

Plan de Desarrollo

YOLOMBÓ

2024-2027

Más humano, Más Comunal

Amador Pérez Palacio
Alcalde Municipal





ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE YOLOBÓ

PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

**“YOLOBÓ MÁS HUMANO, MÁS
COMUNAL”**

AMADOR PÉREZ PALACIO

ALCALDE MUNICIPAL



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
YOLOMBÓ - ANTIOQUIA



ACUERDO No. 002-BIS
(junio de 2024)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 – 2027

“YOLOMBÓ, MÁS HUMANO MÁS COMUNAL”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YOLOMBÓ ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 2° y 339 de la Constitución Política Nacional, en concordancia con la Ley Orgánica de Planeación o Ley 152 de 1994, artículo 32 y subsiguiente y,

Considerando

Que los Planes de Desarrollo social y económico, constituyen el instrumento fundamental para asegurar el cumplimiento de los fines del Estado, bajo principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad previstos en el artículo 209 de la Constitución Política

Que a través del Plan de Desarrollo social y económico se establecen las políticas, objetivos, los programas y proyectos a adelantar bajo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y el programa de gobierno inscrito por el alcalde para orientar su mandato.

Que el inciso segundo del artículo 339 de la Constitución Política señala que: *“Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.”*

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 21 de la ley 1551 de 2012, establece que: *el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación”.*

Que mediante la ley 152 de 1994, se dictaron normas sobre planeación y formulación de planes de desarrollo para la Nación y las entidades públicas del orden territorial, fijándose el procedimiento que se debe surtir para su elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control.

*EN EL CONCEJO SE PIENSA Y SE TRABAJA POR EL PROGRESO DE LA COMUNIDAD**

Palacio Municipal N° 20-92. Teléfono 86544 84 -350.2521598

E-mail: hconcejoyolomb0811@hotmail.com

Página: www.concejo-yolombo-antioquia.gov.co



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
YOLOMBÓ - ANTIOQUIA



Que el artículo 342 de la Constitución Política, prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación Ciudadana en su elaboración.

Que en cumplimiento del numeral 5° del artículo 4° de la Ley 152 de 1994, el proyecto del Plan de Desarrollo Municipal debe ser puesto en consideración del Consejo Territorial de Planeación a fin de que rinda su concepto y formule las observaciones que considere pertinentes.

Que el Proyecto de PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 – 2027 “YOLOMBÓ, MÁS HUMANO MÁS COMUNAL”, fue presentado ante el Consejo Territorial de Planeación nombrado mediante reunión ordinaria Nro. 001 el día 29 del mes de Febrero de 2024, lo cual permitió durante los meses de Febrero y Marzo de 2024, la participación masiva, discusión, debate y construcción del proyecto de Plan, en las veredas y sectores del municipio, así como con los diferentes grupos de interés, para la posterior confección de la versión final y presentación ante el Honorable Concejo Municipal del Proyecto de Acuerdo de Plan de Desarrollo.

Que de acuerdo con el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política, es competencia de los Concejos Municipales: *“Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas”*

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO - ADOPCIÓN: adóptese y apruébese el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2024 - 2027 “YOLOMBÓ, MÁS HUMANO MÁS COMUNAL”, el cual contiene presentación, enfoques, metodología de diseño, construcción participativa, Componente Diagnóstico, Componente estratégico: Líneas Estratégicas, Objetivos, Sectores, Programas, Proyectos, articulación con el gobierno Nacional y Departamental, así como los Indicadores de resultado, indicadores de producto, líneas base y metas a través de las cuales se evaluara el desempeño de la gestión del municipio de Yolombó para los cuatro años de la vigencia del presente plan.

ARTÍCULO SEGUNDO –SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL: Los instrumentos para la implementación del seguimiento y evaluación, serán acordes a las definidas por el Gobierno Nacional

“EN EL CONCEJO SE PIENSA Y SE TRABAJA POR EL PROGRESO DE LA COMUNIDAD”

Palacio Municipal N° 20-92. Teléfono 86544 84 -350.2521598

E-mail: hconcejoyolombo0811@hotmail.com

Página: www.concejo-yolombo-antioquia.gov.co



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
YOLOMBÓ - ANTIOQUIA



a través del Departamento Nacional de Planeación y los entes de Control, además de la estrategia definida por la administración municipal para tal fin.

Por lo tanto, la administración municipal realizará seguimiento mensual, trimestral, semestral y anual al Plan de Desarrollo, con el objetivo de establecer el avance en el cumplimiento de las metas propuestas y realizar los respectivos reportes, y con base en estos resultados fijar medidas correctivas o de ajuste.

Este seguimiento y evaluación se realizará a partir de los indicadores de resultado y producto definidos para cada uno de los programas, sectores y productos respectivamente del Plan de Desarrollo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. PRINCIPIOS: El PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 – 2027 “YOLOMBÓ, MÁS HUMANO MÁS COMUNAL”, se fundamenta en los principios de buen gobierno, justicia social, sostenibilidad, equidad, inclusión, desarrollo económico e integral:

1. Participación y empoderamiento comunitario: Reconocemos que la verdadera transformación comienza con la participación activa de todos los ciudadanos. Por lo tanto, nos comprometemos a fomentar una participación inclusiva y representativa, donde todas las voces, especialmente aquellas de grupos minoritarios y marginados, sean escuchadas y consideradas en el proceso de toma de decisiones. A través de la creación de espacios de diálogo y consulta, buscamos garantizar que la ciudadanía tenga un papel significativo en la definición de políticas y programas que afecten su entorno, fortaleciendo así el tejido social de nuestra comunidad.
2. Colaboración multiactor: Promovemos la colaboración entre el gobierno local, organizaciones no gubernamentales, el sector privado, la academia y la sociedad civil. A través de esta colaboración multiactor, buscamos abordar de manera integral y sostenible los desafíos sociales, económicos y ambientales que enfrentamos, aprovechando las fortalezas y recursos de cada sector para el beneficio de toda la comunidad.
3. Cultura de los derechos humanos: Nos comprometemos a promover una cultura arraigada en el respeto, la promoción y la protección de los derechos humanos en todas las esferas de la sociedad. Esto implica garantizar no solo los derechos civiles y políticos, sino también los derechos económicos, sociales y culturales de todos los ciudadanos. Además, nos comprometemos a trabajar activamente contra cualquier forma de discriminación y a promover la igualdad de oportunidades para todos los habitantes de nuestro municipio.

“EN EL CONCEJO SE PIENSA Y SE TRABAJA POR EL PROGRESO DE LA COMUNIDAD”

Palacio Municipal N° 20-92. Teléfono 86544 84 -350.2521598

E-mail: hconcejoyolombo0811@hotmail.com

Página: www.concejo-yolombo-antioquia.gov.co



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
YOLOMBÓ - ANTIOQUIA



4. **Construcción de paz territorial:** Promovemos la construcción de paz desde una perspectiva integral. Nos comprometemos a abordar las causas estructurales de los conflictos, incluidas la desigualdad, la exclusión social y la falta de oportunidades, y a promover estrategias de reconciliación, convivencia pacífica y resolución de conflictos en nuestras comunidades. Además, priorizamos el desarrollo de políticas y programas que promuevan la justicia transicional, la reparación de víctimas y la garantía de no repetición, trabajando hacia un futuro de paz y prosperidad para todos.
5. **Sostenibilidad:** Reconocemos la importancia de un desarrollo sostenible que armonice el crecimiento económico con la protección del medio ambiente y el bienestar social. Nos comprometemos a adoptar un enfoque holístico que garantice la sostenibilidad a largo plazo de nuestras acciones y políticas, preservando nuestros recursos naturales y promoviendo un desarrollo equitativo y sostenible para las generaciones futuras.
6. **Justicia social:** Nos comprometemos a promover la justicia social y la igualdad de oportunidades para todos nuestros ciudadanos. Reconocemos la importancia de garantizar una distribución equitativa de los recursos y servicios, especialmente para aquellos grupos en situación de vulnerabilidad, como niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y víctimas del conflicto. A través de políticas y programas inclusivos, nos esforzamos por construir una sociedad más justa y equitativa.

ARTÍCULO CUARTO. ENFOQUES: En el Plan de Desarrollo "YOLOMBÓ, MÁS HUMANO MÁS COMUNAL", el enfoque de inclusión, justicia social y ambiental se considera fundamental para el desarrollo sostenible del municipio.

Social: El enfoque de justicia social es una perspectiva que busca reducir las desigualdades y promover la inclusión social en todos los ámbitos de la vida, desde la economía y la política hasta la educación y la cultura.

La justicia social en el Plan de Desarrollo es esencial para crear una sociedad más justa, equitativa, pacífica, sostenible y cohesionada. El enfoque de justicia social es un componente esencial que busca crear un futuro mejor para todos.

Ambiental: El enfoque de justicia ambiental busca abordar las desigualdades ambientales y promover la protección del medio ambiente. La justicia ambiental no es solo un concepto teórico, sino una herramienta poderosa para mejorar la vida de las personas y proteger el planeta. Al integrar este enfoque en el Plan de Desarrollo, podemos construir un futuro sostenible para todos.

EN EL CONCEJO SE PIENSA Y SE TRABAJA POR EL PROGRESO DE LA COMUNIDAD

Palacio Municipal N° 20-92. Teléfono 86544 84 -350.2521598

E-mail: hconcejoyolombo0811@hotmail.com

Página: www.concejo-yolombo-antioquia.gov.co



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
YOLOMBÓ - ANTIOQUIA



Inclusión: El enfoque de inclusión busca crear una sociedad en la que todas las personas, independientemente de sus características o necesidades, tengan las mismas oportunidades para participar y desarrollarse plenamente.

La importancia del enfoque de inclusión en el Plan de Desarrollo radica en la capacidad para generar un crecimiento equitativo que beneficie a todos los miembros de la sociedad, sin importar su origen, condición o circunstancia. Es un compromiso que debemos asumir todos los actores de la sociedad para lograr un desarrollo verdaderamente más humano.

ARTÍCULO QUINTO. OBJETIVO GENERAL: Este Plan de Desarrollo, apuesta al desarrollo del campo como impulsor del desarrollo integral de Yolombó. Es por ello, que se pretende llevar a cabo acciones tendientes, no solo a mejorar las calidades de vida de los habitantes del área urbana, sino también de aquellos campesinos y campesinas que se levantan a labrar la tierra y se convierten en la fuerza económica, política y social del territorio. Por lo que se hace necesario, continuar con el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos que aporten al desarrollo equitativo, humanizado y sostenible de las comunidades.

ARTÍCULO SEXTO. ESTRUCTURA GENERAL: El Plan de Desarrollo "YOLOMBÓ, MÁS HUMANO MÁS COMUNAL" 2024 – 2027" de acuerdo con la metodología establecida por el Departamento Nacional de Planeación y la cual fue aplicada por el municipio, contiene componente Diagnóstico y Estratégico, Sectores, Líneas estratégicas, Plan Programático y Plan Plurianual de Inversiones articulado con el cumplimiento de los componentes de desarrollo, ambientales y de políticas públicas tanto Municipales como Departamentales y Nacionales.

DIAGNÓSTICO: Concierno a la base principal donde se recopilaron las necesidades de la comunidad a partir de un análisis cualitativo y cuantitativo del estado actual del municipio para cada una de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal de acuerdo a las bases estadísticas y de información.

ESTRATÉGICO: Corresponde a la estructura metodológica en la cual se describen a cabalidad los programas, sectores y productos en las diferentes líneas estratégicas.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS: Corresponde a la primera etapa del proceso de formulación, donde a partir de las propuestas plasmadas en el Programa de

*EN EL CONCEJO SE PIENSA Y SE TRABAJA POR EL PROGRESO DE LA COMUNIDAD**

Palacio Municipal N° 20-92. Teléfono 86544 84 -350.2521598

E-mail: hconcejoyolombo0811@hotmail.com

Página: www.concejo-yolombo-antioquia.gov.co



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
YOLOMBÓ - ANTIOQUIA



Gobierno, se definieron las líneas estratégicas que orientarán la gestión del municipio en los próximos 4 años.

PLAN PROGRAMÁTICO: A través del cual se realizó la priorización de las metas de los indicadores de resultado y producto para su materialización y así obtener el logro de los resultados de desarrollo, de acuerdo con las fuentes de recursos disponibles y las realidades administrativas del municipio.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES: Se desarrolla la distribución anual y por fuente de los recursos financieros proyectados para ejecutar las acciones y proyectos que permitirán alcanzar los productos priorizados en cada una de las líneas estratégicas.

ARTÍCULO SÉPTIMO. LÍNEAS ESTRATEGICAS, SECTORES Y PROGRAMAS: Las líneas estratégicas, sectores y programas que se encuentran en el Plan de Desarrollo "YOLOMBÓ, MÁS HUMANO MÁS COMUNAL" 2024 – 2027":

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: MÁS ATENCIÓN INTEGRAL Y DISMINUCIÓN DE ESCENARIOS DE VULNERACIÓN: Promover la participación de los diferentes grupos sociales en la planeación del desarrollo local, en la construcción, actualización e implementación de políticas públicas, planes y programas que permitan establecer mecanismos de atención a las poblaciones vulnerables y la proyección de las potencialidades de los diferentes grupos poblacionales.

SECTOR PDM.

1. INCLUSIÓN SOCIAL, RECONCILIACIÓN Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

PROGRAMAS PDM

1. PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.
2. FAMILIA
3. JUVENTUD.
4. IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO.
5. POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.
6. ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR.
7. PERSONAS CON DISCAPACIDAD
8. POBLACIÓN AFRO DESCENDIENTE
9. MIGRANTES

*EN EL CONCEJO SE PIENSA Y SE TRABAJA POR EL PROGRESO DE LA COMUNIDAD**

Palacio Municipal N° 20-92. Teléfono 86544 84 -350.2521598

E-mail: hconcejoyolombo0811@hotmail.com

Página: www.concejo-yolombo-antioquia.gov.co



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
YOLOMBÓ - ANTIOQUIA



10. LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTO.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2. MÁS BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO: Promover el desarrollo social como elemento fundamental para el cierre de las brechas poblacionales y promotor de la equidad, enfatizando en la ejecución de estrategias que brinden condiciones de vida digna, y acceso a la oferta de servicios educativos, culturales, de salubridad y demás servicios sociales que ofrece la institucionalidad.

SECTOR PDM.

1. EDUCACIÓN
2. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
3. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
4. DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA.
5. CULTURA
6. VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

PROGRAMAS PDM

1. CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y SUPERIOR.
2. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.
3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD
4. SALUD PÚBLICA.
5. INFRAESTRUCTURA, INTERSECTORIALIDAD Y ENFOQUE DIFERENCIAL EN SALUD.
6. COBERTURA EN SERVICIOS PÚBLICOS: ACUEDUCTO
7. COBERTURA EN SERVICIOS PÚBLICOS: ALCANTARILLADOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
8. AGUA.
9. FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA.
10. PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL SECTOR EDUCATIVO
11. SISTEMA MUNICIPAL DEL DEPORTE.
12. SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA Y ESCENARIOS PARA LA CREATIVIDAD
13. FOMENTO Y PROMOCIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES

*EN EL CONCEJO SE PIENSA Y SE TRABAJA POR EL PROGRESO DE LA COMUNIDAD**

Palacio Municipal N° 20-92. Teléfono 86544 84 -350.2521598

E-mail: hconcejoyolombo0811@hotmail.com

Página: www.concejo-yolombo-antioquia.gov.co



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
YOLOMBÓ - ANTIOQUIA



14. LUDOTECA, BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL Y PROMOCIÓN DE LECTURA
15. PROTECCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA MEMORIA, LOS SABERES ANCESTRALES Y EL PATRIMONIO CULTURAL
16. ATENCIÓN AL DÉFICIT CUANTITATIVO Y CUALITATIVO EN VIVIENDA

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. MÁS ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO:

Promover las condiciones adecuadas para la consecución de un desarrollo local incluyente y sostenible; con mecanismos que garanticen mejores condiciones de vida.

SECTOR PDM.

1. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO
2. TRANSPORTE Y MOVILIDAD
3. EQUIPAMIENTO PÚBLICO

PROGRAMAS PDM

1. TRABAJO
2. FORMALIZACIÓN ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE NUEVAS ECONOMÍAS LOCALES
3. COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO RESPONSABLE CON LA VIDA.
4. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
5. INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL MUNICIPAL.
6. EDUCACIÓN VIAL
7. ALUMBRADO PÚBLICO
8. EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL
9. ESPACIO PÚBLICO

LÍNEA ESTRATÉGICA 4. MÁS CIUDADANÍAS ACTIVAS,

PARTICIPATIVAS, SEGURAS Y EN CONVIVENCIA: Contribuir al bienestar de la comunidad, fortaleciendo las condiciones para la convivencia y seguridad ciudadana, reduciendo las desigualdades sociales mediante el desarrollo integral del territorio.

SECTOR PDM.

1. JUSTICIA, SEGURIDAD Y DEL DERECHO
2. DESARROLLO COMUNITARIO

*EN EL CONCEJO SE PIENSA Y SE TRABAJA POR EL PROGRESO DE LA COMUNIDAD**

Palacio Municipal N° 20-92. Teléfono 86544 84 -350.2521598

E-mail: hconcejoyolombo0811@hotmail.com

Página: www.concejo-yolombo-antioquia.gov.co



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
YOLOMBÓ-ANTIOQUIA



3. FORTALECIMIENTO Y HUMANIZACIÓN DEL GOBIERNO TERRITORIAL

PROGRAMAS PDM

1. CONVIVENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA UN TERRITORIO DE PAZ
2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL
3. GESTIÓN PRESUPUESTAL
4. GESTIÓN DOCUMENTAL
5. TALENTO HUMANO
6. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
7. PLANEACIÓN TERRITORIAL
8. FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y LA CONFIANZA CIUDADANA

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: MÁS CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES:

Mejorar las condiciones ambientales actuales y futuras mediante alianzas y convenios público privados para brindar servicios ambientales sostenibles y sustentables, en torno a la biodiversidad, áreas protegidas, recurso hídrico, residuos sólidos, agua, aire, adaptación al cambio climático, educación y cultura ambiental.

SECTOR PDM.

1. GESTIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES
2. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PROGRAMAS PDM

1. MANEJO INTEGRAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO Y LA ATENCIÓN DE DESASTRES
2. EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES
3. EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL.
4. BIENESTAR ANIMAL.
5. MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y CALIDAD DEL AIRE.
6. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

*EN EL CONCEJO SE PIENSA Y SE TRABAJA POR EL PROGRESO DE LA COMUNIDAD**

Palacio Municipal N° 20-92. Teléfono 86544 84 -350.2521598

E-mail: hconcejoyolombo0811@hotmail.com

Página: www.concejo-yolombo-antioquia.gov.co



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
YOLOMBÓ-ANTIOQUIA



CAPITULO DE INVERSIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-SGR

1. CONTEXTO NORMATIVO
2. FUNDAMENTOS NUEVA REFORMA LEY 2056 DE 2020
3. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN
4. ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL
5. PARTE ESTRATÉGICA

CAPÍTULO DE PROYECTOS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

1. ENFOQUE TRANSVERSAL DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ
2. CONTEXTO NACIONAL DE LA PAZ
3. CONTEXTO DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ EN EL PROCESO DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ
4. PARTE ESTRATÉGICA

ARTÍCULO OCTAVO. FINANCIACIÓN: Para definir la estrategia financiera, se parte de las líneas estratégicas, sectores, programas y productos que requieren de los siguientes recursos para el cumplimiento de los objetivos y metas: **PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 “YOLOMBÓ MÁS HUMANO, MÁS COMUNAL”**, asciende a un valor de **\$157.123.645.108**.

VALORES TOTALES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN PLAN DESARROLLO 2024-2027	
DESCRIPCIÓN FUENTE	VALOR
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$13.139.523.345,99
CONTRIBUCION DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA 2024	\$1.493.775.124,00
ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	\$2.770.250.455,00
ESTAMPILLA PROCULTURA	\$1.101.721.200,00
MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	\$104.005.100,00
SOBRETASA POR EL ALUMBRADO PUBLICO	\$2.998.101.909,46

EN EL CONCEJO SE PIENSA Y SE TRABAJA POR EL PROGRESO DE LA COMUNIDAD*

Palacio Municipal N° 20-92. Teléfono 86544 84 -350.2521598

E-mail: hconcejoyolombo0811@hotmail.com

Página: www.concejo-yolombo-antioquia.gov.co



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
YOLOMBÓ - ANTIOQUIA



TASA PRODEPORTE	\$1.456.746.000,00
SGP Educación	\$989.082.690,00
SGP Salud	\$86.165.223.156,00
SGP Deporte	\$317.224.743,00
SGP Cultura	\$214.886.807,00
SGP Libre inversión	\$9.742.829.534,66
SGP Libre destinación -	\$6.307.793.847,00
SGP Alimentación escolar	\$583.826.584,00
SGP APSB	\$8.378.080.919,93
SGR	\$6.020.084.317,00
CONTRIBUCIONES SECTOR ELECTRICO	\$9.197.057.933,00
TRANSFERENCIAS TRANSMETANO	\$4.620.181.338,00
OTROS	\$1.523.250.104,00
TOTAL	\$157.123.645.108

TOTAL, RECURSOS POR LÍNEA ESTRATEGICA: Las líneas estratégicas del PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 “YOLOMBÓ MÁS HUMANO, MÁS COMUNAL” se financiarán con las fuentes anteriormente mencionadas y de acuerdo con el siguiente detalle anualizado.

PRESUPUESTO POR LÍNEAS ESTRÁTEGICAS				
LÍNEA 1. MÁS ATENCIÓN INTEGRAL Y DISMINUCIÓN DE ESCENARIOS DE VULNERACIÓN	LÍNEA 2. MÁS BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO	LÍNEA 3. MÁS ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	LÍNEA 4. MÁS CIUDADANÍAS ACTIVAS, PARTICIPATIVAS, SEGURAS Y EN CONVIVENCIA	LÍNEA 5. MÁS CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES
\$6.658.616.099	\$117.922.388.134	\$21.647.589.146	\$7.688.780.224	\$3.206.271.505

PARÁGRAFO 1º. La Administración Municipal para la ejecución del Plan de Desarrollo podrá adelantar las gestiones necesarias para la obtención de los recursos de crédito incluidos o que se adicionen al presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Yolombó, los cuales podrán ser contratados en

EN EL CONCEJO SE AFIENZA Y SE TRABAJA POR EL PROGRESO DE LA COMUNIDAD*

Palacio Municipal N° 20-92. Teléfono 86544 84 -350.2521598

E-mail: hconcejoyolombo0811@hotmail.com

Página: www.concejo-yolombo-antioquia.gov.co



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
YOLOMBÓ - ANTIOQUIA



cualquier momento de la respectiva vigencia fiscal, respetando las normas e indicadores de ley, previa autorización del Concejo Municipal.

PARÁGRAFO 2º. En los presupuestos anuales se deben reflejar los planes de inversiones, y en general la inclusión de las apropiaciones presupuestales necesarias para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo.

PARÁGRAFO 3º. El alcalde municipal de Yolombó, Antioquia, queda revestido de facultades pro tempore, por el término de tres (3) meses, para que mediante acto administrativo realice los ajustes y modificaciones presupuestales requeridos para adaptar el presupuesto del Municipio de Yolombó de la vigencia fiscal 2024 al **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027**. La administración municipal deberá presentar al concejo un informe sobre los actos administrativos expedidos en virtud de la presente facultad

PARÁGRAFO 4º. La Administración Municipal presentará informe anual de la ejecución presupuestal y los avances del **PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 “YOLOMBÓ MÁS HUMANO, MÁS COMUNAL”**, ante el Honorable Concejo Municipal.

ARTÍCULO NOVENO. APRUÉBESE los siguientes **ANEXOS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 “YOLOMBÓ MÁS HUMANO, MÁS COMUNAL”**, los cuales son:

ANEXO 1 - Plan Plurianual de inversión 2024-2027

ANEXO 9 - Plan Territorial de Salud 2024 – 2027

ARTÍCULO DECIMO. DIVULGACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO: La administración municipal diseñará y aplicará una estrategia de comunicación para la divulgación de los contenidos y alcance del Plan de Desarrollo, una vez adoptado el presente Plan. Procurando así una apropiación social e institucional y facilitar su instrumentalización con las diferentes organizaciones para su seguimiento.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. VIGENCIA: El presente Acuerdo por el cual se adopta el **PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 “YOLOMBÓ MÁS HUMANO, MÁS COMUNAL”**, rige a partir de la fecha de su sanción, publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

“EN EL CONCEJO SE PIENSA Y SE TRABAJA POR EL PROGRESO DE LA COMUNIDAD”

Palacio Municipal N° 20-92. Teléfono 86544 84 -350.2521598

E-mail: hconcejoyolombo0811@hotmail.com

Página: www.concejo-yolombo-antioquia.gov.co



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
YOLOMBÓ - ANTIOQUIA



Dado en el recinto del Honorable Concejo del Municipio de Yolombó, Antioquia,
a los seis (06) días del mes de junio del año 2024. (06 /06/2024).

Carlos Andrés Vargas Vanegas
Presidente

Dora Argenis López Montoya
secretaria.

POST-SCRITUM.

Al presente acuerdo, se le efectuaron varios debates en las siguientes fechas:

primer debate en comisión - El día 27 de mayo – Aprobado por unanimidad.

Segundo debate en plenaria -El día 31 de mayo - Aprobado por unanimidad el
proyecto de acuerdo 003.

Proyecto de acuerdo perteneciente a la Comisión Primera Permanente del Plan
de Desarrollo.

Ponente- concejal Oscar Dario Betancur Idárraga.

Dora Argenis López Montoya
secretaria.

EN EL CONCEJO SE PIENSA Y SE TRABAJA POR EL PROGRESO DE LA COMUNIDAD*

Palacio Municipal N° 20-92. Teléfono 86544 84 -350.2521598

E-mail: hconcejoyolombo0811@hotmail.com

Página: www.concejo-yolombo-antioquia.gov.co



Recibido en la Secretaría de la Alcaldía Municipal, hoy seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (06/06/2024), con origen del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor Alcalde.

FRANCISCO ELADIO GÓMEZ CARMONA
Secretario General y de Gobierno

ALCALDIA MUNICIPAL

Yolombó, (06) de junio de dos mil veinticuatro (06/06/2024)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Envíese copia del siguiente Acuerdo al señor Gobernador del Departamento de Antioquia para los fines pertinentes que habla el artículo 305 del numeral 10 de la Constitución Política de Colombia

CÚMPLASE

JESÚS AMADOR PÉREZ PALACIO
Alcalde Municipal

FRANCISCO ELADIO GÓMEZ CARMONA
Secretario General y de Gobierno

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue publicado en Cartelera y en la página Web del municipio, el seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (06/06/2024).

FRANCISCO ELADIO GÓMEZ CARMONA
Secretario General y de Gobierno



GABINETE MUNICIPAL

JESÚS AMADOR PÉREZ PALACIO
Alcalde Municipal

DIEGO ANTONIO SUÁREZ ACEVEDO
Secretario de Planeación Y Obras Públicas

FRANCISCO ELADIO GÓMEZ CARMONA
Secretario General y de Gobierno

ISABEL CRISTINA CASTRILLÓN ACEVEDO
Secretaria de Hacienda

RUBY AMPARO GIRALDO SEPÚLVEDA
Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente

SANDRA BIBIANA PÉREZ SALDARRIAGA
Secretaria de Educación y de Cultura

FELIPE ANDRÉS ARBOLEDA MARÍN
Secretario de Salud y Bienestar Social

CIUDAD DE YOLOMBÓ

1560



INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

CAROLINA MARÍA VALENCIA CADAVID

Directora Instituto del Deportes de Yolombó INDERYOL

CAROLINA GIRALDO GÓMEZ

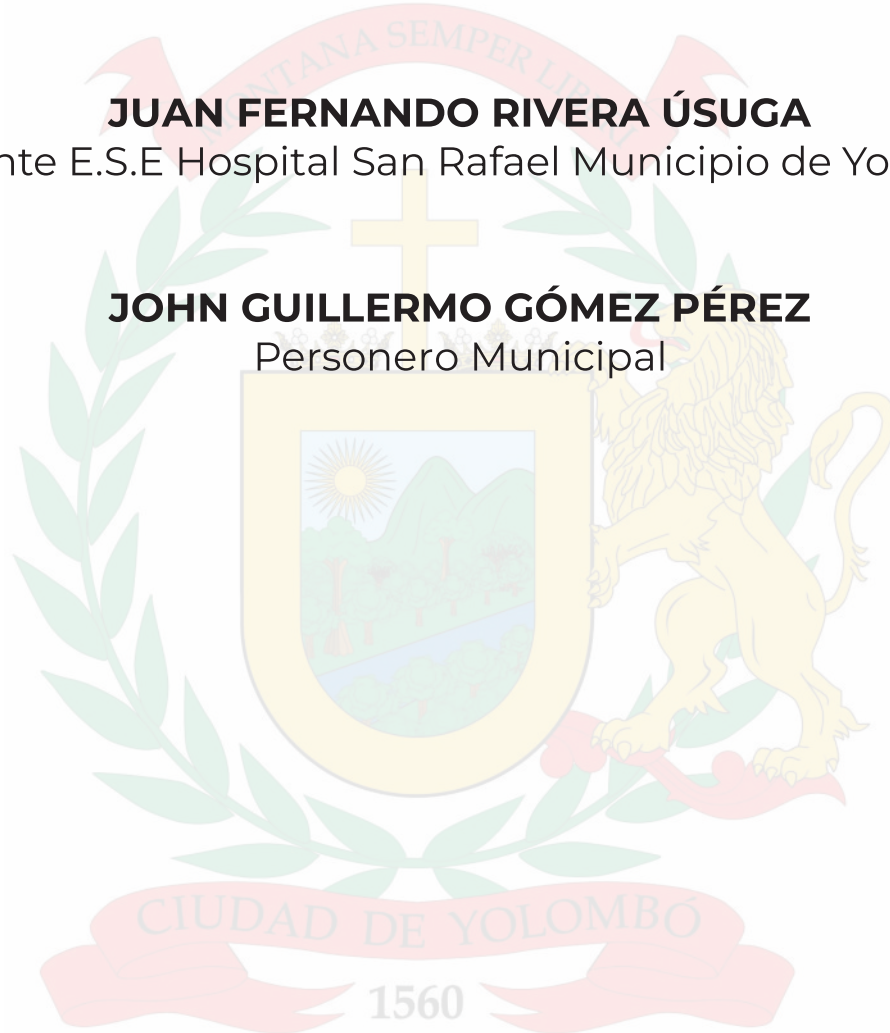
Gerente Empresas de Servicios Públicos de Yolombó ESPY

JUAN FERNANDO RIVERA ÚSUGA

Gerente E.S.E Hospital San Rafael Municipio de Yolombó

JOHN GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ

Personero Municipal





HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CARLOS ANDRÉS VARGAS VANEGAS

Presidente Concejo de Yolombó

BANHADENJOC LÓPEZ CARDEÑO

Vicepresidente Primero

MARTHA LUCIA PINO GARCÍA

Vicepresidente Segunda

DORA ARGENIS LÓPEZ MONTOYA

Secretaria Concejo

LUIS ALBERTO ÚSUGA SUCERQUIA

ALDEMAR NICOLÁS GÓMEZ GÓMEZ

NORBERTO DE JESÚS MORALES ACEVEDO

DUBIER DARÍO GUTIÉRREZ BUSTAMANTE

WILSON ROBEIRO MACIAS LOPERA

MARIA MAGOLA ISAZA PULGARÍN

GLORIA ESTELLA GARCÍA GÓMEZ

OSCAR DARÍO BETANCUR IDÁRRAGA

NIDIAN VALLEJO OCHOA

LUBIN QUIROZ VIDALES



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

MARÍA ELENA PINEDA HERNÁNDEZ
Sector económico

SEBASTIÁN MONTOYA OCHOA
sector ecológico

FANNY DEL SOCORRO AGUDELO GARCÍA
Sector cultural

JAIME AGUDELO TRUJILLO
Sector deportivo - recreativo

LUIS ALBERTO ÚSUGA SUCERQUIA
Corregimientos y/o comunas

YULIANA VÉLEZ GUZMÁN
Sector Organizaciones No Gubernamentales ONG

FABIO HERNÁN CORREA URIBE
Sector social

PIEDAD VIVIANA URIBE ZAPATA
Sector educativo

JAIDER DE JESÚS SANTERO SUAREZ
Sector comunitario (ASOCOMUNAL)

YESENIA ALEJANDRA PÉREZ GIL
Sector Organizaciones de Mujeres

JULIÁN ANDRÉS CASTRO
Sector Estudiantes



EQUIPO FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

DIEGO ANTONIO SUÁREZ ACEVEDO

Secretario de Planeación y obras Públicas
(Coordinador General)

FRANCISCO ELADIO GÓMEZ CARMONA

Secretario General y de Gobierno

FELIPE ANDRÉS ARBOLEDA MARÍN

Secretario de Salud y Bienestar Social

ISABEL CRISTINA CASTRILLÓN ACEVEDO

Secretaria de Hacienda

RUBY AMPARO GIRALDO SEPÚLVEDA

Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente

SANDRA BIBIANA PÉREZ SALDARRIAGA

Secretaria de Educación y de Cultura

CAROLINA MARÍA VALENCIA CADAVID

Directora Instituto del Deportes de Yolombó
INDERYOL

CAROLINA GIRALDO GÓMEZ

Gerente Empresas de Servicios Públicos de Yolombó
ESPY



EQUIPO ASESOR FORMULACIÓN PLAN DE DESARROLLO

ELKIN CORRALES BENJUMEA

Coordinador metodológico

ANDREA AVILÉS MÁRQUEZ

Apoyo técnico

VANESSA RAMÍREZ GAVIRIA

Apoyo a estructuración

FELIPE RESTREPO VARGAS

Apoyo a estructuración





EQUIPO COMUNICACIONES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

DANY BERNARDO MONTOYA PASOS
(Coordinador de Comunicaciones)

JEFERSON GALVIS PULGARÍN
(Producción Audiovisual)

GERALDIN VELÁSQUEZ MUÑOZ
(Comunicadora Grafica)



TABLA DE CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN	32
2.	INTRODUCCIÓN	33
3.	GENERALIDADES	36
3.1.	Breve historia	36
3.2.	Pirámide poblacional	38
3.3.	Desempeño fiscal	43
3.4.	Ingresos Tributarios	46
3.5.	Índice Multidimensional de Calidad de Vida	46
3.6.	Seguridad, Paz y Convivencia	49
3.7.	Sostenibilidad del Territorio	50
4.	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	51
4.1.	MISIÓN	51
4.2.	VISIÓN	51
4.3.	PRINCIPIOS GENERALES	52
4.4.	FUNDAMENTOS LEGALES	55
4.5.	LEYES	55
5.	ENFOQUES DEL PLAN	58
5.1.	ENFOQUE DE DERECHOS	58
5.2.	ENFOQUE GENERACIONAL	59
5.3.	ENFOQUE TERRITORIAL	59
5.4.	ENFOQUE POBLACIONAL Y DIFERENCIAL	60
5.5.	ENFOQUE DE GÉNERO	60
6.	ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO	61
7.	METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	62
8.	LÍNEA 1. MÁS ATENCIÓN INTEGRAL Y DISMINUCIÓN DE ESCENARIOS DE VULNERACIÓN	77
8.1.	SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL, RECONCILIACIÓN Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	78
8.1.1.	PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	78
8.1.2.	FAMILIA	87
8.1.3.	JUVENTUD	89
8.1.4.	IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO	91
8.1.5.	POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	95
8.1.6.	ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	102
8.1.7.	PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	104
8.1.8.	POBLACIÓN AFRO DESCENDIENTE	106

8.1.9.	MIGRANTES	106
8.1.10.	INDICADORES DE PRODUCTO	107
9.	LÍNEA 2. MÁS DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL.....	117
9.1.	SECTOR EDUCACIÓN.....	118
9.1.1.	INDICADORES DE PRODUCTO	126
9.2.	SECTOR SALUD	128
9.2.1.	INDICADORES DE PRODUCTO	133
9.3.	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	136
9.3.1.	COBERTURA EN SERVICIOS PÚBLICOS: ACUEDUCTO	136
9.3.2.	COBERTURA EN SERVICIOS PÚBLICOS: ALCANTARILLADOS Y SANEAMIENTO BÁSICO	140
9.3.3.	INDICADORES DE PRODUCTO	143
9.4.	SECTOR DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	145
9.4.1.	INDICADORES DE PRODUCTO	155
9.5.	SECTOR CULTURA	157
9.5.1.	INDICADORES DE PRODUCTO	166
9.6.	SECTOR VIVIENDA	168
9.6.1.	INDICADORES DE PRODUCTO	172
10.	LÍNEA 3. MÁS ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	177
10.1.	SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	179
10.1.1.	PIB MUNICIPAL.....	179
10.1.2.	MERCADO LABORAL.....	181
10.1.3.	SECTORES ECONÓMICOS	187
10.1.4.	CALIDAD DE VIDA.....	189
10.1.5.	INDICE MULTIFACTORIAL DE COMPETITIVIDAD EN ANTIOQUIA 192	
10.1.6.	SECTOR AGROPECUARIO	193
10.1.7.	POBLACIÓN CAMPESINA	195
10.1.8.	PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y MINERA	196
10.1.9.	INDUSTRIA MANUFACTURERA.....	196
10.1.10.	TURISMO	198
10.1.11.	INDICADORES DE PRODUCTO	199
10.2.	SECTOR TRANSPORTE Y MOVILIDAD	202
10.2.1.	INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL MUNICIPAL	202
10.2.2.	INDICADORES DE PRODUCTO	205
10.3.	SECTOR EQUIPAMIENTO PÚBLICO	206
10.3.1.	ALUMBRADO PUBLICO	206
11.	LÍNEA 4. MÁS CIUDADANÍAS ACTIVAS, PARTICIPATIVAS, SEGURAS Y EN CONVIVENCIA.....	211
11.1.	SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD.....	212
11.1.1.	CONVIVENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD	212
11.1.2.	TERRITORIO DE PAZ	214
11.1.3.	INDICADORES DE PRODUCTO	215
11.2.	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	216

11.2.1.	INDICADORES DE PRODUCTO	217
11.3.	SECTOR FORTALECIMIENTO Y HUMANIZACIÓN DEL GOBIERNO TERRITORIAL.....	218
11.3.1.	INDICADORES DE PRODUCTO	219
12.	LÍNEA 5. MÁS CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	225
12.1.	SECTOR GESTIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES	227
12.1.1.	INDICADORES DE PRODUCTO	230
12.2.	SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.....	231
12.2.1.	INDICADORES DE PRODUCTO	235
13.	CAPITULO DE INVERSIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-SGR	240
13.1.	CONTEXTO NORMATIVO	240
13.2.	FUNDAMENTOS NUEVA REFORMA LEY 2056 DE 2020	241
13.3.	PROCESO DE CONSTRUCCIÓN	242
13.4.	ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL.....	244
13.4.1.	APLICAR UN INSTRUMENTO SENCILLO DE AUTODIAGNOSTICO 244	
13.4.2.	CONFORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEL EQUIPO TERRITORIAL 244	
13.4.3.	MAPA DE ACTORES	245
13.4.4.	RELACIÓN DE INSUMOS	245
13.4.5.	AGENDA DE TRABAJO.....	248
13.4.6.	IMPLEMENTACIÓN.....	248
13.4.7.	CONVOCATORIA	251
13.4.8.	MESAS DE TRABAJO	253
13.4.9.	SEGUIMIENTO Y CONTROL	255
13.5.	PARTE ESTRATÉGICA	257
13.5.1.	PARTE FINANCIERA	260
14.	CAPÍTULO DE PROYECTOS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ	266
14.1.1.	ENFOQUE TRANSVERSAL DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ.....	266
14.1.2.	CONTEXTO NACIONAL DE LA PAZ	266
14.1.3.	CONTEXTO DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ EN EL PROCESO DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ	269
14.1.4.	PARTE ESTRATÉGICA - ALINEACIÓN DE INICIATIVAS DEL CAPÍTULO DE PROYECTOS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL COMPONENTE ESTRATÉGIC O DEL PDT .	274
15.	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN 2024-2027	284
16.	ANEXOS	286

LISTADO DE MAPAS

Mapa 1. Mapa político Municipio de Yolombó	37
Mapa 2. Red vial terciaria municipal registrada en la Gobernación de Antioquia	204
Mapa 3. Referentes ambientales	232

LISTADO DE IMÁGENES

Imagen 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	35
Imagen 2. Municipios ZOMAC y PDET de Antioquia.....	214

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Pirámides poblacionales 2024 y 2035	38
Gráfica 2. Población desagregada por sexo y por área (2024)	39
Gráfica 3. Población étnica (2024).....	39
Gráfica 4. Índice de calidad de vida multidimensional ICVM	48
Gráfica 5. Cambios del ICVM 2011 - 2019	49
Gráfica 6. Indicadores de criminalidad.....	50
Gráfica 7. Mesas de participación ciudadanas desarrolladas.....	68
Gráfica 8. Sectores principales identificado por la comunidad que requieren mayor atención	68
Gráfica 9. Sectores principales identificado por la comunidad que requieren mayor atención	69
Gráfica 10. Sectores identificados por las comunidades con mayor necesidad	71
Gráfica 11. Sectores identificados por las comunidades con mayor necesidad	72
Gráfica 12. Necesidades identificadas en Infraestructura.....	73
Gráfica 13. Necesidades identificadas en Infraestructura.....	73
Gráfica 14. Educación inicial Niños, Niñas y Adolescentes-NNA.....	80
Gráfica 15. Niños es espacios de transición escolar.	80
Gráfica 16. Educación básica primaria Niños, Niñas y Adolescentes-NNA.....	81
Gráfica 17. Educación media Niños, Niñas y Adolescentes-NNA.....	81
Gráfica 18. Niños y niñas en educación secundaria.....	82
Gráfica 19. Lista causas defunción nacional.....	83
Gráfica 20. mortalidad infantil.....	83
Gráfica 21. Principales causas de muerte en la infancia a nivel nacional	84
Gráfica 22. Comportamiento del empleo municipal, subregional y departamental.	93
Gráfica 23. Población victima municipio de Yolombó	96
Gráfica 24. Enfoque diferencial población victima del conflicto municipio de Yolombó	96
Gráfica 25. Hechos victimizantes municipio de Yolombó	98
Gráfica 26. Población víctima por sexo, Municipio de Yolombó - Antioquia, 2023.....	98
Gráfica 27. Superación de la situación de vulnerabilidad (SSV)	101
Gráfica 28. Principales causas de muerte en adultos mayores, 60 años y más	104
Gráfica 29. Caracterización de Personas con Discapacidad en el Municipio de Yolombó	105

Gráfica 30. Descripción de la población de Personas con Discapacidad Caracterizada	105
Gráfica 31. Pirámide de atenciones en salud de población extranjera, 2023.....	114
Gráfica 32. Cobertura Neta por Nivel Educativo (%).	119
Gráfica 33. Total, Nivel de Deserción y Cobertura Neta Educativa en %.	120
Gráfica 34. Tasa de Analfabetismo grupo “edad 15 años o más” (%).	122
Gráfica 35. Alcance de acceso a Internet Fijo de los Hogares (4to Trimestre anual en %)	125
Gráfica 36. IRCA Municipio del Nordeste de Antioquia	137
Gráfica 37. Porcentaje población con Acueducto y con Agua Potable	138
Gráfica 38. Población con acueducto y agua potable en la zona rural y urbana	138
Gráfica 39. Porcentaje población con Alcantarillado.....	140
Gráfica 40. Organigrama Secretaria de Educación y cultura	160
Gráfica 41. Datos generales de vivienda del municipio de Yolombó.....	169
Gráfica 42. Déficit de vivienda Municipio de Yolombó	170
Gráfica 43. Déficit cuantitativo de vivienda Municipio de Yolombó	170
Gráfica 44. Déficit cualitativo de vivienda Municipio de Yolombó.....	171
Gráfica 45. Retos habitaciones del Municipio del Municipio de Yolombó	172
Gráfica 46. Producto Interno Bruto Municipal 2012- 2021.....	179
Gráfica 47. Crecimiento real actividades primarias	180
Gráfica 48. Crecimiento real Actividades Secundarias.....	180
Gráfica 49. Crecimiento real Actividades Terciarias	181
Gráfica 50. Tasa de desempleo 2021 para municipios del Nordeste.....	183
Gráfica 51. Evolución de la tasa de desempleo en el municipio de Yolombó por género.	183
Gráfica 52. Tasa Global de Participación y Tasa de Desempleo en Yolombó	184
Gráfica 53. Evolución de la Tasa de Informalidad en Yolombó.	186
Gráfica 54. Unidades Productivas por Sector Económico como Porcentaje del Total Municipal.....	188
Gráfica 55. Indicador Multidimensional de Condiciones de Vida (2021).	190
Gráfica 56. Sector Empresarial datos 2021.....	191
Gráfica 57. Densidad Empresarial.	192
Gráfica 58. Índice Multifactorial de Competitividad	192
Gráfica 59. Eventos presentados registrados por el cuerpo de bomberos municipal ...	229
Gráfica 60. Ciclo de proyectos Sistema General de Regalías	242
Gráfica 61. Medida de pobreza multidimensional para el Municipio de Yolombó.....	272
Gráfica 62. Brechas de inversión en el Municipio de Yolombó para lograr la PAZ	273
Gráfica 63. Nivel de brechas sociales de inversión en el Municipio de Yolombó para lograr la PAZ	273
Gráfica 64. Ciclo de proyectos Sistema General de Regalías	284

LISTADO DE TABLAS

<i>Tabla 1. Distribución por extensión territorial – Población 2024</i>	38
<i>Tabla 2. Crecimiento de población por grupo de edades.2018-2023</i>	40
<i>Tabla 3. Crecimiento de población por grupo de edades 2024 -2029</i>	40
<i>Tabla 4. Crecimiento de población por grupo de edades 2030-2035</i>	41
<i>Tabla 5. Rangos del IDF</i>	43
<i>Tabla 6. Desempeño Fiscal 2020-2021</i>	45
<i>Tabla 7. Composición de Ingresos Tributarios (Ingresos en millones de pesos corrientes)</i>	46
<i>Tabla 8. Medidas Descriptivas por zonas ICVM - Nordeste</i>	47
<i>Tabla 9. Dimensiones del Índice de Calidad de Vida Nordeste</i>	47
<i>Tabla 10. Actores intervinientes en la formulación del Plan de Desarrollo</i>	63
<i>Tabla 11. Etapas del Plan de Desarrollo Territorial</i>	64
<i>Tabla 12. Fuentes de información utilizadas para la formulación del plan de desarrollo.</i>	64
<i>Tabla 13. Sectores principales identificado por la comunidad que requieren mayor atención</i>	69
<i>Tabla 14. Población primera infancia, infancia y Adolescencia</i>	78
<i>Tabla 15. Semaforización de la mortalidad materno - infantil y niñez. 2020</i>	84
<i>Tabla 16. Determinantes intermedios de la salud</i>	85
<i>Tabla 17. Tase de violencia infantil contra meno res de primera infancia en el municipio</i>	86
<i>Tabla 18. Tase de violencia infantil contra menores de primera infancia en el departamento.</i>	86
<i>Tabla 19. Otros indicadores de la dinámica de la población del Municipio de Yolombó - Antioquia, 2005 al 2020</i>	89
<i>Tabla 20. Población de juventud en el municipio de Yolombó</i>	89
<i>Tabla 21. Población mujer en el municipio de Yolombó</i>	91
<i>Tabla 22. Asesinatos y feminicidios Municipio de Yolombó</i>	94
<i>Tabla 23. Delitos sexuales contra la mujer Municipio de Yolombó</i>	94
<i>Tabla 24. Violencia intrafamiliar Municipio de Yolombó</i>	95
<i>Tabla 25. Población víctima de desplazamiento por grupo de edad Municipio de Yolombó - Antioquia, 2023</i>	99
<i>Tabla 26. Población adulto mayor</i>	103
<i>Tabla 27. Comportamiento de la Deserción Escolar por Nivel Educativo (%)</i>	120
<i>Tabla 28. Posición del municipio de Yolombó en los resultados de pruebas SABER 11 - 2022</i>	123
<i>Tabla 29. Posición del municipio de Yolombó en los resultados de pruebas SABER 11 – 2023</i>	123
<i>Tabla 30. Resultados históricos del municipio de Yolombó entre el 2016 a 2023 en los resultados de pruebas SABER 11</i>	123
<i>Tabla 31. Posición ocupada por la institución en el municipio de Yolombó en los resultados de pruebas SABER 11 - 2022</i>	123
<i>Tabla 32. Posición ocupada por la institución en el municipio de Yolombó en los resultados de pruebas SABER 11 - 2023.</i>	124
<i>Tabla 33. Servicios habilitados de las Instituciones Prestadoras de Salud, Municipio de Yolombó - Antioquia, 2023</i>	128
<i>Tabla 34. Otros indicadores de sistema sanitario en el Municipio de Yolombó - Antioquia, 2022.</i>	132
<i>Tabla 35. Determinantes intermedios de la salud - sistema sanitario, Municipio de Yolombó - Antioquia 2006 – 2021.</i>	133

<i>Tabla 36. Sistemas de acueducto de la zona rural del municipio</i>	139
<i>Tabla 37. Descargas puntuales del sistema de alcantarillado urbano del municipio de Yolombó</i>	141
<i>Tabla 38. Monitorias por áreas artísticas</i>	163
<i>Tabla 39. Comportamiento del empleo municipal, subregional y departamental.</i>	182
<i>Tabla 40. Variación en ocupados en el municipio de Yolombó</i>	184
<i>Tabla 41. Variación en ocupados en el municipio de Yolombó por zona.</i>	185
<i>Tabla 42. Variación en ocupados en el municipio de Yolombó por formalidad laboral.</i>	185
<i>Tabla 43. Porcentaje de ocupados en el municipio de Yolombó por rama de actividad económica.</i>	186
<i>Tabla 44. Estadísticas Agropecuarias</i>	188
<i>Tabla 45. Estado de la infraestructura vial del Municipio de Yolombó</i>	202
<i>Tabla 46. Red vial secundaria</i>	203
<i>Tabla 47. Lesiones Personales</i>	212
<i>Tabla 48. Hurto a Personas</i>	213
<i>Tabla 49. Homicidios</i>	213
<i>Tabla 50. Hurto a motocicletas</i>	213
<i>Tabla 51. Delitos en el Municipio de Yolombó</i>	213
<i>Tabla 52. Ejecución presupuestal y de caja SGR 2023-2024</i>	246
<i>Tabla 53. Asignación para la inversión local</i>	246
<i>Tabla 54- Listado preliminar de iniciativas</i>	249
<i>Tabla 55. Alineaciones iniciativas del SGR</i>	257
<i>Tabla 56. Asignaciones bienio 2023-2024 (valores en pesos)</i>	261
<i>Tabla 57. Proyección SICODIS bienios 2025 -2026 y 2027</i>	262
<i>Tabla 58. Asignación rendimiento financieros Decreto 0124 de 2023</i>	262
<i>Tabla 59. Víctimas por Hecho Victimizante - Municipio YOLOMBO</i>	270
<i>Tabla 60. Alineaciones de iniciativas del Plan de desarrollo para la construcción de la PAZ</i>	275
<i>Tabla 61. Valores por fuentes de financiación</i>	285



1. PRESENTACIÓN

Creemos firmemente en la transformación de nuestro Municipio a partir de ejes transformadores de vida y pilares fundamentales para el desarrollo del territorio. Nuestro **Plan de Desarrollo 2024 - 2027 “Yolombó Más Humano, Más Comunal”** está construido de la mano de las comunidades, como resultado de las conversaciones realizadas con ellos en cada uno de los rincones del municipio de Yolombó.

Este Plan de Desarrollo, apuesta al desarrollo del campo como impulsor del desarrollo integral de Yolombó. Es por ello, que se pretende llevar a cabo acciones tendientes, no solo a mejorar las calidades de vida de los habitantes del área urbana, sino también de aquellos campesinos y campesinas que se levantan a labrar la tierra y se convierten en la fuerza económica, política y social del territorio. Por lo que se hace necesario, continuar con el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos que aporten al desarrollo equitativo, humanizado y sostenible de las comunidades.

Una propuesta de gobierno y desarrollo que garantiza la atención de las familias y sus diferentes grupos poblacionales, en donde la salud, el bienestar social, la economía, el turismo, la educación, el deporte, la cultura, el mejoramiento de la infraestructura física, el medio ambiente, el agua potable y la ruralidad; sean los ejes transformadores de vida digna para los yolombinos. valiéndose para su ejecución, de una integralidad de valores necesarios a mantener por los servidores públicos como el respeto, el compromiso, la diligencia, la humanización, la honestidad, la justicia, la solidaridad y la equidad; que, conjugados, hagan de Yolombó, un territorio para la vida sin espacio para las desigualdades sociales.

Propiciando desde base, la fortaleza, la experiencia y la capacidad de gestión; proponiendo una Plan de Desarrollo amplio y participativo, que busque atacar las necesidades reales de las comunidades de una forma más humana, más comunal y siempre de la mano de Dios.

Amador Pérez Palacio
Alcalde Municipal de Yolombó 2024-2027



2. INTRODUCCIÓN

El **Plan de Desarrollo 2024 - 2027 “Yolombó Más Humano, Más Comunal”**, ha sido elaborado desde el resultado de la participación social y comunitaria, de la participación colectiva de los yolombinos, el gabinete municipal y demás instituciones públicas con presencia en el municipio y al servicio de este. Planteando construir en el periodo 2024-2027 una propuesta municipal, considerando de manera especial el desarrollo integral de este hermoso municipio, ubicado en el nordeste antioqueño, entendiendo desarrollo integral como:

...un proceso de transformación multidimensional, sistemático, sostenible e incluyente que se genera para lograr el bienestar de la población en armonía y equilibrio con lo ambiental (natural y construido), lo sociocultural, lo económico y lo político administrativo en un territorio determinado (...) y teniendo en cuenta un contexto global” (Departamento Nacional de Planeación, 2011).

Es importante resaltar que, para la formulación y construcción de este Plan de Desarrollo, se tuvo como pilar la propuesta de gobierno de Amador Pérez Palacio **“Yolombó Más Humano, Más Comunal”** presentada en calidad de candidato a la Alcaldía de Yolombó e inscrita ante la instancia municipal de la Registraduría Nacional del Estado Civil el día 28 de julio de 2023, además de ello, se incluyó la metodología de los lineamientos y normas vigentes a nivel nacional, como lo es la Constitución Política de Colombia de 1991 y la ley 152 de 1994, y por supuesto, todo esto articulado con los diálogos comunitarios adelantados con las comunidades.

Considerando que parte de un modelo viable, sostenible y sustentable de municipio liderado por el alcalde Amador Pérez Palacio, convertido no solo en un sueño de todos los agentes intervinientes en su construcción, sino en un conjunto riguroso de estrategias cuyo objetivo es hacer de éste realidad, dicho sueño, con una mirada clara y real del territorio, y de manera democrática y participativa dentro del marco de la legalidad, la participación y la transparencia. Así como la participación del Consejo Territorial de Planeación (CTP) mediante un análisis realizado del documento radicado, donde desde la Administración Municipal valoramos enormemente el esfuerzo del CTP y consideramos absolutamente valiosos todos sus aportes y recomendaciones, todos ellos fueron evaluados por cada sector y se incorporaron en el presente



proyecto de Acuerdo, aquellos cuya relevancia, importancia, pertinencia y viabilidad, lo permitió.

La estructura del **Plan de Desarrollo 2024 - 2027 “Yolombó Más Humano, Más Comunal”** se implantó a los lineamientos que al respecto ha emitido el Departamento Nacional de Planeación (DNP), definidos de la siguiente forma:



Lo anteriormente graficado garantiza la articulación y refleja los bienes y servicios que se garantizarán durante los próximos cuatro años de la Administración Municipal, en aras de propender por el mejoramiento de los índices de calidad de vida y el desarrollo económico y social articulado a la sostenibilidad y al equilibrio ecológico y ambiental.

Con base en todo lo anterior y en armonía con los principios constitucionales, legales, normativos, y en especial los contenidos del Decreto Ley 152 de 1994 y sus decretos reglamentarios, las características estratégicas del Plan de Desarrollo guardan correspondencia con el Programa de Gobierno, va orientado a resultados, es equitativo, prioriza el gasto público social, es evaluable, estratégico, diferencia e incluyente, también prospectivo y eficaz en la asignación de recursos.

Consecuente con lo narrado el Plan de Desarrollo “Yolombó, Más Humano, Más Comunal” se encuentra articulado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.



Imagen 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)



Fuente: Imagen tomada de la página de Naciones Unidas de Colombia.





3. GENERALIDADES

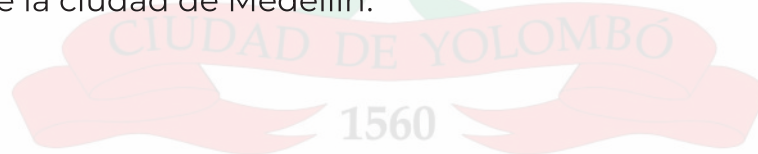
3.1. Breve historia

Yolombó fue poblado a partir de 1560, con gentes que venían de Santa Fe de Bogotá, por el camino del Nare; o que ya tenían algún tiempo en Mariquita y La Victoria. Como los negros habían sido traídos a América a partir de 1515; a Yolombó no tardaron en llegar los esclavos, para trabajar en las minas: lo que hizo de Yolombó sitio de familias linajudas y sitio además de negros esclavos. En la segunda mitad del siglo XVI Yolombó es un lugar denso en negros, por primera vez en las tierras centrales de Antioquia. Los hubo además en Zaragoza, y Cáceres y en Santa Fe de Antioquia.

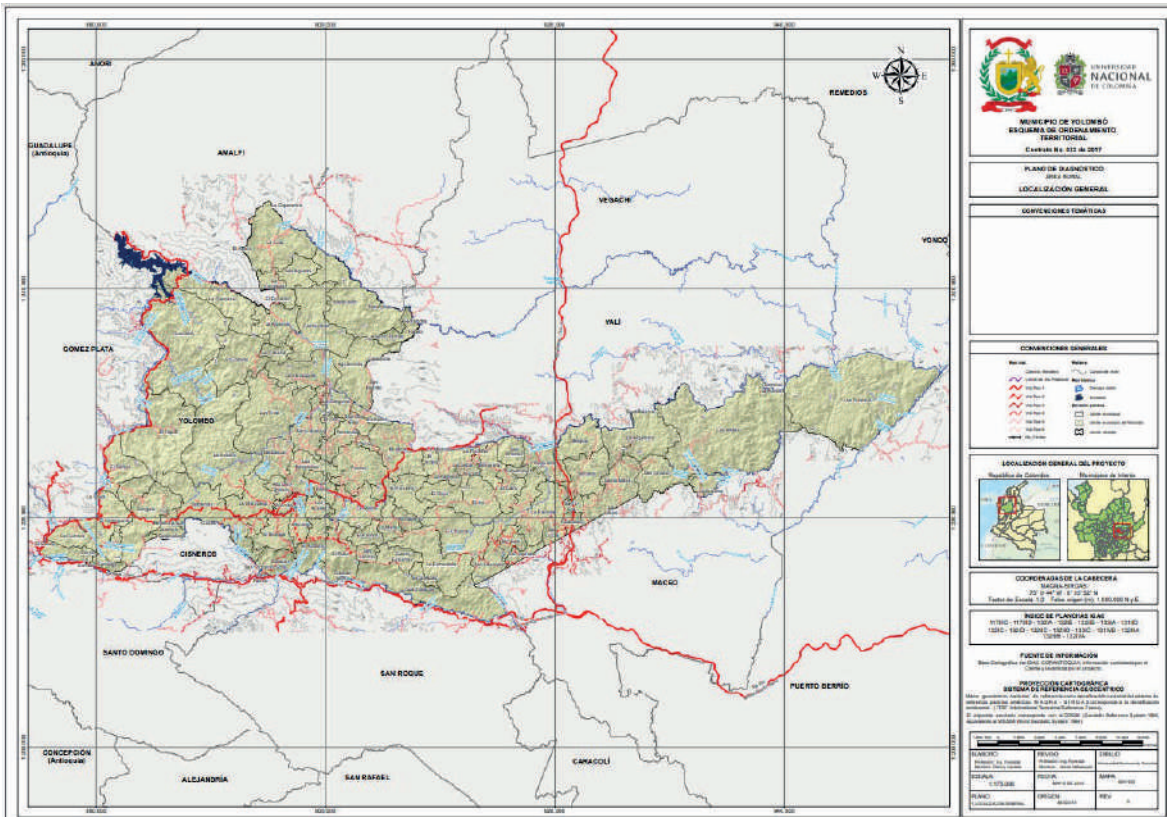
El Municipio de Yolombó está ubicado en la subregión del Nordeste Antioqueño, el cual está ubicado geográficamente sobre la cordillera central. Este municipio tiene los siguientes límites: al norte con los Municipios de Amalfi, Yalí y Remedios; al occidente con los Municipios de Gómez Plata y Santa Rosa de Osos, a través del río Porce; al oriente limita con el Municipio de Puerto Berrio; por el sur limita con Maceo, San Roque, Santo Domingo y Cisneros. Tiene una extensión de 941 Km², de los cuales 1.6 km² corresponden a la zona urbana y el resto corresponde a la zona rural.

La cabecera municipal se encuentra a una altura de 1.450 metros sobre nivel del mar (m.s.n.m), su temperatura promedio es de 21 °C.

Desde la capital del departamento se llega a la localidad a través de dos vías: La "Troncal del Nordeste" que distancia al Municipio de la capital en 94 Km, desde donde continúa para llegar a los municipios de Yalí, Vegachí, Remedios, Segovia y Zaragoza. También tiene conexión con la vía Medellín - Puerto Berrio, de la cual se desprende un ramal a la altura de la Estación Sofía, la cual dista en 118 Km de la ciudad de Medellín.



Mapa 1. Mapa político Municipio de Yolombó



Fuente. Esquema de Ordenamiento Territorial 2021

La división político-administrativa del municipio es la siguiente: un casco urbano, de 1.6 kms² de extensión; alrededor de 66 veredas, alrededor de 15 sectores y/o parajes, el centro poblado rural La Floresta, Centro Poblado rural El Rubí y centro poblado urbano Villanueva.

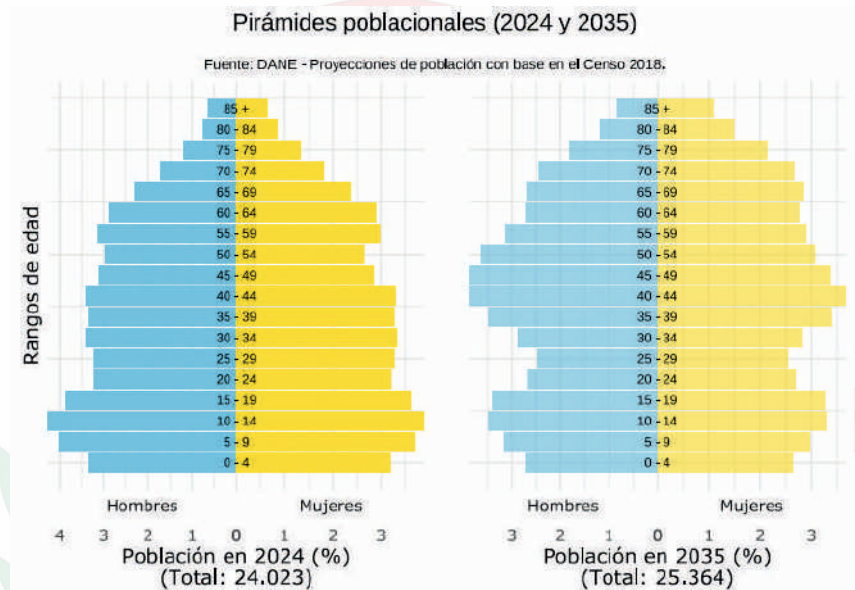
Como entidad territorial, el municipio de Yolombó se encuentra ubicado en la 6ª Categoría, de acuerdo con lo establecido en la Ley 617 de 2000. Tiene una Inspección de Policía y tránsito, una Notaría, un Juzgado de Circuito, un Juzgado de Familia y un Juzgado Municipal, Comisaría de Familia, sede de la Registraduría Nacional de Estado Civil, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. De igual forma, cuenta con una sucursal del Banco Popular, una oficina de la Cooperativa de las Empresas Públicas de Medellín, una oficina de la cooperativa SUYA, una planta de sacrificio que a pesar de que se encuentra en buen estado su infraestructura, a la fecha no está en funcionamiento, entre otros.



3.2. Pirámide poblacional

Según las proyecciones del DANE con base al censo 2018, la población total del municipio está en aumento con un promedio aproximado de 166 nuevos habitantes por año, para el año 2024 según las proyecciones del DANE el municipio cuenta 24.023 habitantes, seguidamente se muestra el crecimiento poblacional según la discriminación por edades:

Gráfica 1. Pirámides poblacionales 2024 y 2035



Fuente: DANE – Proyecciones de población con base en el censo 2018

Tabla 1. Distribución por extensión territorial – Población 2024

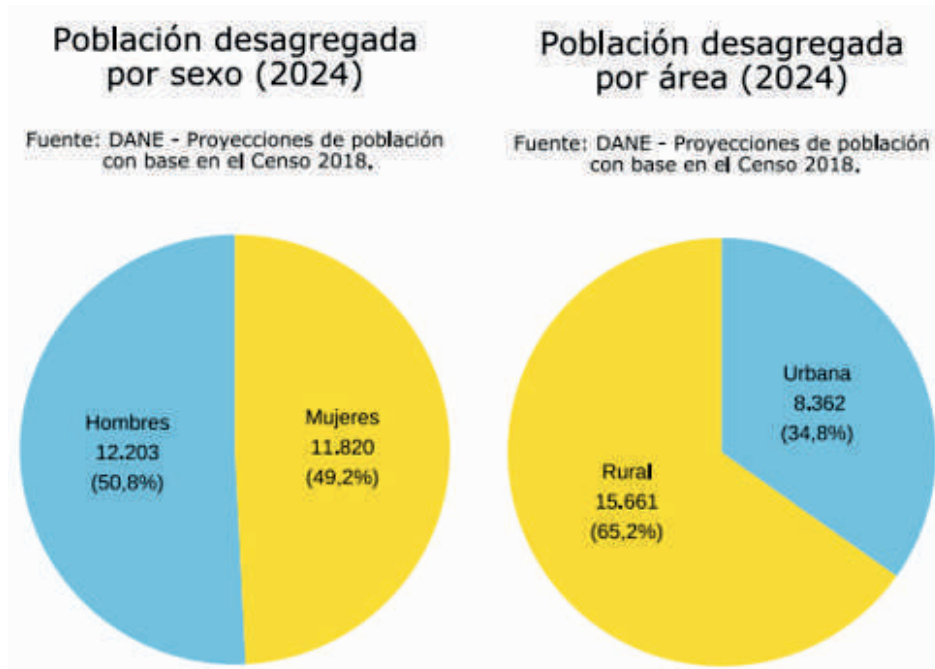
POBLACIÓN AJUSTADA POR COBERTURA		
TOTAL	CABECERA	CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO
24.023	8.362	15.661

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

El municipio de Yolombó está conformado por una comunidad en su mayoría rural distribuida en las diferentes veredas y corregimientos del territorio, con una distribución poblacional correspondiente a un 50,8% hombres y 49,2% de mujeres.



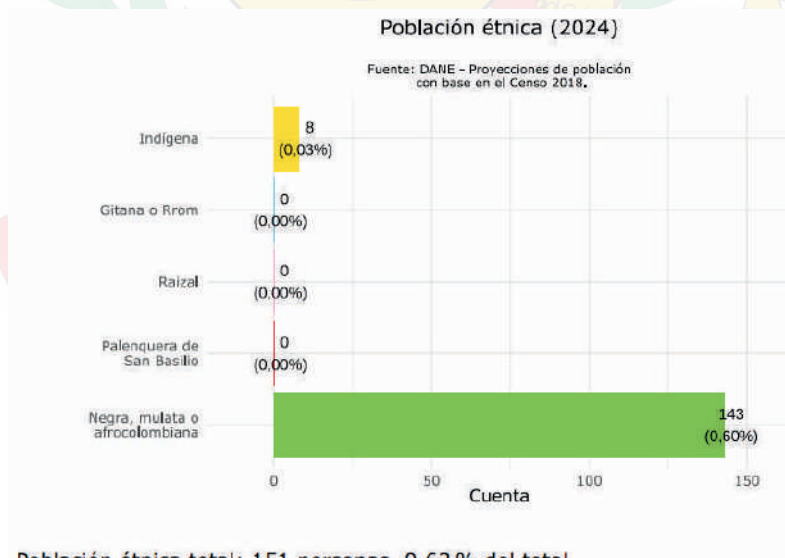
Gráfica 2. Población desagregada por sexo y por área (2024)



Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda

De acuerdo con el censo realizado por el DANE (2018), se identificaron en el territorio una proyección de población afrocolombiana para el 2024 de aproximadamente 143 personas, las cuales están asentadas en diferentes veredas del territorio como lo son la vereda Doña Ana, vereda La Argentina, vereda El Oso, etc.

Gráfica 3. Población étnica (2024)



Población étnica total: 151 personas, 0,63% del total.

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018



Tabla 2. Crecimiento de población por grupo de edades.2018-2023

AÑO	2018	2019	2020	2021	2022	2023
EDAD	POBLACIÓN					
00-04	1.708	1.735	1.710	1.676	1.641	1.604
05-09	1.862	1.895	1.868	1.860	1.859	1.859
10-14	2.037	2.060	1.998	1.981	1.974	1.969
15-19	1.962	1.976	1.895	1.858	1.837	1.818
20-24	1.649	1.665	1.651	1.629	1.608	1.576
25-29	1.460	1.488	1.532	1.551	1.564	1.569
30-34	1.402	1.427	1.486	1.518	1.558	1.589
35-39	1.416	1.449	1.494	1.518	1.542	1.565
40-44	1.312	1.356	1.418	1.471	1.531	1.579
45-49	1.343	1.348	1.334	1.342	1.360	1.392
50-54	1.421	1.438	1.416	1.394	1.380	1.368
55-59	1.336	1.382	1.412	1.440	1.457	1.468
60-64	1.125	1.183	1.222	1.262	1.307	1.347
65-69	866	919	952	990	1.030	1.078
70-74	643	682	712	744	777	812
75-79	435	464	494	520	541	572
80 o más	561	583	616	633	639	660
Total	22.538	23.050	23.210	23.387	23.605	23.825

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (ANM): Áreas No Municipalizadas

Tabla 3. Crecimiento de población por grupo de edades 2024-2029

AÑO	2024	2025	2026	2027	2028	2029
EDAD	POBLACIÓN					
00-04	1.570	1.536	1.514	1.496	1.483	1.462
05-09	1.853	1.835	1.807	1.767	1.729	1.683
10-14	1.963	1.958	1.958	1.947	1.942	1.935
15-19	1.793	1.778	1.761	1.748	1.741	1.732
20-24	1.543	1.511	1.480	1.449	1.427	1.408
25-29	1.562	1.543	1.516	1.480	1.444	1.414
30-34	1.617	1.634	1.648	1.650	1.647	1.635
35-39	1.598	1.627	1.660	1.696	1.723	1.747
40-44	1.615	1.646	1.663	1.687	1.705	1.736
45-49	1.433	1.485	1.544	1.599	1.642	1.678
50-54	1.355	1.349	1.355	1.371	1.396	1.439
55-59	1.465	1.452	1.437	1.415	1.399	1.387
60-64	1.389	1.421	1.448	1.467	1.473	1.472
65-69	1.122	1.166	1.207	1.250	1.286	1.326



70-74	851	889	929	973	1.014	1.060
75-79	603	634	663	693	730	765
80 o más	691	714	742	776	815	856
Total	24.023	24.178	24.332	24.464	24.596	24.735

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (ANM): Áreas No Municipalizadas

Tabla 4. Crecimiento de población por grupo de edades 2030-2035

AÑO	2030	2031	2032	2033	2034	2035
EDAD	POBLACIÓN					
00-04	1.445	1.427	1.408	1.389	1.376	1.356
05-09	1.649	1.623	1.610	1.594	1.571	1.550
10-14	1.916	1.882	1.839	1.797	1.759	1.714
15-19	1.726	1.723	1.719	1.714	1.702	1.685
20-24	1.386	1.377	1.368	1.361	1.361	1.355
25-29	1.374	1.349	1.325	1.303	1.286	1.268
30-34	1.612	1.586	1.547	1.510	1.479	1.446
35-39	1.765	1.780	1.788	1.780	1.766	1.747
40-44	1.765	1.803	1.840	1.871	1.897	1.917
45-49	1.700	1.726	1.749	1.770	1.796	1.836
50-54	1.488	1.545	1.598	1.643	1.682	1.704
55-59	1.382	1.385	1.399	1.428	1.472	1.527
60-64	1.462	1.442	1.423	1.409	1.393	1.393
65-69	1.359	1.387	1.406	1.414	1.411	1.405
70-74	1.104	1.140	1.182	1.223	1.260	1.295
75-79	801	836	879	920	962	1.000
80 o más	897	941	992	1.050	1.108	1.166
Total	24.831	24.952	25.072	25.176	25.281	25.364

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (ANM): Áreas No Municipalizadas

El municipio cuenta con establecimientos educativos oficiales, como lo son seis (6) Instituciones educativas y un (1) Centro Educativo Rural, y un total de 58 centros educativos.

1560

De igual forma, se tiene una entidad que trabaja el tema de educación contratada para aumentar la cobertura especialmente en las zonas rurales dispersas Corporación Educativa para el Desarrollo Integral (COREDI).

En cuanto al nivel de Educación Superior se tienen convenios con programas de carácter presencial y/o semipresencial, realizando alianzas con entidades como:



- El SENA
- La Institución Universitaria Digital de Antioquia
- POLITÉCNICO Educares
- Universidad Nacional Abierta y a distancia
- SESA
- Entre otras,

El municipio busca fortalecer y brindar la continuidad de los estudiantes minimizando los índices de drogadicción y el uso creativo del tiempo libre y generando diferentes formas de abrir su mundo laboral.

En cuanto a salud, en el municipio de Yolombó se cuentan con varios servicios de promoción y prevención en salud, algunos de estos servicios se lideran desde la administración municipal en articulación con la ESE Hospital San Rafael de Yolombó y el Instituto para el deporte del municipio INDERYOL, como lo es el funcionamiento del Centro de Promoción de la salud, conocido como el gimnasio municipal, en el que se desarrolla actividad física para toda la comunidad;

En Yolombó, en cuanto al tema de escenarios deportivos adecuados para la realización de actividad física, este cuenta con alrededor de 14 canchas de fútbol, 12 placas deportivas, la Unidad Deportiva Iván Vallejo Duque, el escenario Multipropósito y el Centro Deportivo, Recreativo y Cultural Los Yolombos, los cuales son de servicios público y se tienen a disposición de la comunidad en general.

En cuanto a los espacios públicos para la recreación y demás servicios complementarios para el desarrollo social y cultural de los habitantes, el municipio cuenta con dos ludotecas, una urbana funcionando actualmente en el sector de Cuatro Esquinas, y una rural ubicada en el corregimiento de Villanueva, las cuales hacen parte de una alternativa de espacios públicos para la recreación y el desarrollo social de nuestros niños, niñas, adolescentes, poblaciones vulnerables y el grupo de estudio de la población con necesidades educativas especiales (seres extraordinarios) del municipio. Además, Yolombó cuenta con un edificio en la zona urbana destinado para la atención al adulto mayor, en el cual se desarrollan programas dirigidos a la atención de las personas mayores en el Municipio, garantizando el mejoramiento de la calidad de vida de estos y, la activa participación social de este grupo poblacional, velando por el cumplimiento de los derechos de la población adulta mayor, respecto y la inclusión de la población en la toma de decisiones de la comunidad en general. También, se tienen parques infantiles ubicados en diferentes barrios y veredas, para el sano esparcimiento de nuestros niños y niñas.



3.3. Desempeño fiscal

Índice de Desempeño Fiscal

El municipio de Yolombó, según la ley 617 de 2000, para el año 2021 es de categoría 6. Según la definición del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la categoría de los municipios se define según el número de habitantes e ingresos corrientes anuales de libre destinación, y su importancia radica en la medición del nivel presupuestal con el que cuentan estos municipios, donde los cambios asociados al nivel de categoría, descritos en el art. 6 de la ley 617 de 2000, pueden venir dados por la variación en los ingresos y/o en el número de habitantes que residan en los municipios.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) realiza una medición anual sobre el desempeño fiscal de los municipios. Para la vigencia 2021 se realizó la revisión del Indicador bajo una nueva metodología. Esta metodología consiste en medir el desempeño de la gestión financiera de las entidades territoriales que da cuenta de la sostenibilidad financiera según viabilidad fiscal, capacidad de generación de recursos propios, endeudamiento, niveles de inversión y capacidad de gestión financiera en municipios y departamentos del país. En general, el indicador dará información para que el municipio implemente acciones de mejora para fortalecer sus finanzas públicas.

El Indicador de Desempeño Fiscal (IDF) pondera los resultados de dos dimensiones: una de resultados fiscales y la otra de la gestión financiera. En la primera se trata de dar cuenta la capacidad de generación de recursos propios, de gasto, ahorro y capacidad de endeudamiento con una ponderación del 80% sobre el total del indicador. En la segunda pretende medir los procesos de planeación financiera desde la definición del presupuesto hasta su ejecución, incluyendo la eficiencia en el gasto de funcionamiento; y esta dimensión pondera el 20% del indicador.

Los rangos del IDF con vigencia 2021 según su puntuación, se divide en 5 tal y como lo indica la siguiente tabla:

Tabla 5. Rangos del IDF

Rango del IDF	Descripción
1. Deterioro (<40)	Estas entidades se encuentran en riesgos de déficit o presentan alto endeudamiento o fallas en su reporte de deuda. Tienen alta dependencia de las transferencias y bajos niveles de inversión en FBK, pero sus indicadores son inferiores que los del grupo de riesgo.



Rango del IDF	Descripción
2. Riesgo (≥ 40 y < 60)	En este grupo se encuentran las entidades con un indicador entre 40 y 60 puntos. Se encuentran en riesgos de déficit o presentan alto endeudamiento o fallas en su reporte de deuda. Tienen alta dependencia de las transferencias y bajos niveles de inversión en FBK.
3. Vulnerable (≥ 60 y < 70)	Corresponde a las entidades cuyo indicador de desempeño fiscal está entre 60 y 70 puntos, lo cual significa que pueden cumplir límites legales de deuda y gasto, pero aún tienen alta dependencia de las transferencias y bajos niveles de inversión en FBK.
4. Solvente (≥ 70 y < 80)	Son las entidades para las cuales el indicador de desempeño fiscal se situó entre 70 y 80 puntos. Tienen finanzas saludables, pero hay oportunidades de mejora en algunos de sus indicadores.
5. Sostenible (≥ 80)	Estas entidades gozan de unas finanzas saludables, cumplen con límites legales de deuda y gasto, generan recursos propios y alto gasto en FBK. En el largo plazo tienen mayor capacidad de proveer bienes y servicios. Asimismo, presentan mejores condiciones de sostenibilidad financiera, comparadas con el resto.

Fuente: DNP 2021

De los 125 municipios de Antioquia, 5 se encuentran en situación de deterioro, 85 en riesgo, 24 en vulnerable, 9 en solvencia, y 5 en sostenibles. A nivel departamental de los 24 municipios que se encuentran en situación vulnerable, Yolombó ocupa el puesto 10.

Para el municipio de Yolombó el resultado del IDF fue de 62.04 puntos, constituido por una calificación en la dimensión de resultados fiscales de 44.04 puntos, y una calificación de dimensión gestión financiera territorial de 18 puntos. El resultado del IDF posiciona al municipio en el grupo 3 de rangos de IDF, catalogándolo como municipio en situación de vulnerabilidad (observar tabla 6).

El IDF para el año 2021 aumentó 2,05 puntos con respecto al año 2020, cambiando de situación de riesgo (rango 2) a vulnerable (rango 3). El rango 3 de situación de vulnerable indica que el municipio puede cumplir límites legales de deuda y gasto, pero aún tienen alta dependencia de las transferencias y bajos niveles de inversión en FBK. Del año 2020 al año 2021 la dimensión de resultados fiscales aumentó en 1.61 puntos, y la de gestión financiera territorial aumentó en 10.44 puntos, provocando así el aumento del IDF para el municipio, lo que quiere decir que los procesos de planeación financiera desde la definición del presupuesto hasta su ejecución, incluyendo la eficiencia en el gasto de funcionamiento están siendo eficientes, y que la



capacidad de generación de recursos propios, de gasto, ahorro y capacidad de endeudamiento están mejorando su efectividad.

Tabla 6. Desempeño Fiscal 2020-2021

Indicadores	Calificación año 2020	Calificación año 2021	Variación año 2020-2021
Dependencia de las Transferencias	34.02	40.04	6.02
Relevancia Formación Bruta de Capital (FBK) fijo.	25.85	29.80	3.96
Endeudamiento Largo Plazo	75.34	75.43	0.09
Ahorro Corriente	70.00	70.00	0.00
Balance Primario	60.00	60.00	0.00
Dimensión Resultados Fiscales	42.43	44.04	1.61
Holgura	63.36	100.00	36.64
Capacidad de Ejecución de Ingresos	100.00	70.00	-30.00
Capacidad de Ejecución de Inversión	100.00	95.11	-4.89
Bonificación Esfuerzo Propio	0.00	0.00	0.00
Dimensión Gestión Financiera Territorial	17.56	18.00	0.44
Índice de Desempeño Fiscal	59.99	62.04	2.05

Fuente: Elaboración propia DNP, 2022

El aumento del IDF para Yolombó, contribuyó de manera positiva porque generó cambio de rango o situación de desempeño fiscal del municipio, pasando de riesgo (rango 2) a vulnerable (rango 3), pero lo deja cerca a una posible disminución. Lo anterior indica que el municipio debe trabajar arduamente para la mejora de los indicadores fiscales con el objetivo de aumentar la eficiencia en la planeación de presupuesto. Esto podría darse por medio del análisis histórico de las rentas y creando una proyección del ingreso que tendrían en la vigencia siguiente; mediante la optimización del gasto, sobre todo, de funcionamiento, para liberar recursos de inversión; también puede ser explorando fuentes de cofinanciación para proyectos de largo alcance. Todo, para evitar que el municipio siga bajando sus niveles de IDF, llegue a una situación inferior a la de rango que está presentando, y, por el contrario, pueda mejorar más sus indicadores que le permitan llegar a niveles de solvencia y sostenibilidad fiscal, como en el caso de Medellín, municipio de carácter especial con altos niveles de desempeño fiscal.



3.4. Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios hacen parte del recaudo realizado por el Estado, cuyo objetivo es la financiación de actividades del sector público en los diferentes municipios del país. En el municipio de Yolombó los ingresos tributarios para el año 2021 fueron de 4.593.10 millones de pesos, cifra inferior al promedio de la subregión a la que pertenece el municipio, e inferior (aproximadamente el 89%) al promedio departamental. Donde la composición de dichos ingresos, tal y como lo muestra la tabla 7, se concentra en el impuesto predial, con 41.4% para el año 2021, y en menor medida representado por la sobretasa de la gasolina, con un 12.4%.

Tabla 7. Composición de Ingresos Tributarios (Ingresos en millones de pesos corrientes)

Indicador	Yolombó	Nordeste	Antioquia
Ingresos tributarios totales.	4.593.10	6.915.36	44.561.29
Predial (%).	41.4	25.07	27.41
Industria y comercio (%).	22.7	33.49	29.44
Sobretasa a la gasolina (%).	12.4	9.29	8.82
Otros ingresos tributarios (%).	23.5	32.15	34.33

Fuente: Elaboración propia DNP, 2021

3.5. Índice Multidimensional de Calidad de Vida

De acuerdo a la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) que realizó la Gobernación de Antioquia y el Área metropolitana del Valle de Aburrá (Comisión Bipartita) en el año 2019, la cual la hacen con el fin de ayudar a identificar las necesidades y medir la calidad de vida de los habitantes del territorio, se obtuvieron los resultados de los hogares de la subregión Nordeste, obteniendo puntajes en sus condiciones de calidad de vida desde 15,709 puntos hasta un valor máximo de 68,016 puntos, con un puntaje promedio de 32,354 y un coeficiente de variación muy pequeño (0,513%), mostrando una estimación muy precisa del ICVM.



Tabla 8. Medidas Descriptivas por zonas ICVM - Nordeste

ICVM	Total	Urbano	Rural
N	50923	29010	21914
Media	32,354	33,848	30,377
Mediana	31,829	34,147	29,182
Mínimo	15,709	15,709	15,924
Máximo	68,016	68,016	53,345
CV	0,513	0,700	0,722

Fuente Encuesta Calidad de Vida de Antioquia 2019

De igual forma, en cuanto a las variables que se analizan en la ICV, el valor promedio del indicador de la Calidad de Vida para los hogares del Nordeste lo explican en un porcentaje mayor en tres de las cinco dimensiones que lo conforman a nivel global, rural y urbano; como la calidad de la vivienda y capital físico, el acceso de la vivienda a servicios públicos y el capital humano y escolarización..

Tabla 9. Dimensiones del Índice de Calidad de Vida Nordeste

Dimensiones	N	Media	Mediana	Min	Max	CV
Calidad de la vivienda y capital físico	60.087	18,835	18,837	0,000	36,912	0,612
Acceso de la vivienda a servicios públicos	60.087	17,333	19,474	0,315	21,992	0,549
Capital humano y escolarización	60.087	18,624	18,787	0,000	30,651	0,512
VARIABLES DEMOGRÁFICAS	60.087	4,038	3,683	0,227	7,949	0,992
Empleo y seguridad social en salud	60.087	3,157	2,304	0,000	8,543	1,034

Dimensiones	N	Media	Mediana	Min	Max	CV
Calidad de la vivienda y capital físico	32.902	17,152	17,748	0,000	27,147	0,797
Acceso de la vivienda a servicios públicos	32.902	19,761	21,318	7,144	21,318	0,442
Capital humano y escolarización	32.902	21,183	22,206	0,000	30,651	0,447
VARIABLES DEMOGRÁFICAS	32.902	3,084	3,366	0,227	4,725	1,060
Empleo y seguridad social en salud	32.902	3,123	2,250	0,000	7,990	1,341

Dimensiones	N	Media	Mediana	Min	Max	CV
Calidad de la vivienda y capital físico	27.185	20,872	21,480	1,994	36,912	0,800
Acceso de la vivienda a servicios públicos	27.185	14,395	14,449	0,315	21,992	0,990
Capital humano y escolarización	27.185	15,527	17,232	4,190	20,499	0,736
VARIABLES DEMOGRÁFICAS	27.185	5,192	5,054	1,254	7,949	1,174
Empleo y seguridad social en salud	27.185	3,199	2,446	0,000	8,543	1,604

Fuente Encuesta Calidad de Vida de Antioquia 2019

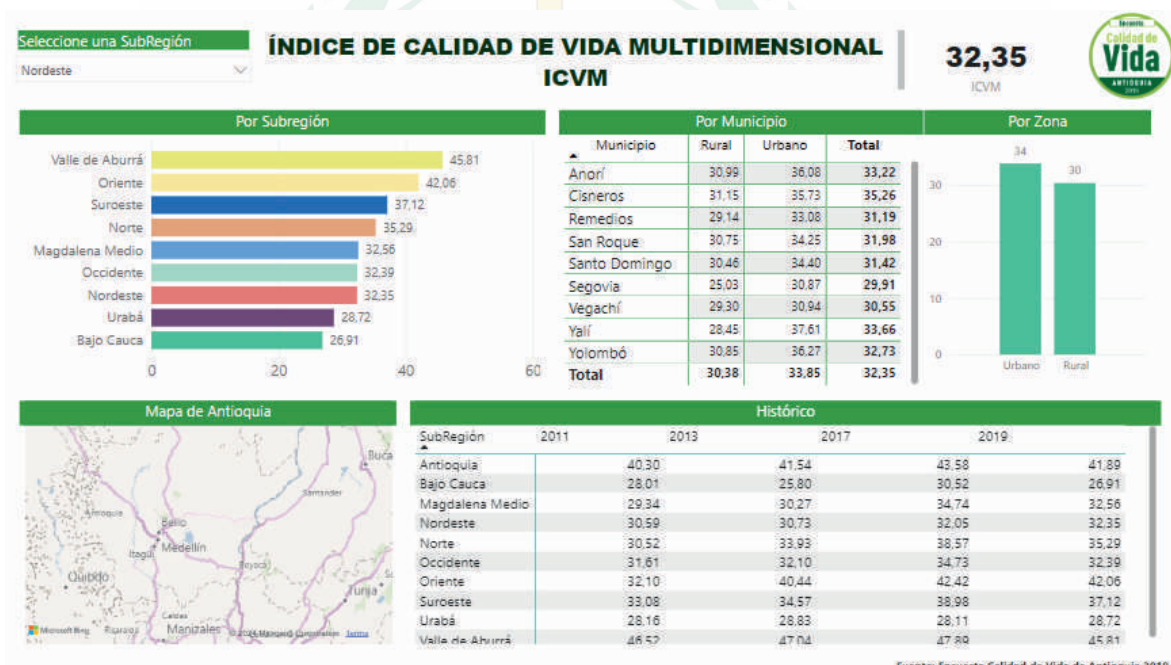
En la zona urbana de la subregión, se destaca la calidad de la vivienda y capital físico (17,152), el acceso a la vivienda a servicios públicos (19,761) y capital humano y escolarización (21,183) y en la zona rural de la subregión, se destaca la calidad de la vivienda y capital físico (20,872), el acceso a la vivienda a servicios públicos (14,395) y capital humano y escolarización (15,527). Las



estimaciones en todas las dimensiones son muy confiables al tener coeficientes de variación por debajo del 1,604%.

A continuación, se muestra el valor total del índice de calidad de vida para el municipio de Yolombó desagregado para las zonas rural y urbana y comparado a nivel de subregión, el cual presenta un valor de 32,73; que, al compararlo con los demás municipios de la subregión nordeste, Yolombó se encuentra por encima del promedio de ICVM obtenido el cual es de 32,35, valor que ha ido aumentando con respecto al valor promedio obtenido en las encuestas de los años 2011, 2013 y 2017.

Gráfica 4. Índice de calidad de vida multidimensional ICVM

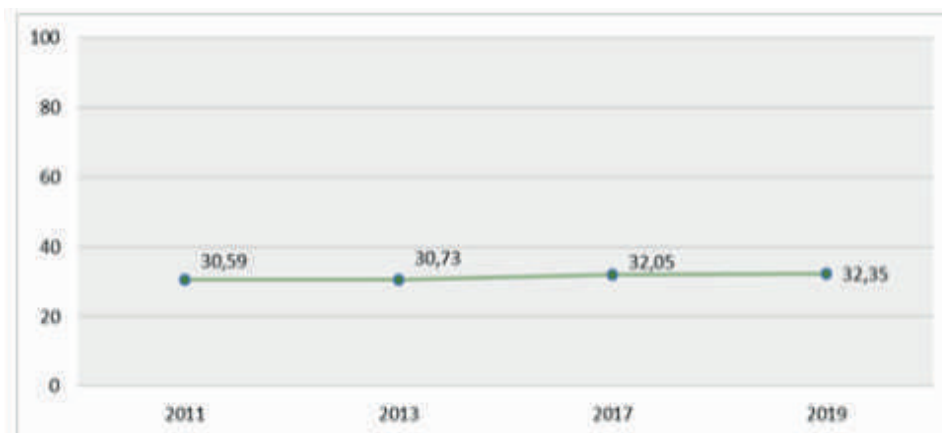


Fuente Encuesta Calidad de Vida de Antioquia 2019

En el siguiente gráfico, se muestran los cambios que ha tenido el ICVM durante los años 2011 a 2019, el ICVM medio actual es de 32,35 y de 32,05 para el año de medición anterior 2017, lo cual muestra un aumento del 0,9%.



Gráfica 5. Cambios del ICVM 2011 - 2019



Fuente Encuesta Calidad de Vida de Antioquia 2019

3.6. Seguridad, Paz y Convivencia

La Seguridad, Paz y Convivencia son aspectos claves para que un territorio goce de bienestar y se propicie un buen desarrollo en las comunidades.

Para tener territorios en paz y comunidades pacíficas, se requiere que el estado garantice seguridad y efectividad para enfrentar la delincuencia y los actos violentos que se presenten en el territorio; cuando se presenta actos sucesivos de violencia y se desencadena la delincuencia en el territorio, se evidencia una caída y desaceleración del desarrollo económico y social, lo que da pie a la aparición de las brechas entre las mismas comunidades del municipio y surge la desigualdad, la impunidad y corrupción.

La convivencia y la seguridad en la ciudadanía son aspectos que no pueden mirarse de forma independiente, puesto que una necesita de la otra, sin seguridad en el territorio no se tiene convivencia en las comunidades.

Si el territorio, cuenta con comunidades tolerantes y respetuosas entre sus mismos habitantes al momento de aceptar las creencias, opiniones políticas y costumbres del otro, habrá paz.

Es deber de nosotros como entidad territorial, identificar esos factores de riesgos que generan inseguridad y conflicto en la sociedad para hacerle frente y generar herramientas que permitan atenderlos, algunos de estos factores pueden ser la falta de oportunidades laborales, la exclusión social a través del irrespeto de la opinión del otro, falta de oferta educativa y educación de calidad en las comunidades.



Gráfica 6. Indicadores de criminalidad.



Fuente: Terridata-DNP 2022.

De acuerdo con información del DNP, para el año 2022 en el municipio se presentaron las siguientes cifras que afectaron la seguridad en las comunidades y la convivencia sana y pacífica en el territorio:

- Tasa de homicidios en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes – 16,5
- Tasa de homicidio intencional por cada 100.000 habitantes - 86,64
- Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes - 78,39
- Tasa de lesiones en accidentes de tránsito por cada 100.000 habitantes - 12,38
- Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes - 49,51

3.7. Sostenibilidad del Territorio

Yolombó, ha venido desarrollo acciones en las comunidades encaminadas a mitigar el cambio climático y así poder para conservar y proteger los recursos que tienen el territorio. Es una apuesta, seguir generando acciones armónicas con el medio ambiente para generar un desarrollo equilibrado y sostenible de los diferentes procesos ambientales, económicos y sociales.

Se han desarrollado acciones relacionadas con los procesos de adaptación frente al cambio global en cuanto a mejores prácticas agrícolas a la hora de cultivar y producir los alimentos, se han venido desarrollando apuestas desde la gobernanza Territorial llevando a las comunidades información, charlas y capacitaciones encaminadas a generar conciencia del cambio que está sufriendo el planeta.



4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

4.1. MISIÓN

Un Yolombó Comunitario estamos para brindar condiciones de vida digna a todos sus habitantes, esmerándonos por la atención oportuna y eficaz a la comunidad, de acuerdo con nuestros principios, valores y en concordancia con las funciones constitucionales y legales que nos corresponden como ente territorial.

4.2. VISIÓN

En el 2027 el Municipio de Yolombó será el polo de desarrollo de la subregión del Nordeste antioqueño, proyectado globalmente; potencia agroindustrial y emporio panelero, fortaleciendo su vocación eco-turística y minera, epicentro de servicios de salud y educación; en armonía con la naturaleza; forjador de una comunidad culta, solidaria, participativa y comprometida que exalta los valores éticos, familiares, comunitarios y de género; promotor del desarrollo social integral y que ofrece oportunidades para todos y todas.

Esta tendencia se alinea directamente con el desarrollo del sector agropecuario como clave para el desarrollo futuro de Yolombó y por eso no hemos dudado en definirlo como el agro nuestro MOTOR DEL DESARROLLO bajo la premisa de la sustentabilidad ambiental, hoy necesidad en boga no sólo en la realidad local, sino en todo el país y el planeta.

Ponerle el sello de nuestro corazón al trabajo diario y a las diferentes inversiones sociales que nos proponemos emprender, marca un valor humano agregado importante en este viaje que decidimos emprender. Por ello los programas de educación, salud, atención a grupos poblacionales vulnerables, recreación, cultura y deporte, entre otros, tendrán como sello esta característica, el ser humano como centro de la atención y como sujeto activo del desarrollo. Nada de nuestro accionar tiene sentido si no se tiene al ser humano y con él a la comunidad como centros de la función institucional del Estado y a la par como generadores de un gran capital social, que, si logramos sincronizar, se convertirá en una alianza inigualable para consolidar el progreso y lograr superar las limitaciones y problemas que hoy afectan al grueso de la población Yolombina.

Con el gobierno nacional seremos socios en la gran empresa de afianzar la seguridad democrática a partir de consolidar la prosperidad económica y social de todos los que formamos la nación.



Con el gobierno departamental, nuestro aliado más importante e inmediato, hacemos eco de la permanente atención en el uso pulcro de los recursos públicos, no solamente a través de la transparencia en la contratación, sino también en el uso eficiente de los mismos, pues el uso irracional de los mismos, es otra forma de despilfarro, que atenta contra el carácter sagrado de los bienes públicos. Por ello estrategias como la transparencia, la información permanente, la rendición pública de cuentas y el involucramiento de las juntas de acción comunal y de otras organizaciones similares en la ejecución de obras de beneficio común, es desde ya un hecho real en el perfil de la administración Yolombó 2024 – 2027.

Con el gobierno nacional y departamental, a través de sus planes de desarrollo, articularemos nuestros esfuerzos y recursos, para lograr que los proyectos que afectan positivamente la región del Nordeste, con el desarrollo de las autopistas 4G que conectan con la zona costera, traen consigo un beneficio y desarrollo para nuestra subregión del Nordeste de Antioquia, el indicador de calidad de vida multidimensional (ICVM) se ubica para el 2023 en un 35,97%, (el promedio de Antioquia es del 36,43%).

Yolombó, como puerta de entrada al Nordeste debe entonces ser protagonista de la tarea por hacer competitiva la subregión y lograr en este cuatrienio mejorar los indicadores de calidad de vida. En Yolombó, Comunitario Y Participativo Compromisos De Todos, es desde hoy la hoja de ruta que nos orientará para dar asertivamente la mayor cantidad de pasos en la dirección correcta. Estamos seguros que con la participación de todos lograremos seguir impulsando el cambio que nuestro municipio merece y reclama.

4.3. PRINCIPIOS GENERALES

Nuestros principios son una prenda de garantía para el buen ejercicio de lo público, con la convicción de que:

1. Se Gobierna con transparencia y honestidad.
2. El respeto de lo público es fundamental, la transparencia y eficiencia son expresiones de legalidad.
3. El municipio de Yolombó debe concebirse como un municipio responsable e incluyente desde la diversidad en la construcción social desde el territorio y con la comunidad.
4. El Gobierno debe ser y será cercano a la gente, siendo efectivo en sus acciones.
5. La seguridad y la institucionalidad, no debe ser medida por tintes políticos, sociales, o de otra índole, son derechos y hay que garantizarlos.
6. Un municipio sin miedo que se atreve a pasar de la esperanza a la confianza.



7. La educación, el deporte y la cultura son los motores de la transformación social.
8. La dignidad humana, desde el valor que cada ciudadano tiene como persona. En el respeto a la vida, en la equidad y el bienestar de nuestros ciudadanos.

De igual forma, la Ley 152 de 1994, establece los principales generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación, en los siguientes términos:

- a) **Autonomía.** La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la Ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica.
- b) **Ordenación de competencias.** En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.
- c) **Coordinación.** Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo.
- d) **Consistencia.** Modificado por el Artículo 9, de la Ley 1473 de 2011, así: con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad. Se deberá garantizar su consistencia con la regla fiscal contenida en el marco fiscal de mediano plazo.
- e) **Prioridad del gasto público social.** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.



- f) **Continuidad.** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación.
- g) **Participación.** Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley.
- h) **Sustentabilidad Ambiental.** Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental.
- i) **Desarrollo armónico de las regiones.** Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones.
- j) **Proceso de planeación.** El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.
- k) **Eficiencia.** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.
- l) **Viabilidad.** Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.
- m) **Coherencia.** Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en este.
- n) **Conformación de los planes de desarrollo.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformado por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de



carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su colaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados los bancos de programas y proyectos.

4.4. FUNDAMENTOS LEGALES

El Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, se sustenta en la Constitución Política de Colombia, en las Leyes, Decretos, Resoluciones, Políticas y Documentos CONPES a nivel Nacional.

4.5. LEYES

Constitución Política de Colombia 1991.

Ley 21 de 1991, por medio de la cual se aprueba el Convenio No. 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra 1989.

Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA.

Ley 62 de 1993, por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional.

Ley 131 de 1994, por la cual se reglamenta el voto programático y se dictan otras disposiciones.

Ley 134 de 1994, por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.

Ley 152 de 1994. Ley Orgánica de Planeación.

Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Ley 115 de 1994, Ley general de educación.

Ley 181 de 1995 - Ley 582 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.

Ley 387 de 1997, sobre el desplazamiento forzado y la responsabilidad del Estado.

Ley 388 de 1997, Ley Orgánica de Desarrollo Territorial.

Ley 397 de 1997, por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre



patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura.

Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias.

Ley 1098 de 2006, Código de infancia y adolescencia.

Ley 1145 de 2007, por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Ley 1122 de 2007. Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública.

Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

Ley 1361 de 2009, por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia.

Ley 1438 de 2011, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.

Ley 1454 de 2011, por la cual se dictan normas orgánicas sobre el ordenamiento territorial (LOOT).

Ley 1508 de 2012, por la cual se establece el régimen jurídico de las asociaciones público – privadas y se dictan normas orgánicas de presupuesto.

Ley 1523 de 2014; por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Ley 1616 de 2013, por medio de la cual se expide la Ley de salud mental y se dictan otras disposiciones.

Ley 1622 de 2013, por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.

Ley Estatutaria 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.

Ley 1774 de 2016, Ley Animalista.

Ley Estatutaria 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección de derecho a la participación.

Ley 1909 de 2018 por la cual se expide el Estatuto de Oposición.



Ley 2294 del 2023 por el cual se expide el Plan Nacional De Desarrollo 2022-2026 “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”

DECRETOS Y RESOLUCIONES

Decreto 1865 de 1994, que establece los procedimientos para la armonización ambiental con el desarrollo socio-económico.

Decreto 1200 de 2004, por el cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental y se adoptan otras disposiciones.

Decreto – Ley 4923 de 2011, por el cual se garantiza la operación del Sistema General de Regalías.

Decreto - Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 3047 de diciembre de 2013 y Decreto 859 de 2014; Resolución 1841 de 2013; Resolución 1536 de 2015; Resolución 518 de 2015; Resolución 4015 de 2013 y la Circular 040 de 2014, Decreto 1683 de 2013.

Resolución 1724 de 2014, por la cual se reglamentan requisitos, características, condiciones y obligaciones para el acceso y otorgamiento de beneficios sociales y económicos del proceso de reintegración dirigido a población desmovilizada. Resolución 1841 de 2013, por medio de la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021.

Decreto 1077 del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Decreto 280 de 2015, por el cual crea la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y la efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.

POLÍTICAS NACIONALES

Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES 109 de 2007. Política Pública Nacional de Primera Infancia.

Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES 113 de 2008. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES. 3700 de 2011. Estrategia Institucional para la Articulación de Políticas y Acciones en Materia de Cambio Climático en Colombia.

Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, 2012.



Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES 3784 de 2013, lineamientos de Política Pública para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado.

Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES 161 de 2013, por medio del cual se dan los lineamientos para la Política Nacional de Equidad de Género para las Mujeres.

Consejo Nacional de Política Económica y Social. CONPES 166 de 2013. Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social.

Documento CONPES 3718 de 2012, Política Nacional de Espacio Público.

Documento CONPES 3866 de 2016, Política Nacional de Desarrollo Productivo.

Documento CONPES 3918 de 2018, Estrategia de implementación de los ODS.

Documento CONPES 3934 de 2018, Política Nacional de Crecimiento Verde.

5. ENFOQUES DEL PLAN

El **Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Yolombó Más Humano, Más Comunal”**, tiene un claro enfoque hacia el desarrollo integral y sostenible de toda la comunidad yolombina, con el fin de garantizarle a esta población, por medio de una adecuada planeación, con enfoque incluyente y diferencial, una amplia perspectiva territorial teniendo la finalidad de fortalecer la libertad democrática y participativa, convencidos que las diferencias es lo que nos une como comunidad, este diálogo de saberes, de ideologías, son las que enriquecen los procesos sociales. Estos enfoques son determinantes para alcanzar el desarrollo que se propone; el mismo, debe basarse en la responsabilidad y el esfuerzo para promover, proteger y garantizar a los diversos grupos vulnerables, que ven afectada su calidad de vida.

5.1. ENFOQUE DE DERECHOS

Un Estado social de derecho exige que el desarrollo esté centrado en el bienestar de los ciudadanos como titulares de derechos y obligaciones; que no discrimine y en cambio de ello, priorice su actuación institucional en la atención y satisfacción de los servicios hacia aquella población en situación de exclusión o de vulnerabilidad de derechos, y que a su vez considere su realización como un imperativo legal.

Un enfoque de derechos implica la realización de procesos individuales y colectivos que permitan el reconocimiento del ser humano en su esencia, su participación como actor protagónico del desarrollo local y su articulación en



procesos de ciudad que lo beneficien como persona y como colectivo. El desarrollo, de este enfoque, está centrado en las personas, de modo que es participativo y ambientalmente sustentable. Involucra no solamente el crecimiento económico, sino también la equitativa distribución de sus beneficios, el mejoramiento de las capacidades de las personas y la ampliación de sus opciones.

5.2. ENFOQUE GENERACIONAL

Este enfoque, considera el momento de desarrollo de la persona en su ciclo vital para relativizar las estrategias de trabajo en función de sus posibilidades y prioridades. Se plantea que los fines y métodos deben ajustarse plenamente al momento del ciclo vital de las personas destinatarias de las intervenciones, y responder a las especificidades de la normativa que tutela los derechos y las garantías de estas personas, en razón de su edad.

Para un mejor tratamiento y resultado, se hace necesario conocer las diferentes fases del desarrollo del ser humano: Gestación -antes del nacimiento, Primera Infancia - entre 0 y 5 años, Segunda Infancia - entre 6 y 11 años, Adolescencia - entre 12 y 17 años, Juventud - entre 18 y 26 años, Adulthood - entre 27 y 59 años, y Tercera Edad - desde 60 en adelante.

5.3. ENFOQUE TERRITORIAL

El enfoque territorial constituye una visión sistémica, holística e integral de un territorio determinado en el corto, mediano y largo plazo. Aquí, se constituye una planificación del territorio tomando en cuenta su potencialidad económica y la atención a los asuntos sociales, culturales y ambientales, y para ello integra espacios, actores, y producción de bienes y servicios, así como las políticas públicas de intervención, requeridas para el logro de tal fin.

El territorio en tal sentido, es el espacio de la convivencia, de la interrelación, del reconocimiento de las diferencias en términos de condiciones, potencialidades y oportunidades sea en lo urbano o en lo rural, y entre las distintas zonas del Municipio. Con este fin se orientan las políticas, la acción y la inversión de manera equitativa, minimizando los impactos y garantizando la inclusión de todos los territorios en las dinámicas de desarrollo local y subregional.

Debido a que el territorio juega un papel importante para la sostenibilidad del desarrollo ambiental, competitivo, cultural, bio-social, político y económico del individuo, la familia, la comunidad y el Estado; es en ese mismo territorio donde se deben articular e implementar las diferentes políticas públicas, tales como



las poblacionales, socioculturales, económicas, y ambientales, entre otras, como se puntualiza en el contenido de este Plan de Desarrollo; y de este modo contribuir a la implementación del enfoque territorial en toda su dimensión que conlleve a la construcción de la identidad colectiva.

5.4. ENFOQUE POBLACIONAL Y DIFERENCIAL

El enfoque poblacional permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos, que son responsabilidad y competencia de los municipios dentro de su territorio. Los cambios de la población municipal en tamaño, crecimiento, estructura, ubicación o movilidad influyen sobre las condiciones socioeconómicas y ambientales en el territorio, tal como estos afectan la dinámica demográfica.

apunta al mejoramiento de la calidad de vida de la población, al darle prioridad y asegurar una coherencia entre los propósitos del Plan y la garantía de sus derechos, la reducción de las desigualdades y la inclusión de los grupos en situación de vulnerabilidad – adulto mayor, discapacitados, en situación de calle, víctimas del conflicto entre otros, o desventaja de inclusión como - mujeres, minorías étnicas, población LGTBI, entre otros.

Este enfoque incluye de manera efectiva la participación ciudadana, en la cual se considera la población como sujeto activo en los procesos de planeación; se permite hacer un reconocimiento de las experiencias e intereses de los grupos sociales a través de la participación libre, activa e informada en las decisiones y procesos que les afectan en su entorno y hábitat poblacional.

5.5. ENFOQUE DE GÉNERO

Este enfoque obliga a reconocer, con propósito transformador, todos aquellos condicionamientos sociales que establecen formas diferenciadas de ser, de pensar y de hacer para hombres y mujeres, los cuales históricamente han posibilitado y perpetuado relaciones de dominio y control. Este enfoque permite al Municipio sustraer la diferenciación sexual del terreno de lo biológico para identificarla en su correcta dimensión política, en tanto productora y reproductora de desigualdades y violencias.



6. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

La estructura del **Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Yolombó Más Humano, Más Comunal”**, está compuesta de la siguiente manera:

CUATRO (4) DIMENSIONES:

**SOCIAL
ECONÓMICA
INSTITUCIONAL
AMBIENTAL**

CINCO (5) LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

**LÍNEA 1. MÁS ATENCIÓN INTEGRAL Y DISMINUCIÓN DE ESCENARIOS DE VULNERACIÓN
LÍNEA 2. MÁS BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DEL DESARROLLO
LÍNEA 3. MÁS ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO
LÍNEA 4. MÁS CIUDADANÍAS ACTIVAS, PARTICIPATIVAS, SEGURAS Y EN CONVIVENCIA
LÍNEA 5. MÁS CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES**

QUINCE (15) SECTORES:

**INCLUSIÓN SOCIAL, RECONCILIACIÓN Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
EDUCACIÓN
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA
CULTURA
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO
TRANSPORTE Y MOVILIDAD
EQUIPAMIENTO PÚBLICO
JUSTICIA, SEGURIDAD Y DEL DERECHO
DESARROLLO COMUNITARIO
FORTALECIMIENTO Y HUMANIZACIÓN DEL GOBIERNO TERRITORIAL
GESTIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Además, se conforman 49 programas y 360 metas de producto.



7. METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El proceso de construcción colectiva y de participación ciudadana para la formulación del **Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Yolombó Más Humano, Más Comunal”**, tuvo como objetivo recoger la opinión de los habitantes de los barrios, veredas, corregimientos y sectores del Municipio, adicionalmente, el aporte de las organizaciones que representan los diferentes sectores del desarrollo económico, social y ambiental, así como las instituciones que tienen incidencia en el territorio.

Con la reestructuración de la administración pública en Colombia en el año 1991, con la Constitución Política de Colombia y la posterior sanción de la Ley 152 de 1994, se configura como máximo instrumento de la planeación local y estratégica municipal los Planes de Desarrollo Territoriales.

Estos planes, tiene la finalidad de permitir y garantizar el cumplimiento del mandato de la ciudadanía al ver materializado su voto en un documento de carácter técnico, político, prospectivo y participativo que permite orientar el gasto público - social en busca del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

En ese sentido el Plan de Desarrollo, no es más, que la hoja de ruta que durante el periodo constitucional del mandatario local, orientará las acciones de la entidad territorial, cohesionando los fines comunes de la administración, los diferentes sectores que convergen en el desarrollo y las comunidades. Es entonces bajo estas premisas constitucionales y legales que la Administración Municipal de Yolombó para el periodo 2024 – 2027, en cabeza del Alcalde Amador Pérez Palacio, llega al gobierno local con el firme convencimiento de construir un Plan de Desarrollo que responda firmemente a las realidades que afronta el municipio de Yolombó, y que tenga como principal sello de su gestión la dignidad de la ciudadanía, implementando desde una participación efectiva la reivindicación del papel de la democracia, seguido de un proceso de compromiso de parte de los habitantes del territorio, que permitan la ejecución del Plan de Desarrollo y que paralelamente se haga un seguimiento riguroso a su cumplimiento, desde todos los ámbitos.

Este proceso de diagnóstico y formulación del Plan de Desarrollo, articuló a la ciudadanía en general, y a las diversas autoridades municipales, quienes, desde sus funciones y conocimientos, aportaron a la materialización de este proceso de participación ciudadana en el territorio, mismas que será determinante en los designios municipales durante el periodo 2024-2027.



Tabla 10. Actores intervinientes en la formulación del Plan de Desarrollo

PLANEACIÓN	ACTOR	RESPONSABILIDADES FRENTE A LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO
Autoridades de Planeación	Alcalde	Orienta la planeación estratégica. Renueva el Consejo Territorial de Planeación
	Comité de Gestión y Desempeño	Consolida y aprueba la propuesta del Plan de Desarrollo (Anteproyecto, Proyecto de Acuerdo). Acompaña el proceso de alistamiento institucional.
	Secretaría de Planeación	Ejerce el liderazgo, coordinación y concertación con las demás secretarías para la formulación del Plan de Desarrollo.
	Secretaría de Hacienda	Realiza la planificación financiera y presupuestal del Plan de Desarrollo.
	Otras Secretarías y entidades descentralizadas	Elaboran los diagnósticos y definen objetivos, programas y proyectos.
Instancias de Planeación	Concejo Municipal	Discute y aprueba el proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo.
	Consejo Territorial de Planeación	Materializa la representación de los grupos de interés para participar en la formulación del Plan de Desarrollo. Emite concepto y recomendaciones frente al anteproyecto del Plan de Desarrollo.
	Autoridades Ambientales	Emite concepto y recomendaciones frente al anteproyecto del Plan de Desarrollo.
	Comunidades	Participan en la construcción colectiva del Plan de Desarrollo.

Fuente de información: Tomada de la Ley 152 de 1994 y la guía del Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la elaboración de planes de desarrollo

En virtud a la ley 152 de 1994 y a los lineamientos que ha entregado el Departamento Nacional de Planeación, las fases para la construcción de los planes de desarrollo de las entidades territoriales están previamente establecidas, y la mismas permiten un acercamiento de la comunidad a la toma real de las decisiones que regirán sus acciones o sus actuaciones durante 4 años, que durante este tiempo se reflejará el progreso para el territorio, si el mandatario local realiza el Plan de Desarrollo, con una mirada crítica y real de



la situación de su municipio, situación que fue muy tenida en cuenta para la formulación del presente Plan de Desarrollo.

El proceso participativo se realizó conforme a la Ley 152 de 1994 y normas concordantes.

Tabla 11. Etapas del Plan de Desarrollo Territorial

ENERO	Alineamiento de la entidad, y puesta en marcha de estipulaciones iniciales consagradas en el plan de gobierno del mandatario electo. Diagnostico institucional y acercamientos de las diversas secretarias de despacho con las realidades municipales de su competencia.
FEBRERO	Construcción participativa y democrática del anteproyecto, con apoyo de la comunidad. Elaboración del anteproyecto. Entrega al último día del mes, del anteproyecto Consejo Territorial de Planeación, y por las autoridades ambientales con jurisdicción en el territorio.
MARZO	Análisis del anteproyecto por el Consejo Territorial de Planeación, y por las autoridades ambientales con jurisdicción en el territorio.
ABRIL	Adecuaciones y ajustes al anteproyecto, de conformidad a lo establecido o recomendado por el Consejo Territorial de Planeación y por las autoridades ambientales con jurisdicción en el territorio.
MAYO	Radicación del Plan de Desarrollo, mediante proyecto de acuerdo, ante el Honorable Concejo Municipal, para su debate y aprobación.

Fuente: Elaboración propia basada en la Ley 152 de 1994 y normas concordantes.

Fuentes de información:

Para la elaboración del Plan de Desarrollo, fue indispensable el análisis sistemático de documentación estratégica, que permitió no solo la orientación durante el proceso de planificación, sino también la formulación del presente Plan de Desarrollo, por lo cual, se tuvo en cuenta, entre otras las siguientes fuentes de información:

Tabla 12. Fuentes de información utilizadas para la formulación del plan de desarrollo.

Documento	Ámbitos de Aplicación
Objetivos de Desarrollo Sostenible- Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.	Internacional



Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”. Ley 2294 de 2023.	Nacional
Kit Territorial de Planeación Departamento Nacional de Planeación	Nacional
Manual para la formulación de planes de desarrollo de las entidades territoriales Departamento Nacional de Planeación	Nacional
Directrices de la Procuraduría General de la Nación frente a los planes de desarrollo de las entidades territoriales	Nacional
Programa de Gobierno Departamental “Por Antioquia Firme”	Departamental
Directrices de la Gobernación de Antioquia sobre los planes de desarrollo de los municipios antioqueños	Departamental
Políticas públicas vigentes a nivel departamental	Departamental
Directrices de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA	Departamental
Acuerdos Municipales sobre diversos temas de interés municipal	Municipal
Políticas públicas vigentes	Municipal
Programa de Gobierno Municipal	Municipal

Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta que el **Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Yolombó Más Humano, Más Comunal”** es un insumo que busca satisfacer las necesidades de la comunidad yolombina durante el periodo 2024-2027, se realizaron encuentros comunitarios, acercamientos ciudadanos para que todos los interesados dieran a conocer el proceso de diagnóstico y construcción del Plan de Desarrollo, de los cuales se destacan:

- Mesa pública de participación ciudadana y diálogos comunitarios con miembros de la Asociación de Juntas de Acción Comunal, comunidades campesinas, afrodescendiente, LGBTIQ+, víctimas del conflicto, mujeres, jóvenes, adultos mayores y demás población del territorio, realizado el día 28 de enero de 2024 en el auditorio de la Casa de la Cultura Municipal.
- Consejo de Gobierno con alcalde, secretarios de despacho y equipo formulador el día 01 de febrero de 2024 en el auditorio municipal.
- Mesa Infancia y adolescencia-MIAF, realizada el día 02 de febrero de 2024.
- Mesa pública de participación ciudadana y diálogos comunitarios con la comunidad en general, reunión centralizada en el auditorio municipal, realizada el día 08 de febrero de 2024.
- Encuentro con representantes de comunidad deportiva, reunión centralizada en el auditorio municipal, realizada el día 02 de febrero de 2024.



- Mesa pública de participación ciudadana y diálogos comunitarios con grupo de mujeres, reunión centralizada en salón de la memoria, realizada el día 12 de febrero de 2024.
- Mesa pública de participación ciudadana y diálogos comunitarios con directivos de las instituciones educativas, reunión centralizada en el auditorio municipal, y realizada el día 15 de febrero de 2024.
- Mesa pública de participación ciudadana y diálogos comunitarios con miembros del honorable concejo municipal, reunión centralizada en el recinto del honorable concejo municipal, y realizada el día 15 de febrero de 2024
- Mesa pública de participación ciudadana y diálogos comunitarios con Yuliana Areiza, miembro del DNP y enlace en el territorio para apoyo en la formulación del PDT, reunión centralizada en la oficina de la secretaria de planeación y O.O. P.P., y realizada el día 15 de febrero de 2024
- Mesa pública de participación ciudadana y diálogos comunitarios con el grupo de Jóvenes de Campamentos Juveniles, realizada en la Casa de La Cultura, el día 16 de febrero de 2024
- Mesa pública de participación ciudadana y diálogos comunitarios con el grupo con el Comité de Discapacidad Municipal, realizado en el Auditorio Municipal, el día 16 de febrero de 2024
- Mesa pública de participación ciudadana y diálogos comunitarios con el grupo del Consejo de Juventudes, realizada de manera Virtual, el día 17 de febrero de 2024
- Mesa pública de participación ciudadana y diálogos comunitarios con el grupo del Plataformas Juveniles, realizada de manera Virtual, el día 17 de febrero de 2024
- Mesa pública de participación ciudadana y diálogos comunitarios con la Comunidad de la zona urbana y veredas aledañas, comunidades campesinas, afrodescendiente, LGBTQ+, víctimas del conflicto, mujeres, jóvenes, adultos mayores y demás población del territorio, realizado en el Auditorio Municipal, el día 19 de febrero de 2024
- Mesa pública de participación ciudadana y diálogos comunitarios con la Comunidad del Corregimiento El Rubí y veredas aledañas, comunidades campesinas, afrodescendiente, LGBTQ+, víctimas del conflicto, mujeres, jóvenes, adultos mayores y demás población del territorio, realizado en el Auditorio Municipal, el día 21 de febrero de 2024
- Mesa pública de participación ciudadana y diálogos comunitarios con la Comunidad del Corregimiento la Floresta y veredas aledañas, comunidades campesinas, afrodescendiente, LGBTQ+, víctimas del conflicto, mujeres, jóvenes, adultos mayores y demás población del territorio, realizado en el Auditorio Municipal, el día 21 de febrero de 2024
- Mesa pública de participación ciudadana y diálogos comunitarios con el Cuerpo de Bomberos de Yolombó, representantes del Comité Municipal del

Gestión del Riesgo, realizado en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, el día 21 de febrero de 2024

- Mesa pública de participación ciudadana y diálogos comunitarios con la Comunidad del Corregimiento Villanueva y veredas aledañas, comunidades campesinas, afrodescendiente, LGBTIQ+, víctimas del conflicto, mujeres, jóvenes, adultos mayores y demás población del territorio, realizado en el Auditorio Municipal, el día 22 de febrero de 2024
- Mesa de trabajo en Consejo de Gobierno Municipio, realizado en el Auditorio Municipal, el día 22 de febrero de 2024
- Mesa pública de participación ciudadana y diálogos comunitarios con la ASOCOMUNAL, comunidades campesinas, afrodescendiente, LGBTIQ+, víctimas del conflicto, mujeres, jóvenes, adultos mayores y demás población del territorio, realizado en el Auditorio Municipal, el día 22 de febrero de 2024
- Consejo de Gobierno Municipio para la presentación y aprobación del Proyecto del Plan de Desarrollo Consejo de Gobierno Municipio, realizado en el Auditorio Municipal, el día 27 de febrero de 2024
- Encuentro subregional con el Gobernador y municipio del Nordeste, realizado el día 05 de marzo de 2024.
- Mesa CIDEAM Municipio de Yolombó, realizado el día 06 de marzo de 2024.
- Reunión Consejo Municipal de Política Social COMPOS, realizado el día 03 de marzo de 2024.

Durante estos encuentros se realizaron diagnósticos y se escucharon las propuestas, sugerencias y necesidades de las comunidades participantes.

De igual forma, se realizó otros espacio de participación ciudadana a través de una encuesta virtual, en el que se buscó responder a las necesidades y propuestas de las comunidades campesinas, afrodescendientes, LGTBIQ+, interreligiosas, víctimas del conflicto, mujeres, jóvenes, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, gremios empresariales, ciudadanía en general y la priorización de proyectos por el Sistema General de Regalías-SGR, Con este ejercicio de participación, se identificaron problemáticas importantes que requieren una atención a través de la gestión e inversión en el territorio.

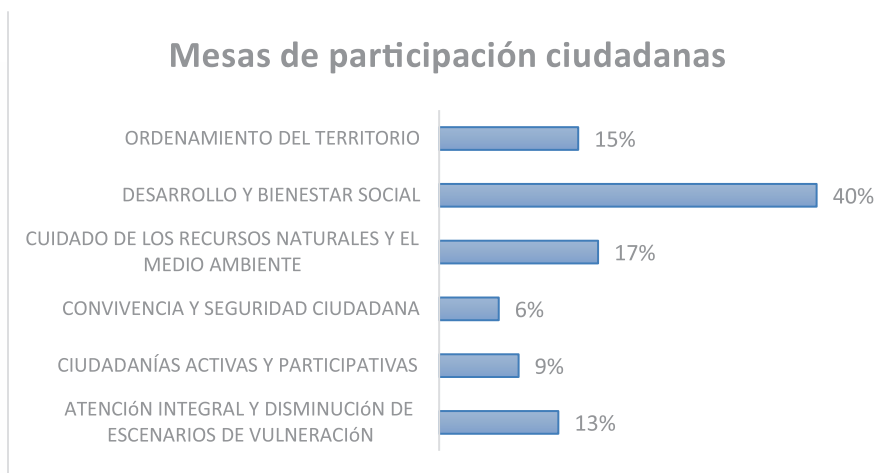
Los datos de la encuesta se pueden consultar en el siguiente link de uso público y de acceso a la información:

https://drive.google.com/drive/folders/1H5IDw11PMie8F7rYwrfL_4J9oMZGHS5W?usp=sharing



En esta encuesta realizada, de las respuestas tabuladas se tiene que el 40% de la población participó en la mesa temática de Desarrollo y bienestar social, seguido con un 17% en la mesa de Cuidado de los recursos naturales y el medio ambiente, como se muestra a continuación:

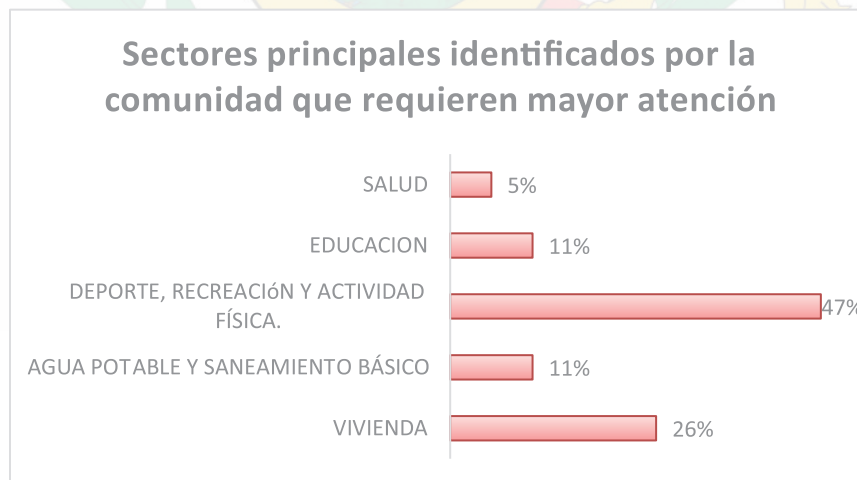
Gráfica 7. Mesas de participación ciudadanas desarrolladas



Fuente: Elaboración propia a través de los datos de la encuesta

Se encontró que los sectores principales y que tienen una mayor importancia para las personas que respondieron la encuesta y según las necesidades de la población del territorio son los siguientes:

Gráfica 8. Sectores principales identificado por la comunidad que requieren mayor atención



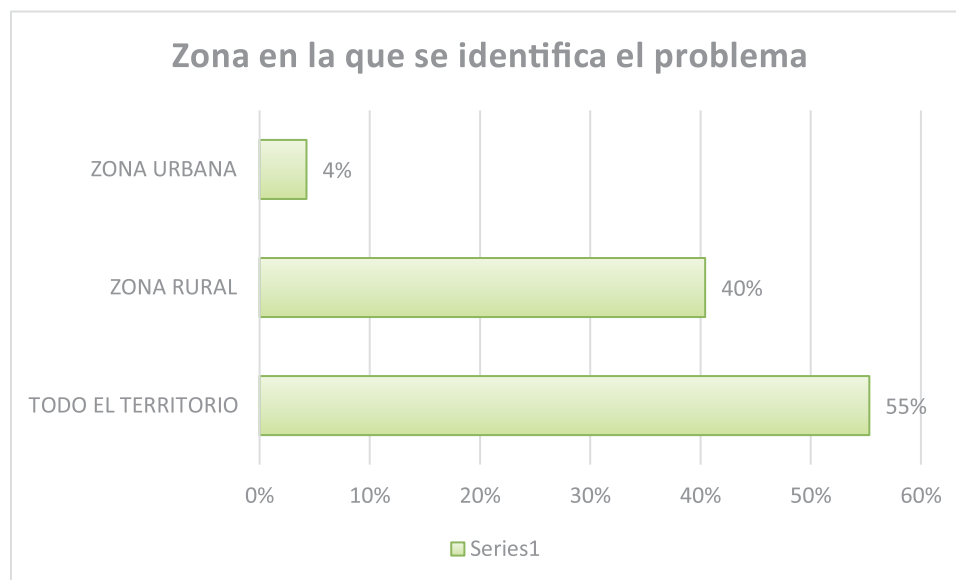
Fuente: Elaboración propia a través de los datos de la encuesta

De acuerdo a los resultados obtenidos, los sectores que mayor atención requieren, los problemas asociados a éstos, se ubican en su mayoría a lo largo



del territorio yolombino, lo cual implica realizar grandes esfuerzos para responder a las necesidades de las comunidades.

Gráfica 9. Sectores principales identificado por la comunidad que requieren mayor atención



Fuente: Elaboración propia a través de los datos de la encuesta

De los sectores se identifican algunos problemas principales y que se muestra a continuación:

Tabla 13. Sectores principales identificado por la comunidad que requieren mayor atención

SECTOR	PROBLEMA
VIVIENDA	Alto Déficit de vivienda cualitativo y cuantitativo
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Algunos acueductos no cuentan con la suficiente cobertura para los habitantes que tiene la vereda
DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA.	Drogadicción, embarazos o poca salud mental en las juventudes por la poca participación de la población
EDUCACIÓN	Falta de calidad y buena formación en las familias, nos está llevando a una crisis social y empadronamiento de la niñez y la juventud
SALUD	Acceso a los programas de salud, por tema de la lejanía de las veredas
EQUIDAD DE GÉNERO	Equidad en autonomía económica

POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	Desplazamientos forzosos y los conflictos armados
ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	Difícil acceso a su lugar de vivienda

Fuente: Elaboración propia a través de los datos de la encuesta

Las organizaciones comunales como aliados de las entidades gubernamentales promueven el desarrollo territorial desde la equidad y las oportunidades para la población; estas acciones se materializan por medio del Plan de Desarrollo Comunal y Comunitario, el cual es el instrumento que orienta el desarrollo organizacional de las Juntas de Acción Comunal.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2166 de 2021, el Plan de Desarrollo Comunal y Comunitario actúa como articulador local desde los aspectos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. Este instrumento, que forma parte de un diagnóstico, contiene las necesidades comunitarias y las aspiraciones para mejorar las situaciones problemáticas o potenciar las oportunidades a través de acciones concretas; en este sentido, el plan se constituye como la hoja de ruta para la proyección local, sobre todo, adquiere calidad de compromiso de los organismos comunales con sus territorios y a su vez transfiere las búsquedas comunales en los planes de desarrollo municipal.

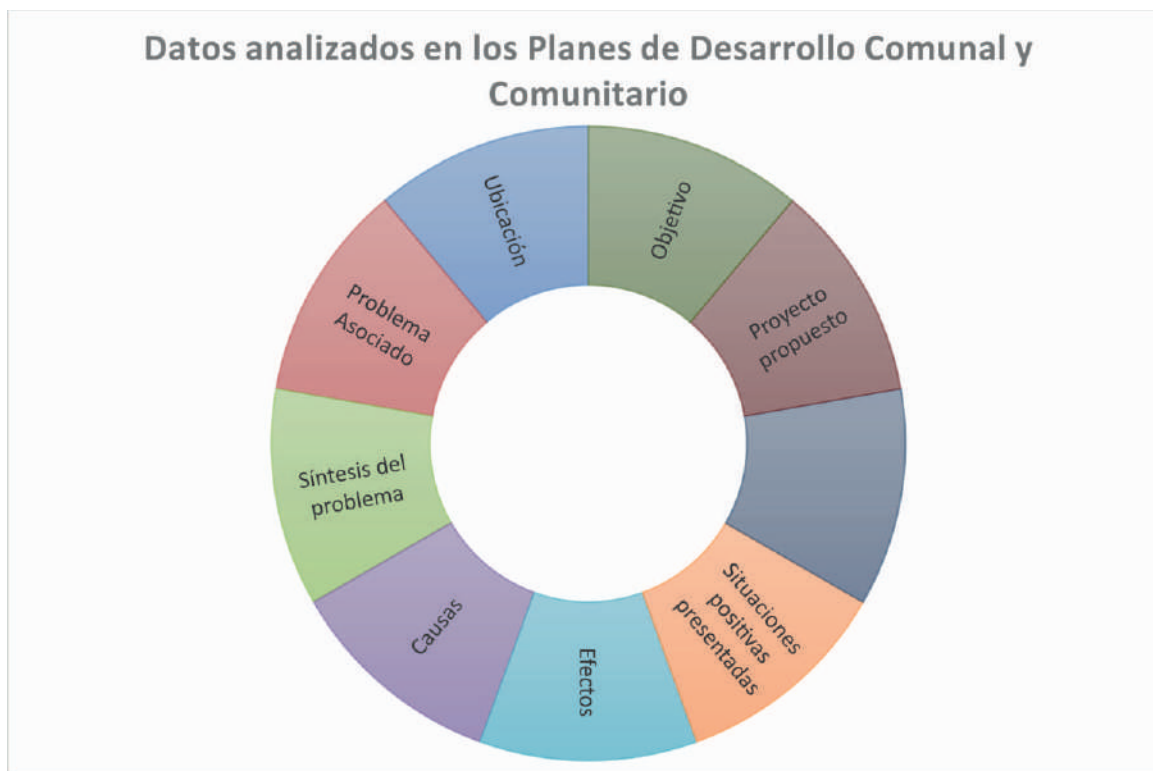
A través de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana de la Gobernación de Antioquia, al finalizar el año 2023, se realizó con 35 Juntas de Acción Comunal del municipio un proyecto denominado “Fortalecimiento de las Capacidades de los Organismos Comunales de Antioquia”, en el cual se elaboraron los diferentes Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario que sirven como insumo de diagnóstico para la construcción del Plan de Desarrollo del Municipio de Yolombó 2024-2027.

Los diagnósticos pueden ser consultados en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1H5IDw11PMie8F7rYwrfL_4J9oMZGHS5W?usp=sharing



Gráfica 10. Sectores identificados por las comunidades con mayor necesidad



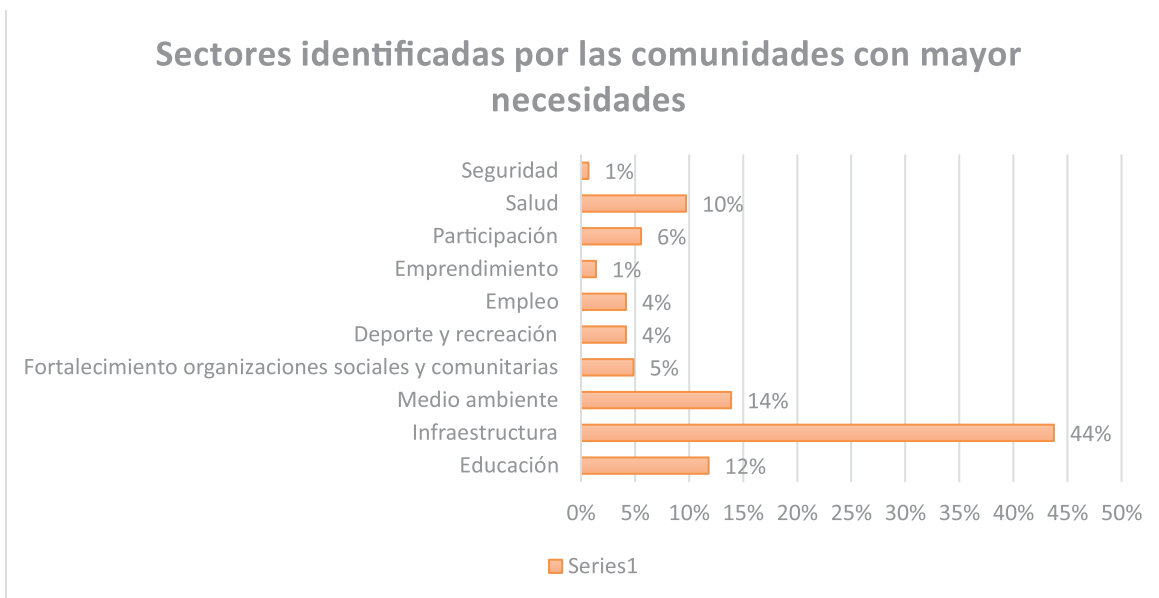
Fuente: Elaboración propia con información de Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario de las JAC del Municipio de Yolombó

En los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario, el sector de la infraestructura es el de mayor importancia y en que se presentan el mayor número de problemas, este sector cuenta con un 44% de necesidades identificadas, seguido del sector Medio ambiente con el 14%, como se muestra en la gráfica:





Gráfica 11. Sectores identificados por las comunidades con mayor necesidad



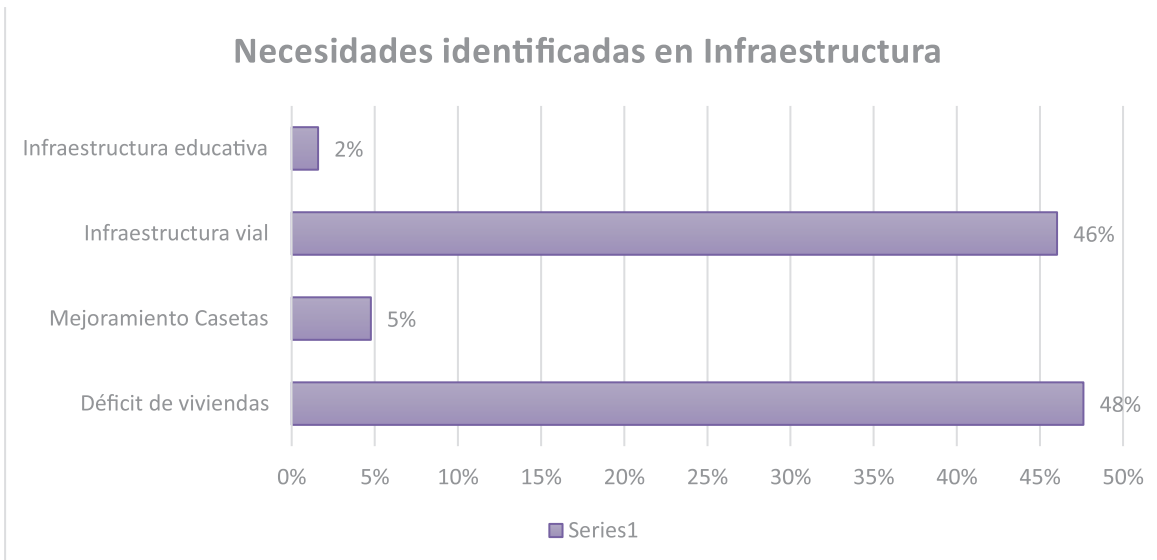
Fuente: Elaboración propia con información de Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario de las JAC del Municipio de Yolombó

Teniendo en cuenta que el sector de la infraestructura es el que mayor importancia tiene para las comunidades, se identifica para este sector que el déficit de vivienda es el principal problema, éste representa un 48%, seguido de la infraestructura vial con un 46%, lo que indica que la administración municipal le debe apostar a mejorar los déficits de vivienda tanto al déficit cuantitativo como al cualitativo, además de mejorar la red vial, según como se muestra en la siguiente gráfica:





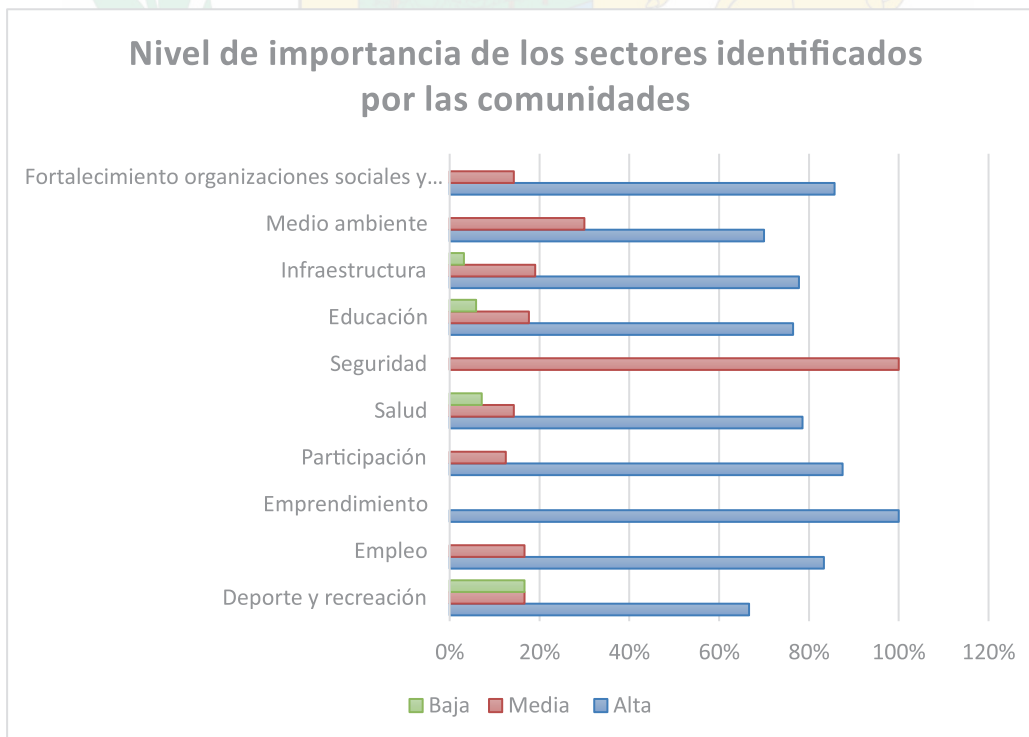
Gráfica 12. Necesidades identificadas en Infraestructura



Fuente: Elaboración propia con información de Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario de las JAC del Municipio de Yolombó

Para los sectores identificados que requieren una mayor atención, las comunidades manifiestan unos niveles de importancia según los problemas identificados, donde cerca del 77% manifiestan un nivel de importancia alto para el desarrollo de sus territorios.

Gráfica 13. Necesidades identificadas en Infraestructura



Fuente: Elaboración propia con información de Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario de las JAC del Municipio de Yolombó



LÍNEA 1

MÁS ATENCIÓN INTEGRAL Y DISMINUCIÓN DE ESCENARIOS DE VULNERACIÓN

PLAN DE DESARROLLO YOLOMBÓ 2024 - 2027

Atención integral

No trabajo infantil

Protección de los niños y niñas

Protección de adultos mayores

Protección de las familias

Culto religioso

Población Igbtiq+

Calidad de vida a toda la población

Jóvenes Vivir en tranquilidad y paz

Grupos poblacionales y vulnerables

Mecanismos de atención

Niños **Políticas públicas**

Proyección de las potencialidades

Adolescentes

Familia

Niñas

Equidad de género Discapacidad

Población víctima del conflicto

Adulto mayor

Migrantes

Afrodescendientes

Paz familiar **No violencia**

Convivencia familiar

No violencia Fortalecimiento



EL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ PARA MÁS ATENCIÓN INTEGRAL Y DISMINUCIÓN DE ESCENARIOS DE VULNERACIÓN PIENSA EN:

políticas públicas
mecanismos de atención
proyección de las potencialidades
grupos poblacionales y vulnerables
vivir en tranquilidad y paz
niños
niñas
adolescentes
jóvenes
familia
equidad de género
población víctima del conflicto

Más humanos con la población vulnerable

calidad de vida a toda la población
adulto mayor
discapacidad
afrodescendientes
población LGBTIQ+
migrantes
culto religioso
no violencia
paz familiar
convivencia familiar
protección de las familias
protección de adultos mayores
protección de los niños y niñas
fortalecimiento
No trabajo infantil
No violencia contra los niños y niñas
atención integral a víctimas del conflicto armado
atención integral



8. LINEA 1. MÁS ATENCIÓN INTEGRAL Y DISMINUCIÓN DE ESCENARIOS DE VULNERACIÓN

Objetivo de la línea

Promover la participación de los diferentes grupos sociales en la planeación del desarrollo local, en la construcción, actualización e implementación de políticas públicas, planes y programas que permitan establecer mecanismos de atención a las poblaciones vulnerables y la proyección de las potencialidades de los diferentes grupos poblacionales.

Contexto de la línea

La línea 1, de igual forma permite disminuir la brecha social existente en el municipio de Yolombó-Antioquia, a través de la implementación de programas y proyectos que impacten de manera real a la comunidad, en especial en aquellos grupos poblacionales y vulnerables presentes en el municipio, y llevando a los mismos a vivir en tranquilidad y paz, dejando de lado la historia de conflicto que ha sufrido el municipio, especialmente niños, niñas, adolescentes, jóvenes, la familia, equidad de género, población víctima del conflicto, adulto mayor, discapacidad, afrodescendientes y población LGBTIQ+.

La Línea 1 del Plan de Desarrollo Municipal de Yolombó 2024-2027, se articula con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Plan de Desarrollo de la Gobernación de Antioquia, en lo referente a temas sociales y de condiciones de vida de la población.

Con relación al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, se articula esta línea principalmente con las siguientes transformaciones definidas en el Plan Nacional:

- Seguridad Humana y Justicia Social
- Derecho Humano a la alimentación

Con relación al Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 de la Gobernación de Antioquia, esta línea se articula principalmente con las siguientes líneas estratégicas del Plan Departamental:

- Cohesión desde lo social
- Inversión desde la confianza



Esta línea del Plan de Desarrollo Municipal es central en la medida que va a permitir el despliegue de las diferentes estrategias y acciones que permitan mejorar las condiciones de vida de la población de todo el territorio, con un desarrollo integral y social.

Los ODS relacionas en esta Línea del Plan de Desarrollo Municipal son los siguientes:

- ODS 1: Fin de la pobreza.
- ODS 5: Igualdad de género.
- ODS 10: Reducción de las desigualdades.
- ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.

8.1. SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL, RECONCILIACIÓN Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

8.1.1. PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

DIAGNÓSTICO

En Yolombó, se cuenta con una población de 7.179 niños, niñas y adolescentes entre los 0 a los 19 años de edad correspondiente al 30 % del total de ciudadanos del municipio, de los cuales 3.720 (52%) son del sexo masculino y 3.459 (48%) son de sexo femenino.

Tabla 14. Población primera infancia, infancia y Adolescencia

EDAD	Cantidad población por año					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Tamaño de la población						
Población primera infancia 00-04	1.570	1.536	1.514	1.496	1.483	1.462
Población infantil 05-09	1.853	1.835	1.807	1.767	1.729	1.683
Población adolescente 10-14	1.963	1.958	1.958	1.947	1.942	1.935
Población adolescente – joven 15-19	1.793	1.778	1.761	1.748	1.741	1.732

Fuente: Elaboración propia. Información Censo Nacional de Población y Vivienda DANE .

El municipio de Yolombó ha logrado avances muy importantes en niveles de escolaridad de la primera infancia. Los primeros cinco años de vida son la edad en la cual más se desarrolla el cerebro de los niños y lo que no se logre allí, no se recupera después por más esfuerzos e inversiones que se hagan.

Es por ello, que este logro del municipio es realmente importante en términos de calidad de vida para sus pobladores, el cual se reflejará en el mediano plazo. En los últimos años, se han realizado acciones encaminadas a promover la vinculación de los niños y niñas en los procesos de educación inicial, realizando



promoción de la oferta, búsquedas activas y visitas a los entornos familiares, por medio de los diferentes programas de atención a la primera infancia; se ha contado con la mesa municipal de tránsito armónico, en la cual se han realizado acciones para promover la atención en educación inicial y dar continuidad al ingreso de educación oficial, con acciones como pasantías, promoción de ambientes educativos, encuentros intergeneracionales y encuentros familiares.

De igual forma, se ha contado con el apoyo del comité operativo municipal, comité de cupos y Junta municipal de educación, para realizar acciones de gestión escolar, mejoramiento de los procesos educativos y acciones de promoción de la matrícula oportuna y búsquedas activas de los niños y niñas del municipio. Es importante destacar que se han realizado intervenciones importantes en la infraestructura educativa, teniendo en cuenta que es un factor supremamente importante para la vinculación al sistema educativo y para el rendimiento escolar, pues cumple un rol motivacional y de funcionalidad para el aprendizaje. Igualmente, se han venido generando procesos de capacitación para los docentes, en diferentes áreas, como desarrollo cognitivo infantil, importancia del juego, manejo de herramientas lúdicas y tecnológicas, entre otros.

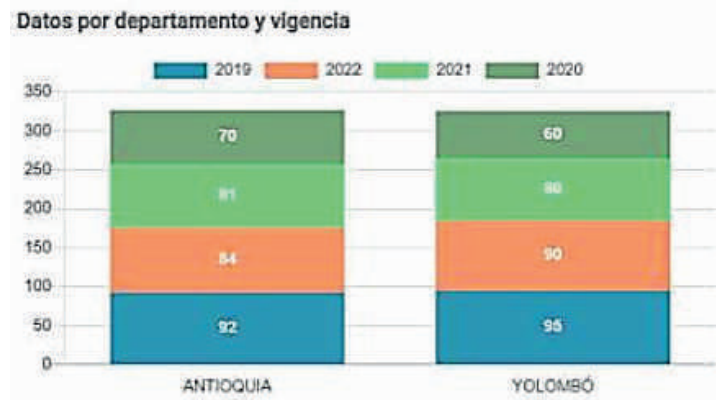
Estas acciones han dado resultado y se evidencian al analizar las cifras de deserción escolar en primera infancia, infancia y adolescencia, las cuales, al analizar al municipio, vemos como hay una variación en las diferentes vigencias evaluadas, por debajo de las cifras del departamento, obteniendo una tasa de deserción más baja. Es de anotar que, parte de estas cifras son producto de la pandemia por coronavirus que impactó el sector educativo, pero desde las diferentes instituciones se dieron acciones de respuesta para seguir garantizando el derecho a la educación, pese al cierre temporal de las instituciones, buscando fortalecer los programas de permanencia.

Algunas de las acciones implementadas como estrategia fueron la implementación del programa de Alimentación Escolar (PAE) brindando a los niños y niñas la posibilidad de contar con un complemento alimenticio, se realizaron encuentros con padres de familia, el tema de involucramiento parental, la implementación del programa de permanencia escolar de Transporte escolar brindado servicio en la mayoría de las veredas del territorio, acercando a los estudiantes de educación media y básica secundaria a las sedes centrales.

A continuación, se muestra una gráfica donde se puede identificar el comportamiento del porcentaje de atención en el servicio de educación inicial, haciendo un comparativo entre el departamento y el municipio entre las vigencias del 2019 al 2022.



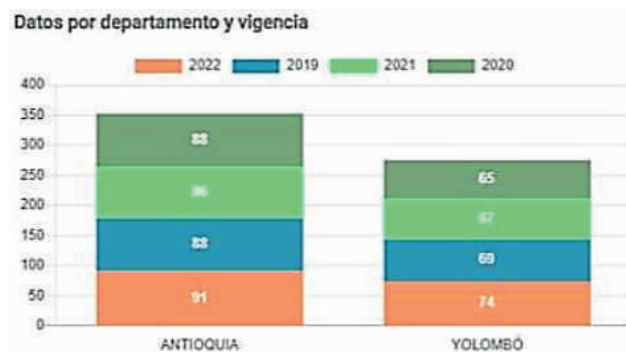
Gráfica 14. Educación inicial Niños, Niñas y Adolescentes-NNA



Fuente: Rendición Pública de Cuentas NNA 2023

A continuación, se muestra una gráfica donde se puede identificar el comportamiento del porcentaje de atención en el servicio de cobertura escolar en transición, haciendo un comparativo entre el departamento y el municipio entre las vigencias del 2019 al 2022.

Gráfica 15. Niños es espacios de transición escolar.

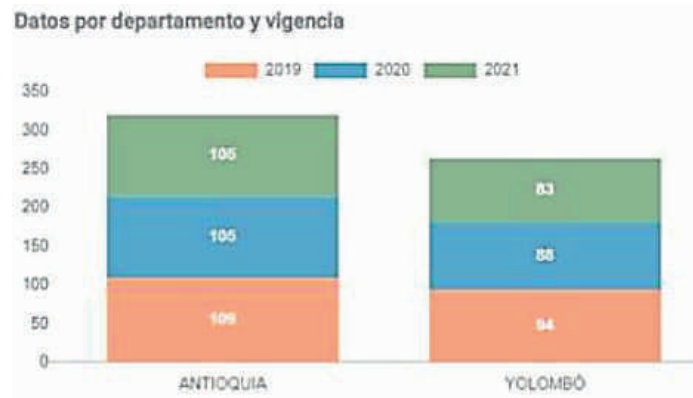


Fuente: Rendición Pública de Cuentas NNA 2023

A continuación, se muestra una gráfica donde se puede identificar el comportamiento del porcentaje de atención en el servicio de cobertura escolar en básica primaria, haciendo un comparativo entre el departamento y el municipio entre las vigencias del 2019 al 2021.



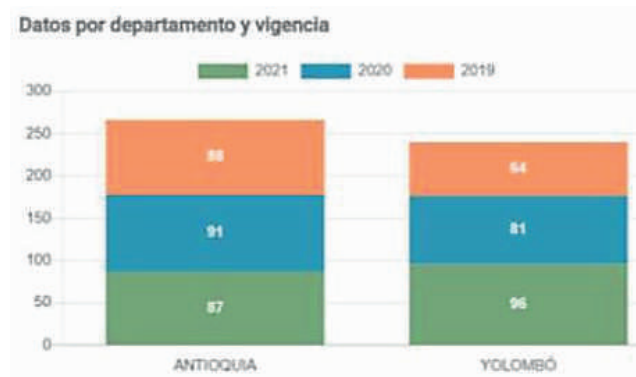
Gráfica 16. Educación básica primaria Niños, Niñas y Adolescentes-NNA



Fuente: Rendición Pública de Cuentas NNA 2023

A continuación, se muestra una gráfica donde se puede identificar el comportamiento del porcentaje de atención en el servicio de cobertura escolar en básica media, haciendo un comparativo entre el departamento y el municipio entre las vigencias del 2019 al 2021.

Gráfica 17. Educación media Niños, Niñas y Adolescentes-NNA



Fuente: Rendición Pública de Cuentas NNA 2023

A continuación, se muestra una gráfica donde se puede identificar el comportamiento del porcentaje de atención en el servicio de cobertura escolar en secundaria, haciendo un comparativo entre el departamento y el municipio entre las vigencias del 2019 al 2021.



Gráfica 18. Niños y niñas en educación secundaria.



Fuente: Rendición Pública de Cuentas NNA 2023

Igualmente, el Municipio ha presentado avances muy importantes en cuanto a entornos que propicien los derechos de los niños, niñas y adolescentes en temas de salud.

Desde la administración municipal y con apoyo de la ESE Hospital San Rafael de Yolombó se han venido realizando ofertas institucionales a la comunidad en programas de salud pública con las estrategias de AIEPI comunitario, APS y PIC, Capacitaciones en la población en general de enfermedades transmisibles y no transmisibles para la prevención de EDA, IDA y desnutrición entre otras, se han venido mejorando el acceso de los servicios de salud en la zona rural mediante el fortalecimiento de los centros de salud de la zona urbana y rural.

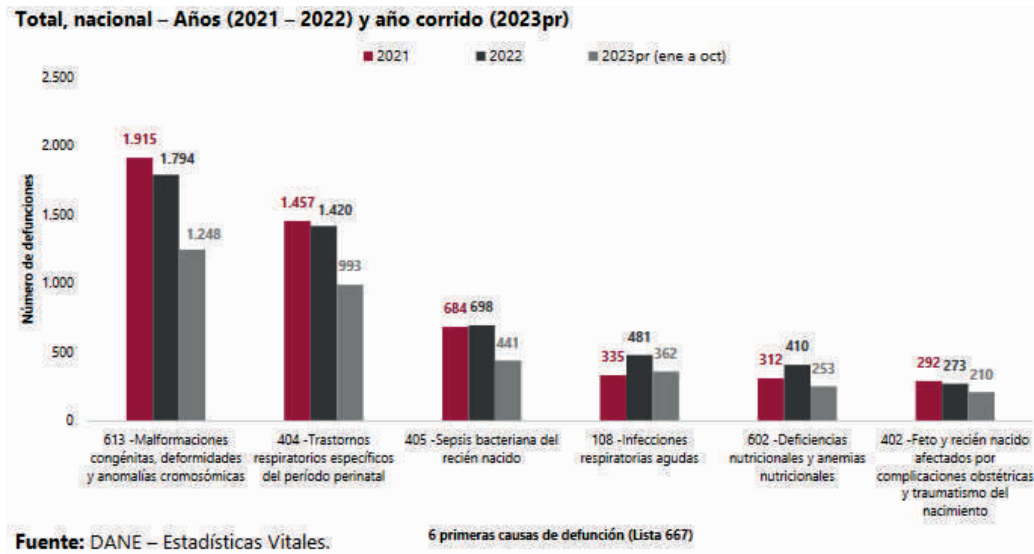
De acuerdo al boletín técnico de estadísticas vitales (EEVV) del DANE, las malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas son la principal causa de muerte en la primera infancia (de 0 a 5 años) con 1.248 casos en lo corrido del 2023 a nivel nacional, 1.794 en el año 2022 y 1.915 en el 2021. Seguidamente, se encuentran las infecciones respiratorias agudas, la cuales presentaron un aumento progresivo del 43,6%, entre el año 2021 y el 2022.

Las deficiencias y anemias nutricionales también mostraron un incremento importante entre 2021 y 2022 pasando de 312 casos a 410, lo cual da cuenta de un incremento del 31,4%. De enero a octubre del 2023 fallecieron 253 niños y niñas de 0 a 5 años por esta causa.

A continuación, se muestran las 6 principales causas de muerte de primera infancia de 0 a 5 años a nivel nacional.



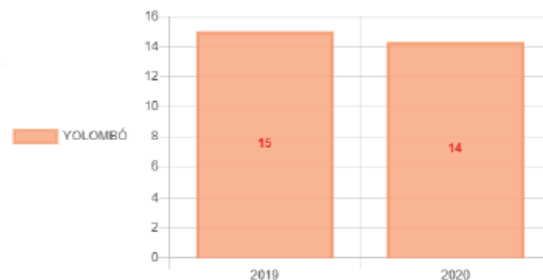
Gráfica 19. Lista causas defunción nacional



La mortalidad infantil hace referencia a la probabilidad que tiene un recién nacido de morir antes de cumplir un año de vida. La mayoría de las muertes en menores de un año se deben a acciones y circunstancias con características evitables, injustas o innecesarias.

Así mismo, el indicador es reflejo de las condiciones de salud y desarrollo de los países, y evidencia el nivel de prioridad que se le da.

Gráfica 20. mortalidad infantil



Fuente: Rendición Publica de Cuentas NNA 2023

En el año 2022, se observó un aumento en las seis principales causas de muerte de infancia de 6 a 11 años frente a lo observado en el año 2021. Las infecciones respiratorias agudas pasaron de 37 casos en 2021 a 40 casos en 2022 y en el año 2023 (datos registrados de enero a octubre), se superó el total de casos registrados en 2022 y alcanzó la cifra de 43 defunciones.

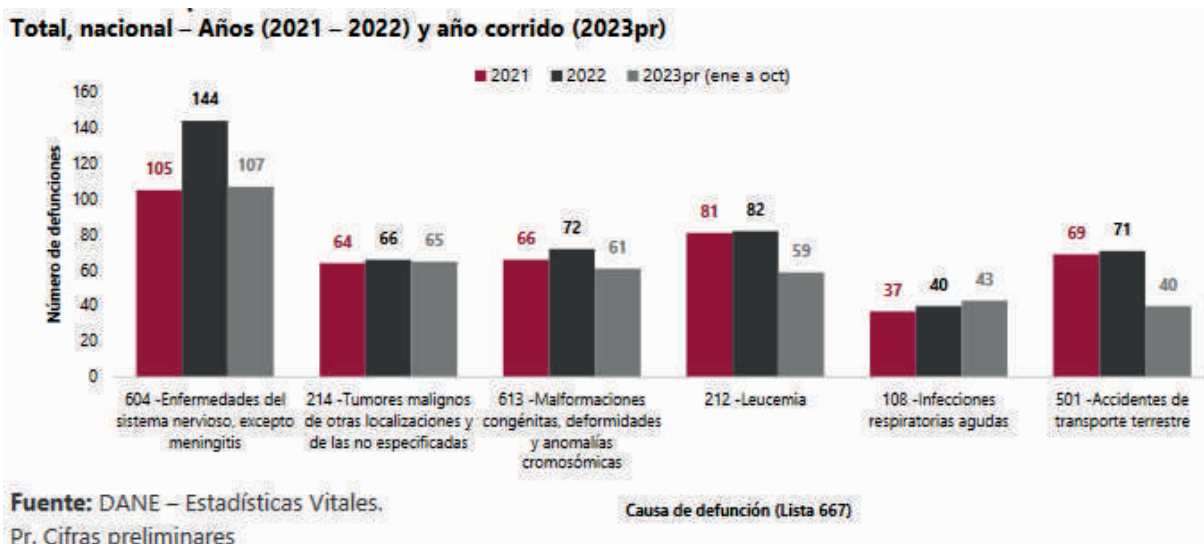
Las enfermedades del sistema nervioso (excepto meningitis), son la primera causa de muerte en la infancia, entre el año 2021 y 2022 esta causa pasó de 105



fallecimientos a 144, lo que se tradujo en un incremento del 37,1%. De enero a octubre del año 2023pr, se contabilizó 107 casos, superando la cifra registrada en 2021.

A continuación, se muestran las 6 principales causas de muerte en la infancia de 6 a 11 años

Gráfica 21. Principales causas de muerte en la infancia a nivel nacional



En la siguiente tabla, extraída del Análisis de Situación en Salud (ASIS) del municipio de Yolombó actualizado en 2022, se puede evidenciar cifras de la tasa de mortalidad que se presentó en Yolombó en cuanto a las muertes en neonatos, infantes y niños. Se logra evidenciar que la tasa de mortalidad de estos ciclos de vida supera notablemente las cifras que se presentaron en el departamento de Antioquia para el año 2020, obteniendo una tasa de 10,20 de mortalidad neonatal y una tasa de 25,51 en mortalidad infantil y en niñez.

Tabla 15. SemafORIZACIÓN de la mortalidad materno - infantil y niñez. 2020

SemafORIZACIÓN de la mortalidad materno – infantil y niñez. 2020		
Causa de muerte	Antioquia	Yolombó
Razón de mortalidad materna	47,36	0,00
Tasa de mortalidad neonatal	5,18	10,20
Tasa de mortalidad infantil	7,73	25,51
Tasa de mortalidad en la niñez	9,14	25,51
Tasa de mortalidad por IRA en menores de cinco años	4,97	0,00
Tasa de mortalidad por EDA en menores de cinco años	0,65	0,00
Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de cinco años	1,51	0,00



Fuente: DANE. Análisis de Situación de Salud (ASIS) del municipio de Yolombó. Actualizada en 2022

A continuación, se muestra la tasa de nacidos vivos con bajo peso al nacer, la cual es de 7,1 para el año 2020, valor que es inferior al obtenido en el departamento el cual corresponde a un 9.2% de nacidos con bajo peso al nacer.

Tabla 16. Determinantes intermedios de la salud

Determinantes intermedios de la salud			
Seguridad alimentaria			
Determinantes intermedios de la salud	Año	Antioquia	Yolombó
Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer (EEVV-DANE)	2020	9,2	7,1

Fuente: DANE

La tasa de violencia intrafamiliar es un indicador de gran utilidad dado que refleja los casos de violencia intrafamiliar reportados en el Municipio, la Violencia Intrafamiliar (VIF) es un tema de interés público y un problema de interés de Salud pública, ya que sus consecuencias impactan en el ámbito económico, político, social y de salud pública, es una problemática multicausal que está asociada con factores sociales, individuales, políticos y comunitarios, entre los factores individuales se incluyen el sexo, edad, otros factores biológicos y fisiológicos, nivel socioeconómico, situación laboral, nivel de educación, uso de alcohol o drogas y haber sufrido o presenciado maltrato físico en la niñez.

Al analizar la tasa de violencia intrafamiliar conforme a las estadísticas en el departamento de Antioquia y el municipio de Yolombó durante los años 2019 al 2021, evaluados se puede demostrar que, hay una tasa de comportamiento inestable, en violencia infantil contra los niños y niñas de primera infancia es así que, para el año 2019 el municipio de Yolombó, superó la tasa de violencia al departamento de Antioquia.

En el año 2020, se evidencia una baja indiscutible de casos reportados en el municipio de Yolombó frente a la tasa de violencia reflejada por el departamento de Antioquia, es de indicar que para el año aludido el mundo enfrentaba una pandemia y Colombia no fue la excepción, hubo una cuarentena obligatoria en todo el territorio nacional, así las cosas, el reporte de violencia infantil niños y niñas de primera infancia, fue restringido por causa y razón de la pandemia entendiendo, que es posible que si hubiese violencia infantil pero no hubo reporte por las indicadas restricciones, sin embargo se evidencia que en el municipio de Yolombó se reportaron más casos de



violencia contra niñas y niños de primera infancia en Yolombó que en Antioquia.

Para el año 2021, se evidencia nuevamente consonante con la tabla que se adiciona, una tasa de violencia infantil contra menores de primera infancia, donde el municipio de Yolombó supera al departamento de Antioquia.

Tabla 17. Tase de violencia infantil contra menores de primera infancia en el municipio

ICBF						
NOMBRE DEL INDICADOR	Unidad de Medida	2018	2019	2020	2021	2022
Tasa de violencia contra adolescentes 12 a 17 años.	Tasa por 100.000 habitantes	163,40	729,34	281,80	240,58	0,00
Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa por 100.000 habitantes	129,98	298,00	42,02	166,81	0,00
Tasa de violencia contra niños y niñas de primera infancia	Tasa por 100.000 habitantes	96,90	334,13	94,52	142,52	0,00

Fuente: ICBF. Ficha indicadores Rendición Publica de Cuentas RPC. Datos municipio de Yolombó

Tabla 18. Tase de violencia infantil contra menores de primera infancia en el departamento.

ICBF						
NOMBRE DEL INDICADOR	Unidad de Medida	2018	2019	2020	2021	2022
Tasa de violencia contra adolescentes 12 a 17 años.	Tasa por 100.000 habitantes	490,62	469,59	222,33	283,64	0,00
Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa por 100.000 habitantes	284,60	228,48	83,84	147,71	0,00
Tasa de violencia contra niños y niñas de primera infancia	Tasa por 100.000 habitantes	161,41	149,99	68,97	90,52	0,00

Fuente: ICBF. Ficha indicadores Rendición Publica de Cuentas RPC. Datos Departamento de Antioquia



8.1.2. FAMILIA

DIAGNÓSTICO

La familia es la primera instancia formadora del todo ser humano. La familia se constituye en la institución primordial para la "transformar social y económicamente el país".

Tener una familia sólida y con buenas bases, ayuda a que sus miembros tengan unos buenos cimientos para una buena educación, formación y grandes valores. Aquí se construye la formación de la personalidad de cada uno de sus miembros; es el pilar sobre el cual se fundamenta el desarrollo psicológico, social y físico del ser humano; es aquí donde se nos enseñan las responsabilidades y obligaciones; es donde actuamos con la mejor visión de nosotros mismos.

La sociedad se enfrentaría a menos problemáticas si todos los individuos creyéramos dentro de un seno familiar; Tendríamos el sentido de responsabilidad bien definido, habría menos violencia (dentro y fuera del hogar) y más respeto tanto por la naturaleza como por el entorno social.

Cada Familia se constituye en sujetos colectivos de derechos que tienen la capacidad de potencializar los valores, principios y estímulos al desarrollo individual de sus integrantes, quienes a su vez tienen la posibilidad de promover alternativas para la transformación social de su entorno.

Nuestro país cuenta con la Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias (ley 1361 de 2009 y 1857 de 2017), donde se contempla como "deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes.

De ahí que el Estado y la sociedad en su papel de corresponsabilidad ha de promover escenarios que faciliten la accesibilidad a la salud, educación, recreación, deportes, seguridad alimentaria, generación de fuentes de trabajo decente, soluciones de vivienda dignas de manera que la familia pueda tener herramientas en función de su misión biopsicosocial, la cual se verá ret ribuida en los seres humanos activos que entregue para la continua construcción de una sociedad con desarrollo humano y social sostenible.

La fecundidad es una variable que determina el crecimiento poblacional ya que contribuye a definir el perfil demográfico. Al analizar el comportamiento de la tasa de fecundidad en el Municipio de yolombo en el grupo de edad de



14 a 19 durante el último año analizado mostro una tendencia de disminución pasando de una tasa de 4.0 a 2.0 nacimientos por cada 1000 mujeres, lo cual es favorable para el Municipio en cuanto al tema de salud pública dado que cuando se habla de la maternidad en una mujer entre los 10 y 14 años que apenas inicia la etapa de desarrollo y que incluye cambios hormonales que la llevarán en el futuro a adquirir la madurez física, fisiológica y psicológica para ser madre hay que pensar en el cambio conductual y social que crea un impacto de considerable magnitud en la vida de la niña y del producto, estos resultados reflejan el impacto positivo de las múltiples campañas de prevención del embarazo adolescente y promoción de la planificación familiar, mediante el convenio de APS (atención primaria en salud y PIC plan de intervenciones colectivas en la dimensión de salud sexual y reproductiva en la que se llevan cabo diferentes actividades como Educación en salud sexual y reproductiva enfocado en métodos anticonceptivos en población migrante, adolescentes, jóvenes y mujeres en edad fértil, con o sin entrega de métodos de planificación familiar de barrera (preservativos), Celebración de la semana Andina de Prevención de embarazo en Adolescentes, donde se trabajen temas de derechos sexuales, prevención de violencias y promoción de rutas de atención, enfocado en población adolescente y joven de zona urbana y rural, además de Educación en salud sexual y reproductiva dirigido a población adolescente y joven en articulación con la celebración de la Semana de la Juventud.

Al analizar el comportamiento de la tasa de fecundidad en mujeres yolombinas de 15 a 19 años durante el periodo analizado de 2005- 2021 se evidencia una tendencia de disminución, sin embargo para el último año evaluado la tasa de fecundidad en este grupo de edad aumento pasado de 44.1 a 45.1 nacimientos por cada 1000 mujeres entre las edades de 15 a 19 años; esta situación preocupa dado que el embarazo adolescente es un problema de salud pública y además representa un mayor riesgo de mortalidad y morbilidad tanto para la madre como para el hijo, además no solo implican problemas de salud tanto para la madre como para el hijo, también entraña dificultades a nivel económico que suele ser el común denominador en estos casos, por lo cual se recomienda que esta etapa de vida se deben desarrollar mejores estrategias de comunicación articuladas con todos los actores que hacen parte y apoyan el desarrollo mental e intelectual de los adolescentes que nos permitan generar entornos saludables en los cuales se les pueda explicar los temas con mayor confianza y no generarles temores a edades tempranas que los lleven a no cumplir con su proyecto de vida, se deben desarrollar actividades articuladas con padres, educadores y educandos para evitar el aumento de embarazos en este grupo etario que no se encuentra preparado para asumir tal responsabilidad.



Tabla 19. Otros indicadores de la dinámica de la población del Municipio de Yolombó - Antioquia, 2005 al 2020

Tasa de fecundidad específica	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
De 10 a 14	3,2	8,2	5,8	6,9	4,5	1,8	1,9	0,0	4,8	1,9	1,8	1,8	1,7	3,4	1,0	4,0	2,0
De 15 a 19	101,2	94,7	101,1	102,8	93,3	46,8	62,2	62,1	72,9	66,4	66,5	53,7	64,0	59,8	53,5	44,1	45,1

Fuente: DANE-SISPRO-MSPS

8.1.3. JUVENTUD

DIAGNÓSTICO

En el municipio de Yolombó, la población conformada por jóvenes se encuentra, de acuerdo a la clasificación del DANE, entre el rango de edades de 20 a 29 años. Esta población representa el 13% de total de la población Yolombina, con un total de 3.102 jóvenes, de los cuales 1.547 son hombres (6,5 %) y 1.558 son mujeres representando un 6,5% del total a nivel municipal.

Tabla 20. Población de juventud en el municipio de Yolombó

EDAD	Cantidad población por año						
	Tamaño de la población	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Población joven (20-24 años)		1.543	1.511	1.480	1.449	1.427	1.408
Población joven (25-29 años)		1.562	1.543	1.516	1.480	1.444	1.414

Fuente: Elaboración propia. Proyección con Información de Censo Nacional de Población y Vivienda DANE. 2018

En el sector juventud, desde la Administración Municipal, se han desarrollado acciones institucionales que han impacto de manera positiva hacia esta población, dentro de las cuales se hace importante destacar:

- **Campamentos juveniles**, el cual es un programa nacional de educación extraescolar para jóvenes entre los 13 y 28 años. Está basado en un principio pedagógico centrado en el aprendizaje experiencial, que promueve el desarrollo social y comunitario a través de las prácticas recreativas. Este es un programa que tiene presencia en el municipio desde 2014 y es de anotar, que este es el proceso juvenil más fuerte, sólido y estable.



- **Consejo Municipal de Juventud CMJ**, el cual es un mecanismo de interlocución entre la administración y los temas juveniles. Este consejo fue conformado en 2021, y actualmente lo integran 8 consejeros.
- **Plataforma municipal de Juventud**, el cual es un órgano de construcción y veeduría que sirve como mecanismo de participación social, política y cultural en los temas del estado; esta plataforma la conforman líderes de los diferentes procesos sociales, culturales y deportivos que operan en el municipio. Esta viene funcionando activamente desde hace más de 10 años.
- **Jóvenes en movimiento**, el cual lo conforma un grupo de jóvenes del corregimiento de Villanueva, grupo que busca promover el concepto y practica en aulas de las instituciones educativas de lo que es economía naranja.
- **Escuela de participación y liderazgo urbana**, Es un proyecto que en conjunto con la organización Vamos tejiendo y la IU Digital se estableció una alianza que permitió dar cumplimiento a proyectos, en estas escuelas participaron 50 jóvenes en 2022 y 26 en el 2023

Se evidencia que el 13% de la población del municipio es joven, quienes demandan de la municipalidad servicios básicos para un equilibrado desarrollo económico y social en educación y cultura, salud, deporte y recreación, formación para el trabajo, entre otros.

En cuanto a la oferta educativa, la calidad educativa es la que desarrolla en los estudiantes las competencias de aprendizaje, personales y sociales, que les permite actuar de manera democrática, pacífica e incluyente en la sociedad.

Desde el municipio de Yolombó y en alianza con varias entidades que brindan oferta educativa, se han generado convenios para promover, desde las instituciones educativas con los programas de media técnica dictadas por el SENA, la posibilidad de que los adolescentes y jóvenes reciban formación para el trabajo y se promueva su vinculación a los procesos de educación continua, técnicas, tecnológicas y superior.

Adicionalmente se tiene presencia en el municipio de entidades técnicas y tecnológicas que brindan oferta diversa a la comunidad, como lo es el Politécnico del Nordeste, Politécnico Educares, Politécnico Kameron, Tecnológico de Antioquia, Politécnico Jaime Isaza Cadavid y la IU digital de Antioquia que brinda oferta tecnológica virtual.



8.1.4. IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

DIAGNÓSTICO

Situación de las mujeres y las brechas de género

En el municipio de Yolombó, para la vigencia 2024 la población de mujeres desde los cero años de edad esta hasta más de 80 años, corresponden a un total de 11.820 mujeres, dato que nos muestra a las mujeres representando el 49,2 % de total de la población del municipio.

Tabla 21. Población mujer en el municipio de Yolombó

Rango edad	AÑO					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Tamaño de la población						
Población de mujeres de 00-04	764	748	737	728	722	714
Población de mujeres de 05-09	889	880	867	852	832	812
Población de mujeres de 10-14	939	935	938	933	930	928
Población de mujeres de 15-19	867	860	853	846	845	840
Población de mujeres de 20-24	769	754	736	721	709	703
Población de mujeres de 25-29	789	777	764	746	726	711
Población de mujeres de 30-34	800	810	818	818	815	812
Población de mujeres de 35-39	790	803	818	833	847	859
Población de mujeres de 40-44	796	810	814	826	832	846
Población de mujeres de 45-49	686	708	733	758	774	788
Población de mujeres de 50-54	640	634	639	644	653	670
Población de mujeres de 55-59	714	709	704	692	683	677



Rango edad	AÑO					
	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Tamaño de la población						
Población de mujeres de 60-64	696	712	727	737	740	741
Población de mujeres de 65-69	569	592	614	636	656	676
Población de mujeres de 70-74	436	456	480	502	525	549
Población de mujeres de 75-79	318	334	350	369	389	408
Población de mujeres de 80 o más	358	371	392	414	439	467
Total	11820	11893	11984	12055	12117	12201

Fuente: DANE - Proyecciones de población mujeres con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (ANM): Áreas No Municipalizadas

De acuerdo con la información del SIMAT recopilada en el mes de enero de 2024, se tienen matriculadas en los diferentes niveles de escolaridad un total de 3.299 estudiantes en todos los ciclos educativos, representando las mujeres el 48 % con 1576 y los hombres con una cantidad de inscritos de 1723 correspondiente al 52%.

La Participación de la mujer en los diferentes escenarios de poder y toma de decisiones ha venido tomando más fuerza y empoderamiento por parte de estas para cierre de brechas mediante la participación efectiva, y esto se evidencia en la representación femenina que se tiene en el Honorable Concejo de Yolombó para el periodo 2024-2027, para el cual se tiene 4 de 13 curules, representando el 30,7%, comparando esta representación femenina en el Concejo con la obtenida en el período 2020-2023 esta fue del 15,4%, es decir, 2 de 13 curules; y de igual forma, con la participación de las mujeres con respecto al cuatrienio 2016 – 2019 se mantuvo constante, para dicho periodo las mujeres en el concejo también ocuparon 2 curules de 13 curules, es decir, el 15,4%. Esto con base en lo reportado por la Registraduría al momento de las elecciones en ambos momentos.

De acuerdo con el último reporte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia (SSSA)¹, las principales causas de consulta de las mujeres en el Municipio de Yolombó fueron por enfermedades hipertensivas y por síntomas y signos generales; en tanto para los hombres

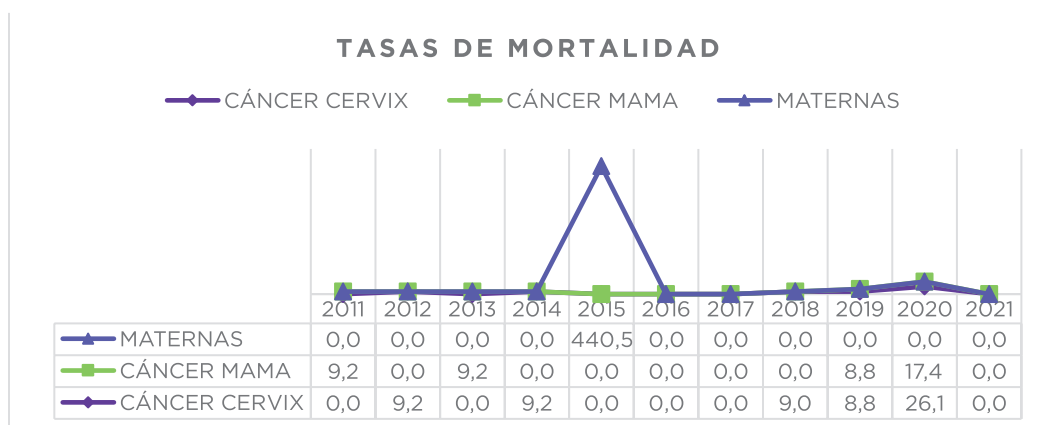
¹ Fuente: Cubos3.sispro.gov.co SGD_CUBOS_RIPS_CU - Prestación de servicios de salud 2020



fueron por enfermedades hipertensivas y por contacto para investigación y exámenes. Para el 2019, se tuvo reporte que la principal causa de mortalidad para las mujeres en el Municipio de Yolombó fue debido enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores y enfermedades isquémicas del corazón. Para los hombres las agresiones (homicidios) y enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores ².

- La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia para 2019 notificó que la principal causa de mortalidad para las mujeres en el Municipio de Yolombó fue debido **enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores y enfermedades isquémicas del corazón**. Para los hombres **las agresiones (homicidios) y enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores** ³.
- Entre 2013 y 2021 en el municipio se presentaron **7** muerte(s) por cáncer de cérvix; **5** muerte(s) por cáncer de mama y **1** por mortalidad materna⁴.

Gráfica 22. Comportamiento del empleo municipal, subregional y departamental.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DANE. 2021 información Preliminar

La tasa de embarazos en niñas de 10 a 14 años para el 2021 (acción que constituye un delito, Art. 208 del Código Penal) es de 2,0 embarazos ⁵ por cada 1.000 niñas en estas edades, siendo inferior a la tasa subregional que es de 4,4 y departamental 2,9 embarazos por cada 1.000 niñas entre los 10 a 14 años. En cuanto a la tasa de embarazos en adolescentes de 15 a 19 años para el 2021 en el Municipio de Yolombó fue de 46,2 embarazos por cada 1.000 adolescentes

² Fuente: DANE - Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

³ Fuente: DANE - Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

⁴ Fuente: DSSA 2013 - 2021

⁵ Fuente: DANE. Procesa: SSSA, datos 2021 actualizados en mayo de 2022



de 15 a 19 años⁶, mientras la tasa de la subregión se reportó 68,9, para el departamento fue de 48,7.

El 22%⁷ de los embarazos reportados en el municipio, corresponden a aquellos en niñas y adolescentes de 10 a 19 años.

Violencias Contra las Mujeres

Asesinatos de mujeres y/o presuntos feminicidios: Policía Nacional para el año 2020 registra 2 asesinatos de mujeres. Durante el 2021 se registraron **4** asesinatos de mujeres, **2 de ellos tipificados como feminicidios** por la Fiscalía General de la Nación. Hasta junio de 2022 según Policía Nacional **no** se reportaron mujeres asesinadas⁸.

Tabla 22. Asesinatos y feminicidios Municipio de Yolombó

AÑO	ASESINATOS DE MUJERES		FEMINICIDIOS		TOTAL
	Mayor de 18 años	Menor de 18 años	Mayor de 18 años	Menor de 18 años	
2020	2	0	0	0	2
2021	2	0	1	1	4
Semestre 1 - 2022	0	0	0	0	0

Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO. Cifras sujetas a variación, en proceso de unificación con otros organismos del Estado. Año 2020, 2021 y 2022.

- Delitos sexuales: Policía Nacional durante el 2020 reportó **14** casos de delitos sexuales en el municipio, todos contra mujeres. Para el 2021 se reportaron **7** delitos sexuales, donde las mujeres representan el **85,7%** de las víctimas. Hasta el mes de junio del 2022 se reportaron **8** casos de presunto delito sexual, **100%** contra mujeres⁹.

Tabla 23. Delitos sexuales contra la mujer Municipio de Yolombó

AÑO	Mujeres				Hombres				Total delitos sexuales
	Mayor de 18 años	Menor de 18 años	Total	% Mujeres	Mayor de 18 años	Menor de 18 años	Total	% Hombres	
2020	6	8	14	100,0%	0	0	0	0,0%	14
2021	4	2	6	85,7%	0	1	1	14,3%	7

⁶ Ibidem.

⁸ Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO. Cifras sujetas a variación, en proceso de unificación con otros organismos del Estado. Año 2021 y 2022

⁹ Ibidem



Semestre 1 - 2022	3	5	8	100,0%	0	0	0	0,0%	8
--------------------------	---	---	---	--------	---	---	---	------	---

Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO. Cifras sujetas a variación, en proceso de unificación con otros organismos del Estado. Año 2020, 2021 y 2022.

- Violencia intrafamiliar: Con respecto a los casos de violencia intrafamiliar, para el 2020 se reportaron 10 casos, 8 de estos contra mujeres. Para el 2021 se reportaron **19 casos**, de los cuales **el 79%** es contra mujeres. Hasta el mes de junio del 2022 se reportaron **6** casos de VIF, 5 de ellos, el **83,3%** contra mujeres¹⁰.

Tabla 24. Violencia intrafamiliar Municipio de Yolombó

AÑO	Mujeres				Hombres				Total delitos sexuales
	Mayor de 18 años	Menor de 18 años	Total	% Mujeres	Mayor de 18 años	Menor de 18 años	Total	% Hombres	
2020	7	1	8	80,0%	1	1	2	20,0%	10
2021	15	0	15	78,9%	4	0	4	21,1%	19
Semestre 1 - 2022	5	0	5	83,3%	1	0	1	16,7%	6

Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO. Cifras sujetas a variación, en proceso de unificación con otros organismos del Estado. Año 2020, 2021 y 2022.

Las mujeres representan el 86% del total de registros de violencia de género y de violencia intrafamiliar en el municipio de Yolombó.

8.1.5. POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

DIAGNÓSTICO

El Municipio de Yolombó, de acuerdo a lo registrado en la Plataforma Registro Único de Víctimas (RUV), a la fecha se cuentan con 5344 víctimas identificadas, de las cuales 4566 son sujetos de atención. Lo que quiere decir que se le una atención al 85,4% de las víctimas del municipio. Se cuenta con un punto de atención a las mismas.

¹⁰ Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional – SIEDCO. Cifras sujetas a variación, en proceso de unificación con otros organismos del Estado. 2021 y 2022



Gráfica 23. Población víctima municipio de Yolombó



Fuente: Plataforma Registro Único de Víctimas (RUV) año 2024

De las víctimas del conflicto, se tiene que el 2415 corresponde a mujeres y 2149 a hombres. El rango de edades que mayor se presenta es entre los 29 y 60 años de edad.

Gráfica 24. Enfoque diferencial población víctima del conflicto municipio de Yolombó



Fuente: Plataforma Registro Único de Víctimas (RUV) año 2024



Uno de los hechos violentos presentado en el Municipio de Yolombó fue registrado en el mes de noviembre de 1998, en el que varias personas vivenciaron una masacre donde un grupo de hombres armados de procedencia desconocida dio muerte a varios amigos, familiares, vecinos de las veredas La Abisinia, La Cordillera, Cachumbal, Pantanillo y El Oso. En la tarde del miércoles 18 y el jueves 19 de noviembre del 1998, donde en total fueron muertos 14 campesinos y llevados como rehenes seis más. Otro hecho victimizante ocurrió el 1 de septiembre del año de 1999 donde fueron asesinados 20 campesinos de las veredas El Alto del Café, Pantanillo, El Oso, Brazuelos y San Nicolás, presuntamente por grupos paramilitares. Según, un titular del periódico La Tribuna del Nordeste para el miércoles 3 de enero de 2001, se ensangrentó por tercera vez el pueblo Yolombino, al presentarse una nueva masacre en las veredas Cachumbal, la Verduguita y Maracaibo con un saldo de 12 muertos.

Además de estos hechos victimizantes, se presentaron muertes selectivas en todas las áreas del municipio tanto urbana como rural dejando cientos de víctimas y desplazamientos forzados.

Según las víctimas del conflicto armado en el municipio de Yolombó, se tuvo presencia tanto de guerrillas como de paramilitares en todo el territorio, lo que dejó una historia trágica y deseos de venganza.

El gobierno nacional por medio de la ley 387 la sentencia T-025, el Conpes 3712, la Ley 1448 y el Conpes 3784, además de otras normas y decretos reglamenta la implementación de la política pública de Víctimas donde se le asigna responsabilidad a la Alcaldía Municipal para implementarlas. La alcaldía municipal de Yolombó ha venido contribuyendo para asistir, atender y reparar a las víctimas del conflicto armado.

De igual manera, con la implementación de la Ley 1448 de 2011 se ha realizado acompañamiento psicosocial a las víctimas como se estipula en los artículos 135 y 136 de esta ley.

De los hechos victimizantes, el desplazamiento forzado es el que mayor se presenta en el Municipio de Yolombó, donde sólo el 50% son personas declaradas. Lo homicidios es el segundo hecho que más se presenta, donde sólo el 38% son personas declaradas.



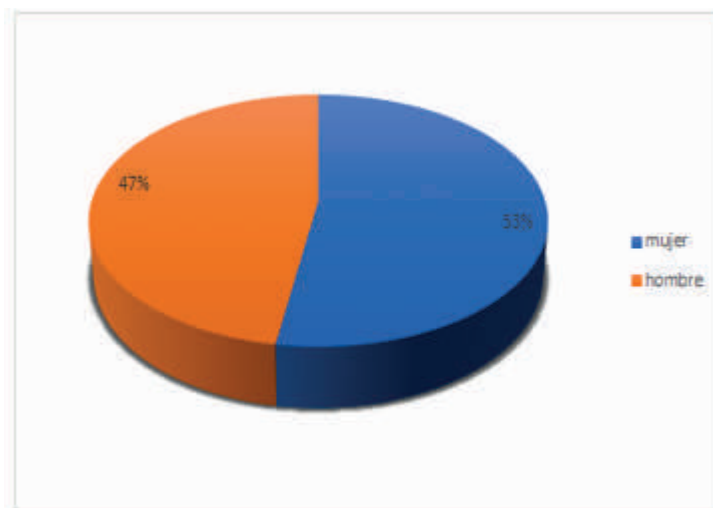
Gráfica 25. Hechos victimizantes municipio de Yolombó

HECHOS	PERSONAS OCURRENCIA	PERSONAS DECLARACIÓN
Desplazamiento forzado	7.616	3.838
Homicidio	2.658	1.012
Amenaza	574	103
Desaparición forzada	273	64
Secuestro	66	11
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	48	
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	45	11
Acto terrorista / atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	40	9
Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	36	7
Lesiones Personales Psicológicas	25	
Lesiones Personales Físicas	15	9
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	12	3
Tortura	6	2
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes actividades relacionadas con grupos armados	6	

Fuente: Plataforma Registro Único de Víctimas (RUV) año 2024

Al analizar la población víctima del Municipio de Yolombo según el sexo se puede evidenciar que la mayor proporción de víctimas corresponden al sexo femenino con 52.55% (2.376), sexo masculino 47.40 % (2.143) y población LGTBQ 0,04% (2)

Gráfica 26. Población víctima por sexo, Municipio de Yolombó - Antioquia, 2023



Fuente: Unidad de Víctimas

El desplazamiento forzado interno constituye una violación de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, los derechos constitucionales y la dignidad, en consecuencia es de interés reconocer este



evento en el Municipio de Yolombó, pero también es necesario identificar las condiciones sociales (enfrentamiento militar, las disputas por la tierra y la usurpación ilegal de predios, los grupos armados), y los efectos sobre el distrito receptor como elevación de índices de pobreza, agudización de los conflictos armados internos, la modificación en las formas de ocupación y prácticas culturales.

En el Municipio de Yolombó como lo mencione anteriormente la mayor parte de las víctimas son por hechos de desplazamiento, dado que el nordeste antioqueño ha sido por más de 50 años escenario de diversos sucesos de violencia que por la intensidad de los mismos han dejado huella en esta zona y en sus comunidades, quienes han sido víctimas de masacres, bloqueos económicos, desplazamientos forzosos, señalamientos, intimidaciones, torturas, amenazas, y otras formas de represión por parte de los actores armados (Ejército y paramilitares y grupos armados).

la población que presento mayor desplazamiento en el Municipio fue el grupo de edad de 25 a 29 años correspondiente al 9,9%, seguida de los grupos de 15 a 19 y 45 a 49 años. Las personas mayores de 74 años son las que menos reportan haber sido víctimas del desplazamiento. Se presentó más desplazamiento en mujeres que en hombres

Tabla 25. Población víctima de desplazamiento por grupo de edad Municipio de Yolombó - Antioquia, 2023

Grupo Edad	Mujeres	Hombres	Total	Porcentaje (%)
De 0 a 04 años	30	40	70	1,8
De 05 a 09 años	115	112	226	5,9
De 10 a 14 años	170	100	270	7,0
De 15 a 19 años	221	120	340	8,9
De 20 a 24 años	201	100	300	7,8
De 25 a 29 años	250	130	380	9,9
De 30 a 34 años	129	112	240	6,3
De 35 a 39 años	125	120	245	6,4
De 40 a 44 años	156	100	256	6,7
De 45 a 49 años	200	103	303	7,9
De 50 a 54 años	150	92	240	6,3
De 55 a 59 años	120	100	219	5,7
De 60 a 64 años	150	81	230	6,0
De 65 a 69 años	85	67	150	3,9
De 70 a 74 años	65	55	120	3,1
De 75 a 79 años	77	67	144	3,8
De 80 años o más	60	65	100	2,6
Total	2304	1564	3833	100



Fuente: Unidad de Víctimas

La alcaldía Municipal en articulación con la Unidad de víctimas, Personería y juzgado Municipal han logrado apoyar a las víctimas con el derecho fundamental a obtener la restitución y explotación de la tierra de la cual fueron privados y expulsados por situaciones de violencia, que de acuerdo al Decreto-Ley 4633 de 2011 se han realizado restitución a víctimas del conflicto armado, donde por medio de esta ley el gobierno busca establecer un conjunto de medidas de atención y asistencia que permita ofrecer las garantías necesarias para lograr la reparación integral del dolor que han sufrido aquellas personas que han sido víctimas del conflicto armado que han tenido que desprenderse de sus predios por el abandono, despojo o desplazamiento forzado.

Acciones que ha realizado la Administración Municipal en pro a la reparación y atención de víctimas durante el año 2023.

Se realizó implementación del plan de acción territorial para las Víctimas el cual se encuentra articulado al plan de desarrollo Municipal 2020 - 2023. Se ejecutan acciones que contribuyen a dar cumplimiento en las medidas de restitución, rehabilitación, indemnización, satisfacción y no repetición. Es así como se define el servicio militar a 27 jóvenes del conflicto armado y se realiza el acompañamiento a las personas indemnizadas por parte de la UARIV

- Se realizó la implementación del Retorno y Reubicación para las Víctimas en el cual se presentan proyectos para mejoramientos de vías, dotación de la escuela Rural de la Vereda Maracaibo y proyecto productivo.
- Se realizó entrega de insumos y acompañamiento técnico a familias Víctima del conflicto armado con el fin de mejorar los proyectos productivos, además de contribuir en materia de seguridad alimentaria a las familias campesinas del Municipio
- Se realizó entrega de telas donadas por la unidad de atención y Reparación Integral a las víctimas a mujeres víctima del conflicto armado
- Se realizó entrega de la ayuda humanitaria Inmediata conforme lo establece la Ley 1448 de 2011
- Entrega de proyectos productivos como parte del Plan de Retorno y Reubicación a 38 familias víctimas del conflicto armado en la vereda Maracaibo. Estas familias recibieron herramientas para fortalecer su trabajo agropecuario, así como insumos para el cultivo de maíz y frijol. Estos proyectos están diseñados con el propósito de promover la sostenibilidad, arraigo y permanencia de la población en su territorio. Son acciones concretas que contribuyen significativamente a la construcción de la paz en nuestro municipio, ayudando a que estas

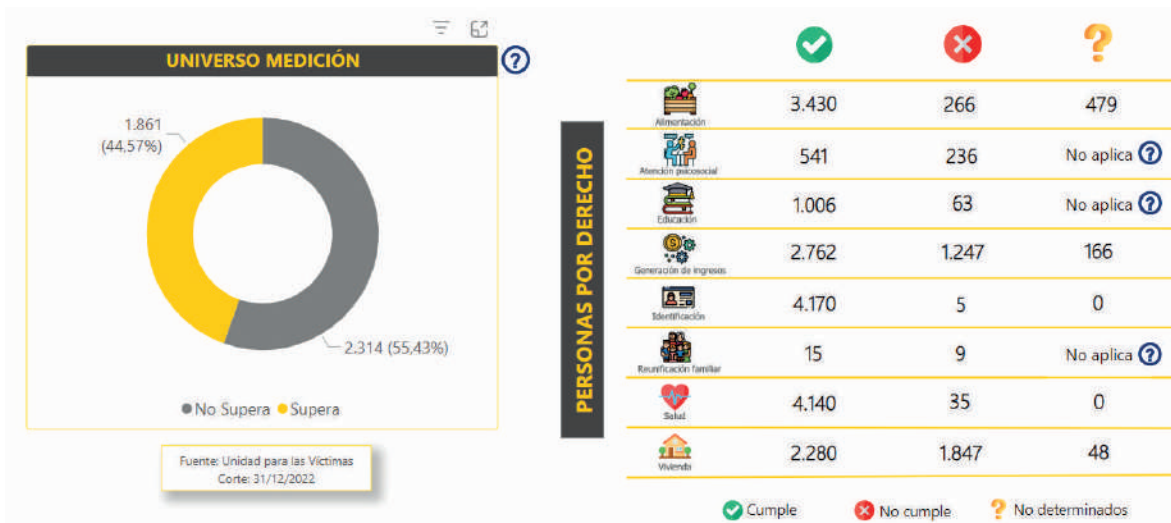


familias afectadas por el conflicto puedan encontrar una nueva oportunidad y mejorar sus condiciones de vida.

Es importante mencionar que el Municipio de Yolombó cuenta con una unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, que se encuentra ubicada en la Alcaldía Municipal del Municipio, mediante la cual se trabaja de manera conjunta con secretaria de Salud, personería, secretaria de gobierno, policía entre otros para garantizar la reconstrucción y tras formación de las víctimas, brindándoles una atención eficaz y oportuna con el fin de fortalecer la cultura de confianza, colaboración e innovación para garantizar una atención digna, respetuosa y diferencial y también fortalecer la articulación entre los distintos niveles de gobierno para que sus acciones contribuyan al goce efectivo de los derechos de las víctimas.

De las personas víctimas de la violencia para el Municipio de Yolombó, se tiene que 44,57% supera la situación de vulnerabilidad y el 55,4 no la supera. Se tiene que la mayor vulnerabilidad por superar es la de vivienda, seguido de la generación de ingresos por falta de un empleo estable y bien remunerado. La vulnerabilidad a la alimentación es una de las que con mayor facilidad es superada. A continuación, se muestra la superación de vulnerabilidad del municipio.

Gráfica 27. Superación de la situación de vulnerabilidad (SSV)



Fuente: Plataforma Registro Único de Víctimas (RUV) año 2024

Se recomienda seguir fortaleciendo las estrategias y acciones en pro de la población víctima con un enfoque diferencial y de inclusión donde se tome medidas encaminadas a enfrentar la situación de vulnerabilidad de las víctimas en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad, con el fin de establecer programas y proyectos en pro al



mejoramiento de la calidad de vida de la población víctima, mediante el cual se logren atender según las necesidades identificadas de acuerdo a su situación de vulnerabilidad, de manera que se generen cierres de ciclos de atención y así se avance y contribuya en la superación de la situación de vulnerabilidad, además de brindarles asistencia y reparación a los miembros de grupos expuestos a mayor riesgo de violaciones de sus derechos fundamentales como la salud, la educación, vivienda etc, para disminuir las brechas sociales y económicas

8.1.6. ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

DIAGNÓSTICO

El envejecimiento es el conjunto de modificaciones morfológicas y fisiológicas que aparecen desde el mismo momento del nacimiento, se incrementa con el paso del tiempo e involucra a todos los seres vivos; es un proceso biológico, social y psicológico, como resultado de la interacción de la herencia, el ambiente y la conducta y va delineando la última etapa de la vida: la vejez. Esta se refiere a un estado relativamente largo, ya que puede corresponder a casi la tercera parte de la existencia, y además es el último escalón del ciclo vital, durante esta fase el cuerpo y las facultades cognitivas de las personas se van deteriorando. Generalmente se califica de adulto mayor a aquellas personas que superan los 60 años.

Es frecuente que hoy día nos encontremos con personas de esta edad que presentan una vida sumamente activa en todo sentido: trabajan, practican deportes, viajan, estudian, entre otras actividades que normalmente desempeñan individuos más jóvenes. Pero también, existen algunas personas que esta etapa de la vida es ciertamente compleja y difícil de sobrellevar, especialmente en aquellos casos en los que el cuerpo empieza a deteriorarse, y en esta situación el individuo no puede trabajar, su actividad social disminuye y entonces se empiezan a experimentar estados negativos como ser la exclusión y postergación.

Es por esto, que el municipio debe tener en cuenta en los planes de acción y plan territorial en salud distintos programas, proyectos con el fin de garantizar a este grupo poblacional una mejor calidad de vida e inclusión en todos los espacios socioculturales, sociodemográficos, políticos, educativos, saludables entre otros; Además, en alianza con la ESE Hospital San Rafael de Yolombó trabajar de manera conjunta en la promoción y prevención; dado que las personas mayores son un grupo de riesgo ante la aparición de ciertas enfermedades crónicas, enfermedades mentales, enfermedades del sistema circulatorio entre otras.



En Yolombó, el grupo poblacional adulto mayor corresponde al 15,1% de la población total del territorio, y estamos diciendo que para el año 2025 se tendrá un aumento de 168 personas adulto mayor, y se observa aumento del índice de envejecimiento, para el año 2029 de 823 personas con respecto al año en que nos encontramos, es evidente el aumento progresivo pasando de 4.656 en 2024 a 5.479 adultos mayores para el 2029.

Es una apuesta importante la articulación con los diferentes actores para reforzar acciones, estrategias, programas para el envejecimiento activo a partir de la realización de jornadas de actividad física, recreación dirigida y participación en espectáculos culturales, deportivos y artísticos, con el fin de mejorar la calidad de vida y prevenir distintas enfermedades.

Tabla 26. Población adulto mayor

Rango edad	AÑO					
Tamaño de la población	2024	2025	2026	2027	2028	2029
60-64	696	712	727	737	740	741
65-69	569	592	614	636	656	676
70-74	436	456	480	502	525	549
75-79	318	334	350	369	389	408
80 o más	358	371	392	414	439	467
Total	4656	4824	4989	5159	5318	5479

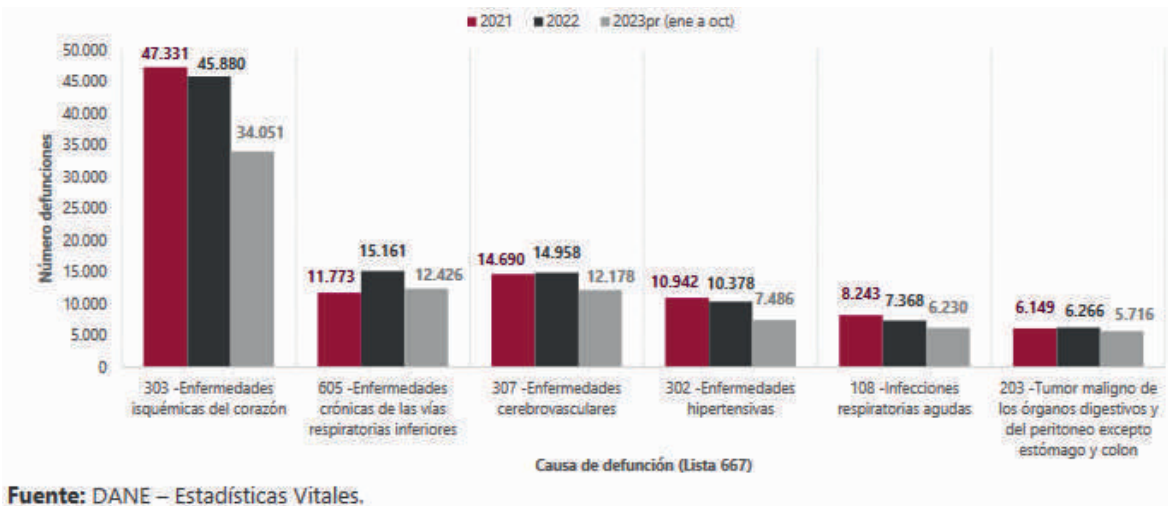
Fuente: DANE - Proyecciones de población adulto mayor con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

(ANM): Áreas No Municipalizadas

De acuerdo con las estadísticas del DANE, la principal causa de muerte en adultos mayores son las enfermedades isquémicas del corazón, representando para el año 2021 un total de 47.331 a nivel nacional, para el 2022 un total de 45.880 personas fallecidas con estas morbilidades y en lo reportado en el 2023 hasta octubre, se habían presentado un saldo de 34.051 defunciones por esta causa.



Gráfica 28. Principales causas de muerte en adultos mayores, 60 años y más



Fuente: DANE

A nivel municipal, Las enfermedades no transmisibles se consolidaron como la causa que generó la mayor proporción de consultas en los diferentes ciclos vitales, principalmente en los ciclos de vida de adultos mayores de 60 años con una proporción de 81,28% con un total de 98659 atenciones.

8.1.7. PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

DIAGNÓSTICO

Actualmente el municipio de Yolombó cuenta con un total de 284 personas con discapacidad física, mental, cognitiva, auditiva y visual, las cuales se encuentran registradas en la plataforma de localización y caracterización de la Secretaría de Inclusión Social y Familia de la Gobernación de Antioquia, lo cual representa el 1,18% de la población total del municipio, lo que nos indica que la prevalencia de discapacidad en el Municipio no es tan alta, si la comparamos con el dato que nos dice que el 15% de la población mundial, presenta algún tipo de discapacidad.

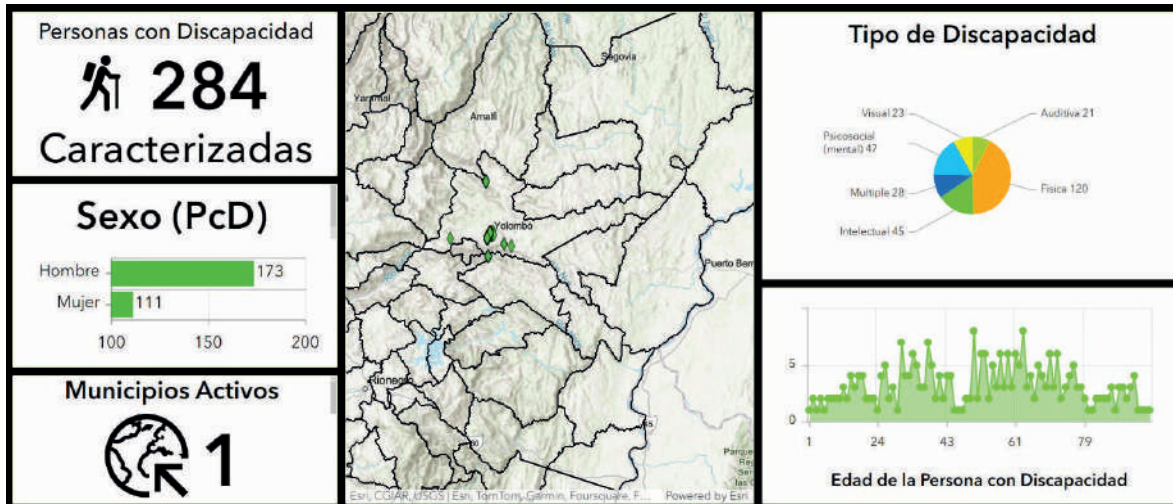
La población en situación de discapacidad, es quizás uno de los sectores más vulnerables de la sociedad, y con quienes se hace necesario implementar y desarrollar un plan de contingencia que permita más que el reconocimiento de sus derechos, el fortalecimiento de su política pública, que conlleve al mejoramiento de los índices de calidad de vida de ellos mismos como de su núcleo familiar.



El Municipio de Yolombó, busca generar acciones que permitan oportunidades para la inclusión social, familiar y laboral de las personas con discapacidad a través del fortalecimiento de las acciones definidas dentro del Plan de acción de Discapacidad.

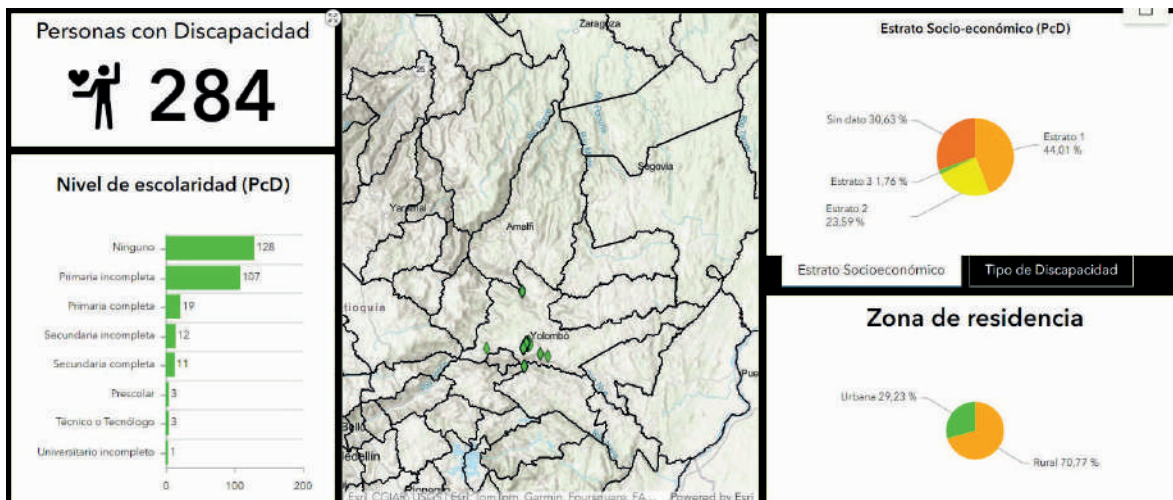
Actualmente las condiciones para el municipio se muestra a continuación:

Gráfica 29. Caracterización de Personas con Discapacidad en el Municipio de Yolombó



Fuente: Secretaría de Inclusión Social y Familia - Gerencia de Personas con Discapacidad
<https://storymaps.arcgis.com/stories/f8ec8dbbb14e4b2d8942f9751b0cd5f7>

Gráfica 30. Descripción de la población de Personas con Discapacidad Caracterizada



Fuente: Secretaría de Inclusión Social y Familia - Gerencia de Personas con Discapacidad
<https://storymaps.arcgis.com/stories/f8ec8dbbb14e4b2d8942f9751b0cd5f7>



8.1.8. POBLACIÓN AFRO DESCENDIENTE

DIAGNÓSTICO

El Honorable Concejo Municipal de Yolombó mediante el Acuerdo 008 del 27 de noviembre de 2014, implementó dicho ordenamiento jurídico local para garantizar, reconocer, proteger, aplicar y desarrollar los derechos humanos integrales del pueblo afrocolombiano residente en nuestro municipio, persiguiendo así de manera permanente, eficiente y efectiva el desarrollo integral de dicho pueblo afrocolombiano, respetando su cultura, cosmovisión, organización social y proyecto de vida colectiva, elevando los grados de autonomía, organización, participación e incidencia en la toma de decisiones que los involucran y afectan para incrementar sus niveles de calidad de vida e Índice de desarrollo humano.

Como consecuencia de lo anterior, el Honorable Concejo Municipal de Yolombó, adoptó la Política Pública para reconocer y garantizar los derechos de las comunidades negras o afro descendientes del municipio de Yolombó mediante Acuerdo 006 del 29 de mayo de 2015 para la atención de las necesidades e inclusión de la población afrodescendientes de nuestro municipio en los programas de interés y garantizar así el derecho a la igualdad, la inclusión y su atención integral.

De acuerdo al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, se tiene que para el municipio de Yolombó se tienen alrededor de 357 personas afrocolombianas, equivalente al 1,49% de la población total del municipio.

8.1.9. MIGRANTES

DIAGNÓSTICO

La migración se considera relevante para establecer los parámetros de cambio de población, para entender los fenómenos sociales que se presentan en un territorio determinado y las posibles causas que repercuten en las estructuras culturales, económicas y sociales; al poder entender estas causas, el hecho migratorio puede aportar a las políticas de desarrollo

Pirámide población extranjera

Antioquia se caracteriza por ser un departamento receptor de población migrante venezolana, ocupando el segundo lugar en Colombia con el 14% de la población venezolana, en donde se encuentran 344.000 venezolanos aproximadamente.

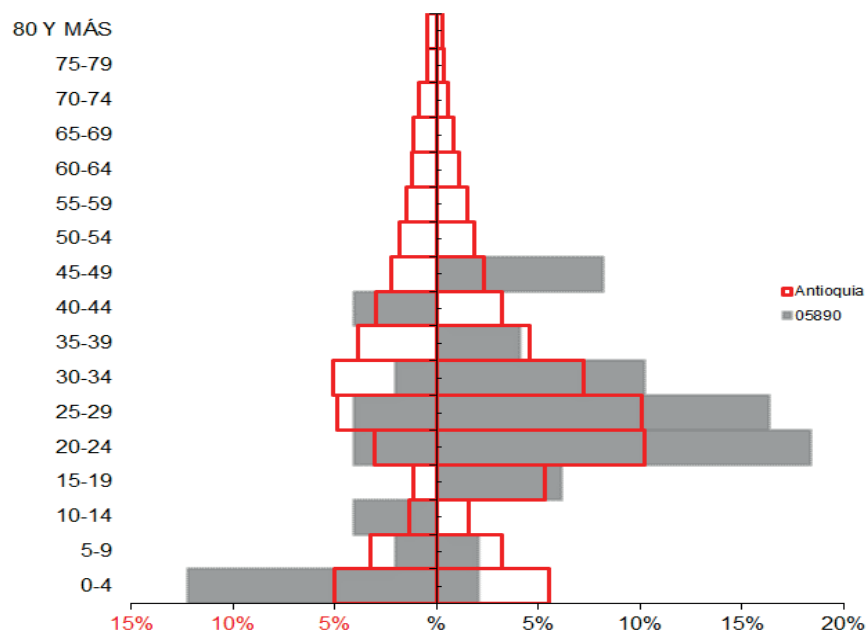


El Municipio de Yolombó no es ajeno a la situación que vive actualmente Colombia frente el fenómeno migratorio, de acuerdo a la base de datos de la Secretaria de Salud Y bienestar Social se encuentran 420 venezolanos, sin embargo esta población es flotante por lo cual no se logra tener una cifra exacta, de los cuales 202 se encuentran sisbenizados, 218 se encuentran afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud , 204 a régimen subsidiado y 18 al régimen contributivo con un porcentaje total de 89.02% de cobertura de afiliación, gracias a la articulación de la Secretaria de Salud y EPS del Municipio se ha logrado aumentar la cobertura de aseguramiento de esta población, mediante jornadas de afiliación en la zona rural y urbana, se espera seguir fortaleciendo las jornadas para lograr la cobertura máxima de afiliación de esta población para el mejorar el acceso a los servicios de salud.

De acuerdo al DNP departamento de Planeación en el Municipio de Yolombo de los 202 sisbenizados, el 17,82% (36) se encuentran clasificados en grupo A (Pobreza extrema).

8.1.10. INDICADORES DE PRODUCTO

Gráfica 31. Pirámide de atenciones en salud de población extranjera, 2023



Fuente: DANE-SISPRO-MSPS



LÍNEA 1-SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL, RECONCILIACIÓN Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
1.1.1.1	Acciones para la disminución y prevención del trabajo infantil.	Número	17	20	Secretaría General y Gobierno
1.1.1.2	Número de estrategias realizadas para la formulación, difusión y seguimiento a la política pública de primera infancia y adolescencia	Número	1	16	Secretaría General y Gobierno
1.1.1.3	Número de acciones a favor de la prevención de conductas delictivas en contra de NNAJ implementadas.	Número	0	26	Secretaría General y Gobierno
1.1.1.4	Número de procesos de restablecimiento de derechos de NNAJ ejecutados.	Número	11	60	Secretaría General y Gobierno
1.1.1.5	Numero de estrategias que promuevan practicas amorosas de crianza, el derecho al juego, la participación efectiva de las niñas, los niños, los adolescentes y el acompañamiento a las familias.	Número	0	16	Secretaría General y Gobierno
1.1.1.6	Gestionar los recursos para la construcción, mejoramiento o dotación de espacios destinados para la atención de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del municipio.	Número	1	4	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
1.1.1.7	Número de iniciativas recreativas, educativas y de apoyo psicosocial desarrolladas.	Número	0	40	Secretaría General y Gobierno
1.1.1.8	Número de campañas que promuevan entornos protectores y de divulgación de rutas.	Número	12	48	Secretaría General y Gobierno
1.1.1.9	Número de campañas contra la explotación sexual a niñas, niños o adolescentes (ESNNA)	Número	4	16	Secretaría General y Gobierno
1.1.1.10	Número de estrategias de acompañamiento a madres gestantes y lactantes.	Número	4	4	Secretaría General y Gobierno
1.1.1.11	Número de Niñas y niños atendidos en servicios tradicionales	Número	0	2.400	Secretaría General y Gobierno
1.1.2.1	Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias implementada en el municipio.	Número	0	4	Secretaría General y Gobierno



Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
1.1.2.2	Número de campañas que garanticen la protección integral de la familia	Número	0	8	Secretaría General y Gobierno
1.1.2.3	Número de acciones encaminadas a fortalecer o reestablecer los vínculos familiares, encaminados al reconocimiento del rol de las personas mayores en la vida familiar.	Número	0	4	Secretaría General y Gobierno
1.1.2.4	Número de apoyos a las personas que participan de los programas de la casa de Narcóticos Anónimos y/o drogadicción	Número	0	40	Secretaría General y Gobierno
1.1.2.5	Número de Padres de familia y agentes educativos capacitados	Número	0	820	Secretaría de Educación y Cultura
1.1.2.6	Número de familias con acompañamiento para la vinculación a las rutas de atención y el ejercicio de los derechos.	Número		100	Secretaría General y Gobierno
1.1.2.7	Número de encuentros con madres participantes del programa Renta Ciudadana.	Número	4	22	Secretaría de Salud y Bienestar Social
1.1.3.1	Política pública municipal de Juventud actualizada e implementada	Número	1	1	Secretaría de Educación y Cultura
1.1.3.2	Número de iniciativas u organizaciones que trabajen por el bienestar de la juventud del municipio apoyadas	Número	0	8	Secretaría de Educación y Cultura
1.1.3.3	Número de capacitaciones para la promoción de la participación en escenarios territoriales, desarrollo humano, derechos sexuales y salud mental.	Número	0	10	Secretaría de Salud y Bienestar Social
1.1.3.4	Número de festivales o encuentros artísticos, culturales, educativos y juvenil realizados en el marco de la semana de la juventud.	Número	1	4	Secretaría de Educación y Cultura
1.1.3.5	Número de acciones tendientes a la elección, fortalecimiento o actualización del Consejo Municipal de Juventud CMJ realizadas	Número	0	4	Secretaría de Educación y Cultura
1.1.3.6	Número de actividades de desarrollo comunitario promovidos por la Plataforma Municipal de Juventud apoyadas	Número	10	8	Secretaría de Educación y Cultura



Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
1.1.3.7	Estrategia PERIODISMO JUVENIL COMUNITARIO Implementada	Número	0	1	Secretaría de Educación y Cultura
1.1.3.8	Número de estrategias para el fortalecimiento de habilidades integrales y apoyo en empleo a los jóvenes	Número	0	10	Secretaría de Educación y Cultura
1.1.4.1	Número de acciones encaminadas a la construcción y adopción del Plan Decenal o PIO de la Política pública municipal de mujer.	Número	0	4	Secretaría General y Gobierno
1.1.4.2	Número de talleres de acompañamiento psicosocial para el empoderamiento de las mujeres en los entornos familiares y sociales.	Número	30	150	Secretaría General y Gobierno
1.1.4.3	Número de campañas conmemorativas y comunicacionales en diversidad sexual e identidades de género.	Número	1	12	Secretaría General y Gobierno
1.1.4.4	Número de capacitaciones para la preparación de iniciativas productivas y emprendimiento basado en género.	Número	2	8	Secretaría General y Gobierno
1.1.4.5	Número de jornadas de caracterización e identificación de grupos poblacionales vulnerables, étnicos, raizales, LGTBIQ+, entre otros, a través de la implementación de herramientas tecnológicas.	Número	0	8	Secretaría General y Gobierno
1.1.4.6	Implementar un espacio como Casa de la Mujer para la atención integral.	Número	0	1	Secretaría General y Gobierno
1.1.4.7	Número de personas en condición de vulnerabilidad beneficiadas de la casa campesina como hogar de paso.	Número	0	65	Secretaría General y Gobierno
1.1.4.8	Número de mujeres participantes en acciones positivas de empoderamiento.	Número	0	100	Secretaría General y Gobierno
1.1.4.9	Número de incentivos entregados a madres comunitarias	Número	0	4	Secretaría General y Gobierno
1.1.4.10	Número de escenarios que promueven la participación de la población sexualmente diversa.	Número	0	16	Secretaría General y Gobierno



Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
1.1.4.11	Formular la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTIQ+ y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas	Número	0	1	Secretaría General y Gobierno
1.1.5.1	Plan de Acción Territorial para la atención integral a víctimas de conflicto armado, formulado e implementado.	Número	1	4	Secretaría General y Gobierno
1.1.5.2	Porcentaje de Víctimas del conflicto armado con acompañamientos psicosocial.	Porcentaje	1	10	Secretaría General y Gobierno
1.1.5.3	Número de capacitaciones en temas priorizados por la población víctima del conflicto armado.	Número	4	16	Secretaría General y Gobierno
1.1.5.4	Ruta de atención integral a víctimas del conflicto armado actualizada y en ejecución.	Número	1	4	Secretaría General y Gobierno
1.1.5.5	Número de ayudas humanitarias entregadas.	Número	13	52	Secretaría General y Gobierno
1.1.5.6	Número de conmemoraciones para las víctimas del conflicto armado.	Número	3	12	Secretaría General y Gobierno
1.1.5.7	Número de comités, encuentros o asambleas de las víctimas del conflicto armado del municipio acampadas y apoyadas.	Número	2	12	Secretaría General y Gobierno
1.1.5.8	Número de eventos de conmemoración de la memoria de las víctimas realizados.	Número	1	8	Secretaría General y Gobierno
1.1.5.9	Número de Víctimas del Conflicto Armado atendidas en la oficina de enlace municipal.	Número	4.479	4.896	Secretaría General y Gobierno
1.1.6.1	Plan Decenal de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez construido y adoptado mediante Acuerdo o Acto Administrativo	porcentaje	100	400	Secretaría de Salud y Bienestar Social
1.1.6.2	Número de construcciones, mejoramientos o adecuaciones ejecutados en los Centros Vida.	Número	1	12	Secretaría de Planeación y Obras Públicas



Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
1.1.6.3	Número de dotaciones de equipamiento a los Centros Vida Urbano y rural (equipos deportivos, manualidades, uniformes, computadores, entre otros).	Número	1	12	Secretaría de Salud y Bienestar Social
1.1.6.4	Porcentaje del talento humano y programas para la atención de los diferentes grupos del adulto mayor incrementados.	Porcentaje	80	20	Secretaría de Salud y Bienestar Social
1.1.6.5	Número de acondicionamientos, dotaciones a los Centros Vida	Número	0	12	Secretaría de Salud y Bienestar Social
1.1.6.6	Sostener el convenio interadministrativo con centros de atención al adulto mayor, priorizando la atención de adultos mayores en situación de calle, vulneración o pobreza extrema.	Número	1	4	Secretaría de Salud y Bienestar Social
1.1.6.7	Número de kit nutricionales para los adultos mayores con extrema pobreza entregados.	Número	800	4.800	Secretaría de Salud y Bienestar Social
1.1.6.8	Número de conmemoraciones a los adultos mayores del municipio.	Número	2	8	Secretaría de Salud y Bienestar Social
1.1.7.5	Número de personas atendidas en actividades tendientes a generar acceso a educación, formación, cultura, recreación y deporte de la población con discapacidad.	Número	350	1.600	Secretaría de Salud y Bienestar Social
1.1.7.6	Gestionar alianzas con el sector comercial para la inclusión de la población con discapacidad.	numero	1	4	Secretaría de Salud y Bienestar Social
1.1.7.7	Número de personas discapacitadas con atención multidisciplinaria en salud integral.	Número	297	1.200	Secretaría de Salud y Bienestar Social
1.1.7.8	Número de personas discapacitadas con acceso a programas municipales.	Número	20	105	Secretaría de Salud y Bienestar Social
1.1.7.9	Gestionar el subsidio de transporte para las personas con discapacidad del área rural.	Número	0	12	Secretaría de Salud y Bienestar Social
1.1.8.1	Número de actividades orientadas a la actualización e implementación de la Política Pública AFROYOL, que permita impactar positivamente las necesidades de los Afro descendientes.	Número	1	1	Secretaría General y Gobierno



Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
1.1.8.2	Número de estrategias de articulación desarrolladas para beneficiar a los grupos étnicos.	Número	0	12	Secretaría General y Gobierno
1.1.8.3	Número de actividades culturales, formativas e incentivos entregados para la preservación de la memoria étnica y la visibilizarían de la población	Número	8	10	Secretaría General y Gobierno
1.1.8.4	Caracterización de la población migrante radicada en el municipio.	Número	1	4	Secretaría General y Gobierno
1.1.8.5	Número de acciones orientadas a la atención de la población migrante en el territorio.	Número	2	20	Secretaría General y Gobierno
1.1.8.6	Implementación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos en el municipio a través del Plan Decenal.	Número	0	1	Secretaría General y Gobierno

IN

el 38.12% (77) en el grupo B (pobreza moderada) , en el grupo C 34.16% (población vulnerable) y el 9.9% (20) en población no vulnerable.

Con respecto al grupo de edad se evidencia que la población más predominante es de 20 a 24 seguido de 25 a 29 y de 30 a 34, por lo cual es importante fortalecer las políticas publicas en cuanto a inclusión de esta población principalmente en empleabilidad, educación y salud.



LÍNEA 2

MÁS DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

PLAN DE DESARROLLO YOLOMBÓ 2024 - 2027

Actividad física **Idiomas**
Institucionalidad **Cultura**

Acceso a la oferta de servicios de salubridad
Acceso a la oferta de servicios educativos

Condiciones de vida digna

Acceso a la oferta de servicios culturales

Servicios sociales

Comunidad **Protección social**
Deporte y recreación Alimentación escolar

Salud Agua potable y saneamiento básico
Desarrollo de la población

Vivienda, ciudad y territorio

Competencias digitales



EL MUNICIPIO DE YOLOBÓ PARA MÁS DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL PIENSA EN:

condiciones de vida digna
acceso a la oferta de servicios educativos
acceso a la oferta de servicios culturales
acceso a la oferta de servicios de salubridad
servicios sociales
institucionalidad
comunidad
protección social
deporte y recreación
cultura
alimentación escolar
salud
agua potable y saneamiento básico
desarrollo de la población

Mejores condiciones de vida de la población

actividad física
vivienda, ciudad y territorio
atención y cuidado integral de las niñas, niños y adolescentes
competencias pedagógicas
idiomas
competencias digitales
humanización del conocimiento
salud mental
acceso a educación
conectividad
entornos productivos
entornos comunitarios
promoción de la salud
atención integral
entornos familiares
derechos sexuales y reproductivos
infraestructura



9. LINEA 2. MÁS DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

Objetivo de la línea

Promover el desarrollo social como elemento fundamental para el cierre de las brechas poblacionales y promotor de la equidad, enfatizando en la ejecución de estrategias que brinden condiciones de vida digna, y acceso a la oferta de servicios educativos, culturales, de salubridad y demás servicios sociales que ofrece la institucionalidad.

Contexto de la línea

La línea dos, pretende disminuir la brecha social, mediante implementación de programas y proyectos que impacten de manera real a la comunidad en temas de educación, salud y protección social, deporte, recreación, cultura, implementado acciones que permitan una participación en temas de educación, alimentación escolar, transporte escolar, salud, agua potable y saneamiento básico, deporte recreación y actividad física, cultura, vivienda, ciudad y territorio.

La Línea 2 del Plan de Desarrollo Municipal de Yolombó 2024 -2027, se articula con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Plan de Desarrollo de la Gobernación de Antioquia, en lo referente a temas sociales y de condiciones de vida de la población.

Con relación al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, se articula esta línea principalmente con las siguientes transformaciones definidas en el Plan Nacional:

- Seguridad Humana y Justicia Social
- Derecho Humano a la alimentación

Con relación al Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 de la Gobernación de Antioquia, esta línea se articula principalmente con las siguientes líneas estratégicas del Plan Departamental:

- Cohesión desde lo social
- Inversión desde la confianza

Esta línea del Plan de Desarrollo Municipal es central en la medida que va a permitir el despliegue de las diferentes estrategias y acciones que facilitaran al



territorio de Yolombó su progreso, transformación tanto social como económica.

Los ODS relacionas en esta Línea del Plan de Desarrollo Municipal son los siguientes:

- ODS 2: Hambre Cero
- ODS 3: Salud y Bienestar
- ODS 4: Educación de Calidad
- ODS 6: Agua limpia y saneamiento
- ODS 10: Reducción de las desigualdades
- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles

9.1. SECTOR EDUCACIÓN

DIAGNÓSTICO

Según la Ley 115 de 1994, Por la cual se expide la ley general de educación, en la cual se señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

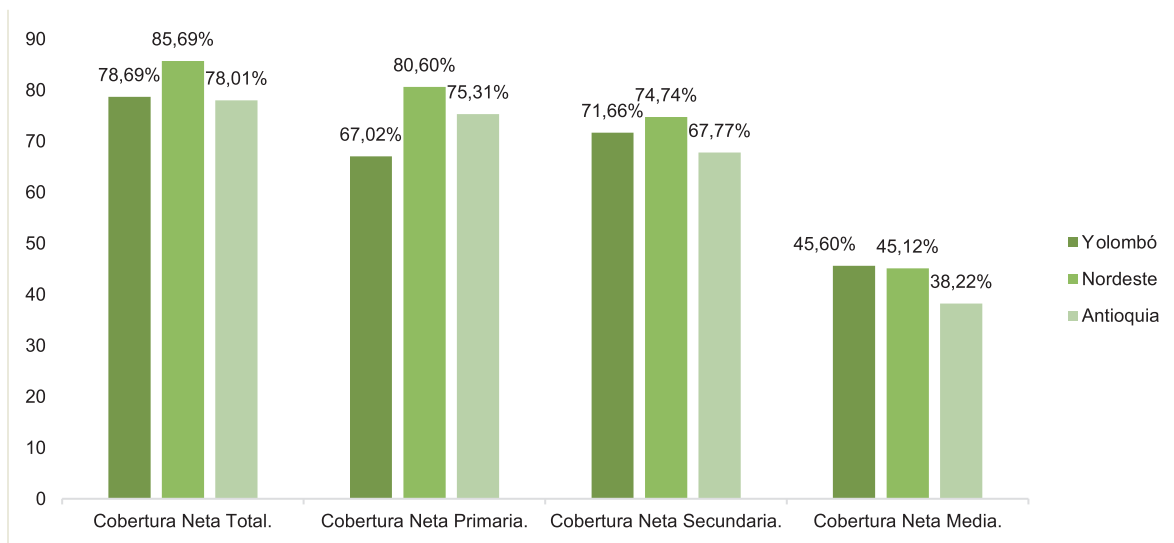
En el nivel de Educación Superior se tienen convenios con programas de carácter presencial y/o semipresencial, realizando alianzas con entidades como: El SENA, La Institución Universitaria Digital de Antioquia, el POLITÉCNICO Educares, Universidad Nacional Abierta y a distancia, SESA, entre otras, buscando fortalecer y brindar la continuidad de los estudiantes minimizando los índices de drogadicción y el uso creativo del tiempo libre y generando diferentes formas de abrir su mundo laboral.

El análisis del sector educativo juega un papel importante en el ambiente socioeconómico de los habitantes de un territorio determinado, puesto que, es una herramienta que funciona como mecanismo de crecimiento y potencializador del capital humano en la sociedad, a través de la adquisición de conocimientos básicos, técnicos y profesionales. Que un municipio tenga unos niveles adecuados de la dinámica educativa, en términos de cobertura, deserción, y analfabetismo, genera cierto bienestar que se traduce en una mejora en los niveles de calidad de vida en la zona.



La tasa de cobertura neta es uno de los indicadores más utilizados para la revisión del nivel de cobertura educativa, el cual hace referencia al porcentaje de estudiantes matriculados según la edad adecuada para estar en dicho grado educativo. En el caso del municipio de Yolombó, para el año 2021 la tasa de cobertura neta total se posicionó 7.88% por debajo del total neto de la subregión Nordeste, y 0.20% por debajo del total neto departamental. La cobertura neta media representa el nivel más bajo, lo que coincide con la analogía de que, la capacidad del sistema educativo de este municipio para matricular alumnos en este nivel es menor, así como a nivel departamental y subregional. En adición a la información obtenida de la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) para el año 2021, se tiene que la tasa neta de escolaridad para la educación superior de Yolombó 0%, en comparación con el promedio subregional, que es del 15.35% y 11.08% departamental, lo que indica que el municipio no tiene ningún tipo de acceso de los jóvenes a la educación superior.

Gráfica 32. Cobertura Neta por Nivel Educativo (%).

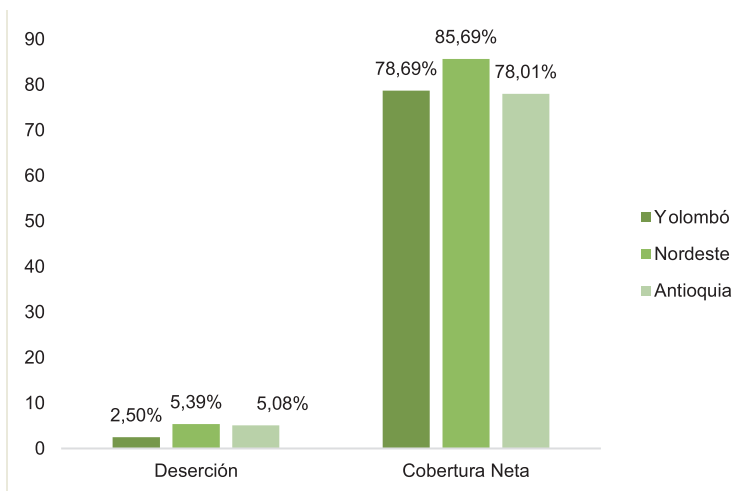


Fuente: Elaboración propia ECV 2021

En el gráfico 10. se observa que la diferencia entre el nivel de cobertura neta y de deserción escolar es positiva dado que, ambos niveles porcentuales se encuentran distantes entre sí. En cuanto a lo anterior, cabe resaltar que, el nivel de deserción escolar con un 2.50% para el año 2021, se encuentra por debajo del promedio subregional y departamental, lo que indica que aproximadamente menos del 5% de los estudiantes que se matricularon durante el año 2021, abandonaron sus estudios sin haber culminado el grado en curso. Lo anterior indica que el reto del municipio en pro de la permanencia de los presentes bajos niveles de deserción en la zona.



Gráfica 33. Total, Nivel de Deserción y Cobertura Neta Educativa en %.



Fuente: Elaboración propia ECV 2021

Tabla 27. Comportamiento de la Deserción Escolar por Nivel Educativo (%)

Tipo de Deserción	Yolombó
Deserción Total.	2.5
Deserción Transición.	2.42
Deserción Primaria.	2.54
Deserción Secundaria.	2.82
Deserción Media.	1.48

Fuente: Elaboración propia ECV 2021

En el departamento de Antioquia hay un total de 1881 establecimientos educativos activos, de los cuales 49 se encuentran en la subregión Nordeste, 6 Instituciones educativas y 1 Centro Educativo Rural, y un total de 58 centros educativos, en el municipio de Yolombó, 7 de caracteres público y 1 de carácter privado. Lo anterior equivale al 0.43% de representación departamental y 23.53% subregional. La subregión de Nordeste es la segunda que menos establecimientos educativos activos tiene a nivel departamental, esto explica los tan bajos niveles de representación departamental.

La cobertura del sector educativo en el municipio de Yolombó según fuente SIMAT (Noviembre, 2023) corresponde a unos 3505 estudiantes de los cuales 1712 corresponden a la zona urbana y 1793 corresponden a la zona rural, esto indica que el sistema educativo en Yolombó un 49% corresponde a estudiantes de la zona urbana y un 51% corresponde a la zona rural, de los cuales 252 estudiantes están matriculados en preescolar, 1439 en primaria, 1112 en



secundaria, 417 en la media, 25 ciclo complementario y educación para adultos a través de la nocturna y sabatino 260.

Las instituciones oficiales son discriminadas de la siguiente manera:

I.E. Eduardo Aguilar (7 sedes)

Escuela Josefa Romero, Sede la Josefina, Sede la Pajita, Sede María Estrada Olano, Sede Sabanitas, Sede Urrao y Sede Bengala.

I.E. Normal Superior del Nordeste (7 sedes)

Sede Pocoró, Sede la Reina, Sede los Totumos, Sede la Marquesa, Sede la Indiana, Sede Mulatos y Sede el Porvenir.

I.E.R Villanueva (4 sedes)

Sede el Tapón, Sede la Solita, Sede Las Blancas, Sede Pedro Pablo Castrillón. En el momento se encuentra cerrada temporalmente su quinta sede que sería la sede La Cumbre.

I.E.R Guillermo Aguilar (8 sedes)

Sede Alfonso López, Sede Antonio Santos, Sede Antonio Aguilar, Sede la Gergona, Sede el Perico, Sede Marcos Jaramillo, Sede Piedras Blancas, Sede San Antonio.

En el momento se encuentra cerrada temporalmente su novena sede que sería la sede San Nicolas.

I.E.R La Floresta (12 sedes)

Sede la Argentina, Sede los Andes, Sede Santa Ana, Sede Doña Ana, Sede Bélgica, Sede Agua Bonita, Sede El Cairo, Sede El Iris, Sede El Chuscal, Sede el Olivo, Sede San Luis Montenegro, Sede Santa Catalina.

I.E.R Presbítero Eduardo Zuluaga (5 sedes)

Sede Cuatro esquinas, Sede el Palmar, Sede La María, Sede San Jacinto, Sede Los Aceites.

C.E.R Cachumbal (8 sedes)

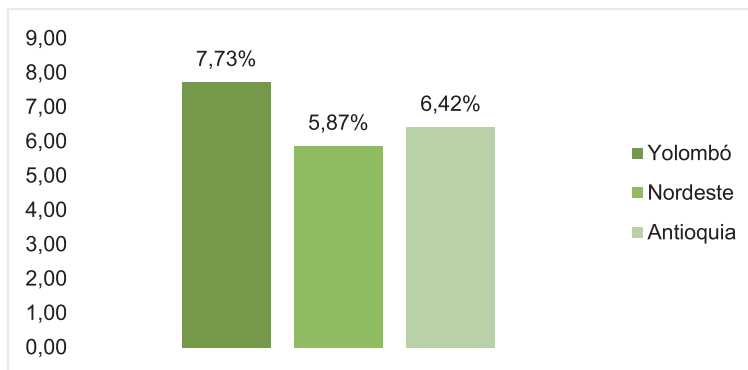
Sede Carlos Fidel Cano, Sede El Comino, Sede la Abisinia, Sede la Cabaña, Sede la Cordillera, Sede La Cruz, Sede Maracaibo, Sede Antioquia.

Adicional, se cuenta con una entidad que trabaja el tema de educación contratada para aumentar la cobertura especialmente en las zonas rurales dispersas Corporación Educativa para el Desarrollo Integral (COREDI).



Según la ECV, para el año 2021 la tasa de analfabetismo de Yolombó para el grupo de “edad 15 años o más” estuvo por encima tanto del promedio subregional (1.86%), como del departamental (1.31%). Lo anterior indica que el reto del municipio es trabajar para lograr tener una tasa que siquiera iguale el promedio subregional y departamental para los años futuros.

Gráfica 34. Tasa de Analfabetismo grupo “edad 15 años o más” (%).



Fuente: Elaboración propia ECV 2021

INFORME PRUEBAS ICFES

Identificación de los componentes y las competencias evaluadas en las pruebas SABER 11.

Las pruebas SABER 11 se diseñan con el Modelo Basado en la Evidencian (MBE) El MBE contempla: competencias, afirmaciones, evidencias.

Competencias: “son las habilidades necesarias para aplicar de manera flexible los conocimientos en diferentes contextos”

Afirmación: son las “descripciones de aquello que se espera que un estudiante esté en capacidad de hacer cuando ha desarrollado una competencia”.

Evidencias: “son enunciados que representan acciones o ejecuciones observables, mediante las cuales es posible verificar si el evaluado ha desarrollado lo relacionado con la afirmación”.

A continuación, veremos una descripción de resultados en comparativos históricos del municipio de Yolombó:



Tabla 28. Posición del municipio de Yolombó en los resultados de pruebas SABER 11 - 2022

Resultados del municipio de Yolombó en las pruebas SABER 11 - 2022			
Pruebas	Yolombó	Departamento	Colombia
Matemáticas	42,67	49,45	50,91
Lectura crítica	46,05	52,59	53,08
Sociales y Ciudadana	40,78	47,41	48,00
Ciencias Naturales	42,04	48,02	49,37
Inglés	41,00	49,44	50,32
# Estudiantes	269	71477	545653

Fuente: ICFES, 2022. Cálculos: Corporación Leo Doncel, 2022. Organización de la información: Gerardo Sánchez Reales, 2022.

Tabla 29. Posición del municipio de Yolombó en los resultados de pruebas SABER 11 - 2023

Resultados del municipio de Yolombó en las pruebas SABER 11 - 2023			
Pruebas	Yolombó	Departamento	Colombia
Matemáticas	44,26	49,84	51,43
Lectura crítica	47,65	52,89	53,21
Sociales y Ciudadana	42,71	48,13	48,56
Ciencias Naturales	42,73	48,48	49,89
Inglés	42,83	50,47	51,24
# Estudiantes	252	73504	563815

Fuente: ICFES, 2023. Cálculos: Corporación Leo Doncel, 2023. Organización de la información: Gerardo Sánchez Reales, 2023.

Tabla 30. Resultados históricos del municipio de Yolombó entre el 2016 a 2023 en los resultados de pruebas SABER 11

Resultados históricos del departamento de Antioquia entre el 2016 a 2022 en los resultados de pruebas SABER 11						
Años	Pruebas					# Estudiantes
	Mat	Le C	S y C	Cna	Ing	
2016	43,46	47,65	44,42	44,71	43,93	434
2017	43,14	48,18	45,15	44,19	42,23	522
2018	42,25	47,20	41,72	41,78	41,02	626
2019	43,63	43,21	38,94	40,31	36,65	548
2020	43,48	47,33	42,36	41,11	39,99	255
2021	47,28	43,58	41,04	42,43	41,77	301
2022	42,67	46,05	40,78	42,04	41,00	269
2023	44,26	47,65	42,71	42,73	42,83	252

Fuente: ICFES, 2023. Cálculos: Corporación Leo Doncel, 2023. Organización de la información: Gerardo Sánchez Reales, 2023.

Tabla 31. Posición ocupada por la institución en el municipio de Yolombó en los resultados de pruebas



SABER 11 - 2022

Posición ocupada por la institución en el municipio de Yolombó en los resultados de pruebas SABER 11 - 2022.							
No	Establecimientos educativos	Pruebas					Estu
		Mat	Le C	S y C	Cna	Ing	
1	IER Villanueva	48,00	49,00	44,00	47,00	43,00	19
2	IE Escuela Normal del Nordeste	44,00	49,00	43,00	43,00	41,00	60
3	Colegio Eduardo Aguilar	43,24	45,85	40,03	41,47	42,37	105
4	IER Guillermo Aguilar	40,00	44,00	40,00	43,00	39,00	25
5	IER La Floresta	40,27	43,59	38,68	40,16	38,03	37
6	IER Presbítero Eduardo Zuluaga	39,00	43,00	40,00	40,00	40,00	23

Fuente: ICFES, 2022. Cálculos: Corporación Leo Doncel, 2022. Organización de la información: Gerardo Sánchez Reales, 2022.

Tabla 32. Posición ocupada por la institución en el municipio de Yolombó en los resultados de pruebas SABER 11 - 2023.

Posición ocupada por la institución en el municipio de Yolombó en los resultados de pruebas SABER 11 - 2023.								
No	Establecimientos educativos	Pro	Pruebas					Estu
			Mat	Le C	S y C	Cna	Ing	
1	IE Escuela Normal del Nordeste	48,77	48,00	52,00	48,00	48,00	46,00	50
2	IER Villanueva	47,00	51,00	47,00	44,00	46,00	47,00	17
3	IER Presbítero Eduardo Zuluaga	44,77	45,00	47,00	53,00	45,00	42,00	23
4	IER Guillermo Aguilar	43,85	45,00	48,00	43,00	40,00	32,00	17
5	CER Antonia Santos	42,85	41,00	47,00	43,00	42,00	38,00	5
6	Colegio Eduardo Aguilar	42,63	42,36	46,60	40,93	40,88	41,93	121
7	IER La Floresta	39,89	39,79	44,11	38,32	37,53	39,42	19

Fuente: ICFES, 2023. Cálculos: Corporación Leo Doncel, 2023. Organización de la información: Gerardo Sánchez Reales, 2023.

Programa de Alimentación Escolar (PAE)

En el programa de Alimentación Escolar PAE, durante la vigencia 2023, se realizaron entrega de 360.360 raciones a los 2574 estudiantes matriculados formalmente en las Instituciones y Sedes educativas del Municipio de Yolombó.

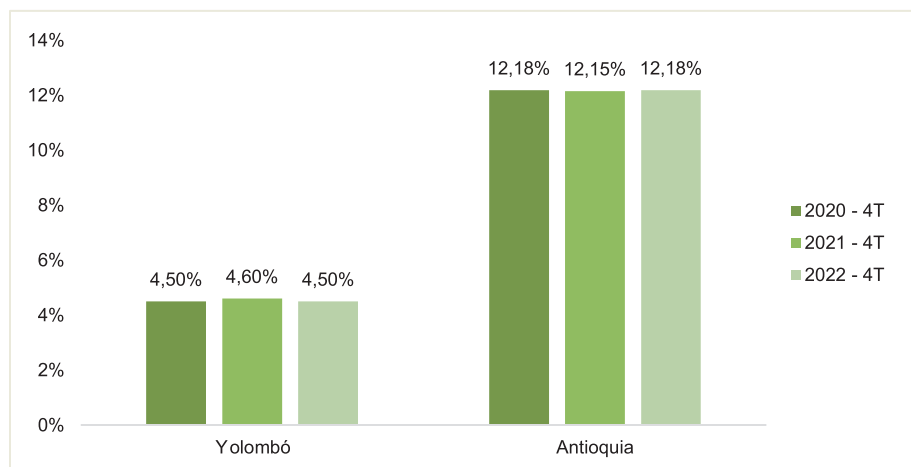


Conectividad y Educación:

Luego del impacto que tuvo la pandemia en el ámbito educativo, y la manera en cómo se promovió de manera obligatoria el uso del internet como herramienta de promoción educativa o como medio alerno para impartir las clases de los diferentes niveles educativos existentes, la sociedad ha sido más consciente de la relación que tiene la educación con la conectividad que cuentan los estudiantes según la zona donde vivan, la cual va más allá de simplemente investigar un tema para realizar una tarea, dado que, del nivel de conectividad dependieron dos cosas; 1. Que no existiera un atraso en el nivel o grado educativo que los estudiantes estaban cursando en su momento; 2. El desarrollo del conocimientos durante la contingencia presentada a nivel mundial. Todo lo anterior se traduce en que la conectividad en los municipios sí es importante para el desarrollo del sector educativo.

Una herramienta que nos permite medir el nivel de conectividad con el que cuentan los municipios, es la dada por el MinTIC del internet fijo penetración, variable que representa el porcentaje de hogares (con al menos un miembro entre los 16 y los 74 años) que tienen acceso a internet en casa (incluye todos los tipos de internet) con conexión de banda ancha. Yolombó en comparación con el promedio departamental (por encima del 12%) para los años 2020 a 2022 estuvo muy por debajo, indicando que en promedio solo el 4.53% de sus habitantes tienen acceso a internet fijo en sus hogares.

Gráfica 35. Alcance de acceso a Internet Fijo de los Hogares (4to Trimestre anual en %)



Fuente: Elaboración propia MinTIC, 2023



9.1.1. INDICADORES DE PRODUCTO

LÍNEA 2-SECTOR EDUCACIÓN

Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
2.1.1.1	Número de estudiantes beneficiados del Programa de Alimentación Escolar -PAE	Número	2.574	10.296	Secretaría de Educación y Cultura
2.1.1.2	Número de padres de familia o cuidadores capacitados en atención y cuidado integral de las niñas, niños y adolescentes	Número	2.574	400	Secretaría General y Gobierno
2.1.1.3	Numero de dotaciones de menaje, material de aseo y transporte para el funcionamiento del PAE	Número	8	8	Secretaría de Educación y Cultura
2.1.1.4	Número de estudiantes beneficiados con proyectos educativos transversales extracurriculares y la catedra de la paz	Número	0	400	Secretaría de Educación y Cultura
2.1.1.5	Plan Educativo Municipal actualizado e implementado	Número	1	4	Secretaría de Educación y Cultura
2.1.1.6	Número de docentes capacitados en competencias pedagógicas, tecnológicas, idiomas, competencias digitales, humanización del conocimiento y salud mental a través del Programa "SOY UN DOCENTE+HUMANO"	Número	0	320	Secretaría de Educación y Cultura
2.1.1.7	Estudiantes rurales beneficiados del programa "EN BICI AL COLEGIO"	Número	0	140	Secretaría de Educación y Cultura
2.1.1.8	Número de Instituciones educativas beneficiadas con jornadas Extracurriculares y Pruebas Saber	Número	4	17	Secretaría de Educación y Cultura
2.1.1.9	Número de estudiantes beneficiados con el fondo de útiles escolares	Número	0	2.000	Secretaría de Educación y Cultura
2.1.1.10	Número de estudiantes de la ruralidad beneficiados con el programa de transporte escolar	Número	286	1.200	Secretaría de Educación y Cultura
2.1.1.11	Número de dotación al Parque Educativo	Número	0	3	Secretaría de Educación y Cultura
2.1.1.12	Numero de foros educativos realizados a la población docente.	Número	4	4	Secretaría de Educación y Cultura
2.1.1.13	Numero de olimpiadas del conocimiento realizadas	Número	0	4	Secretaría de Educación y Cultura



Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
2.1.1.14	Gestionar con el SENA la ampliación de los programas técnicos para la comunidad	Número	0	12	Secretaría de Educación y Cultura
2.1.1.15	Estudiantes beneficiados con ferias universitarias	Número	250	320	Secretaría de Educación y Cultura
2.1.1.16	Número de alianzas para el acceso a educación técnica, tecnológica y superior	Número	12	20	Secretaría de Educación y Cultura
2.1.1.17	Formulación de la Política Pública de Bilingüismo y la gestión de convenios interadministrativos con centros o escuelas de idiomas	Número	0	4	Secretaría de Educación y Cultura
2.1.2.1	Número de instituciones educativas oficiales con conectividad	Número	5	13	Secretaría de Educación y Cultura
2.1.2.2	Numero de Ferias de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación realizadas	Número	4	4	Secretaría de Educación y Cultura
2.1.2.3	Gestionar proyectos de innovación, ciencia y tecnología que desarrollen competencias en entornos productivos, educativos y comunitarios	Número	2	3	Secretaría de Educación y Cultura
2.1.2.4	Número de dispositivos electrónicos gestionados	Número	15	80	Secretaría de Educación y Cultura
2.1.2.5	Gestionar la implementación de nuevas tecnologías en temas de seguridad	Número	5	3	Secretaría General y Gobierno
2.1.2.6	Número de dotaciones de herramientas tecnológicas entregadas a campesinos por medio de alianzas público privadas.	Número	0	4	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
2.1.2.7	Número de capacitación sobre las nuevas tecnologías y comunicaciones para los campesinos.	Número	0	4	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
2.1.2.8	Número de campañas de prevención de delitos cibernéticos en niñas, niños y adolescentes.	Número	8	16	Secretaría General y Gobierno



9.2.SECTOR SALUD

DIAGNÓSTICO

Contexto Institucional de protección social y sectorial en salud

Servicios habilitados IPS

La capacidad instalada de servicios de salud del Municipio de Yolombó - Antioquia es adecuada y suficiente para el municipio, una E.S.E categorizada en segundo nivel de complejidad, siendo el referente de la zona nordeste, magdalena medio y norte del departamento. Es importante resaltar que a principios del año 2020 Y 2021 se ampliaron los servicios de salud inauguró la casa de la salud ubicado en la cabecera urbana, además se inauguró a cada de la salud ubicada en el corregimiento Villa Nueva y vereda el Rubi con el fin de brindarles a la comunidad la mejor atención, además en el año 2021 la ESE adquirió una ambulancia medicalizada.

Tabla 33. Servicios habilitados de las Instituciones Prestadoras de Salud, Municipio de Yolombó - Antioquia, 2023

Grupo Servicio	Indicador	2022
APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA	Número de IPS habilitadas con el servicio de endoscopia digestiva	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de esterilización	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de fisioterapia	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de laboratorio clínico	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de lactario - alimentación	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de quimioterapia	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de radiología e imágenes diagnósticas	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de servicio farmacéutico	2
	Número de IPS habilitadas con el servicio de tamización de cáncer de cuello uterino	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de toma de muestras citologías cervico-uterinas	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de toma de muestras de laboratorio clínico	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de toma e interpretación de radiografías odontológicas	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de transfusión sanguínea	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de ultrasonido	1
Número de IPS habilitadas con el servicio de anestesia	1	



Grupo Servicio	Indicador	2022
CONSULTA EXTERNA	Número de IPS habilitadas con el servicio de cirugía general	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de cirugía vascular	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de dermatología	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de enfermería	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de fisioterapia	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de gastroenterología	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de ginecobstetricia	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de medicina del trabajo y medicina laboral	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de medicina general	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de medicina interna	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de nefrología pediátrica	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de nutrición y dietética	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de odontología general	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de oftalmología	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de optometría	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de ortopedia y/o traumatología	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de otorrinolaringología	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de otras consultas de especialidad	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de pediatría	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de psicología	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de psiquiatría	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de terapia respiratoria	1
Número de IPS habilitadas con el servicio de urología	1	
Número de IPS habilitadas con el servicio de vacunación	1	
INTERNACION	Número de IPS habilitadas con el servicio de cuidado intermedio adultos	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de cuidado intermedio pediátrico	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de general adultos	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de general pediátrica	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de obstetricia	1



Grupo Servicio	Indicador	2022
NO DEFINIDO	Número de IPS habilitadas con el servicio de proceso esterilización	
OTROS SERVICIOS	Número de IPS habilitadas con el servicio de atención institucional no hospitalaria al consumidor de sustancias psicoactivas	1
PROCESOS	Número de IPS habilitadas con el servicio de proceso esterilización	1
PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	Número de IPS habilitadas con el servicio de atención preventiva salud oral higiene oral	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones de la agudeza visual	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones del crecimiento y desarrollo (menor a 10 años)	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones del desarrollo del joven (de 10 a 29 años)	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones del embarazo	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - alteraciones en el adulto (mayor a 45 años)	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - cáncer de cuello uterino	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de detección temprana - cáncer seno	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de planificación familiar	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de promoción en salud	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - atención al recién nacido	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - atención del parto	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - atención en planificación familiar hombres y mujeres	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - atención preventiva en salud bucal	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de protección específica - vacunación	1
QUIRÚRGICOS	Número de IPS habilitadas con el servicio de cirugía dermatológica	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de cirugía general	1

Grupo Servicio	Indicador	2022
	Número de IPS habilitadas con el servicio de cirugía ginecológica	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de cirugía oftalmológica	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de cirugía ortopédica	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de cirugía otorrinolaringología	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de cirugía urológica	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de cirugía vascular y angiología	1
TRANSPORTE ASISTENCIAL	Número de IPS habilitadas con el servicio de transporte asistencial básico	1
	Número de IPS habilitadas con el servicio de transporte asistencial medicalizado	1
URGENCIAS	Número de IPS habilitadas con el servicio de servicio de urgencias	1

Fuente: SISPRO-DANE

Otros indicadores del sistema sanitario

En el Municipio de Yolombó - Antioquia se cuenta con una sola Institución Prestadora de Salud, la E.S.E. Hospital San Rafael, la cual presta servicios de segundo nivel de atención, al analizar los indicadores sanitarios se puede evidenciar que para el año 2022 la razón de ambulancias básicas por 1.000 habitantes disminuyó de 0.67 a 0.17, además también disminuyó la razón de camas por 1.000 habitantes, es importante gestionar camas hospitalarias, dado que la población de Yolombó va en aumento por lo cual se requiere ampliar tanto la infraestructura y los diferentes equipos.

Para el año 2023 la E.S.E San Rafael de Yolombó recibió dotación de equipos de alta complejidad por parte de la Gobernación de Antioquia, lo cual permitirá una mejoría en la prestación de los servicios de salud en nuestro municipio, además de dotación de cinco (5) bombas de Infusión y cinco (5) Monitor de Signos Vitales , tomógrafo por parte de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia.



Tabla 34. Otros indicadores de sistema sanitario en el Municipio de Yolombó - Antioquia, 2022.

Indicador	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Razón de ambulancias básicas por 1.000 habitantes	0,08	0,08	0,08	0,12	0,12	0,13	0,67	0,17
Razón de ambulancias medicalizadas por 1.000 habitantes	0,00	0,04	0,04	0,04	0,04	0,04	0,17	0,04
Razón de ambulancias por 1.000 habitantes	0,08	0,12	0,12	0,16	0,16	0,17	0,84	0,21
Razón de camas de adulto por 1.000 habitantes	1,29	1,27	1,25	1,23	1,21	1,32	1,30	1,28
Razón de camas de cuidado intensivo por 1.000 habitantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Razón de camas de cuidado intermedio por 1.000 habitantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Razón de camas por 1.000 habitantes	2,17	2,13	2,10	2,06	2,03	2,21	1,76	1,73

Fuente: SISPRO-DANE

Sistema sanitario

Al analizar los determinantes intermedios en salud con respecto al departamento se encontró que la cobertura de afiliación al SGSSS presenta diferencias significativas siendo desfavorable para el municipio frente al departamento de Antioquia con una cobertura de 79.5%, sin embargo se resalta que aumento la cobertura con respecto al año anterior, se recomienda seguir trabajando de manera articulada desde la secretaria de Salud, las EPS y hospital para lograr aumentar la cobertura, mejorando e implementando estrategias de promoción a la afiliación mediante publicidad, videos en la semana de mi seguridad social, realizando jornadas de afiliación en las veredas, realizando demanda inducida y cruces de bases de datos para lograr ubicar a la PPNA, además de fortalecer acciones de evasión y elusión.

De acuerdo a la cobertura de vacunación de BCG para nacidos vivos se observa que es superior a la del departamento con 552,7, esto se debe a que El Hospital San Rafael de Yolombo es el único Hospital de segundo nivel del Nordeste Antioqueño lo cual permite realizar una atención de partos mayor a otros niveles de atención de cada uno de los municipios cercanos.

Con respecto a las Coberturas administrativas de vacunación con DPT 3 dosis en menores de 1 año y Coberturas administrativas de vacunación con polio 3 dosis en menores de 1 año en el Municipio se observa que las coberturas son menores en comparación con la del Departamento, sin embargo no presentan diferencias significativas, para el último año evaluado presentan un descenso en comparación con el año anterior (2021), Estas coberturas durante el año 2020 y 2021 bajaron dado que durante la pandemia por aislamiento preventivo no se realizaron jornadas de vacunación en las veredas ni en sector urbano; por lo

por lo cual se recomienda al Hospital San Rafael de Yolombo identificar las causas de la baja cobertura y definir estrategias de vacunación para elevarlas y mejorar la protección de los niños menores a 1 año.



Las Coberturas administrativas de vacunación con triple viral dosis en menores de 1 año para el último año analizado no presentan diferencias significativas con respecto al departamento, presentando una cobertura de 73.3

Tabla 35. Determinantes intermedios de la salud - sistema sanitario, Municipio de Yolombó - Antioquia 2006 – 2021.

Determinantes intermedios de la salud	Antioquia	Yolombó	Comportamiento																		
			2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021			
Porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios para cuidado de la primera infancia (DNP-DANE)	7,3	1,4																			
Porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios de salud (DNP- DANE)	4,5	3,3																			
Cobertura de afiliación al SGSSS (MSPS)	99,6	79,5																			
Coberturas administrativas de vacunación con BCG para nacidos vivos (MSPS)	89,6	552,7																			
Coberturas administrativas de vacunación con DPT 3 dosis en menores de 1 año (MSPS)	85,4	67,7																			
Coberturas administrativas de vacunación con polio 3 dosis en menores de 1 año (MSPS)	84,6	67,7																			
Coberturas administrativas de vacunación con triple viral dosis en menores de 1 año (MSPS)	84,1	73,3																			
Porcentaje de nacidos vivos con cuatro o más consultas de control prenatal (EEVV-DANE)	87,2	86,7																			
Cobertura de parto institucional (EEVV-DANE)	99,1	99,0																			
Porcentaje de partos atendidos por personal calificado (EEVV-DANE)	99,2	99,0																			

Fuente: DANE-SISPRO-MSPS

La cobertura de parto institucional en el Municipio en el año 2021 fue de 99.0% y para el departamento fue 99.1 % no presentan diferencias significativas.

El Porcentaje de partos atendidos por personal calificado en el Municipio en el año 2021 fue de 99.0 y Antioquia reporto 99,2% sin presentar diferencias significativas, se evidencia como oportunidad de mejora

Continuar fortalecimiento la captación de las gestantes antes de las 12 semanas de gestación.

9.2.1. INDICADORES DE PRODUCTO

LINEA 2-SECTOR SALUD

Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
2.2.1.1	Número de afiliados totales por año al régimen subsidiado en salud (en continuidad y nuevos)	Número	15.300	550	Secretaría de Salud y Bienestar Social



Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
2.2.1.2	Número de campañas de promoción de la afiliación al SGSSS realizadas.	Número	10	55	Secretaría de Salud y Bienestar Social
2.2.1.3	Número de registros de novedades priorizadas	Número	0	400	Secretaría de Salud y Bienestar Social
2.2.1.4	Estrategia de seguimiento y calidad a la atención del servicio que se prestan desde las instituciones públicas de salud. .	Número	4	16	Secretaría de Salud y Bienestar Social
2.2.1.5	Número de Auditorias y Seguimientos a la ESE del municipio con servicio de vacunación realizadas.	Número	4	16	Secretaría de Salud y Bienestar Social
2.2.1.6	Número de asesorías y asistencia técnica a la Empresa Social del Estado (E.S.E)	Número	3	16	Secretaría de Salud y Bienestar Social
2.2.1.7	Número de formaciones a los servidores públicos de la E.S.E	Número	2	8	Secretaría de Salud y Bienestar Social
2.2.1.8	Fortalecimiento del Centro de promoción de la salud.	Porcentaje	70	100	Secretaría de Salud y Bienestar Social
2.2.2.1	Cumplimiento del Plan de Intervenciones Colectivas bajo estrategia Atención Primaria en Salud.	Número	4	16	Secretaría de Salud y Bienestar Social
2.2.2.2	Número de proyectos de investigación en salud gestionados.	Número	2	7	Secretaría de Salud y Bienestar Social
2.2.2.3	Número de intervenciones a través de la estrategia SANAMENTE que garantice la promoción, prevención y atención integral de la salud mental.	Número	200	840	Secretaría de Salud y Bienestar Social
2.2.2.4	Actualización de la ruta de activación de denuncias por violencias contra la mujer y su socialización	Número	1	4	Secretaría de Salud y Bienestar Social
2.2.2.5	Número de visitas de inspección, vigilancia y control a sujetos de interés sanitarios realizadas.(farmacias, restaurantes entre otros)	Número	4	16	Secretaría de Salud y Bienestar Social
2.2.2.6	Número de campañas de promoción de hábitos saludables realizadas	Número	90	100	Secretaría de Salud y Bienestar Social
2.2.2.7	Número de sensibilizaciones en el manejo de la salud mental dirigido a grupos vulnerables.	Número	10	48	Secretaría de Salud y Bienestar Social



Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
2.2.2.8	Número de ASIS (Análisis de la Situación en Salud) formulados y socializados	Número	1	4	Secretaría de Salud y Bienestar Social
2.2.2.9	Número de talleres de salud mental con enfoque en la prevención del suicidio y las adicciones	Número	10	48	Secretaría de Salud y Bienestar Social
2.2.2.10	Número de campañas de atención en salud pública en entornos familiares.	Número	10	40	Secretaría de Salud y Bienestar Social
2.2.2.11	Crear la estrategia de telemedicina con implementación.	Número	0	1	Secretaría de Salud y Bienestar Social
2.2.2.12	Gestionar la adquisición de vehículos de transporte de pacientes y APH.	Número	1	1	Secretaría de Salud y Bienestar Social
2.2.3.1	Gestionar la construcción, dotación y mantenimiento de las casas de salud rurales.	Número	0	5	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
2.2.3.2	Gestionar la dotación de la sala para Diálisis de la E.S.E Hospital San Rafael	Número	0	1	Secretaría de Salud y Bienestar Social
2.2.3.3	En articulación con la E.S.E Hospital gestionar la construcción de la Torre Administrativa.	Número	0	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
2.2.3.4	Gestionar la construcción y dotación de la torre médica hospitalaria de la E.S.E Hospital San Rafael	Número	0	2	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
2.2.3.5	Crear la ruta que priorice el agendamiento de citas para la comunidad rural y población vulnerable. Con seguimiento en articulación con E.S.E	Número	0	4	Secretaría de Salud y Bienestar Social
2.2.3.6	Gestionar la creación de la estrategia de "medicina a tu casa" que priorice la atención de personas con discapacidad y adulto mayor con movilidad reducida.	Número	0	1	Secretaría de Salud y Bienestar Social
2.2.3.7	Número de campañas realizadas en promoción de los derechos sexuales y reproductivos, prevención del embarazo en adolescentes e infecciones de transmisión sexual (ITS)	Número	100	16	Secretaría de Salud y Bienestar Social
2.2.3.8	Diseñar el modelo MAITE municipal, en donde de acuerdo a la intersectorialidad y con enfoque diferencial que trabaje desde la promoción, prevención y atención de	Número	0	1	Secretaría de Salud y Bienestar Social



Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
	enfermedades físicas y mentales. Implementado.				
2.2.3.9	Número de "MÁS BRIGADAS DE SALUD PARA TODOS. Jornadas de salud multidisciplinarias rurales.	Número	30	16	Secretaría de Salud y Bienestar Social
2.2.3.10	Número de campañas promoción de entornos y hábitos alimentarios saludables en los diferentes ciclos de vida realizadas.	Número	50	16	Secretaría de Salud y Bienestar Social
2.2.3.11	Número de centros de atención rurales en salud, con la modalidad de teleconsulta implementados.	Número	0	4	Secretaría de Salud y Bienestar Social
2.2.3.12	Actualizar e implementar el Plan de Acción de la Política Pública de Participación Social en Salud.	Porcentaje	0	60	Secretaría de Salud y Bienestar Social

9.3.SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

DIAGNÓSTICO

El sector de Agua Potable y Saneamiento básico, busca mejorar la cobertura y calidad en la población, mejorando las condiciones insatisfechas con las que se cuenta en la población.

En Colombia el acceso al agua se considera un derecho fundamental y se define como "el derecho de todos de disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal o doméstico". Por este motivo, garantizar la disponibilidad del recurso es una de las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo 2024-2027, que pretende reducir brechas en la provisión de servicios públicos como el agua potable y saneamiento básico de la población.

9.3.1. COBERTURA EN SERVICIOS PÚBLICOS: ACUEDUCTO

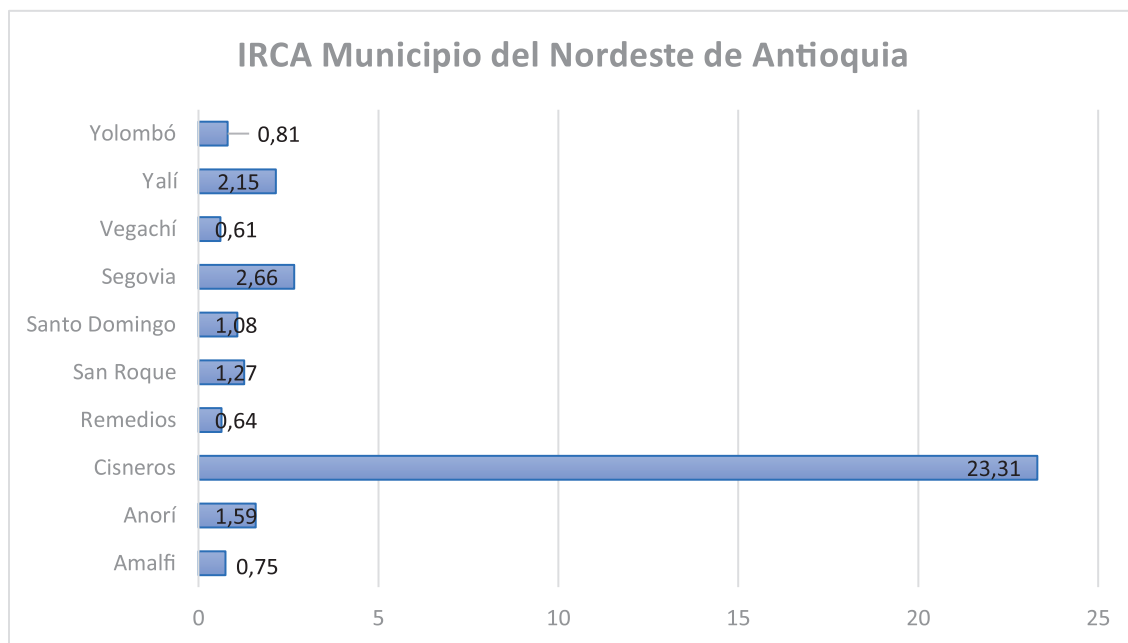
El servicio de agua potable en la zona urbana y algunas zonas rurales aledañas es atendido por la Empresa de Servicios Públicos de Yolombó (ESPY), creada según acuerdo 043 de diciembre de 1997 y decreto 128 de diciembre de 1997.



Actualmente la cobertura del servicio de acueducto en la zona urbana es del 100%, con un total de 3494 usuarios, distribuidos por estratos 1, 2 y 3, que cuentan con un subsidio en la facturación del servicio de acueducto del 70, 45 y 15% respectivamente.

El índice de calidad IRCA de agua de la zona urbana cuenta un valor de 0.81 sin riesgo para el consumo humano, comparado con los municipios de la región Nordeste de Antioquia, Yolombó es uno de los municipios que con mejor índice cuenta en la región.

Gráfica 36. IRCA Municipio del Nordeste de Antioquia

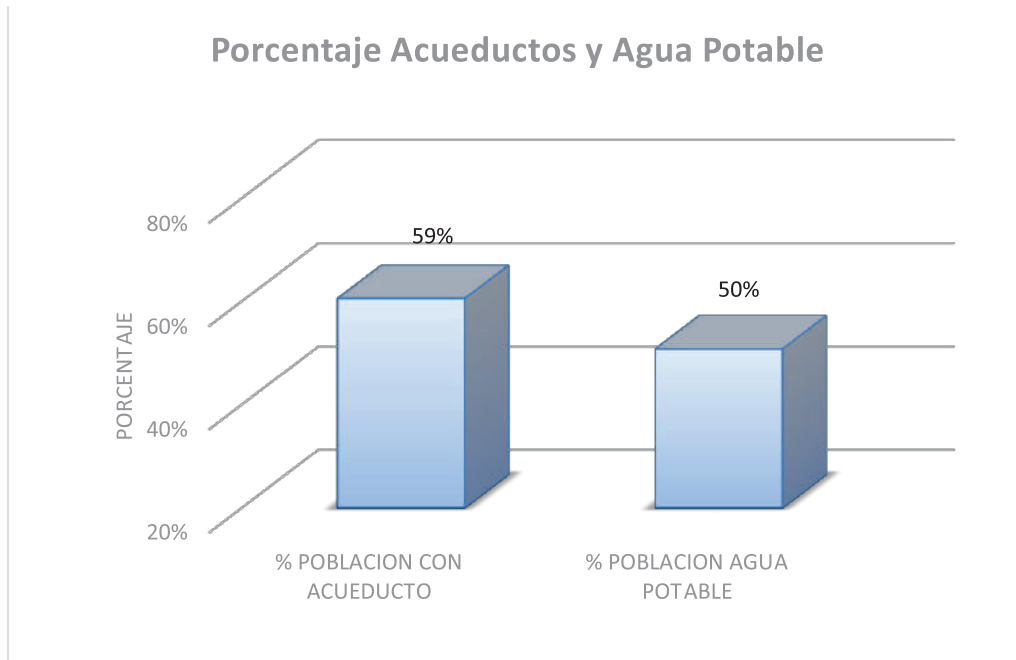


Fuente: Elaboración propia con información datos Seccional de Salud de Antioquia 2023

La cobertura de la prestación de servicio de acueducto en la zona rural del municipio de Yolombó, se tiene que 6041 personas aproximadamente están conectadas a un sistema de acueducto rural, equivalente al 59% de la población rural y cerca de 3756 personas, equivalente al 50% cuenta con el servicio de agua potable. Como se muestra en las siguientes graficas.

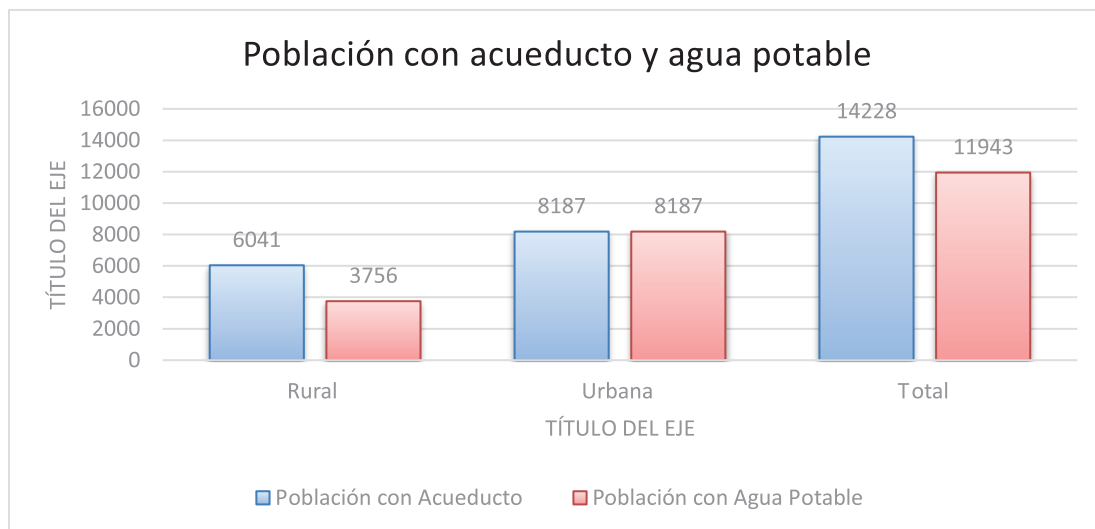


Gráfica 37. Porcentaje población con Acueducto y con Agua Potable



Fuente: Elaboración propia con información datos Seccional de Salud de Antioquia 2023

Gráfica 38. Población con acueducto y agua potable en la zona rural y urbana



Fuente: Elaboración propia con información Secretaría de Planeación y Obras Públicas

Los sistemas de acueducto rurales están compuestos de 16 sistemas, con un total de 1699 suscriptores. Estos sistemas de acueducto requieren mejorar sus índices de calidad IRCA de agua, dado que, en algunos no se realiza el debido proceso para la operación de los sistemas. A continuación, se muestra como está conformado los sistemas de acueducto de la zona rural del municipio.



Tabla 36. Sistemas de acueducto de la zona rural del municipio

No.	LOCALIDAD	QUIEN REALIZA PRESTACION DEL SERVICIO	No. CONEXIONES.	POBLACION CON ACUEDUCTOS (Valores aproximados)
1	Corregimiento El Rubí	Junta de Acción Comunal	288	864
2	Corregimiento La Floresta	Junta Administradora de Acueducto del Corregimiento la Floresta	461	1844
3	Corregimiento Villanueva	Empresa de Servicios Públicos del Corregimiento Villanueva	206	824
4	Vereda Las frías	Asociación de usuarios de Acueducto de la vereda las Frías	215	645
5	Vereda El Rosario	Junta de Acción Comunal Vereda el Rosario	25	100
6	Vereda Bareño	Junta de Acción Comunal vereda Bareño	137	401
7	Vereda El Tapón	Junta de Acción Comunal vereda el Tapón	35	140
8	Vereda La Ceiba	Junta Administradora de Acueducto vereda La Ceiba	74	206
9	Vereda San Jacinto	Junta de Acción Comunal vereda San Jacinto	44	176
10	Vereda La María	Junta de Acción Comunal vereda la Maria	30	120
11	Vereda La soledad	Junta de Acción Comunal vereda La Soledad	15	45
12	Vereda Sofía	Junta de Acción Comunal Vereda Sofia	26	104
13	Vereda San Nicolás		15	60
13	Vereda La Melonada	Junta de Acción Comunal Vereda la Melonada	28	112
14	Vereda El Tapón - Sector Las Violetas	Junta de Acción Comunal vereda el Tapón	25	100
	ACUEDUCTO URBANO A RURAL	ESPY	75	300
	Total		1699	6041

Fuente: Elaboración propia con información Secretaría de Planeación y Obras Públicas

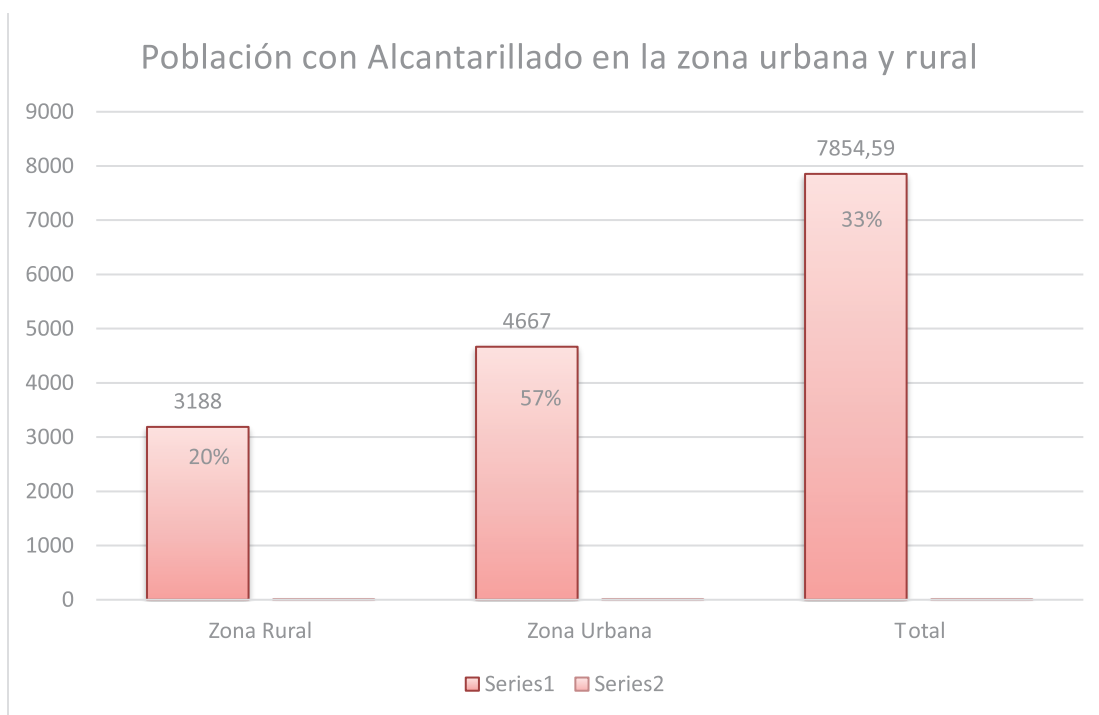


9.3.2. COBERTURA EN SERVICIOS PÚBLICOS: ALCANTARILLADOS Y SANEAMIENTO BÁSICO

El Municipio de Yolombó presenta una cobertura baja de alcantarillado tanto en la zona urbana, como en la zona rural, lo que se ve reflejado en los niveles de cobertura a nivel departamental y Nacional, afectando de esta manera al medio ambiente en sectores como el agua, el suelo y el entorno por el inadecuado tratamiento de las aguas residuales que se generan en las diferentes comunidades del municipio.

Como se muestra en la siguiente gráfica, se tiene para la población urbana una población atendida de aproximadamente de 4667 personas atendidas que equivalen a un 57% y para la zona rural se tiene una población aproximada de 3188 personas atendidas que equivalen a un 20%.

Gráfica 39. Porcentaje población con Alcantarillado



Fuente: Elaboración propia con información Secretaría de Planeación y Obras Públicas

Alcantarillado-Zona Urbana

La red de alcantarillado urbano está conformada por 228 tramos y tiene una extensión de 6243 metros aproximadamente, de acuerdo a lo mostrado en el



Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado (2009); en el municipio se han construido tramos de alcantarillado por etapas, es decir se han realizado inversiones en algunos sectores, pero estas han funcionado como soluciones puntuales aisladas e independientes que no han ayudado a resolver integralmente el problema de manejo de aguas residuales.

El sistema de alcantarillado presenta dieciséis descargas puntuales sin tratamiento previo localizadas dentro del perímetro urbano del municipio, las cuales en su totalidad vierten sus aguas a laderas y caños de agua natural de carácter intermitente, que a su vez confluyen al Río San Lorenzo. tabla 37, resume las características de los 16 puntos de descarga del alcantarillado, es importante mencionar que esta red de alcantarillado maneja caudales combinados, es decir, no hay separación de las aguas residuales urbanas y de las aguas lluvias.

Tabla 37. Descargas puntuales del sistema de alcantarillado urbano del municipio de Yolombó

Nº	Sector del que recibe	Nº de Tramos	Longitud total (m)	% recogido	Punto de vertimiento
1	Barrio las camelias	16	360,18	1,8	Q. San Lorenzo
2	Calle 19	10	152,77	1,08	Q. San Lorenzo
3	Calle 18 con carrera 24	7	90,4	1,61	Q. San Lorenzo
4	Barrio Beneficencia	15	233,95	2,33	Q. San Lorenzo
5	Barrio el Edén y El Reposo	5	132,24	2,77	Q. San Lorenzo
6	Carrera 24 entre calle 19 y 20	6	76,17	0,97	Q. San Lorenzo
7	Calle 20 y carrera 18	27	1136,9	16,53	Q. San Lorenzo
8	Urbanización Castillos del Cariño	11	398,4	5,21	Q. San Lorenzo
9	Diagonal 19 entre calles 16 y 21	45	1389,93	29,92	Campo abierto
10	Diagonal 19	15	340,68	7,19	Q. San Lorenzo
11	Barrio Chiquinquirá	17	511,6	5,36	Q. San Lorenzo
12	Barrio Calle Colombia	21	399,23	6,59	Q. El Sereno
13	Calle 20 hasta el Barrio el Canalón	17	443,26	9,2	Q. El Sereno
14	Barrio Fonseca	8	219,39	2,28	Q. El Sereno



15	Barrio el Cariño	7	317,54	6,52	Q. San Lorenzo
16	Normal Superior del Nordeste	1	40,39	0,65	Campo abierto
Total		228	6243,03	100,0	

Fuente: Elaboración propia con base en el PMAA (2009)

Como es evidente el 100% de las aguas residuales urbanas del municipio se vierten directamente y sin ningún tipo de tratamiento, sobre laderas y aproximadamente el 50% no tienen siquiera sistema de recolección, para lo cual es necesario la construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR.

Teniendo en cuenta el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado PMAA, 2009 del Municipio de Yolombó, se identifican cinco puntos estratégicos en la zona urbana para la realización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV, donde se localizan y se ubican las diferentes Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR y sistemas independientes de tratamiento de agua residual que compondrían la infraestructura de la red de alcantarillado, las cuales con la actualización del PMAA existente deberán catalogarse estas zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras primarias para la provisión de servicios públicos domiciliarios, existentes y propuestas, las cuales se clasificarán en la categoría de suelo de protección, con la definición de las directrices de ordenamiento para sus áreas de influencia. De igual manera se deberá contar para los corregimientos estas zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras primarias para la provisión de servicios públicos domiciliarios.

Alcantarillado – Corregimiento La Floresta

El Corregimiento La Floresta no cuenta con redes de alcantarillado convencionales de aguas servidas ni aguas lluvias, solo en algunos sectores se tienen sistemas de recolección no convencionales instalados por la misma comunidad que descargan a caños y quebradas.

En el corregimiento la gran mayoría de las aguas residuales carecen de tratamiento previo para su descarga, solo algunas pocas viviendas y las dos instituciones educativas cuentan con sistemas independientes de tratamiento (pozos sépticos) los cuales consisten en estructuras de concreto con uno, dos o tres compartimentos.

Alcantarillado – Corregimiento El Rubí

El Corregimiento El Rubí no cuenta con redes de alcantarillado convencionales de aguas servidas ni aguas lluvias.



En el corregimiento la gran mayoría de las aguas residuales carecen de tratamiento previo para su descarga, solo algunas pocas viviendas y dos instituciones educativas cuentan con sistemas independientes de tratamiento.

Alcantarillado – Corregimiento Villanueva

El Corregimiento de Villanueva cuenta con redes de alcantarillado de aguas servidas y aguas lluvias. Ambos alcantarillados son bien concebidos en su diseño y construcción. El estado de las tuberías es bueno y cuenta con suficientes manholes (MH) para un correcto funcionamiento hidráulico del sistema. Este sistema requiere de mantenimiento por la colmatación del mismo.

En el corregimiento existen dos plantas de tratamiento de aguas residuales ubicadas en los sectores de San Antonio y Hojas Anchas, los cuales requieren mejorar y optimizar los sistemas. En ambas zonas el sistema es el mismo, consiste en una estructura de concreto que maneja como tratamiento primario un pozo séptico con tres compartimentos, y como tratamiento secundario un filtro anaerobio de flujo ascendente.

Alcantarillado – Zona rural

En el sector rural del municipio de Yolombó, la cobertura de alcantarillado es demasiado baja con un valor del 23% y en consecuencia, la disposición de aguas residuales es inadecuada y realizan un vertimiento directo a los caños y quebradas cercanas generando problemas de salubridad en los habitantes, la Administración municipal ha hecho dotación de algunos sistemas sépticos que permitan la no afectación de las cuencas hídricas del municipio y de la salud de la población.

9.3.3. INDICADORES DE PRODUCTO

LÍNEA 2-SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
2.3.1.1	Número de mantenimientos y/o construcción de infraestructura de los acueductos Urbano y Rural	Número	2	15	Secretaría de Planeación y Obras Públicas/ESPY



Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
2.3.1.2	Subsidios a la Empresa de Servicios Públicos -ESPY para atención de la demanda de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 del municipio de Yolombó	Porcentaje	100	400	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
2.3.1.3	Número de familias atendidas con el mejoramiento de los sistemas de abasto individuales rurales	Número	450	600	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
2.3.1.4	Número de asistencias técnica y administrativa a los acueductos para mejorar los procesos	Número	4	64	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
2.3.1.5	Gestionar la construcción y/o mejoramiento de acueductos multiveredales o rurales	Número	0	2	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
2.3.1.6	Gestionar la ampliación de cobertura de acueducto urbano y sectores suburbanos y rurales aledaños a la cabecera municipal.	Número	0	6	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
2.3.2.1	Número de construcción y/o mantenimiento a los sistemas individuales de disposición de aguas residuales.	Número	50	400	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
2.3.2.2	Número de sistemas de tratamiento de aguas residuales construidos y/o mejorados	Número	0	4	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
2.3.2.3	Número de construcciones y/o mantenimiento al sistema alcantarillado para saneamiento básico	Número	5	18	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
2.3.2.4	Gestionar la Actualización del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado-PMAA	Número	0	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
2.3.2.5	Actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos-PSMV	Número	0	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
2.3.3.1	Número de mantenimientos y cuidados realizados a fuentes hídricas que abastecen a los acueductos	Número	0	15	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
2.3.3.2	Número de acciones realizadas desde la estrategia PROTEGE TU FUENTE HÍDRICA - MÁS VIDA	Número	5	20	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
2.3.3.3	Número de nacimientos inventariados de abastos de agua rurales	Número	16	50	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente



Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
2.3.3.4	Número de seguimiento y análisis de la calidad del agua en los sistemas de acueducto.	Número	4	48	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
2.3.3.5	Gestionar la compra de predios para protección de cuencas de acueducto	Número	0	3	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente

9.4. SECTOR DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA

DIAGNÓSTICO

DESCRIPCIÓN DEL SECTOR DEPORTE

FACTORES INSTITUCIONALES

El organigrama del sector institucional deportivo de Yolombó vigente tiene diferentes niveles de acción, que dan cuenta del modelo de trabajo del Instituto de Deportes, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la educación física de Yolombó – INDERYOL, como ente descentralizado del municipio.

Estos niveles de acción se dividen de la siguiente manera:

Nivel Político Directivo:

Secretaría de Educación y Cultura

Nivel Directivo:

Directora de INDERYOL

Nivel de Apoyo a la Gestión:

- Secretaria del Instituto

Nivel Operativo:

- Monitores deportivos
- Promotor de actividad física



Arquitectura Institucional

Junta Directiva INDERYOL

- Alcalde Municipal
- Representante de los Clubes deportivos
- Representante del sector educativo
- Representante del sector campesino
- Representante de la actividad deportiva de las personas en situación de discapacidad
- Representante del ente deportivo departamental

OFERTA INSTITUCIONAL

La oferta institucional para generar oportunidades de acceso a la práctica y disfrute del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física. A continuación, se presentan algunos programas recreo-deportivos ejecutados:

Deporte Formativo

Deportes de Conjunto

- Fútbol
- Voleibol
- Baloncesto
- Fútbol sala
- Fútbol de salón

Deportes Individuales

- Ajedrez
- Tenis de mesa
- Natación
- Ciclismo
- Patinaje

Actividad Física

- Centro de Promoción de la salud
- Caminatas
- Cicladas
- Rumba aeróbica
- Hidroaeróbicos



Cobertura y población atendida

- Cobertura Deportes de conjunto:**

Se atienden 600 personas en las modalidades o disciplinas de fútbol, voleibol, baloncesto, fútbol sala y fútbol de salón.

MODALIDAD: FÚTBOL			
FASE DEPORTIVA	EDADES	GÉNERO	BENEFICIARIOS
Fase 1 - Experiencia Motriz Generalizada	4 - 6 años	Masculino	30
Fase 2 - Formación deportiva	7-8 años	Masculino	30
Fase 3 - Orientación Deportiva	9-11 años	Masculino	35
Fase 4 - Perfeccionamiento	12-14 años	Masculino	45
Fase 5 - Etapa de Rendimiento	15 años en adelante	Masculino	50
TOTAL BENEFICIARIOS FÚTBOL			190

MODALIDAD: BALONCESTO			
FASE DEPORTIVA	EDADES	GÉNERO	BENEFICIARIOS
Fase 1 - Experiencia Motriz Generalizada	4 - 6 años	Femenino	7
Fase 1 - Experiencia Motriz Generalizada	4 - 6 años	Masculino	5
Fase 2 - Formación deportiva	7-8 años	Femenino	9
Fase 2 - Formación deportiva	7-8 años	Masculino	9
Fase 3 - Orientación Deportiva	9-11 años	Femenino	4
Fase 3 - Orientación Deportiva	9-11 años	Masculino	5
Fase 4 - Perfeccionamiento	12-14 años	Femenino	15
Fase 4 - Perfeccionamiento	12-14 años	Masculino	15
Fase 5 - Etapa de Rendimiento	15 años en adelante	Femenino	22
Fase 5 - Etapa de Rendimiento	15 años en adelante	Masculino	38
TOTAL BENEFICIARIOS BALONCESTO			129



MODALIDAD: VOLEIBOL			
FASE DEPORTIVA	EDADES	GÉNERO	BENEFICIARIOS
Fase 1 - Experiencia Motriz Generalizada	4 - 6 años	Femenino	20
Fase 2 - Formación deportiva	7-8 años	Femenino	20
Fase 3 - Orientación Deportiva	9-11 años	Femenino	30
Fase 4 - Perfeccionamiento	12-14 años	Femenino	20
Fase 5 - Etapa de Rendimiento	15 años en adelante	Femenino	25
Fase 5 - Etapa de Rendimiento	15 años en adelante	Masculino	12
TOTAL BENEFICIARIOS VOLEIBOL			127

MODALIDAD: FÚTBOL DE SALÓN			
FASE DEPORTIVA	EDADES	GÉNERO	BENEFICIARIOS
Fase 1 - Experiencia Motriz Generalizada	4 - 6 años	Masculino	15
Fase 2 - Formación deportiva	7-8 años	Masculino	20
Fase 3 - Orientación Deportiva	9-11 años	Masculino	20
Fase 4 - Perfeccionamiento	12-14 años	Femenino	20
Fase 4 - Perfeccionamiento	12-14 años	Masculino	20
TOTAL BENEFICIARIOS FÚTBOL DE SALÓN			95

MODALIDAD: FÚTBOL SALA			
FASE DEPORTIVA	EDADES	GÉNERO	BENEFICIARIOS
Fase 3 - Orientación Deportiva	9-11 años	Masculino	20
Fase 4 - Perfeccionamiento	12-14 años	Femenino	20
Fase 4 - Perfeccionamiento	12-14 años	Masculino	19
TOTAL BENEFICIARIOS FÚTBOL SALA			59



- **Cobertura Deportes Individuales:**

En deportes individuales se atienden 404 beneficiarios en 5 modalidades o disciplinas deportivas: ajedrez, ciclismo, natación, patinaje y tenis de mesa.

MODALIDAD: AJEDREZ			
FASE DEPORTIVA	EDADES	GÉNERO	BENEFICIARIOS
Fase 3 - Orientación Deportiva	9-11 años	Masculino	10
Fase 4 - Perfeccionamiento	12-14 años	Masculino	20
Fase 4 - Perfeccionamiento	12-14 años	Femenino	10
Fase 5 - Etapa de rendimiento	15 años en adelante	Masculino	20
TOTAL BENEFICIARIOS AJEDREZ			60

MODALIDAD: CICLISMO			
FASE DEPORTIVA	EDADES	GÉNERO	BENEFICIARIOS
Fase 1 - Experiencia Motriz Generalizada	4 - 6 años	Femenino	8
Fase 1 - Experiencia Motriz Generalizada	4 - 6 años	Masculino	15
Fase 2 - Formación deportiva	7-8 años	Femenino	4
Fase 2 - Formación deportiva	7-8 años	Masculino	8
Fase 3 - Orientación Deportiva	9-11 años	Femenino	3
Fase 3 - Orientación Deportiva	9-11 años	Masculino	3
Fase 4 - Perfeccionamiento	12-14 años	Femenino	2
Fase 4 - Perfeccionamiento	12-14 años	Masculino	2
TOTAL BENEFICIARIOS CICLISMO			45



MODALIDAD: NATACIÓN			
FASE DEPORTIVA	EDADES	GÉNERO	BENEFICIARIOS
Fase 1 - Experiencia Motriz Generalizada	4 - 6 años	Femenino	20
Fase 1 - Experiencia Motriz Generalizada	4 - 6 años	Masculino	22
Fase 2 - Formación deportiva	7-8 años	Femenino	24
Fase 2 - Formación deportiva	7-8 años	Masculino	20
Fase 3 - Orientación Deportiva	9-11 años	Femenino	25
Fase 3 - Orientación Deportiva	9-11 años	Masculino	30
Fase 4 - Perfeccionamiento	12-14 años	Femenino	27
Fase 4 - Perfeccionamiento	12-14 años	Masculino	22
TOTAL BENEFICIARIOS NATACIÓN			190

MODALIDAD: PATINAJE			
FASE DEPORTIVA	EDADES	GÉNERO	BENEFICIARIOS
Fase 1 - Experiencia Motriz Generalizada	4 - 6 años	Femenino	13
Fase 2 - Formación deportiva	7-8 años	Femenino	16
Fase 3 - Orientación Deportiva	9-11 años	Femenino	15
Fase 4 - Perfeccionamiento	12-14 años	Femenino	17
Fase 5 - Etapa de Rendimiento	15 años en adelante	Femenino	8
Fase 5 - Etapa de Rendimiento	15 años en adelante	Masculino	4
TOTAL BENEFICIARIOS PATINAJE			73

MODALIDAD: TENIS DE MESA			
FASE DEPORTIVA	EDADES	GÉNERO	BENEFICIARIOS
Fase 3 - Orientación Deportiva	9-11 años	Femenino	5
Fase 3 - Orientación Deportiva	9-11 años	Masculino	10
Fase 4 - Perfeccionamiento	12-14 años	Femenino	4
Fase 4 - Perfeccionamiento	12-14 años	Masculino	17
TOTAL BENEFICIARIOS TENIS DE MESA			36



- **Cobertura en Actividad Física:**

ACTIVIDAD FÍSICA	
FASE DEPORTIVA	BENEFICIARIOS
Centro de Promoción de la Salud	750
Caminantes	300
Cicladas	30
Aeróbicos	90
Hidroaeróbicos	50
TOTAL BENEFICIARIOS ACTIVIDAD FÍSICA	1220

Deporte Social Comunitario.

Mediante el desarrollo de torneos en las diferentes disciplinas deportivas en la zona urbana y rural; actividades lúdicas como cuerdas recreativas, cicladas, olimpiadas deportivas, vacaciones recreativas, entre otras, brindando alternativas de sano esparcimiento a la comunidad Yolombina.

Deporte Competitivo.

El Municipio de Yolombó, se ha destacado por hacer grandes esfuerzos para participar en los diferentes Eventos del sector Educativo y que son organizados por Indeportes Antioquia como son los festivales escolares, juegos intercolegiados y juegos regionales y departamentales. En materia de competencia se ha avanzado en desarrollo deportivo en algunas disciplinas.

Infraestructura Deportiva y Recreativa

Actualmente el municipio de Yolombó cuenta con tres escenarios deportivos principalmente. Uno de ellos y el más antiguo de todos es la unidad deportiva Iván Vallejo Duque la cual cuenta con dos canchas de fútbol, piscina, coliseo, parque infantil, un parque de barras y una pista de MTB XCO. También cuenta la comunidad con en centro deportivo y cultural los Yolombos ubicado a una cuadra del parque principal el cual cuenta con dos placas cubiertas, el centro de promoción para la salud, una cancha sintética de fútbol 5 y un salón de tenis



de mesa. Es importante tener en cuenta el mantenimiento de las canchas de fútbol del municipio para que la comunidad pueda realizar esta práctica en horas de la noche teniendo en cuenta la iluminación y el mejoramiento de las condiciones de estos espacios para un mejor desarrollo de la práctica deportiva.

Otro importante espacio es la Multi escenario ubicado a las afueras del pueblo el cual tiene pista de atletismo, cancha con demarcaciones de fútbol sala, fútbol de salón, tenis de campo, bádminton, voleibol y baloncesto; además de un gimnasio al aire libre. Con el fin de tener una mejor utilización a este espacio esperamos se pueda mejorar el acceso a este lugar para poder garantizar una mejor utilización de este lugar. Además de una cubierta y otros servicios para el uso de la comunidad e instituciones educativas cercanas.

De las diez disciplinas deportivas con que cuenta el municipio actualmente patinaje es un deporte que no tiene un adecuado lugar para el desarrollo de su práctica de este deporte que ha venido una excelente acogida en el municipio durante más de 12 años.

Es importante tener en cuenta durante todas las administraciones el mantenimiento contante de los escenarios deportivos para evitar su deterioro de esos espacios que son importantes para los niños, jóvenes y adultos de municipio. El fomento de los estilos de vida saludable y el sano esparcimiento de la comunidad.

El diagnóstico realizado en el 2020 sobre los escenarios deportivos encontramos que Yolombó en la zona rural se tiene n 30 canchas de fútbol algunas de ellas en predios de personas particulares, 20 placas polideportivas y un promedio de 30 parques infantiles.

RESUMEN Y RECOMENDACIONES

El instituto de deportes de Yolombó ofrece actualmente en la zona urbana diez disciplinas deportivas para los niños, jóvenes y adultos como fútbol, fútbol sala, fútbol de salón, voleibol, baloncesto, patinaje, ajedrez, tenis de mesa, ciclismo y natación.

Es de resaltar el crecimiento deportivo que han venido obteniendo los deportes individuales en el municipio. Donde un deporte como natación que fue retomado en el 2.019 ha tenido una destaca presentación en subacuática y natación carreras en el 2022 y 2023. También deportes como el ciclismo se han venido apoyando desde el instituto por medio de un semillero el cual tiene aproximadamente 40 niños y jóvenes practicando esta disciplina; los cuales



han venido obteniendo una excelente presentación durante los eventos departamentales programados con la liga de este deporte.

El ajedrez es un deporte que ha despertado una importante acogida en los jóvenes del municipio por tal motivo esta disciplina se ha venido direccionando desde el instituto de deportes desde el 2020 con el fin de seguir acompañando estos procesos del deporte ciencia.

Tenis de mesa es un deporte que por más de cinco años consecutivamente se ha venido destacando en eventos departamentales. Por tal motivo es importante la adecuación pronta del espacio de este deporte para la conservación de su implementación y organización de sus grupos de acuerdo a categoría.

El baloncesto es un deporte que, durante los años 2012, 2013 y 2014 tuvo una reconocida e importante representación en la rama femenina. Al igual que el fútbol femenino en el año 2012 donde tuvieron la gran oportunidad de jugar una final nacional en juegos nacionales en su versión 33 categoría A.

En la zona rural del municipio se cuenta con profesores deportivos para lugares como la floresta, el Rubí, y villa nueva. Teniendo en cuenta que somos un municipio muy extenso en su zona rural tenemos dentro de nuestra oferta deportiva la realización del torneo veredal de fútbol buscando su realización por zonas para lograr una participación cada vez más masiva. Además, se viene apoyando a nuestros campesinos con el fin de mejorar la participación en estos eventos en juegos veredales y comunales.

El plan plurianual para la vigencia 2024 – 2027 en deporte es de \$3.303.670.743 De los cuales \$950.000.000 corresponden a infraestructura física a cargo de la secretaria de planeación y obras públicas. Las fuentes de financiación en deporte son la tasa pro deporte 2%, SGP Deporte, SGP Libre inversión y recursos propios.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PROBLEMA DEL SECTOR

Como se ha visto a lo largo de este documento, los problemas y debilidades del Sector son múltiples, variados y de muy distinta índole. En este apartado se destacan los que se consideran más importantes para el municipio de Yolombó y que deberán ser la base para la elaboración del componente estratégico y programático del Plan de Desarrollo Territorial.



COBERTURA EN ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTIVA Y RECREATIVA PREVENTIVA

Situación Actual: Responde a la necesidad de asegurar espacios lúdicos, deportivos y de recreación a los grupos que hacen parte de los programas: de Atención a la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud; Atención a la Población con Capacidades Diversas; Deporte Social Comunitario; Deporte escolar; Adultos Mayores y Hábitos y Estilos de Vida Saludable; con el fin de promover y dar continuidad a los mismos; creando espacios lúdicos y de recreación que propicien el desarrollo de participación social y el mejoramiento en la calidad de la salud.

Retos: El propósito de INDERYOL es fortalecer y fomentar la práctica de la actividad física y la recreación como componente de interacción social y formación integral, a los grupos que hacen parte de los programas mencionados, brindando acompañamiento técnico recreativo de forma regular a grupos organizados, encuentros recreativos municipales, departamentales y nacionales, dotación de elementos lúdicos, implementos de recreación y juegos deportivos tradicionales.

COBERTURA EN DEPORTE FORMATIVO

Situación Actual: La creciente práctica de actividades deportivas de niños, niñas y adolescentes en el municipio, así como sus corregimientos y veredas; ha sido generada por la oferta en formación deportiva en niños, niñas y adolescentes; mejorando la formación deportiva en la población para lo cual se requiere aumentar los recursos físicos deportivos para la práctica adecuada de la formación inicial y de fundamentación deportiva en niños, niñas y adolescentes, procurando mantener y aumentar la oferta de intercambios deportivos, y fortalecer la promoción y divulgación para motivar a la población hacia la práctica deportiva; lo cual ha sido ocasionado por la escasa cultura y formación deportiva, mejorando el apoyo a la población en actividades deportivas y en procesos formativos en deporte, dando continuidad al apoyo gubernamental en procesos de formación deportiva.

Retos: Como estrategia, desde un enfoque integral, para la enseñanza de las capacidades motrices y físicas, a niñas y niños, adolescentes y jóvenes, escolarizados y no escolarizados, grupos étnicos, comunidades campesinas y Juntas de Acción Comunal, pretende aplicar metodologías que permitan el descubrimiento progresivo de intereses deportivos, culturales y la adopción de hábitos de vida saludable y así mejorar la oferta de actividades deportivas y de aprovechamiento del tiempo libre en niños, niñas y adolescentes, tomando desde sus inicios el deporte formativo en cada uno de los sectores urbanos y rurales, brindando formación inicial y de fundamentación deportiva en los



niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas, Grupos étnicos, Comunidades campesinas y Juntas de Acción Comunal en el municipio.

COBERTURA EN DEPORTE COMPETITIVO

Situación Actual: En el Municipio de Yolombó, actualmente se presenta bajo nivel de desarrollo deportivo, reflejado en los resultados de las participaciones de los deportistas en el contexto departamental y nacional, generando pocos deportistas competitivos y bajo interés de los deportistas en la práctica de actividades del deporte competitivo. Dentro de las necesidades básicas en el tema de deporte competitivo para optimizar el nivel de rendimiento de sus deportistas, se encuentran la asistencia técnica permanente que debe recibir un deportista para el desarrollo óptimo de su preparación física, deportiva, intelectual, de nutrición, psicológica, médica, fisioterapéutica y asistencial, para lo cual es necesario garantizarle una serie de profesionales expertos en cada área del conocimiento y que logren un trabajo integral hacia los resultados del deportista.

Retos: Para efectos de potencializar y fortalecer el deporte competitivo de Yolombó, apoyando a los procesos de formación donde se concentra el mayor trabajo técnico y formativo a cada deportista seleccionado, se debe contar con la participación de monitores, elementos, implementos y tecnología aplicada al deporte, que deban ser los adecuados para la práctica del deporte en cada disciplina y modalidad y que permita dar u obtener ventaja sobre los competidores o adversarios. Así mismo, es importante la evaluación permanente en el avance del trabajo realizado el cual se obtiene mediante las diferentes competiciones a nivel regional, departamental o nacional, con deportistas de igual o mayor nivel competitivo y de marcan un verdadero derrotero en la proyección del trabajo a realizar, lo que determina la financiación de la competición de nuestros deportistas en otras latitudes y en eventos de mayor nivel de competencia.

9.4.1. INDICADORES DE PRODUCTO

LÍNEA 2-SECTOR DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA

Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
2.4.1.1	Gestionar la construcción de la pista de patinaje	Número	0	2	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
2.4.1.2	Número de torneos o festivales deportivos y	Número	4	40	INDERYOL



Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
	recreativos realizados en escenarios deportivos.				
2.4.1.3	Eventos deportivos de carácter, local, regional, departamental, nacional e internacional, realizados y/o apoyados.	Número	4	16	INDERYOL
2.4.1.4	Actividades deportivas interbarrios, interveredas, intercorregimientos e institucionales realizados.	Número	4	40	INDERYOL
2.4.1.5	Escuelas y clubes deportivos en sus diferentes ramas y categorías apoyadas.	Número	0	16	INDERYOL
2.4.1.6	Talentos deportivos excepcionales, identificados, apoyados y promocionados para competencias de alto nivel, mediante la estrategia "MAS TALENTOS"	Número	0	4	INDERYOL
2.4.1.7	Nuevas disciplinas creadas e impulsadas	Número	0	2	INDERYOL
2.4.1.8	Actividades físicas que promuevan una salud integral.	Número	4	24	INDERYOL
2.4.1.9	Dotación de escenarios donde se descentralicen los servicios deportivos y lúdicos en contexto rural.	Número	4	40	INDERYOL
2.4.1.10	Fortalecimiento del Centro de promoción de la salud.	Número	0	4	INDERYOL
2.4.1.11	Creación e implementación de la estrategia ECOCAMINATES	Número	0	3	INDERYOL
2.4.1.12	Fortalecimiento del programa HIDROAERÓBICOS.	Número	0	4	INDERYOL
2.4.1.13	Fortalecer los espacios de gimnasios al aire libre.	Número	0	8	INDERYOL
2.4.1.14	Número de personas beneficiadas de los programas lúdicos, recreativos y deportivos ofertados.	Número	0	8.000	INDERYOL
2.4.1.15	Número de programas deportivos ofertados para poblaciones vulnerable.	Número	0	8	INDERYOL
2.4.1.16	Realizar la gestión para la adecuación, mantenimiento y construcción de escenarios deportivos urbanos y rurales.	Número	5	25	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
2.4.2.1	Deportistas del sector educativo que participan en los Juegos oficiales	Número	0	120	INDERYOL
2.4.2.2	Realizar la actividad VACACIONES RECREATIVAS	Número	0	4	INDERYOL



Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
	para las niñas, niños y adolescentes desde los 8 a 12 años.				
2.4.2.3	Juegos Intercolegiados apoyados.	Número	0	4	INDERYOL
2.4.2.4	Niñas, niños y adolescentes que participan en los festivales y jornadas lúdicas.	Número	0	6.000	INDERYOL
2.4.3.1	Promover la actividad física sin barreras en personas con discapacidad.	Número	0	8	INDERYOL
2.4.3.2	Clubes Deportivos y Comités Deportivos de JAC asesorados y apoyados.	Número	0	32	INDERYOL
2.4.3.3	Dirigentes y cuerpos técnicos capacitados y apoyados mediante incentivos.	Número	13	52	INDERYOL
2.4.3.4	Actualización del Plan local del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en articulación con la mesa de educación física.	Número	0	1	INDERYOL
2.4.3.5	Crear los juegos campesinos o rurales. Y su implementación	Número	0	3	INDERYOL

9.5.SECTOR CULTURA

DIAGNÓSTICO

Ley 397 ley general de cultura.

Donde se describe la cultura como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.

Ley 666 reglamenta la estampilla.

"Artículo 38. Autorízase a las asambleas departamentales, a los concejos distritales y a los concejos municipales para que ordenen la emisión de una estampilla "Procultura" cuyos recursos serán administrados por el respectivo



ente territorial, al que le corresponda, el fomento y el estímulo de la cultura, con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura".

Destinación estampilla

1. Acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales de que trata el artículo 18 de la Ley 397 de 1997.
2. Estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales, participar en la dotación de los diferentes centros y casas culturales y, en general propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieran.
3. Fomentar la formación y capacitación técnica y cultural del creador y del gestor cultural.
4. Un diez por ciento (10%) para seguridad social del creador y del gestor cultural.
5. Apoyar los diferentes programas de expresión cultural y artística, así como fomentar y difundir las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas de que trata el artículo 17 de la Ley 397 de 1997.

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 08 DE JULIO DE 2021:

Por el cual se modifica el acuerdo de 2003 en la distribución de porcentajes de la estampilla.

Distribución de la estampilla:

El municipio retiene un 2%.

De este recaudo se distribuye de la siguiente manera:

- Un diez (10%) para el programa de seguridad social de creador y gestor cultural.
- Un (20%) para el pasivo pensional del municipio (reglamentado por la nación).
- No menos del (10%) para la prestación de servicios bibliotecarios y fortalecimiento de la red de bibliotecas públicas.
- Hasta un (60%) para apoyo a procesos culturales.



Según certificación emitida por la Secretaría de Hacienda con fecha del 9 de noviembre, el valor recaudado por conceptos de estampilla fueron los siguientes:

Año 2022: \$255.878.870

Año 2023: \$295.119.903

Conmemoración de fechas representativas:

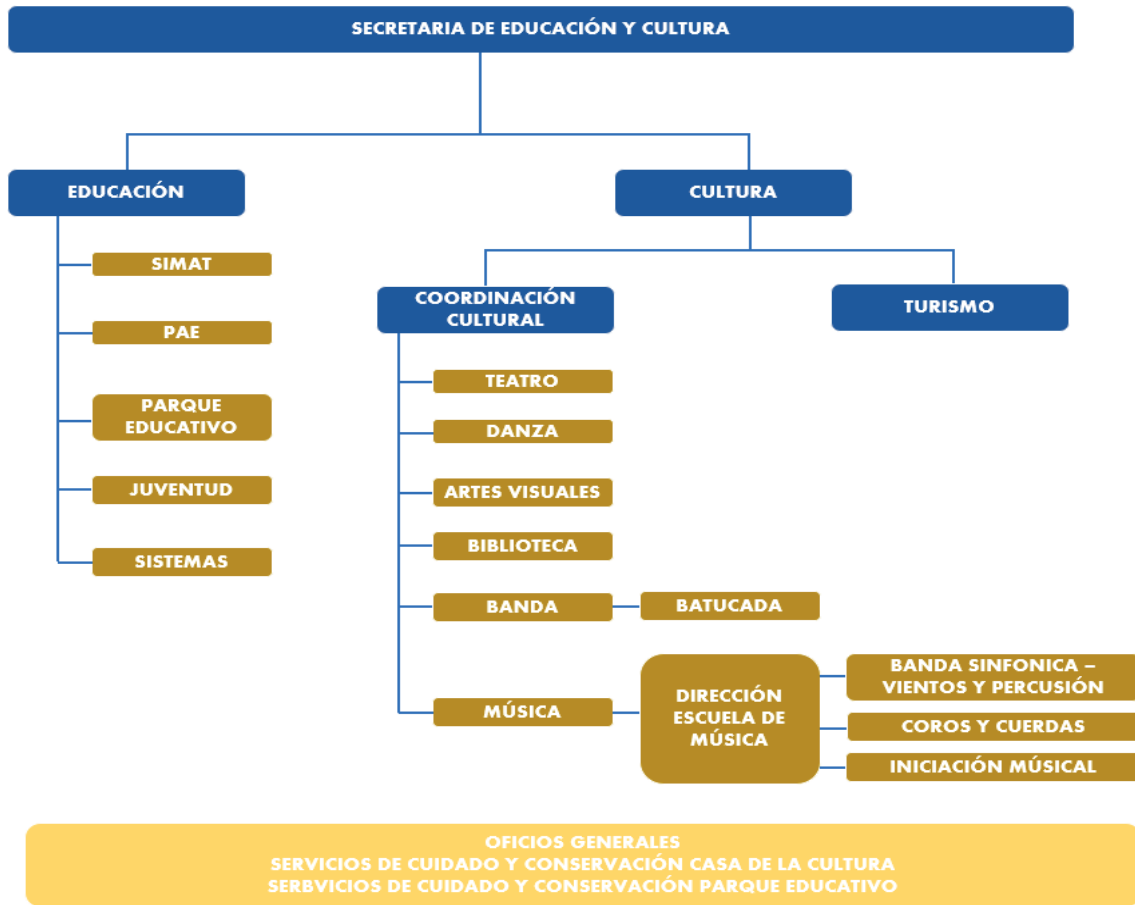
Dentro de las obligaciones de la Secretaría se encuentran la conmemoración de fechas representativas en el municipio:

- Programación cultural en las fiestas tradicionales del marquesado y la molienda.
- Yolombinidad (12 de abril).
- Apoyo en el desarrollo de la semana santa.
- Antioqueñidad.
- Día de la independencia.

Dentro de la coordinación de cultura se derivan varias actividades, entre ellas está el acompañamiento a procesos culturales, consejo de cultura, patrimonio, actividades interdisciplinarias, direccionar actividades culturales, articulación subregional y regional, propiciar espacios culturales en la casa de la cultura y actividades que la administración designe con apoyo de la coordinación de cultura, gestión de espacios, formación y presupuesto para las necesidades culturales.



Gráfica 40. Organigrama Secretaría de Educación y cultura



Fuente: Elaboración propia

El componente de cultura del municipio de Yolombó, busca poder fortalecer los valores culturales, artísticos y patrimoniales, mediante la participación efectiva e incluyente de la comunidad, garantizando un sin número de habilidades sociales, enfocadas al fortalecimiento de la humanidad y procesos de liderazgo comunitario desde las artes que se pueda emprender, rescatando el sentido de pertenencia por el rol y la identidad que se asume al ser Yolombino, logrando propiciar espacios, programas, planes y proyectos que permitan una formación integral del ser, apoyado con el proceso cultural y artístico, encaminando a la población a la consolidación de proyectos de vidas sólidas y sustentables en el tiempo y a su vez apoyando el crecimiento de las cifras de participación de nuestro territorio en la inmersión cultural, proyección y circulación por la subregión y el país.

Dicho esto, encaminados a poder consolidar vías de comunicación asertivas y ofrecer el goce efectivo de derechos fundamentales a nuestra comunidad, la cultura logra brindar grandes oportunidades para el desarrollo sostenible de



los territorios y la mejora en la oferta institucional y descentralización de los procesos como herramienta para la evolución y el tránsito de un estado ligado a la comunidad en su totalidad. La garantía de los derechos culturales conlleva unos retos al momento de lograr el fomento y la circulación de las artes, dado la distribución geográfica con la que se encuentra nuestro municipio, sin embargo, se trabaja y se circula teniendo en cuenta la protección de los elementos materiales e inmateriales que son constitutivos de la identidad de los diversos grupos poblacionales existentes hasta la fecha dentro del territorio.

Yolombó se ha caracterizado históricamente por ser un municipio, de índole costumbrista, a su vez ha venido teniendo un mayor reconocimiento por la novela costumbrista de Tomás Carrasquilla, titulada la "Marquesa de Yolombó", novela que es considerada una de las obras más célebres de la literatura colombiana, no obstante Yolombó es un municipio que se caracteriza por su riqueza hídrica, humana e histórica, esto representado en las Miles de historias que repiten la viva representación de la mujer Yolombina, del hombre emprendedor y pujante, cabe acotar que la riqueza en la extensión rural se convierte en una de las fortalezas al momento de mostrar nuestro municipio como una localidad conservadora y algunas zonas con conservación de la cultura colonial, Yolombó pasa a ser reconocida como el emporio panelero y la puerta de oro del Nordeste Antioqueño.

Esto sin perder los demás apelativos existentes durante años en nuestra región, siempre encaminados a marcar una línea de liderazgo en la proyección social y cultural del terruño.

En los últimos años se ha venido garantizando un trabajo articulado con instituciones de renombre, ayudantes en la consolidación de proyectos de talla nacional e internacional, por medio de iniciativas y proyectos presentados desde la administración y comunidad en general al instituto de cultura de Antioquia, contempladas en planes decenales de cultura, planes nacionales y departamentales. A la fecha se cuenta con calendario guía de fechas conmemorativas y de interés cultural, como base para la consolidación del plan de acción anual a nivel cultural, a la fecha se ha venido consolidando acciones a nivel nacional y departamental en cada uno de sus planes y proyectos, con la finalidad de que Yolombó para el año 2027, siga siendo uno de los municipios a la vanguardia en el sector cultural, en las 9 áreas de proyección artística del territorio y logré mantener propuestas que impulse en las diversas manifestaciones del arte, los saberes ancestrales, patrimoniales, investigativos, de memoria y turísticos, para así poder ser reconocidos dentro de la subregión del nordeste antioqueño y del país.

Dentro de los procesos culturales de municipio de Yolombó se hace necesario tener en cuenta que a la fecha se cuenta con plan decenal de cultura con



vigencia 2015-2025, mejorar los procesos de planeación y gestión como base para el desarrollo cultural de la comunidad y tener claridad del sector normativo vigente dentro del territorio. Todo esto en base a la Ley 397 ley general de cultura.

Donde se describe la cultura como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

Teniendo como misionalidad desde la administración municipal el impulsar, estimular procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.

Ley 666 reglamenta la estampilla.

"Artículo 38. Autorízase a las asambleas departamentales, a los concejos distritales y a los concejos municipales para que ordenen la emisión de una estampilla "Procultura" cuyos recursos serán administrados por el respectivo ente territorial, al que le corresponda, el fomento y el estímulo de la cultura, con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura".

De igual forma se hace necesario marcar precedente frente al estado actual de la infraestructura de los espacios culturales del municipio y proyectar procesos de contención, intervención, ampliación para garantizar mejoras locativas dentro de los diversos espacios, para de esta forma garantizar la totalidad de los procesos que se deben desarrollar en el territorio.

Se cuenta a la fecha con un trabajo articulado en conjunto con la dirección de la casa de la cultura procesos que se benefician de espacios y procesos.

- AVYURIPAZ (Asociación de víctimas del conflicto armado)
- Mesa municipal de Turismo
- 8 instituciones educativas
- Vigías del patrimonio
- colectivos de artistas
- plataforma de juventudes
- consejo de juventudes
- consejo de cultura
- AFROYOL (Asociación de Afrodescendientes de Yolombó)
- AMYGAS
- Adulto Mayor



- Población infantil del municipio, entre ellas guardería, CDI, ludoteca
- AMOY
- Juntas de acción comunal.
- Artesanas
- sociedad de mejoras públicas
- Sena
- campamentos juveniles
- vamos tejiendo
- corporación luz de vida
- sociedad de mejoras públicas.
- Emprendedores
- Artistas locales (música, danza, artes visuales, bandas.)
- Sociedad de mejoras públicas
- Secretarías de despacho.
- grupos independientes

Para las diferentes actividades que se desarrollan en cultura de cuenta con el siguiente personal.

- Dirección de cultura
- Dirección escuela de música
- monitor de percusión
- monitor de coros y cuerdas
- monitor de danzas
- monitor de banda de marcha
- monitor de teatro
- monitor de artes visuales
- promotor de turismo
- Biblioteca municipal

Monitorias por Áreas Artísticas

Tabla 38. Monitorias por áreas artísticas

Área Artística
Música: Bandas Sinfónicas (semillero infantil, juvenil, mayores y grupo con NEE), estimulación musical, Pre-banda, percusión, pitos y tambores, estudiantina, coro (semillero infantil, juvenil, mayores y grupo con NEE) grupo de ska, Iniciación Piano, chirimía, instrumental (guitarra, bandola.)
Literatura (Léxico, Gramática, Expresión Oral, Promoción Lectura, Taller Literario)
Artes Visuales, Pintura, Manualidades, Escultura, Dibujo y muralismo) dibujo semillero infantil, juvenil, mayores y grupo con NEE
Artes Escénicas (Teatro semillero infantil, juvenil, mayores y grupo con NEE)



Danza y Baile:(Folclórica, Baile Popular, Baile Urbano Experimental, bachata, baile de salón)

semillero infantil, juvenil, mayores y grupo con NEE en danza

Banda de Marcha: Semillero infantil, juvenil, adultos y NEE, Instrumental (bongos de marcha, liras. Tambores grandes, platillos., cajas de marcha, timbales, cajas desfile, tambores pequeños.

Turismo: Inventario turístico actualizado, mesa municipal de turismo y proyección municipal

Grupos de protección cultural: Grupo independiente Vigías del patrimonio mutambe y grupo en creación Vigías del patrimonio y consejo de cultura

Fuente: Elaboración propia

Patrimonio Cultural: En el municipio de Yolombó se cuenta con los siguientes bienes culturales por parte del concejo municipal de Yolombó, y/o en el esquema de ordenamiento territorial, de igual se presentan algunos bienes que se han identificado como bien de interés cultural por la alcaldía de Yolombó.

-órgano tubular francés (en el templo San Lorenzo de Yolombó), declarado como bien de interés cultural mueble en el decreto 009 de enero de 02 de 2014

Frontis del palacio municipal (calle 20 N° 20-92) con arquitectura colonial estilo francés, declarado bien de interés material inmueble en el acuerdo municipal 013 de mayo 21 de 2011

Templo San Lorenzo (carrera 20 N° 20-13) cuenta con cinco naves y está adornada por esmeraldas, amatistas, y otras piedras preciosas, fue declarado bien de interés inmueble.

Cementerio y su obelisco (calle 21 N°14-320) declarado bien de interés material inmueble en el acuerdo municipal 013 de mayo 21 de 2011

Casa cural (carrera 20 N° 20-39 declarado bien de interés material inmueble en el acuerdo municipal 013 de mayo 21 de 2011.

Centro de bienestar del anciano (calle Zea N° 15-154) se caracteriza por su arquitectura colonial muy bien conservada y susceptible de reconocimiento de interés cultural

Salón de la memoria, se caracteriza por su historia y su bien material de memoria intangible, susceptible a reconocimiento de interés cultural.

Existen algunos elementos y actividades tradicionales y ancestrales que pueden ser declaradas como bien de interés cultural y que requieren ser estudiadas e inventariar y salvaguardar como las siguientes.



Petroglifos
Patrimonio
Festival de teatro
Periódicos
Material histórico del municipio
arquitectónico (casas antiguas y representativas)
Prácticas de patrimonio inmateriales (paneleros, barequeros, música tradicional.)

Infraestructura Cultural

En el municipio de se cuenta con dos principales plantas físicas, para el desarrollo de actividades culturales, la casa de la cultura presbítero Jesús Emilio Ramírez y La escuela de formación musical, ambos edificios de gran importancia en la historia educativa y cultural del municipio.

Se encuentran en estado funcional, pero con intervención urgentes para seguir garantizando funcionamiento, presentando necesidades de contención, reparación, adecuación y construcción de nuevos espacios.

Actualmente el municipio de Yolombó cuenta con una casa de la cultura en regulares condiciones de infraestructura, se hace necesario construir muro de contención en patio del espacio, mejorar ventanas de salón de procesos culturales, víctimas, para lo cual se requiere realizar inversiones para el mejoramiento de las instalaciones dónde se desarrollan las actividades culturales.

PROYECTOS Y ACCIONES A TENER EN CUENTA EN LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO

- Mantenimiento, adecuación y ampliación de plantas físicas culturales
- Actualización e implementación del plan de desarrollo cultural
- Fortalecimiento e inversión en los temas de patrimonio, identidad cultural y turismo en el municipio
- Descentralización de procesos culturales a la zona rural
- Contemplación de transporte para el sector cultura del municipio



- Circulación artística a nivel municipal, departamental y nacional
- Proyectos de muralismo comunitario
- Fortalecimiento y capacitación para el fortalecimiento de las economías populares de mujeres, jóvenes y artesanos
- Gestión integral de los patrimonios y memorias del municipio
- Fortalecimiento y catedra de la cultura de paz en el territorio
- Fortalecimiento del sistema de información cultural municipal y del archivo histórico del sector cultura
- Dotaciones culturales y artísticas, bibliotecas y turismo
- Fondos de proyectos culturales
- Formación artística y cultural
- Apoyo, grabaciones discográficas, publicaciones de libros
- Capacitación para formadores artísticos del municipio
- Creación de teatro municipal
- Inventario y protección de petroglifos, con cartografía incluidos

9.5.1. INDICADORES DE PRODUCTO

LINEA 2-SECTOR CULTURA

Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
2.5.1.1	Número de mantenimiento a escenarios culturales y artísticos	Número	0	8	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
2.5.1.2	Número de dotación y/o mantenimiento de vestuarios, indumentaria, equipos e instrumentos para el desarrollo cultural.	Número	10	8	Secretaría de Educación y Cultura
2.5.1.3	Gestionar la construcción o adecuación para la CASA MUSEO (CASA DE LA MARQUESA)	Número	0	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
2.5.1.4	Gestionar el Centro de Historia y Memoria MIS ANCESTROS	Número	0	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
2.5.1.5	Formulación de la Política Pública de cultura, arte y patrimonio histórico	Número	0	1	Secretaría de Educación y Cultura
2.5.1.6	Consejo municipal de cultura activo y apoyado	Número	1	4	Secretaría de Educación y Cultura



Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
2.5.1.7	Encuentros y Tertulias con temas de cultura ciudadana y construcción de ciudadanía	Número	20	35	Secretaría de Educación y Cultura
2.5.1.8	Formación y cualificación a artistas y gestores culturales.	Número	4	80	Secretaría de Educación y Cultura
2.5.2.1	Población atendida en procesos formativos artísticos y culturales en la zona urbana y rural	Número	800	1.000	Secretaría de Educación y Cultura
2.5.2.2	Número de personas beneficiadas con la ampliación de la oferta a corregimientos, procesos artísticos de personas con discapacidad, adultos mayores e infancia	Número	0	200	Secretaría de Educación y Cultura
2.5.2.3	Número de encuentros, festivales de teatro y artísticos de los grupos de formación y proyección de la casa de la cultura fomentados	Número	10	12	Secretaría de Educación y Cultura
2.5.2.4	Numero de incentivos para la circulación de los procesos culturales.	Número	0	33	Secretaría de Educación y Cultura
2.5.3.1	Numero de programas de promoción de lectura, escritura y cuentería para la comunidad y agentes del sector literario	Número	0	12	Secretaría de Educación y Cultura
2.5.3.2	Número de usuarios atendidos en la Biblioteca Pública Municipal	Número	1	800	Secretaría de Educación y Cultura
2.5.3.3	Numero de dotaciones de material bibliográfico para la Biblioteca Pública Municipal y Ludoteca.	Número	4	4	Secretaría de Educación y Cultura
2.5.3.4	Personas beneficiadas con los servicios de la Biblioteca y Ludoteca pública municipal.	Número	2.000	10.000	Secretaría de Salud y Bienestar Social
2.5.3.5	Fortalecimiento de la estrategia "Ludoteca Móvil" que promueva talleres de manualidades, cine, lectura, arte, juegos didácticos, juegos lúdicos, actividades recreativas, talleres pedagógicos. Para el desarrollo de las niñas y niños de Primera Infancia e Infancia.	Número	20	120	Secretaría de Salud y Bienestar Social
2.5.3.6	Acciones de atención a las niñas y niños usuarios de Ludoteca en el Hospital San Rafael.	Número	0	8	Secretaría de Salud y Bienestar Social



Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
2.5.3.7	niños atendidos en programas de Desarrollo lúdicos – recreativo para la niñez.	Número	500	2.400	Secretaría de Salud y Bienestar Social
2.5.3.8	Diseñar estrategias de atención a la población con discapacidad en actividades lúdicas recreativas.	Número	20	24	Secretaría de Salud y Bienestar Social
2.5.4.1	Numero de Vigías del Patrimonio con apoyo y acompañamiento	Número	1	4	Secretaría de Educación y Cultura
2.5.4.2	Numero de capacitación a la comunidad en temas de patrimonio	Número	2	8	Secretaría de Educación y Cultura
2.5.4.3	Apoyo a investigaciones sobre patrimonio cultural e histórico	Número	1	2	Secretaría de Educación y Cultura
2.5.4.4	Acciones que contribuyan a la construcción y divulgación de la identidad patrimonial, histórica y memorias del municipio	Número	0	15	Secretaría de Educación y Cultura
2.5.4.5	Numero de conmemoraciones de las fiestas de la Marquesa, La Molienda la Yolombinidad.	Número	4	4	Secretaría de Educación y Cultura
2.5.4.6	Número de campañas comunicacionales para la divulgación del patrimonio y la memoria histórico del municipio	Número	0	8	Secretaría de Educación y Cultura
2.5.4.7	Guion museográfico para el Salón de la Memoria	Número	0	1	Secretaría de Educación y Cultura

9.6.SECTOR VIVIENDA

DIAGNÓSTICO

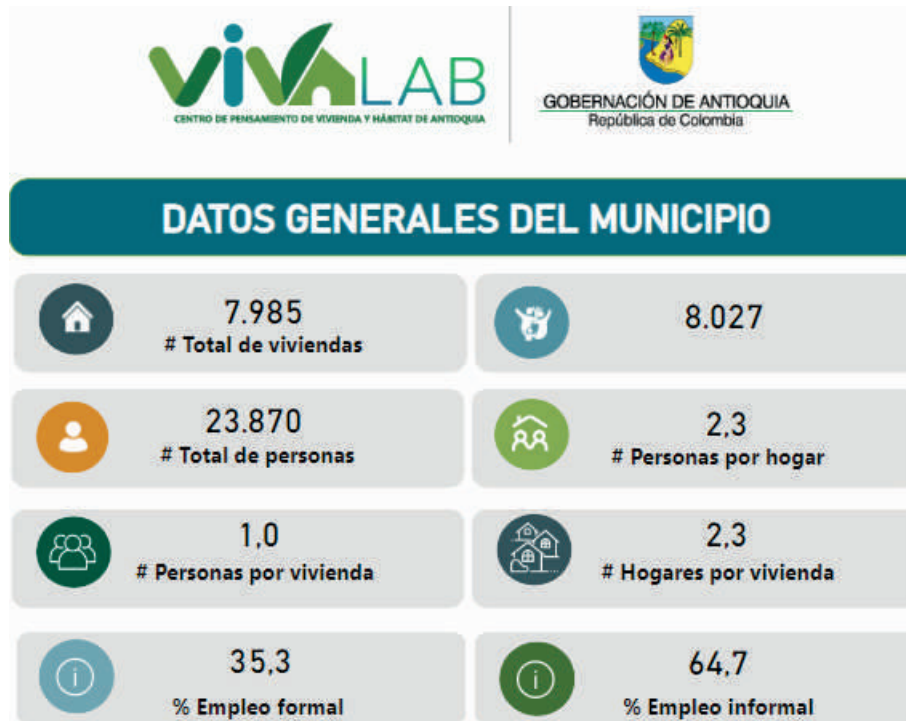
El sector de vivienda, busca mejorar los índices de pobreza y de exclusión social, para lo cual se apuesta a mejorar las condiciones de habitabilidad con el mejoramiento físico y garantizar el acceso a la vivienda de la población del municipio. El aspecto de la vivienda es uno de los indicadores que más incide en los bajos niveles de calidad de vida, es notable la necesidad de viviendas nuevas tanto en el casco urbano como en los corregimientos y zona rural, además es notable el déficit cualitativo, en especial en las viviendas del área rural.

Los factores que inciden en que haya deficiencia en las características de las viviendas y déficit en viviendas en el territorio, principalmente es el bajo poder adquisitivo de los pobladores urbanos y rurales, dadas las condiciones de empleo que como se ha dicho en lo relacionado con el empleo, tienen salarios



por debajo del mínimo legal, lo que determina carencias en varios aspectos como acceso a los servicios públicos en forma completa y también acceder a una vivienda digna y con buenas condiciones de habitabilidad. El municipio de Yolombó cuenta con un total de 7985 viviendas, con un 2,3 viviendas por persona, como se muestra a continuación:

Gráfica 41. Datos generales de vivienda del municipio de Yolombó

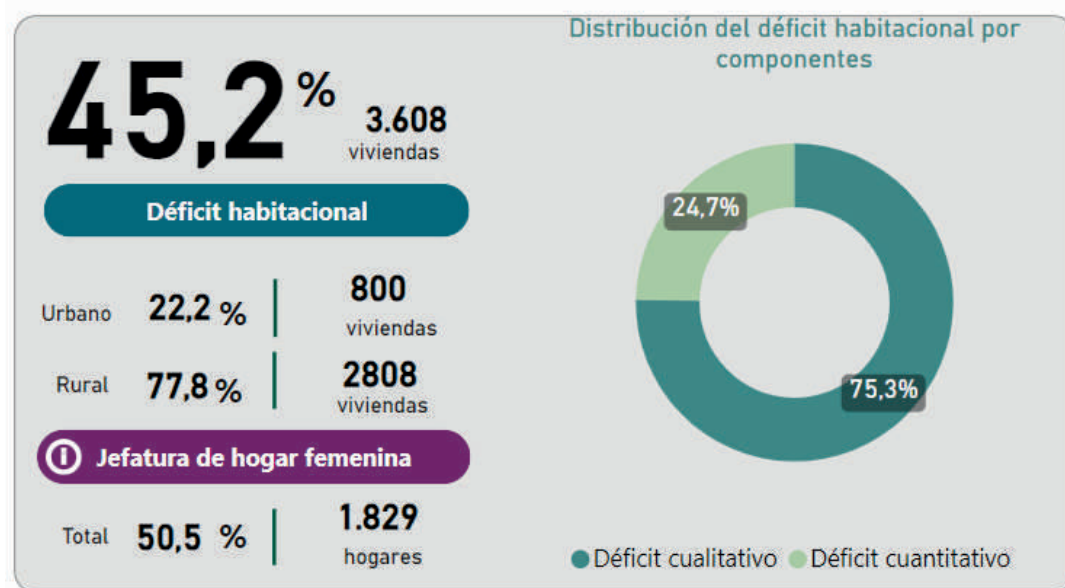


Fuente. Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA

El Municipio de Yolombó a través de la vivienda digna busca reducir el déficit habitacional que para el año 2023, según información suministrada por VIVA, se tiene un déficit habitacional es del 45,2%. El 24,7% corresponde a un déficit cuantitativo y el 75,35% corresponde a un déficit cualitativo. Se tiene que el 22,2% corresponde al urbano y el 77,8% al rural. A continuación, se muestra los déficit de habitacional claramente tanto para la zona rural como para la zona urbana del municipio de Yolombó.



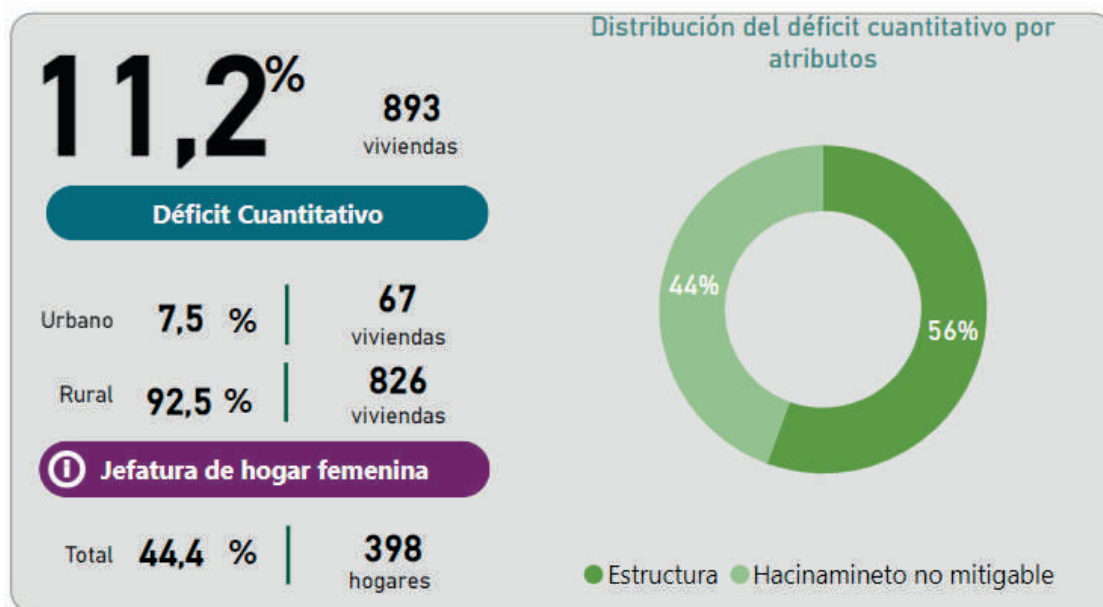
Gráfica 42. Déficit de vivienda Municipio de Yolombó



Fuente. Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA

Del déficit cuantitativo se tiene un valor de 11,2% dónde el 7,5% corresponde a la zona urbana y el 92,5% a la zona rural. A continuación, se muestra los déficit de vivienda claramente tanto para la zona rural como para la zona urbana del municipio de Yolombó. A continuación, se muestra el déficit cuantitativo claramente tanto para la zona rural como para la zona urbana del municipio de Yolombó.

Gráfica 43. Déficit cuantitativo de vivienda Municipio de Yolombó

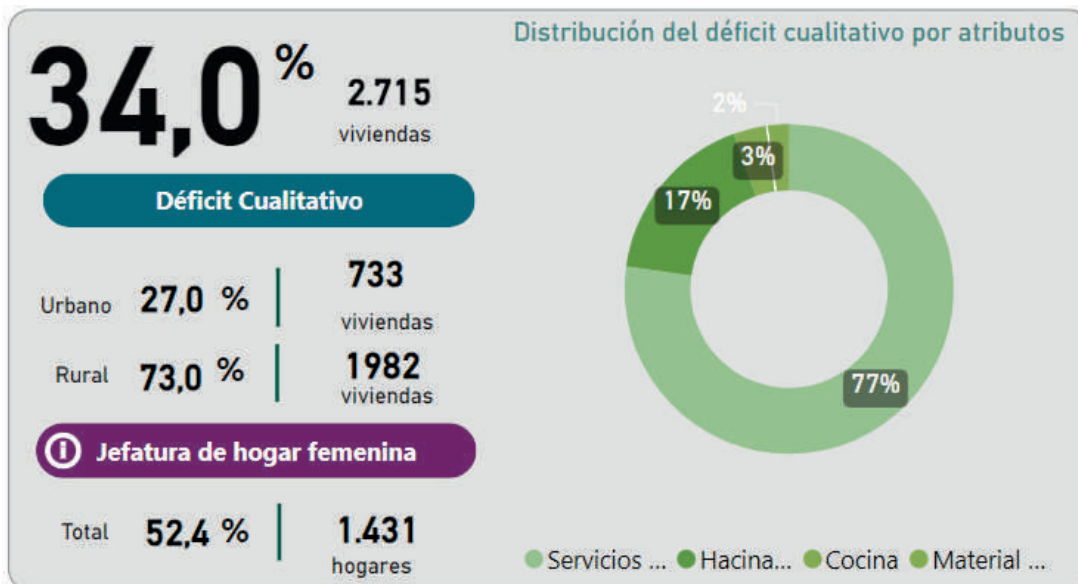


Fuente. Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA



Del déficit cualitativo, se tiene un valor de 34,0% dónde el 27,0% corresponde a la zona urbana y el 73,0% a la zona rural. A continuación, se muestra el déficit de vivienda claramente tanto para la zona rural como para la zona urbana del municipio de Yolombó. A continuación, se muestra el déficit cualitativo claramente tanto para la zona rural como para la zona urbana del municipio de Yolombó.

Gráfica 44. Déficit cualitativo de vivienda Municipio de Yolombó

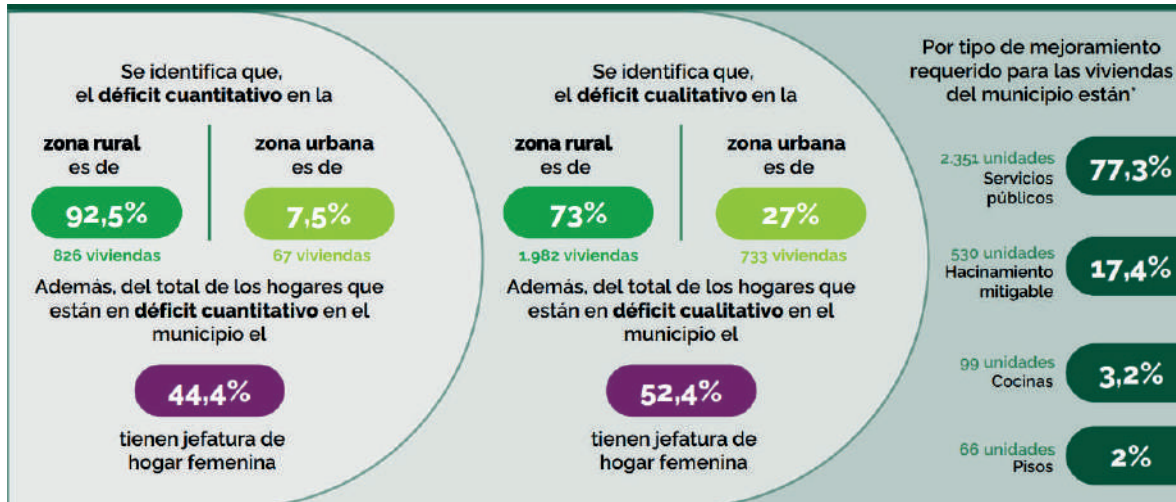


Fuente. Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA

Se identifica que los tipos de mejoramientos que se requieren en el municipio de Yolombó corresponde el 77,3% mejoramiento de los servicios públicos, el 17,4% presentan hacinamiento mitigable, el 3,2% requiere mejoramiento de cocinas y 2% requiere pisos. A continuación, se muestra una información para el municipio de Yolombó.



Gráfica 45. Retos habitaciones del Municipio del Municipio de Yolombó



Fuente. Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA

Es necesario implementar acciones para disminuir el déficit habitacional mostrado anteriormente para el municipio, que permitan mejorar las condiciones de vida de la población, principalmente en el campo y a las personas de escasos recursos. Se identifica que la mayor necesidad se presenta en la zona rural.

Además, atendiendo el déficit habitacional, es importante apostarle a la legalización de predios para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas de escasos recursos, que a través de los años han tenido sanas posesiones, compraventas o son predios en sucesión y que a la fecha no cuentan con escritura o documento público de validez que garantice ser propietarios del predio y/ vivienda, y que le permita al municipio ayudarle a estas personas.

9.6.1. INDICADORES DE PRODUCTO

LÍNEA 2-SECTOR VIVIENDA

Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
2.6.1.1	Gestión de proyectos de viviendas VIP, VIPA, VIS, construidas.	Número	70	200	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
2.6.1.2	Proyectos inmobiliarios por medio de alianzas estratégicas presentadas	Número	1	2	Secretaría de Planeación y Obras Públicas



Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
2.6.1.3	Gestionar la legalización, titulación y compra de predios	Número	4	400	Secretaría de Hacienda
2.6.1.4	Porcentaje de atención con Subsidios de arrendamiento de vivienda entregados a víctimas de desastres naturales.	Porcentaje	100	400	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
2.6.1.5	Número de ferias inmobiliarias realizadas.	Número	2	4	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
2.6.1.6	Número de mejoramientos a Viviendas Urbanas y Rurales	Número	500	900	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
2.6.1.7	Número de talleres realizados para la generación de incentivos de ahorro para vivienda.	Número	0	4	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
2.6.1.8	Fortalecimiento de la estrategia CERO PISOS EN TIERRA.	Porcentaje	0	400	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
2.6.1.9	Mejoramiento de vivienda con la estrategia CERO CASA EN BAHAREQUE	Número	0	40	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
2.6.1.10	Crear la estrategia MAS BLOQUES PARA LA GENTE	Número	0	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas



LÍNEA 3

MÁS ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

PLAN DE DESARROLLO YOLOMBÓ 2024 - 2027

avance del territorio
población campesina
calidad de vida Sectores económicos
Empleo Mercado laboral
Producción y consumo responsables
Internacionalización y acción climática
Niveles territoriales
Instrumentos de planificación
Transformación productiva
Convergencia regional comercio
Fin de la pobreza
Ciudades y comunidades sostenibles
Desarrollo del territorio
Crecimiento económico Competitividad
Potenciar el territorio industria
unidades productivas turismo
sector Agropecuario
el desarrollo rural **productividad**
fortalecimiento del campo
mejores tecnologías



EL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ PARA MÁS ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO PIENSA EN:

instrumentos de planificación
niveles territoriales
Transformación Productiva
Internacionalización y Acción Climática
Convergencia Regional
Fin de la pobreza
Ciudades y comunidades sostenibles
Producción y consumo responsables
Desarrollo del territorio
Crecimiento Económico
Mercado laboral

Mejores condiciones de vida de la población

Empleo
Potenciar el territorio
Sectores económicos
unidades productivas
comercio
calidad de vida
Competitividad
sector Agropecuario
población campesina
el desarrollo rural
industria
turismo
productividad
fortalecimiento del campo
mejores tecnologías
avance del territorio



10. LINEA 3. MÁS ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

Objetivo de la línea

Promover las condiciones adecuadas para la consecución de un desarrollo local incluyente y sostenible; con mecanismos que garanticen mejores condiciones de vida.

Contexto de la línea

Como se establece dentro del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia de la Vida”, en armonizar la institucionalidad del ordenamiento territorial y simplificar los instrumentos que la acompañan, es un reto grande, pues existen cuatro grupos de determinantes señalados en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, como normas de superior jerarquía para los POT, PBOT o EOT, y tres grupos definidos en posteriores desarrollos normativos; al menos 49 entidades con competencia en la expedición de estas determinantes sin jerarquías, procedimientos y escalas cartográficas estandarizados; 73 instrumentos de planificación de diferentes sectores y niveles territoriales, que no están coordinados y no logran coordinación espacial; 57 normas (leyes, decretos y resoluciones) asociadas a la planificación territorial.

Teniendo en cuenta también, que el municipio de Yolombó se acoge a que en medio de este desorden no es posible tener un adecuado ordenamiento del territorio. La multiplicidad de actores e instrumentos sin jerarquía dificulta la coordinación de inversiones y la actualización e implementación de los instrumentos de planeación y ordenamiento por parte de las entidades territoriales.

De igual forma se implementarán estrategias que garanticen un ordenamiento en la producción agropecuaria, para avanzar hacia sistemas agroalimentarios territoriales formulando, implementando, haciendo seguimiento y evaluaciones a los instrumentos de ordenamiento productivo para la planificación de la producción agropecuaria, identificar los mejores clústeres productivos y las alternativas de producción que permitan un desarrollo territorial sostenible e incluyente. El ordenamiento productivo se desarrollará en concordancia con criterios de sostenibilidad ambiental.

La Línea 3 del Plan de Desarrollo Municipal de Yolombó 2024-2027, se articula con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Plan de Desarrollo de la



Gobernación de Antioquia, en lo referente a temas sociales y de condiciones de vida de la población.

Con relación al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, se articula esta línea principalmente con las siguientes transformaciones definidas en el Plan Nacional:

- Transformación Productiva
- Internacionalización y Acción Climática
- Convergencia Regional

Con relación al Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 de la Gobernación de Antioquia, esta línea se articula principalmente con las siguientes líneas estratégicas del Plan Departamental:

- Inversión desde la confianza
- Sostenibilidad desde lo Territorial

Esta línea del Plan de Desarrollo Municipal es central en la medida que va a permitir el despliegue de las diferentes estrategias y acciones que facilitaran el desarrollo y ordenamiento del territorio.

Los ODS relacionas en esta Línea del Plan de Desarrollo Municipal son los siguientes:

- ODS 1: Fin de la pobreza
- ODS 2: Hambre cero
- ODS 6: Agua limpia y saneamiento
- ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico
- ODS 9: Industria, innovación e infraestructura
- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
- ODS 12: Producción y consumo responsables



10.1. SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO

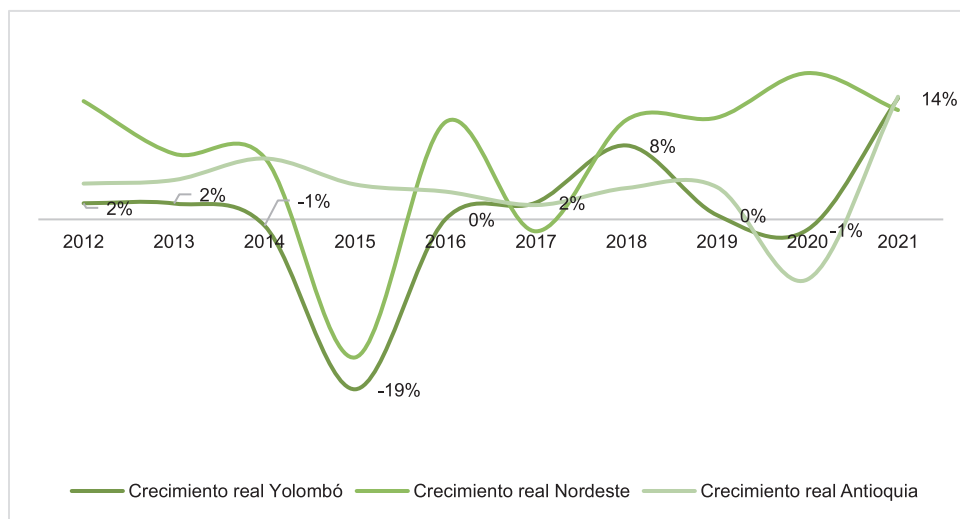
DIAGNÓSTICO

10.1.1. PIB MUNICIPAL

Después de un difícil año en 2020 marcado por la caída del Producto Interno Bruto debido a las restricciones y desafíos económicos impuestos por la pandemia de Covid-19, el año 2021 trajo consigo una notable reactivación económica. Durante este período, el Producto Interno Bruto del municipio de Yolombó experimentó un crecimiento del 14% respecto al año anterior. Este crecimiento fue superior al registrado en la subregión del Nordeste de 12% e igual del registrado en el departamento de Antioquia, que alcanzó un 14%.

En medio de estas variaciones y desafíos económicos, para el año 2021, el municipio de Yolombó se mantuvo estable en su contribución relativa al departamento, siendo esta de 0.17%. Además, el municipio ha experimentado cambios significativos en los sectores primario, secundario y terciario de su economía, lo que subraya la importancia de analizar en detalle los factores que impulsan estos cambios y cómo pueden afectar a la comunidad local en el futuro.

Gráfica 46. Producto Interno Bruto Municipal 2012- 2021



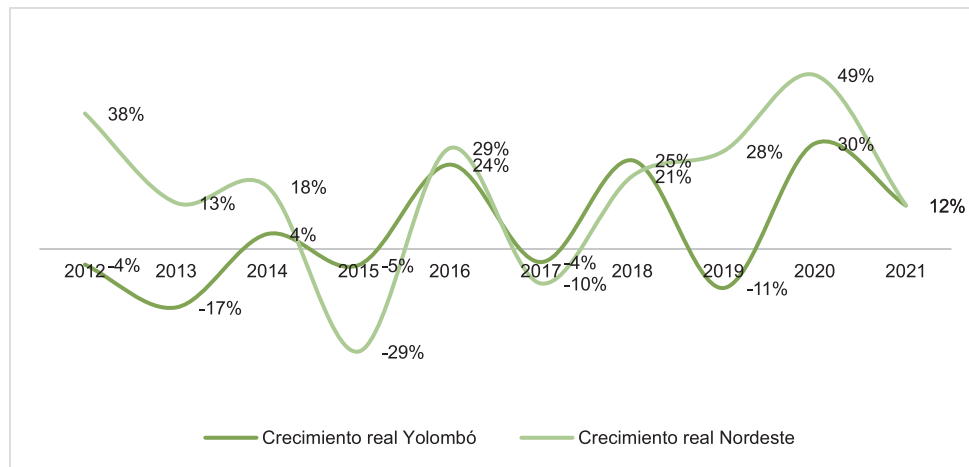
Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por el DANE

La tasa de crecimiento real de las actividades primarias ha mostrado variaciones en los últimos años, registrando un aumento del 12% en el año 2021. El municipio de Yolombó se destaca en el sector primario por su producción agrícola y ganadera.



Por otra parte, en la subregión del Nordeste se ha registrado un incremento del 12% en su sector primario durante el año 2021, centrándose en actividades agrícolas, ganaderas y en algunas áreas, la pesca.

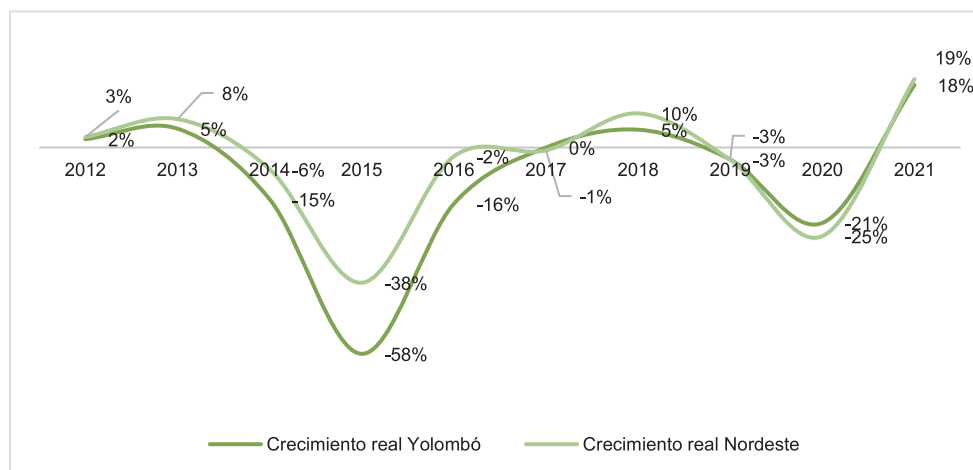
Gráfica 47. Crecimiento real actividades primarias



Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por el DANE

El sector secundario en el municipio de Yolombó y en la subregión del Nordeste ha experimentado un crecimiento destacado, con un aumento del 18% en el municipio y del 19% en la subregión. En este contexto, se ha impulsado la transformación de productos agrícolas y mineros, lo que ha tenido un impacto significativo en la economía local. Estas actividades incluyen el procesamiento de café, la producción de alimentos procesados y la industria maderera. La fabricación de productos derivados de la madera también es una práctica común en la región, lo que contribuye al crecimiento y la diversificación del sector secundario.

Gráfica 48. Crecimiento real Actividades Secundarias

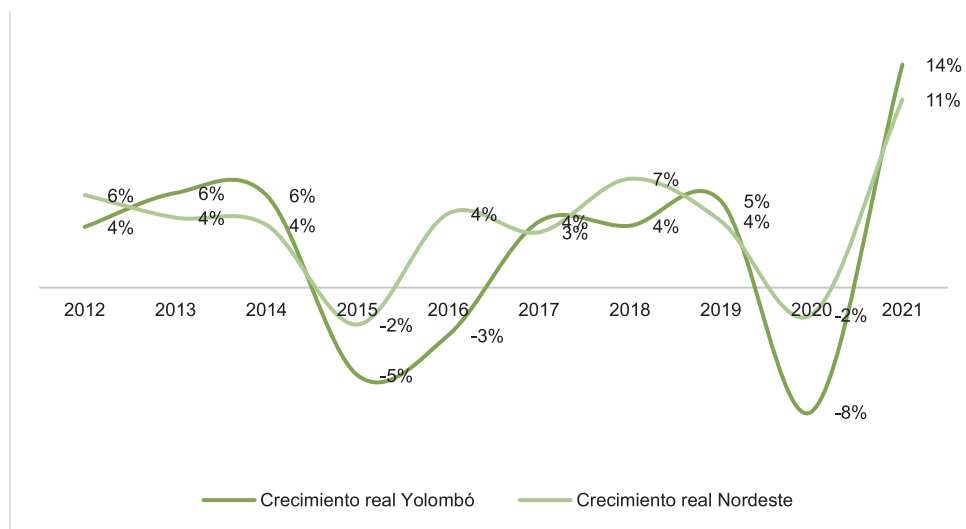


Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por el DANE



El sector terciario en el municipio de Yolombó y en la subregión del Nordeste ha experimentado un crecimiento notable, con un aumento del 14% en el municipio y un 11% en la subregión. En este sector, los servicios de educación, atención médica y comercio minorista desempeñan un papel fundamental en la economía local. Además, el turismo ha ido ganando relevancia en Yolombó debido a su hermosa naturaleza, que incluye montañas, ríos y cascadas. Los visitantes interesados en actividades de ecoturismo y exploración de la naturaleza encuentran atractiva la región.

Gráfica 49. Crecimiento real Actividades Terciarias



Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por el DANE

Los datos evidencian una clara tendencia en el desarrollo económico del municipio de Yolombó y la subregión del Nordeste. En ambos, los sectores primario, secundario y terciario han tenido un papel esencial en el crecimiento económico, trazando un camino hacia una prosperidad sostenida.

10.1.2. MERCADO LABORAL

Los principales indicadores de mercado laboral provenientes de la encuesta de calidad de vida (ECV) de Antioquia, la gran encuesta integrada de hogares (GEIH) y otros más, dan cuenta del estado en que se encuentra el mercado laboral. Al analizar el consolidado de la tasa de ocupación para el departamento de Antioquia, se estima que al año 2019 se tenía una disminución del 3.24% frente al indicador de 2017 y luego se presenta en el 2021 un aumento del 2.38% con relación al 2019, lo que equivale a una recuperación en la ocupación, pero sigue estando por debajo de la tasa a 2017 en un 0.86%. No obstante, la subregión del nordeste, donde se encuentra ubicado el municipio de Yolombó, ocupa la cuarta posición de las subregiones con menos pérdidas de empleo en Antioquia, con un aumento en la ocupación del 2.70 %.



A nivel subregional, la tasa de desempleo en el nordeste disminuyó, pasando de 8.40% en 2017 a 4.91% en 2019 y aumentando a 6.25% en 2021, estando claramente por debajo de la tasa de desempleo del departamento que para 2021 era de un 9.14%. Respecto al municipio de Yolombó, se observa una tasa de desempleo en 2021 de 4.22%, inferior a la registrada en la subregión (6.25%), y en el departamento (9.14%). Por otro lado, para el 2019 la tasa de desempleo para las mujeres (2.11%) fue inferior a la tasa subregional (9.04%) y a la departamental (14.35%), mientras que para el 2021, la tasa de desempleo de las mujeres aumentó (5.46%) siendo inferior a la tasa subregional y a la departamental (8.96% y 11.81% respectivamente). Así mismo, la tasa de desempleo en los hombres a 2021 fue del 3.75% el cual fue inferior al índice subregional (4.84%) y al departamental (7.21%). Por último, en relación con la tasa de trabajo infantil en el municipio de Yolombó a 2021 (2.91%) se observa que posee un índice inferior al indicador subregional (3.61%) y al departamental (5.76%).

Tabla 39. Comportamiento del empleo municipal, subregional y departamental.

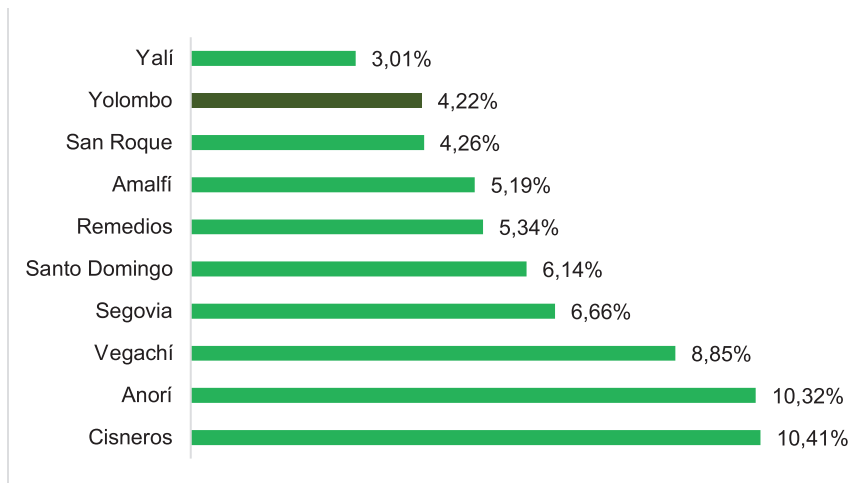
Indicador	Yolombó			Subregión			Antioquia		
	2017	2019	2021	2017	2019	2021	2017	2019	2021
Tasa de ocupación	46.41 %	37.55 %	41.03 %	45.85 %	39.29 %	41.99 %	47.83 %	44.59 %	46.97 %
Tasa de ocupación de los Hombres	64.53 %	54.63 %	59.30 %	65.80 %	57.80 %	57.17 %	61.43 %	57.21 %	59.79 %
Tasa de ocupación de las Mujeres	27.37 %	20.29 %	22.18 %	24.76 %	22.28 %	26.68 %	35.10 %	33.46 %	35.23 %
Tasa de desempleo	8.46 %	1.17% %	4.22 %	8.40 %	4.91% %	6.25 %	8.28 %	10.45 %	9.14% %
Tasa de desempleo de los Hombres	8.41% %	0.84 %	3.75 %	6.45 %	3.08 %	4.84 %	7.16% %	7.65% %	7.21% %
Tasa de desempleo de las Mujeres	8.58 %	2.11% %	5.46 %	13.48 %	9.04 %	8.96 %	10.05 %	14.35 %	11.81% %
Tasa de trabajo infantil	0.59 %	0.81% %	2.91% %	2.63% %	3.38 %	3.91% %	1.86% %	4.34 %	5.76% %

Fuente: ECV 2017-2021 de Antioquia, cálculos propios.

Al analizar de forma detallada el comportamiento de la tasa de desempleo en los municipios del nordeste, se observa que el municipio de Yolombó ocupa el segundo lugar entre los municipios de la subregión con menor tasa de desempleo (4.22%)



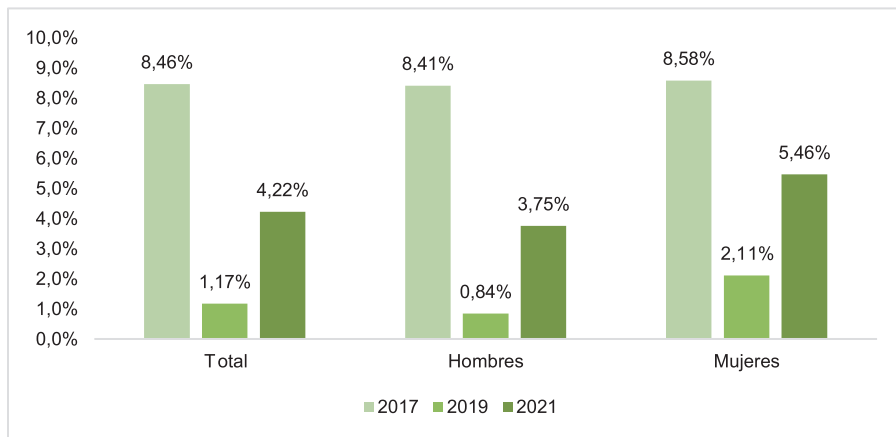
Gráfica 50. Tasa de desempleo 2021 para municipios del Nordeste



Fuente: ECV de Antioquia y GEIH, cálculos propios.

No obstante, se puede advertir que para el año 2021, la tasa de desempleo en los hombres era del 3.75%, menor a la registrada en 2017 (8.41%) y mayor a la de 2019 (0.84%), mientras que en las mujeres era del 5.46%, menor que la registrada en 2017 y mayor a la de 2019 (8.58% y 2.11% respectivamente), lo cual ilustra un desmejoramiento en el empleo de las mujeres en el municipio.

Gráfica 51. Evolución de la tasa de desempleo en el municipio de Yolombó por género.



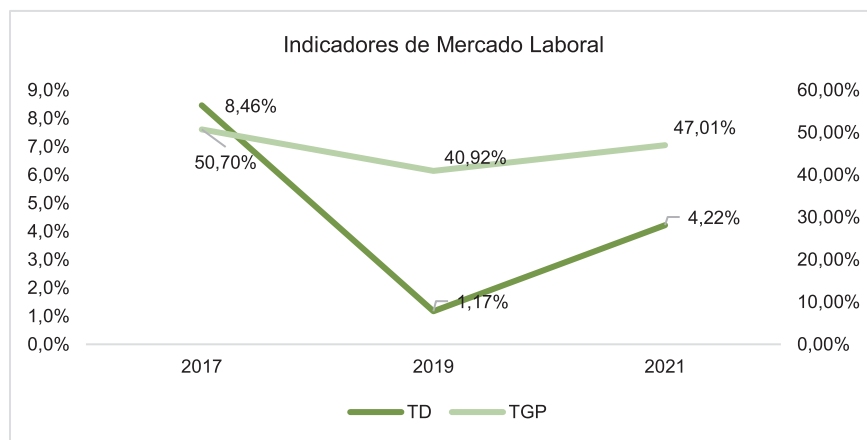
Fuente: ECV de Antioquia (2017 – 2021)

Analizando la evolución de la tasa Global de Participación (TGP) y la tasa de Desempleo (TD) del municipio de Yolombó (gráfico 7), se observa que la TGP muestra una disminución pasando de 50.70% en 2017 a 42.92% en 2019 y luego un aumento a 47.01% en 2021. Por otra parte, la tasa de desempleo (TD) presenta un comportamiento variable, pasando de 8.46% en 2017 a 1.17% en 2019 y luego a 4.22% en 2021, lo que podría interpretarse como un escenario en el que más personas están entrando activamente en el mercado laboral en



busca de empleo, pero la oferta de trabajo no está creciendo lo suficientemente rápido para absorber a todos los participantes.

Gráfica 52. Tasa Global de Participación y Tasa de Desempleo en Yolombó



Fuente: ECV de Antioquia (2017 - 2021)

La Tabla 2 ilustra la variación de la tasa de ocupación en el municipio de Yolombó, se puede inferir que la mayor recuperación de puestos de trabajo se concentra en la mano de obra masculina en la cual se observa una variación positiva de 4.67 en la tasa de ocupación de los hombres frente a una variación positiva de 1.89 en la tasa de ocupación de las mujeres con relación a los niveles observados en 2019.

Tabla 40. Variación en ocupados en el municipio de Yolombó

Indicador	Total	Hombres	Mujeres
Tasa de Ocupación (2017)	46.41%	64.53%	27.37%
Tasa de Ocupación (2019)	37.55%	54.63%	20.29%
Tasa de Ocupación (2021)	41.03%	59.30%	22.18%
Variación 2019-2021	3.48%	4.67%	1.89%

Fuente: ECV de Antioquia (2017-2021)

El empleo por zonas (Tabla 40) muestra que en el municipio de Yolombó las mayores ganancias de empleo se presentaron en la zona urbana, con un aumento en la ocupación del 5.99% equivalente a 562 puestos de trabajo, mientras en la zona rural se presentó un aumento en la ocupación del 2.57% equivalente a 241 puestos de trabajo, lo que revela una recuperación significativa del empleo en el municipio.



Tabla 41. Variación en ocupados en el municipio de Yolombó por zona.

Zona	T. Ocupación 2019	T. Ocupación 2021	Variación (%)
Rural	39.25%	41.82%	2.57%
Urbano	33.38%	39.37%	5.99%
Total	37.55%	41.03%	3.48%

Fuente: ECV de Antioquia (2019 – 2021).

En relación con la formalidad laboral en el municipio de Yolombó, se puede observar un aumento del 1.00% en empleos formales, lo que se traduce en un mejoramiento de las condiciones de empleabilidad de los habitantes del municipio.

Tabla 42. Variación en ocupados en el municipio de Yolombó por formalidad laboral.

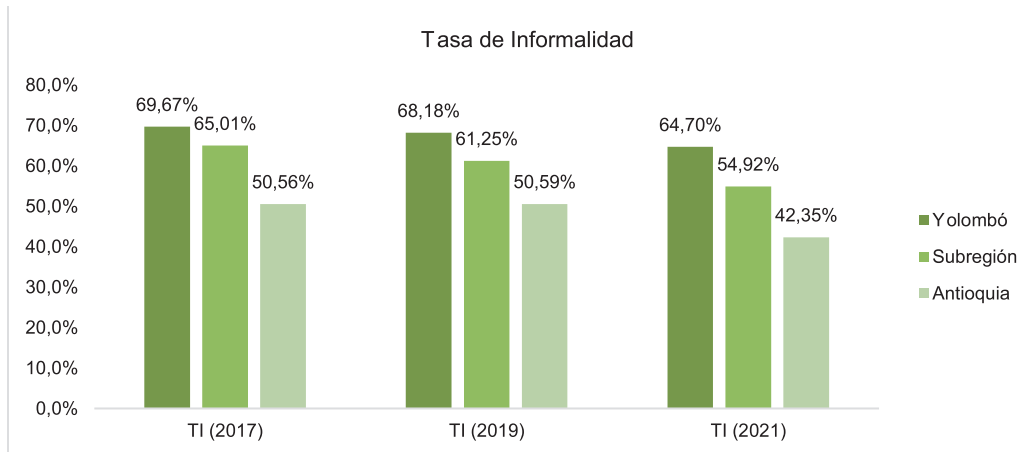
Formalidad Laboral	Ocupados 2019	Ocupados 2021	Variación (%)
Formales	2792	2890	3.48%
Informales	5487	5296	

Fuente: ECV de Antioquia y GEIH, cálculos propios.

En cuanto a la tasa de informalidad en el municipio de Yolombó (construida como la proporción de ocupados que no cotizan a salud y pensión como contribuyentes) se observa un comportamiento decreciente, primero pasando de 69.67% en 2017 a 68.18% en 2019 y luego a 64.70% en 2021, lo que indica que un menor porcentaje de trabajadores está empleado en trabajos informales o no registrados en la economía, esta reducción suele ser considerada positiva, ya que sugiere una mayor formalización del empleo, lo que puede resultar en una mejora de las condiciones laborales, acceso a beneficios sociales y contribuciones fiscales, contribuyendo así a la estabilidad económica y al bienestar de los trabajadores. También puede indicar un mayor cumplimiento de las regulaciones laborales y una mayor creación de empleos formales en la economía del municipio.



Gráfica 53. Evolución de la Tasa de Informalidad en Yolombó.



Fuente: ECV de Antioquia y GEIH, cálculos propios.

Por último, realizando un análisis por ramas de actividad económica en el año 2021 se observa que el sector agropecuario tiene la tasa de ocupación más alta en 2021 equivalente al 35.68%, lo que indica que una alta proporción de la población económicamente activa del municipio trabaja en la agricultura y la ganadería (3347 empleados). En segundo lugar, se encuentra el sector servicios con una tasa de ocupación del 20.62%, lo que indica que los servicios sociales, comunales y personales tienen una alta presencia en la economía municipal equivalente a 1934 empleos y, en tercer lugar, se encuentra el sector comercio que tiene una tasa de ocupación de 13.44% lo que puede indicar una actividad comercial alta en el municipio equivalente a 1261 empleos directos. Por otro lado, los sectores que menos presencia tienen en la economía municipal son el sector eléctrico con una tasa de ocupación del 1.02% equivalente a 96 empleos y el sector financiero con una tasa de ocupación del 2.13% equivalente a 200 empleos.

Tabla 43. Porcentaje de ocupados en el municipio de Yolombó por rama de actividad económica.

Rama de actividad	Porcentaje de ocupados 2021
Agricultura, silvicultura y pesca	35.68%
Comercio, hoteles, restaurantes, bares y similares	13.44%
Construcción	6.17%
Electricidad, gas, agua y alcantarillado	1.02%



Establecimientos financieros, inmuebles, sector público y otros	2.13%
Industria Manufacturera	2.14%
Minería	8.87%
Servicios sociales, comunales y personales	20.62%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	3.63%
Otros	6.30%

Fuente: ECV de Antioquia (2021).

10.1.3. SECTORES ECONÓMICOS

Según los resultados de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) realizada por el DANE, se observa una tendencia descendente en el departamento de Antioquia en términos de producción real, ventas reales y empleo, con caídas del 8.3%, 8.3% y 3.1%, respectivamente.

En el caso específico de Yolombó, un municipio con una rica tradición en varios sectores económicos, se destaca principalmente la presencia histórica de industrias como el café, el cacao y el frijol. De acuerdo con datos proporcionados por el Ministerio de Agricultura, el panorama económico muestra una dinámica diferenciada entre estas tres industrias durante el 2022.

El café, para el 2022, enfrentó desafíos evidenciados por una disminución tanto en el área sembrada como en el área cosechada, marcando una caída del 6.27% y 6.73%, respectivamente, en comparación con el año anterior. Estos ajustes resultaron en una reducción de la producción de café en 57.35 toneladas, equivalente a un 3.92% menos que en el 2021. Asimismo, el frijol presentó una disminución en el área sembrada, en el área cosechada y en la producción de; 59.68%, 48.39% y 55.90%, respectivamente, produciendo 43.6 toneladas menos que en el año inmediatamente anterior, con una caída en el rendimiento de la tierra del 15.08%.

En contraste, durante el 2022, el cacao presentó un aumento del 30,95% en el área cosechada y la producción, produciendo 78 toneladas más que en 2021, manteniendo en 570 hectáreas el área sembrada, con un rendimiento de la tierra de 0,6 toneladas por hectárea.



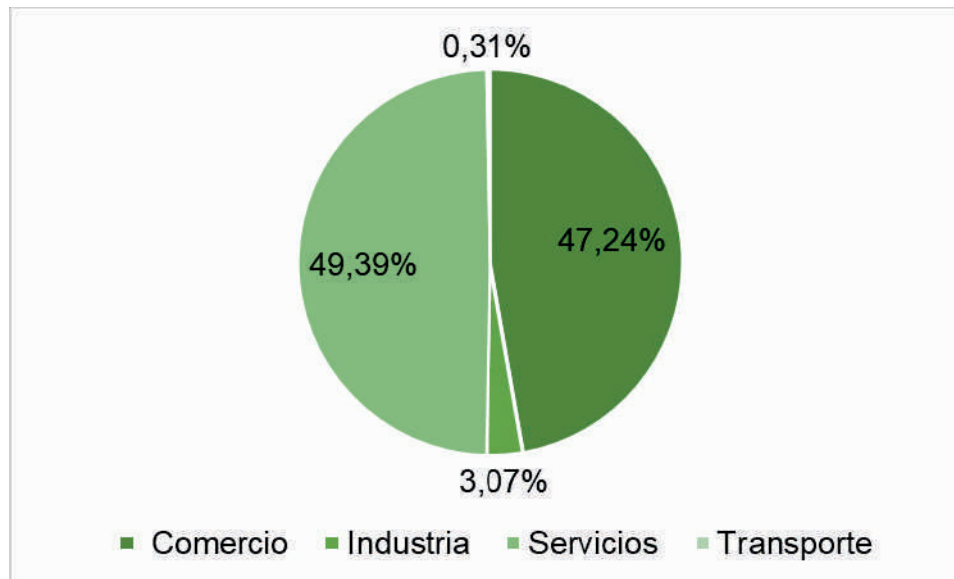
Tabla 44. Estadísticas Agropecuarias

	Área Sembrada (Hectárea)		Área Cosechada (Hectárea)		Producción (Toneladas)		Rendimiento (Toneladas por Hectárea)	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022
Cacao	570	570	420	550	252	330	0.6	0.6
Café	1240.0							
Frijol	5	1162.24	1074.84	1002.49	1461.78	1404.43	1.36	1.4
	62	25	62	32	78	34.4	1.26	1.07

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por el Ministerio de Agricultura (Agronet 2021-2022)

Según datos proporcionados por el Censo Nacional de Unidades Económicas llevado a cabo por el DANE, el municipio de Yolombó cuenta con una diversidad de unidades productivas ocupadas que suman un total de 652. Estas se distribuyen en cuatro sectores económicos.

Gráfica 54. Unidades Productivas por Sector Económico como Porcentaje del Total Municipal.



Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por el DANE en el Censo Nacional de Unidades Económicas (2021)

El sector servicios, con un total de 322 unidades, constituye el pilar principal de la economía yolombina, representando una participación significativa del 49.39% a nivel departamental. Por otro lado, el sector comercio, también tiene su presencia en el municipio, con 308 unidades productivas, lo que equivale a un 47.24% de la distribución departamental. Aunque de manera más limitada, la industria contribuye con 20 unidades en Yolombó, representando un 3.07% en el ámbito departamental. Por último, el sector transporte, aunque menos



representativo en términos numéricos, aún tiene su presencia con 2 unidades productivas; es decir, el 0.31% a nivel departamental.

El municipio de Yolombó tiene una diversidad de sectores económicos, con un fuerte enfoque en los servicios y el comercio. Esto indica que la economía local no depende exclusivamente de un sector en particular, lo que puede ser beneficioso en términos de estabilidad económica, sin embargo, enfrenta desafíos en la agricultura que requieren atención. Al mismo tiempo, el éxito del cacao presenta una oportunidad para el crecimiento.

10.1.4. CALIDAD DE VIDA

La inversión en factores como: Educación, salud, infraestructura, empleo y desarrollo económico como elementos de política pública, en un sentido amplio del término, busca la mejora de las condiciones de vida de las personas en sus distintas dimensiones de bienestar económico y social. Las iniciativas que desde los entes gubernamentales apuntan a este propósito serán muy importantes para la mejora de la calidad de vida de los habitantes del territorio. Las dimensiones trascendentales para atender en este sentido se relacionan con las condiciones habitacionales de las personas, la posibilidad de que estas accedan a servicios públicos de manera adecuada, el poder tener un empleo digno o las mejoras en infraestructura vial para mejorar la competitividad, los ingresos y el bienestar material en general, son factores fundamentales en el desarrollo y sostenibilidad a largo plazo.

El análisis de los indicadores de calidad de vida multidimensional (ICVM) recogen varios aspectos como factores fundamentales para entender la calidad de vida de las personas en el municipio, en la subregión y el departamento. Para el municipio de Yolombo, el gráfico 14, presenta el puntaje asociado a las dimensiones de ingresos, percepción de la calidad de vida, trabajo, vulnerabilidad, movilidad e Indicador de calidad de vida multidimensional. En este gráfico, y visto comparativamente, se evidencia una dinámica muy similar en los indicadores claves del ICVM, que revelan un panorama de avance y equilibrio en las diversas dimensiones socioeconómicas.

En cuanto a los ingresos económicos, la diversidad de sectores económicos y la presencia de actividades generadoras de ingresos han establecido bases económicas sólidas en el municipio, que lo permite estar por el nivel del departamento, esta similitud puede tener varias implicaciones positivas desde una perspectiva económica y de desarrollo.

En el ámbito de la percepción de la calidad de vida, se refleja no solo la realidad económica sino también factores sociales y ambientales, indicando la

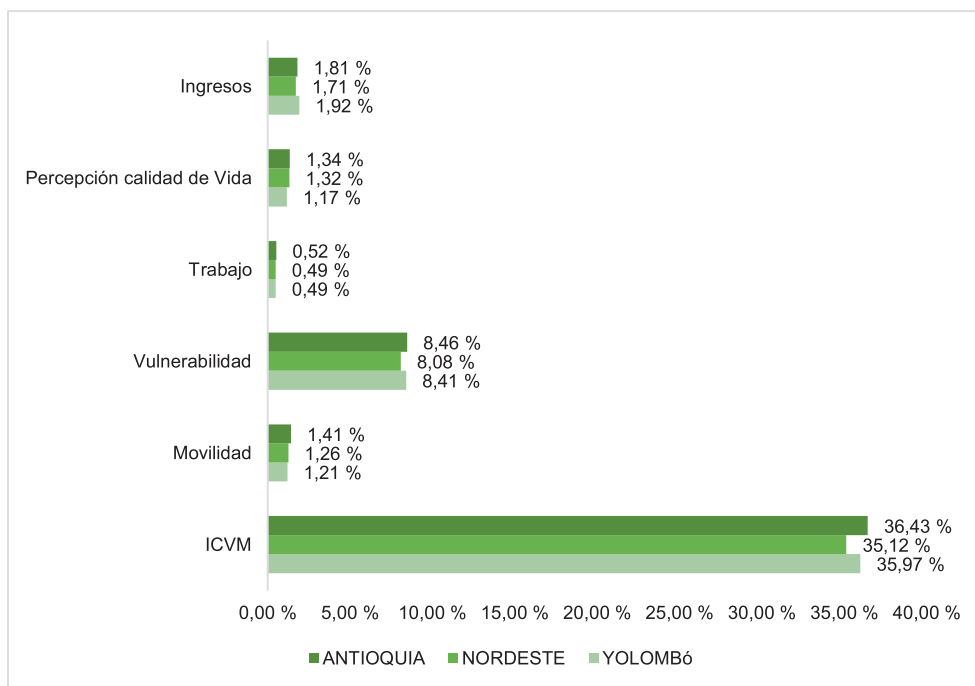


necesidad de políticas que fortalezcan no solo el poder adquisitivo sino también el bienestar general. La convergencia en la percepción de la calidad de vida puede señalar una distribución más justa de recursos y servicios esenciales, lo que favorece un ambiente más equitativo y cohesionado, promoviendo un bienestar generalizado para la población.

Por otra parte, el municipio presenta en el indicador de trabajo, brechas relacionadas con la subregión y el departamento, lo que puede ser un indicador positivo de una mejor estabilidad económica y equidad laboral. Así mismo, los niveles similares de vulnerabilidad pueden indicar una gestión eficiente de riesgos y la implementación de políticas de desarrollo que buscan proteger a toda la población de manera equitativa. Finalmente, las condiciones en términos de movilidad, si bien las distancias no se destacan de manera pronunciada, igual se requiere de atención en este punto, especialmente por ser un aspecto estrechamente vinculado con la competitividad cuyos efectos se relacionan con la calidad de vida.

En conjunto, estos indicadores no solo reflejan el progreso económico de Yolombo sino también la capacidad del municipio para crear un entorno propicio para el bienestar y el desarrollo sostenible. La atención equitativa a estos aspectos es fundamental para mantener y fortalecer esta tendencia positiva en el futuro.

Gráfica 55. Indicador Multidimensional de Condiciones de Vida (2021).

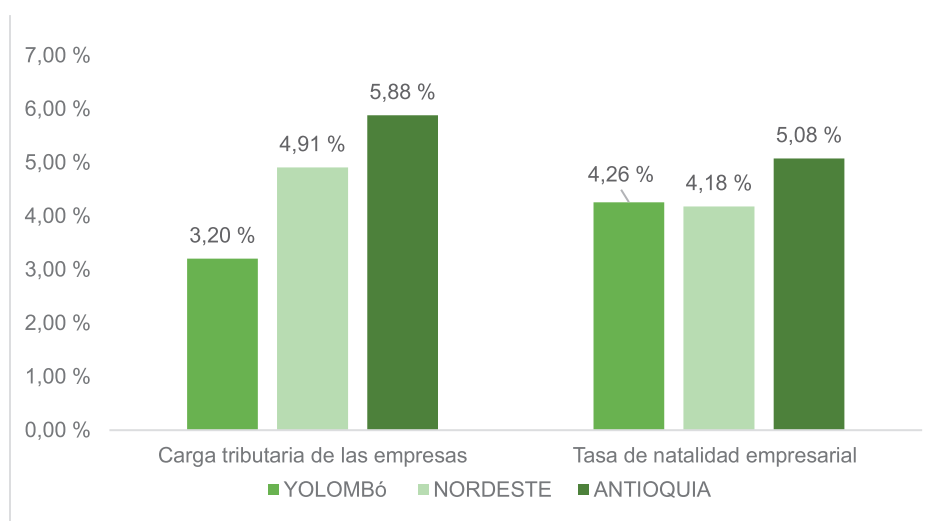


Fuente: Elaboración propia a partir de información de la ECV (2021). *Los resultados deben leerse relativos a las zonas geográficas y no relativos a los indicadores expuestos.



El gráfico 15 presenta la participación del sector empresarial en el municipio, en la subregión y en el departamento para el año 2021. Se enfoca en factores como: la carga tributaria de las empresas y la tasa de natalidad empresarial. Se observa que Yolombo presenta una tasa de natalidad en empresas similar comparada con la subregión y el departamento; al contrario, la carga tributaria es mucho menor de lo esperado, por lo que requiere mayor atención. Esta estructura demuestra cómo la tasa de natalidad empresarial puede influir en la carga tributaria, dado que ambos indicadores presentan niveles muy similares en la subregión y en el departamento.

Gráfica 56. Sector Empresarial datos 2021.



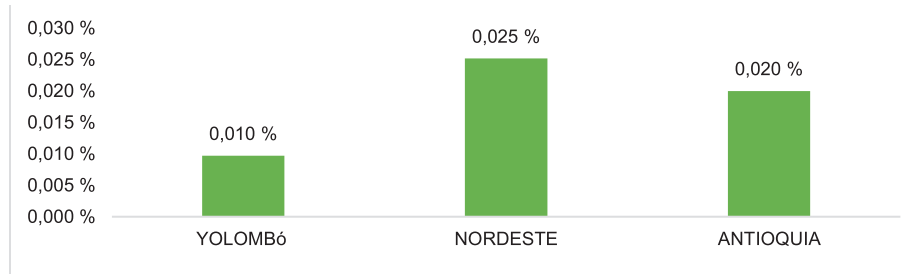
Fuente: Elaboración propia a partir de información de ECV 2021

La densidad empresarial se refiere a la cantidad de empresas que existen en un determinado país o región en relación con su tamaño o población. Para explicar por qué la densidad empresarial puede variar según cada municipio o subregión en comparación con otra, se pueden considerar varios factores: Políticas y regulaciones favorables, acceso a financiamiento, infraestructura y servicios de apoyo, mercado interno y demanda, recursos humanos y educación, entre otros.

En el gráfico 16 en el municipio de Yolombo, se observa una ligera variación en la densidad empresarial en comparación con el departamento. En este contexto, el municipio muestra un nivel inferior, aunque es importante destacar que esta diferencia puede fluctuar dependiendo de las condiciones económicas y sociales específicas de cada municipio.



Gráfica 57. Densidad Empresarial.



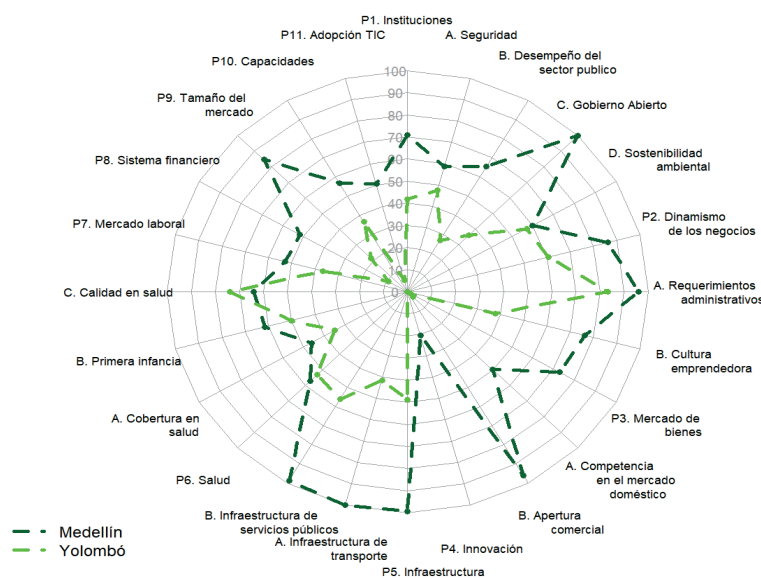
Fuente: Elaboración propia a partir de información de ECV 2021

10.1.5. INDICE MULTIFACTORIAL DE COMPETITIVIDAD EN ANTIOQUIA

El Índice Municipal de Competitividad en Antioquia (IMCA) para 2022 se calcula con base en las mejores prácticas metodológicas para cálculos de índices a nivel internacional. El IMCA se calcula mediante la unión de 64 variables, agrupadas en 11 pilares y 19 subpilares.

El cálculo general del IMCA 2022, ubica al municipio de Yolombó en el puesto 105 del departamento con desempeño de 28.6, y la subregión del Suroeste se clasificó séptima dentro de un rango de nueve subregiones. El municipio de Yolombó posee un ICV de 65.67 y posee una categorización municipal de 6.

Gráfica 58. Índice Multifactorial de Competitividad



Fuente: IMCA 2021



A partir de la gráfica, se puede inferir que el municipio de Yolombó tiene un comportamiento superior solo en el componente de calidad en salud por encima de Medellín, pero en todos los demás componentes se encuentra por debajo, destacándose una gran diferencia con relación a la infraestructura tanto en transporte como en servicios públicos, a la apertura comercial y al mercado de bienes. Por último, el municipio de Yolombó resalta en los pilares de dinamismo de los negocios (60.6) y salud (53) y no destaca en los pilares de innovación (0) y mercado de bienes (1.6).

10.1.6. SECTOR AGROPECUARIO

El municipio de Yolombó, mediante la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, se impulsa el sector Agropecuario, el ambiental, siendo un componente fundamental para el desarrollo del municipio, hacia el logro de la mayor eficiencia de los procesos productivos y el desarrollo sostenible, Además del fomento de la asistencia técnica y extensión agropecuaria en el municipio y la formulación de políticas, el ordenamiento, el manejo y la gestión del medio ambiente, que en términos generales se ejercen funciones del desarrollo rural, es por esto que en el proceso de ejecución de los proyectos y programas de fomento para las comunidades rurales.

Las normas de orden ambiental como la Ley 99 del 1993, Código de los recursos naturales 2811 de 1974, de la contratación como la ley 80 de 1193, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011. En el área pecuaria Resolución 2640 de 2007 del ICA, Resolución 1183 de 2010, Resolución 3585 de 2008 ICA, Resolución 017 de 2012 y demás normas agropecuarias y ambientales. El Esquema de Ordenamiento Territorial, Acuerdo 006 del 28 de mayo del 2021 y/o los acuerdos que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Demás decretos y acuerdos emanados por las autoridades ambientales del orden Nacional y Departamental.

Teniendo en cuenta lo narrado anteriormente, en el municipio de Yolombo, el sustento económico de la población campesina se basa en los productos agrícolas de caña de azúcar, café, cacao, maíz y frijol y en la ganadería vacuna y lechera.

Partiendo de la base de que Yolombó es considerado el municipio de Antioquia con mayor área sembrada del producto de caña de azúcar con aproximadamente 4.300 hectáreas, cuya producción se procesa en 175 industrias paneleras, 7 trapiches públicos y 1 trapiche comunitario con recurso privado. Así pues, la siembra, recolección y procesamiento panelero de los cultivos de caña representan el 80% de la actividad agrícola del municipio. No obstante, se identifica que se debería tener el Comité Municipal Panelero más fuerte y activo del Departamento, pues es el Municipio más panelero de Antioquia y el segundo del país, pero no opera.

Una de las principales falencias de este sector económico radica en los procesos de comercialización local y regional, los cuales se realizan en su mayoría por medio de intermediarios generando así pocas ganancias para los productores.

El sector cafetero ocupa un renglón de mayor importancia en la producción agropecuaria municipal, Yolombó cuenta con aproximadamente 1900 hectáreas sembradas de café con 1800 cafeteros y 7 marcas locales. Se parte desde la base entonces, que para fortalecer este sector, se tienen muy buenas relaciones con el Comité Departamental de Cafeteros y anualmente se hacen convenios para mejorar cultivos, infraestructura para el beneficio del café y ambientalmente las estufas eficientes, programa bastante solicitado por las comunidades en todas las veredas del Municipio. En este punto es importantísimo el papel que juega el Comité Municipal de Cafeteros, con quien también se tiene una muy buena relación y es muy activo, no solo en proyectos agropecuarios sino también de infraestructura y educativos.

Así mismo, productos como el cacao siguen siendo de importancia en los últimos años, no solo para el municipio de Yolombó sino para toda la subregión del Nordeste Antioqueño, la cual presenta condiciones climáticas favorables para la producción de este cultivo. Yolombó presenta alrededor de 520 hectáreas sembradas de cacao las cuales se concentran principalmente en las veredas de Doña Ana, Santa Ana, Bélgica, La Argentina, Los Andes y San Luis Montenegro. Es fundamental fortalecer las asociaciones conformadas por los productores de cacao, y apoyar procesos para la transformación de estas frutas en subproductos como el chocolate. Es un tema sobre el que todavía hay muchas áreas donde desarrollar el cultivo de manera rentable y la comunidad rural ha mostrado interés.

Se cuentan también con diferentes sectores agropecuarios como ganadería o bovino con 732 fincas y 45.340 en total de bovinos y 5.904 equinos (Censo ICA 2023-<https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/epidemiologia-veterinaria/censos-2016/censo-2018>). El gobierno nacional está implementando legislación para promover los mataderos municipales, en el caso de Yolombó la planta construida en la zona de la vega denominada Frigonordeste, aplica de acuerdo al decreto 2016 de noviembre de 2023, incluso prestar el servicio de sacrificio a municipios vecinos, como se hacía en años anteriores, lo que permitiría que muy pronto comience labores esta importante iniciativa privada que puede ser impulsada desde la administración municipal. En cuanto al sector de porcicultura, a cultura Antioqueña ha tenido la producción de cerdo como parte fundamental de la producción rural para autoconsumo y en muchas de las veredas del Municipio se tiene producción de cerdos y lechones en traspatio que con el cierre de Frigonordeste se quedaron sin el mercado local, porque el frigorífico más cercano es Frigorinus SAS, ubicado en San José del Nus, muy alejado y antieconómico para pequeñas cantidades de animales; sin embargo, en el municipio de Yolombo se cuenta con aproximadamente registrados 99.361 cerdos y 56 predios (Censo ICA 2023-<https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/epidemiologia-veterinaria/censos-2016/censo-2018>).

Dentro del registro en el ICA del 2023, en cuanto al censo bufalino se encuentran 71 búfalos y 7 fincas, así como en el censo aviar con 441.500 aves de capacidad ocupada más aves traspatio y 366 predios avícolas más predios traspatio. En cuanto al censo ovino se registran 33 y censo caprino se registran 11.



Por otro lado, dentro del ámbito agropecuario, se cuenta con cultivos promisorios de limón Tahití, es un cultivo de exportación que con beneficiarios muy comprometidos serían una gran alternativa para la región del nordeste Antioqueño, donde en el municipio de Yolombó se cuenta con aproximadamente 15 hectáreas de espacio ocupado. Y el biao con aproximadamente 25 hectáreas de espacio ocupado, donde este cultivo promete crecimiento dado al interés de empresas en incursionar en el mercado de empaques de alimentos biodegradables.

Para la soberanía alimentaria el municipio de Yolombo tiene producción de plátano, yuca, banano, semillas de hortalizas, maíz y frijol regional; pollos de engorde y gallina ponedora en cuanto a 160 huertas familiares, 380 hogares ecológicos y 400 estanques de 30 m² de piscicultura. *Dato otorgado de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente de 2023.

En cuanto a la protección de los animales en nuestro municipio, la implementación del albergue animal, es una solución donde los caninos, felinos al igual que los equinos, tengan un punto de atención y protección, evitando el maltrato animal, motivo por el cual, se debe buscar la manera de adecuar un centro animal, donde estas especies sean albergadas.

10.1.7. POBLACIÓN CAMPESINA

El municipio de Yolombó es un territorio que aún conserva su cultura campesina, donde podemos ver a las campesinas y campesinos labrar la tierra cada día con esmero y dedicación para llevar el sustento a sus familias, pero a su vez para suplir las necesidades de la población urbana, el campesinado Yolombino se diversifica en los diferentes renglones económicos, teniendo en cuenta las bondades climáticas, y los diferentes tipos de suelo con los que cuenta el territorio, es demasiado importante tener en cuenta que se necesitan campañas o estrategias que permitan una articulación generacional ya que los campesinos y campesinas del municipio de Yolombó están en edad adulta; la variabilidad climática nos permite tener cultivos predominantes o economías como es; la caña de azúcar, el café, cultivos de pan coger, cítricos, plantaciones forestales, la ganadería, porcicultura, piscicultura y la minería, siendo estos los protagonistas de la economía rural; en este sentido se identifica una población aproximadamente de 19.600 habitantes en la zona rural.

Podemos describir la economía de nuestro municipio en una forma cuantitativa; la cual está distribuida aproximadamente en 3500 cañicultores con 175 unidades de transformación del jugo de caña con una área de 4.300 ha en caña; también se cuenta con 1800 familias cafeteras con un total de 1900 ha cultivadas en café; se tienen 350 familias cacaocultores con un aproximado de 550 ha en producción; en ganadería se cuenta con cercano a las 6.670 has con una carga de 42.000 bovinos y 4.500 equinos; en minería se tienen 600 agro mineros distribuidos en unidades mineras de socavón y minería de aluvión y en cultivos forestales se tienen 4.379 ha pertenecientes a la Compañía Agrícola la Sierra.



10.1.8. PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y MINERA

En esta parte, se tratan ciertos aspectos de dos (2) actividades económicas con un comportamiento opuesto, es decir, la industria manufacturera, y la explotación de minas y canteras.

10.1.9. INDUSTRIA MANUFACTURERA

La industria manufacturera constituye la principal actividad económica del municipio. Y este despunte sectorial obedece a lo antes mencionado, en cuanto a la ubicación y fácil accesibilidad como factores determinantes para la localización de los establecimientos industriales.

Temas importantes que se tuvieron en cuenta dentro de la industria manufacturera son los comodatos que se han realizado, sin embargo, se seguirá teniendo fortalecimiento en aunar esfuerzos para este sector. Los comodatos que se tienen a la fecha son:

Comodato Bodega de reciclaje (CMC 003 de 2020): comodato por 4 años, va a hasta 25 de noviembre de 2024, entregado a la Asociación de recicladores Municipio de Yolombó, la cual tiene como representante legal a Rafael Mejía.

Comodato Granja Municipal (CC 01 de 2021): comodato por 3 años, va hasta 22 de abril de 2024, entregado a la Asociación de recicladores Municipio de Yolombó.

Comodato Trapiche La Ceiba: Este trapiche está entregado a la JAC de la Ceiba.

Comodato Asogaley (CC 002 de 2022): Por cinco años. El centro de acopio lechero, ubicado en calle Zea junto al Asilo, está cumpliendo su función y acopia leche de los ganaderos con buen manejo del local.

Comodato Asociación de mujeres de Villanueva y el nordeste (CC 005 de 2023): Se entrega un lote de 1,44 has para proyectos productivos agropecuarios, inició el 27 de julio de 2023 por 3 años.

Comodato Asopagroy (CC 003 de 2023): Se entregaron 2 pulverizadoras de panela a esta Asociación. Inició el 3 de abril de 2023 y va por 3 años.

De acuerdo con el tipo de actividad, en municipio predomina la industria panelera y porcícola.



Producción minera

Se calcula que a la fecha noviembre de 2023, la cantidad de mineros campesinos en el municipio son 900, algunos de ellos se dedican solo a la minería y otros la alternan con otra actividad económica; esta cifra se triplica si hablamos de beneficiados pues de la actividad de estos mineros se lucran sus familias; el comercio local y regional, gremio de transportadores, instituciones y asociaciones que reciben apoyo del gremio minero.

En síntesis, la pequeña minería ancestral a nivel municipal impacta económica y socialmente de manera directa e indirecta a una población cercana a los 2.700 habitantes.

El Gobierno nacional creó la plataforma SIMINERO, para inscribir allí a todos los mineros ancestrales y tradicionales para que pudieran vender los minerales de manera legal, esa plataforma cambió en el año 2020 y se migró a GENESIS, pasando a los pequeños mineros a esta nueva plataforma nacional para la comercialización de oro y arenas extraídos en el Municipio, Los registros logrados en este cuatrienio fueron:

2020: 256 mineros inscritos

2021: 120 mineros inscritos

2022: 210 mineros inscritos

2023: 22 mineros inscritos

El contraste en las cifras de los inscritos en la plataforma, las unidades caracterizadas y la realidad de los mineros en el territorio se da por que aún persiste mucha informalidad e ilegalidad de minería que aún no se ha podido identificar por la extensión del territorio y algunas zonas con influencia de grupos armados. Además, se estableció la caracterización de los mineros de las asociaciones del Municipio con el fin de tener claridad de los mineros en el territorio Yolombino.

La Mesa Agro minera Municipal fue creada mediante acuerdo 003 del 2021, donde participan las tres Asociaciones de mineros ASMARY, AMAFLOR y ASOMIPOR, los compradores de oro y la Administración Municipal y otros actores que tiene ver con la actividad. Desde el proceso de caracterización realizado en conjunto con la gobernación de Antioquia en el 2023 en el que se identificaron 115 unidades de producción minera entre minería de aluvión y de beta, los cuales cuentan con un código que se brinda desde la gobernación con letras iniciales del municipio y números (EJM: YOL-023) con el fin de identificar la superposición con otros títulos o determinantes ambientales para el cual en Yolombó 49 unidades de las caracterizadas se encuentran en área libre que podrán iniciar un trámite de legalización de sus unidades.



El territorio Yolombino tiene cerca del 85% solicitado para exploración o con título vigente de exploración, pero ninguno en explotación, esta situación ha sido crítica para el sector minero ancestral, artesanal y de pequeña minería pues no han podido legalizar su actividad que han ejercido por varias generaciones y fue el foco de muchas de las acciones de concertación que se hicieron desde la Administración Municipal y que se recomienda que continúe a través de la Mesa Agrominera de Yolombó.

Se adelantaron negociaciones con pequeña minería establecida, especialmente en el corregimiento de la Floresta con la ASOMIFLOR (asociación de mineros ancestrales y tradicionales de la Floresta, y los titulares mineros de exploración, con el fin de lograr la legalización de la producción de oro por parte de los primeros.

Estos procesos siguen vivos y aunque no ha sido fácil la negociación con los titulares, se ha tenido el concurso también la Secretaría de Minas de Antioquia, La Agencia nacional de Minería y el Ministerio de Minas y Energía.

10.1.10. TURISMO

Dado que los sectores de servicios y comercio son pilares importantes de la economía de Yolombó, es importante mantener un ambiente favorable para el crecimiento de estas actividades. Esto podría incluir la promoción del turismo, el apoyo a pequeñas empresas locales y la mejora de la infraestructura y servicios.

El municipio de Yolombó, es un municipio cargado de historia y paisajes montañosos donde puedes conectar con la naturaleza desde sus rincones más pequeños compuestos por casas y calles, hasta dar un paseo por senderos que te llevan a lugares mágicos. Es un municipio que busca crecer turísticamente para desarrollo de otras economías y un mayor reconocimiento a nivel regional y nacional.

Además, la célebre obra «La Marquesa de Yolombó» del maestro Tomás Carrasquilla, expone a la perfección la cultura antioqueña basada en sembrados de café y caña de azúcar, junto con las sobreabundadas minas de oro que fueron explotadas a saciedad por los colonos.

Festividades

- Fiestas Tradicionales del Marquesado y la Molienda (Puente de Reyes).
- Día de la Yolombinidad (12 de Abril).
- Día del Campesino (1.º fin de semana de Junio).
- Semana de la Juventud (12 Agosto).



- Fiestas Patronales de San Lorenzo de Yolombó (13 de Agosto).
- Festival Internacional de Teatro (Última semana Agosto y la Última semana de Septiembre).

10.1.11. INDICADORES DE PRODUCTO

LÍNEA 3-SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO

Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
3.1.1.1	Creación de la mesa interinstitucional de acción empresarial y empleo	Número	0	8	Secretaría General y Gobierno
3.1.1.2	Personas capacitadas en formación para el empleo y emprendimiento.	Número	0	200	Secretaría General y Gobierno
3.1.1.3	Alianzas estratégicas para impulsar la generación de nuevos puestos de trabajo.	Número	0	8	Secretaría General y Gobierno
3.1.1.4	Realización de ferias empresariales.	Número	3	8	Secretaría General y Gobierno
3.1.1.5	Número de acciones para trabajadores informales y cesantes, adelantadas.	Número	0	4	Secretaría General y Gobierno
3.1.2.1	Iniciativas de emprendimiento local apoyadas y acompañadas.	Número	6	20	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
3.1.2.2	Impulso a iniciativas productivas en contexto de ruralidad y campesina.	Número	5	20	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
3.1.2.3	Fortalecer e incentivar las economías con vocación agropecuaria, con énfasis en cultivos promisorios	Número	20	88	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
3.1.2.4	Acompañamiento permanente técnico, administrativo y jurídico a diversas agremiaciones de productores en el municipio (mineros, cacaoteros, paneleros, caficultores, apicultores, lecheros entre otros).	Número	588	2.400	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente



Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
3.1.2.5	Gestionar la escuela de formación agropecuaria (mejoramiento genético, mejoramiento reproductivo, análisis de suelos, entre otros). O alianzas estratégicas con sectores educativos y productivos.	Número	25	100	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
3.1.2.6	Micro y pequeñas empresas de los principales encadenamientos productivos del sector rural acompañadas para acceder a apoyos del gobierno nacional	Número	0	4	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
3.1.2.7	Acompañamiento técnico y comercial a los pequeños emprendimientos.	Número	3	12	Secretaría General y Gobierno
3.1.3.1	Implementación del Plan Sectorial de Turismo y seguimiento al Plan Local de Turismo	Número	1	4	Secretaría de Educación y Cultura
3.1.3.2	Estudio de cargas sitio turístico e inventario turístico	Número	0	4	Secretaría de Educación y Cultura
3.1.3.3	Fortalecimiento del programa de turismo del municipio.	Número	0	4	Secretaría de Educación y Cultura
3.1.3.4	Apoyo y acompañamiento a las iniciativas turísticas locales, que promuevan la formalización de rutas de senderismo, el ecoturismo y turismo de aventura	Número	0	7	Secretaría de Educación y Cultura
3.1.3.5	Número de señalización turística instalada	Número	0	3	Secretaría de Educación y Cultura
3.1.3.6	Estrategias de Promoción turística del municipio y sus atractivos	Número	0	8	Secretaría de Educación y Cultura
3.1.3.7	Número de encuentros o espacios de participación de los actores económicos (prestadores de servicios turísticos)	Número	0	4	Secretaría de Educación y Cultura
3.1.3.8	Promoción de las artesanías de Yolombó	Número	0	7	Secretaría de Educación y Cultura



Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
3.1.3.9	Articulación con los prestadores de servicios turísticos del municipio	Número	0	4	Secretaría de Educación y Cultura
3.1.3.10	Gestionar la creación de proyectos turísticos que movilicen el desarrollo responsable del territorio.	Número	0	2	Secretaría de Educación y Cultura
3.1.4.1	Productores agrícolas y pecuarios con Buenas Prácticas Agrícolas-BPA	Número	120	200	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
3.1.4.2	Capacitaciones realizadas en buenas prácticas agrícolas y pecuarias.	Número	36	48	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
3.1.4.3	Número de mercados campesinos realizados.	Número	20	88	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
3.1.4.4	Huertas familiares y escolares acompañadas con servicio de asistencia técnica e insumos.	Número	150	400	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
3.1.4.5	Plan Agropecuario Municipal formulado, adoptado e implementado.	Número	0	1	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
3.1.4.6	Incrementar el número de productores atendidos con asistencia técnica integral.	Número	540	108	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
3.1.4.7	Gestionar alianzas productivas en el sector agrícola.	Número	1	5	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
3.1.4.8	Promover la actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial Agropecuario-POTA y los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial-PIDARET, de acuerdo con las potencialidades productivas	Número	0	1	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
3.1.4.9	Número de proyectos productivos sostenibles gestionados ante entes departamentales y nacionales.	Número	0	4	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
3.1.4.10	Gestionar la construcción del centro de distribución y abastecimiento del municipio. (plaza de mercado)	Número		1	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente



10.2. SECTOR TRANSPORTE Y MOVILIDAD

DIAGNÓSTICO

10.2.1. INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL MUNICIPAL

Estado de la infraestructura vial:

Tabla 45. Estado de la infraestructura vial del Municipio de Yolombó

DEPARTAMENTO /MUNICIPIO	TIPO DE INFRAESTRUCTURA		INVENTARIO INFRAESTRUCTURA VIAL			
			VÍAS			
	Rural	Urbana	Total Km.	% en Buen estado	% en Regular estado	% en Mal estado
YOLOMBÓ	X		300	30%	20%	30%
YOLOMBÓ		X	19	90%	6.40%	3.60%

Fuente: Elaboración propia-Secretaría de Planeación y Obras Públicas

- De los 300 km aproximados de vías terciarias en el Municipio, se tiene que solo 25.4 km están pavimentadas (placa huella, pav. Rígido, pav. Flexible) lo que representa el 8.4%.
- La única vía urbana que no cuenta con una estructura de pavimento es la que comunica al sector de La Bomba Vieja-Zubeldía-San Lorenzo (Comunica con la vía departamental) esta vía tiene una longitud aproximada de 700 m y un ancho promedio de 4 m.
- La vía que comunica a la Quinta con el Alto del Potrero también se encuentra en regular estado, se requiere priorizar para futuras intervenciones, garantizando primero el mejoramiento de las redes de acueducto y alcantarillado.
- Las vías Departamentales que comunican a Yolombó con los demás municipios se encuentran en buen estado. De las cuatro vías regionales que comunican a Yolombó solo una se encuentra sin pavimentar (Vía El Limón- Maceo)
- Una de las principales falencias de las vías terciarias es la falta de obras de drenaje para la correcta evacuación de las aguas lluvias, lo que generalmente desencadena en puntos críticos para la movilidad o potenciales pérdidas de banca en las vías.



→ Red vial secundaria

La red vial secundaria del municipio está compuesta por 100,28 km y 4 vías, de las a todas les corresponde su administración o mantenimiento al Departamento de Antioquia. La red vial secundaria se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 46. Red vial secundaria

VÍA	COMPETENTE	LONG (KM)	ANCHO DE CALZADA (M)	JERARQUÍA ORDEN
La Cortada - El mango	Departamento de Antioquia	34,67	6,70	2
Porcesito - Vegachí	Departamento de Antioquia	48,82	7,29	2
Sofia - Yolombó	Departamento de Antioquia	11,43	3,47	3
Yalí - Maceo	Departamento de Antioquia	5,36	3,8	3
TOTAL		100,28		

Fuente: Elaboración propia del EOT Yolombó 2021

Red vial terciaria

La red vial terciaria del municipio inventariada en la Gobernación de Antioquia está comprendida por 176,9 km y 22 vías, 3 de ellas son competencia de INVIAS y 19 son competencia del Municipio de Yolombó. De acuerdo con el Inventario de la Red Vial en el Departamento de Antioquia (2015), cerca del 88% de las vías se encuentra con una superficie de rodadura en tierra o afirmado, aproximadamente el 12% con una superficie placa huella o pavimento. Por su parte, según esta fuente, por las vías se moviliza en mayor proporción la caña panelera con un 81,82%, seguido por el cacao, café, ganadería de leche y madera.

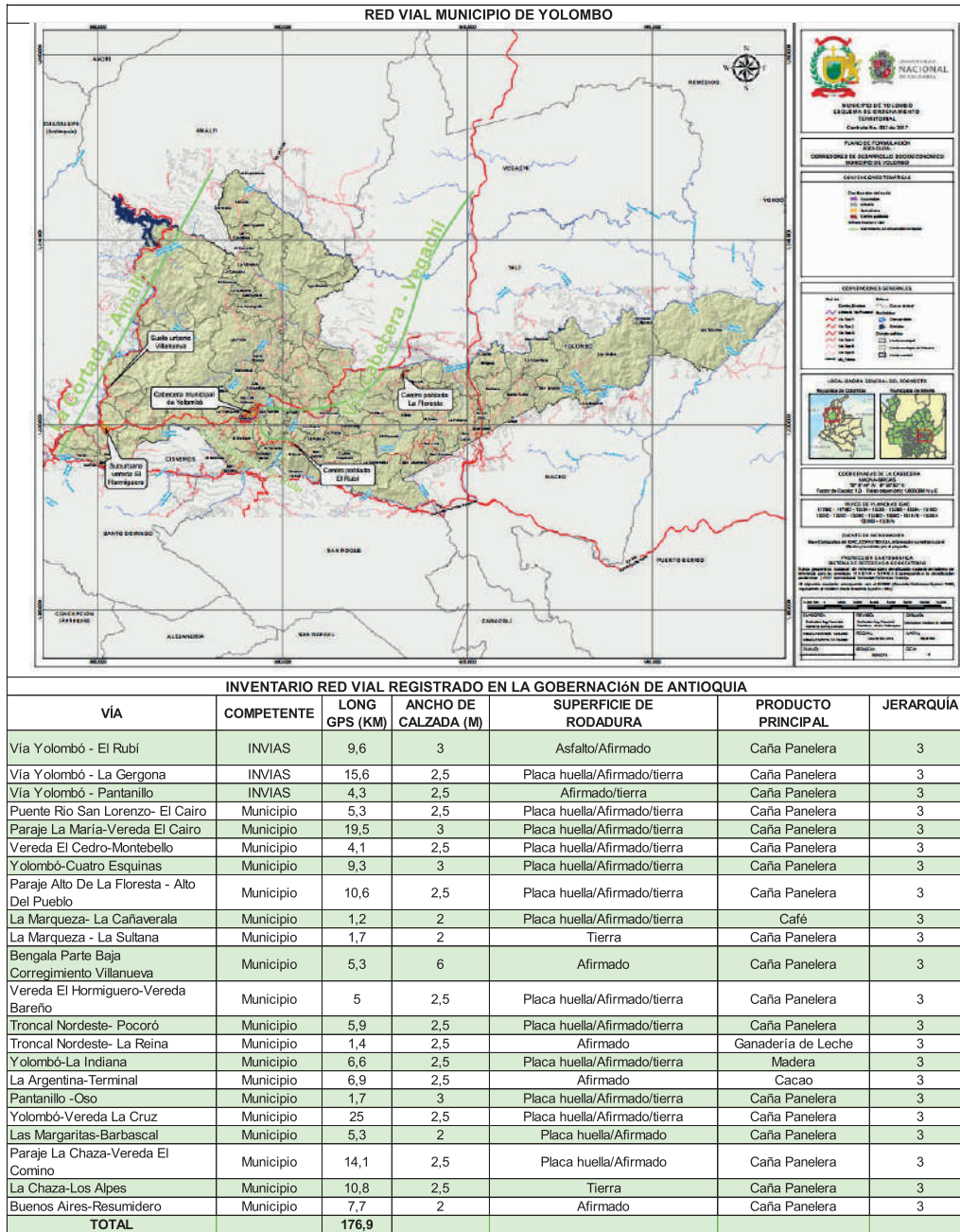
Uno de los corredores viales rurales más importantes del municipio es de la Gergona - Yolombó-Vereda La Cruz corredor de desarrollo económico estratégico para el desarrollo del territorio.



Dadas las deficientes condiciones de algunos puntos de la red vial terciaria y de los caminos se herradura de un gran número de veredas y centros poblados se debe implementar acciones que permitan mejorar las condiciones de éstos.

A continuación, se muestra el estado de la red vial terciaria del Municipio de Yolombó registrada en la Gobernación de Antioquia:

Mapa 2. Red vial terciaria municipal registrada en la Gobernación de Antioquia



Fuente: Elaboración propia-Secretaría de Planeación y Obras Públicas



10.2.2. INDICADORES DE PRODUCTO

LÍNEA 3-SECTOR TRANSPORTE Y MOVILIDAD

Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
3.2.1.1	kilómetros de infraestructura vial urbana y rural adecuada y/o con mantenimiento.	Kilómetros	1.000	1.500	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
3.2.1.2	Gestionar proyectos de movilidad, formulados y radicados	Metros lineales	1	5	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
3.2.1.3	Gestionar el mantenimiento o construcción de puentes vehiculares y peatonales y obras complementarias en las vías	Número	2	70	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
3.2.1.4	Kilómetros de vías urbanas y rurales con señalización vertical y horizontal	Kilómetros	5	20	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
3.2.1.5	Gestionar las construcción de placa huellas	Kilómetros	7		Secretaría de Planeación y Obras Públicas
3.2.1.6	Gestionar esquemas tarifarios diferenciales con empresas de transporte público urbano y regional	Número	0	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
3.2.1.7	Creación y puesta en marcha de una Política pública mantenimiento de vías rurales	Número	0	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
3.2.1.8	Gestionar los recursos para la pavimentación de vías urbanas y rurales	Kilómetros	4	7	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
3.2.1.9	Creación de la estrategia MÁS CAMINOS VEREDALES	Kilómetros	0	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
3.2.1.10	Actualización del inventario vial rural y urbano del Municipio	Porcentaje	0	100	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
3.2.1.11	Formulación del Plan Vial Municipal	Porcentaje	0	100	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
3.2.1.12	Gestionar la construcción del centro integrado de Transporte	Número	0	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
3.2.2.1	Campañas de sensibilización a los diferentes actores viales realizadas.	Número	37	150	Secretaría General y Gobierno
3.2.2.2	Actualización e implementación del Plan Local de Seguridad Vial	Número	1	4	Secretaría General y Gobierno



Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
3.2.2.3	Campañas pedagógicas a conductores y pasajeros de transporte de servicio público	Número	37	150	Secretaría General y Gobierno
3.2.2.4	Actualizar e implementar el Plan integral de movilidad	Número	1	4	Secretaría General y Gobierno
3.2.2.5	Operativos de control y seguridad vial en el área urbana y rural	Número	365	950	Secretaría General y Gobierno
3.2.2.6	Gestionar la adquisición de un vehículo de transporte de pasajeros con uso prioritario para deportistas, actores culturales y población vulnerable.		0	1	Secretaría General y Gobierno
3.2.2.7	Operativos y estrategias de control realizados.	Número	150	800	Secretaría General y Gobierno
3.2.2.8	Número de dotaciones a los agentes de tránsito.	Número	1	4	Secretaría General y Gobierno
3.2.2.9	Corredores peatonales o andenes implementados y/o mejorados .	Número	2	4	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

10.3. SECTOR EQUIPAMIENTO PÚBLICO

DIAGNÓSTICO

10.3.1. ALUMBRADO PÚBLICO

El municipio de Yolombó cuenta con Empresas Públicas de Medellín -EPM el contrato CT-2023-000298 para realizar la reposición, expansión y mantenimiento del sistema de alumbrado público.

Actualmente la zona urbana cuenta con luminarias led, las cuales se hizo un reemplazo de cerca de 1200 luminarias.

Con el servicio de alumbrado público se busca mejorar las condiciones de la zona urbana, corregimientos y algunas zonas del área rural del Municipio de Yolombó.



LÍNEA 3-SECTOR EQUIPAMIENTO PÚBLICO

Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
3.3.1.1	Porcentaje de mantenimiento y/o modernización del sistema de Alumbrado Público	Porcentaje	80	400	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
3.3.1.2	Porcentaje de expansión y/o reposición del Sistema de Alumbrado Público	Porcentaje	80	100	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
3.3.2.1	Número de estudios y diseños de equipamientos municipales y espacios públicos realizados	Número	1	2	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
3.3.2.2	Número de mantenimientos, mejoramientos, construcciones a la Infraestructura educativa	Número	15	100	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
3.3.2.3	Número de mantenimiento y/o mejoramiento y/o atenciones para mejorar la movilidad a personas en sedes administrativas y edificios públicos	Número	1	16	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
3.3.2.4	Gestionar la compra de maquinaria amarilla	Número	1	2	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
3.3.2.5	Mantenimiento, mejoramiento o actualización del parque automotor.	Número	6	24	Secretaría General y Gobierno
3.3.3.1	Gestionar el mejoramiento, construcción y/o ampliación de espacios y/o parques públicos	Número	1	3	Secretaría General y Gobierno
3.3.3.2	Campañas de recuperación y optimización del espacio público.	Metros cuadrados	1	16	Secretaría General y Gobierno
3.3.3.3	Seguimiento al comité de espacio público.	Número	1	16	Secretaría General y Gobierno



LÍNEA 4

MÁS CIUDADANÍAS ACTIVAS,
PARTICIPATIVAS, SEGURAS,
Y EN CONVIVENCIA

PLAN DE DESARROLLO YOLOMBÓ 2024 - 2027

No violencia
Fuerza pública **Justicia**
Aceptación de las diferencias
Espacios de diálogo
Desarrollo integral del territorio
Bienestar de la comunidad
Seguridad ciudadana Convivencia
Desigualdades sociales
Consenso comunitario **Incidencia responsable**
Gestión Participación activa
Territorio seguro
Desarrollo del territorio
No secuestros Resiliencia Reducción de la pobreza



EL MUNICIPIO DE YOLOBÓ PARA MÁS CIUDADANÍAS ACTIVAS, PARTICIPATIVAS, SEGURAS Y EN CONVIVENCIA PIENSA EN:

bienestar de la comunidad
convivencia
seguridad ciudadana
desigualdades sociales
desarrollo integral del territorio
espacios de diálogo
consenso comunitario
aceptación de las diferencias
incidencia responsable
gestión
participación activa

Población más comunal y en condiciones seguras

administrativa pública
deberes y derechos ciudadano
territorio de paz
justicia
fuerza publica
no violencia
territorio seguro
desarrollo del territorio
reducción de la pobreza
no secuestros
resiliencia
una convivencia armoniosa y en paz
política de gobierno
trabajo colectivo
Fortalecimiento institucional



11. LÍNEA 4. MÁS CIUDADANÍAS ACTIVAS, PARTICIPATIVAS, SEGURAS Y EN CONVIVENCIA

Objetivo de la línea

Contribuir al bienestar de la comunidad, fortaleciendo las condiciones para la convivencia y seguridad ciudadana, reduciendo las desigualdades sociales mediante el desarrollo integral del territorio.

Generar espacios de diálogo, consenso comunitario y aceptación de las diferencias, que facilitan a la ciudadanía en general la incidencia responsable y directa en el devenir de la gestión administrativa pública, como deber y derecho ciudadano.

Propiciar las condiciones necesarias para el desarrollo de una gestión administrativa articulada a los modelos y sistemas administrativos establecidos y direccionados desde el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Contexto de la línea

La Línea 4 del Plan de Desarrollo Municipal de Yolombó 2024-2027, se articula con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Plan de Desarrollo de la Gobernación de Antioquia, en lo referente a temas sociales y de condiciones de vida de la población.

Con relación al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, se articula esta línea principalmente con las siguientes transformaciones definidas en el Plan Nacional:

- Seguridad Humana y Justicia Social
- Derecho Humano a la alimentación

Con relación al Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 de la Gobernación de Antioquia, esta línea se articula principalmente con las siguientes líneas estratégicas del Plan Departamental:

- Seguridad desde la Democracia y la justicia
- Inversión desde la confianza



- Autonomía desde la Gobernanza
- Autonomía desde la Gobernanza

Esta línea del Plan de Desarrollo Municipal es central en la medida que va a permitir el despliegue de las diferentes estrategias y acciones que permitan mejorar las condiciones de convivencia y seguridad de la población de todo el territorio.

Los ODS relacionas en esta Línea del Plan de Desarrollo Municipal son los siguientes:

- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
- ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
- ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.

11.1. SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD

DIAGNÓSTICO

11.1.1. CONVIVENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD

La Policía Nacional realiza infografía delictiva, detallada y discriminada de los últimos dos años (2022-2023), obteniendo una relación de los comportamientos contrarios a la convivencia que se ha presentado en el municipio de Yolombo en la vigencia 2023 de la Ley 1801-2016 y se realizan propuesta de acciones de corresponsabilidad entre las autoridades locales y proyectos de inversión a tener en cuenta como propuesta estratégica para fomentar una convivencia armoniosa y en paz, dentro de la política de gobierno actual.

Bajo el registro de las estadísticas delictivas en el municipio de Yolombo durante la vigencia 2023 se registran los siguientes datos:

Con relación a la información consignada se encuentra que los delitos que más afectan al municipio son:

Tabla 47. Lesiones Personales

2022	2023	Causas
32	16	<ul style="list-style-type: none"> • Problemas Familiares. • Intolerancia social. • Venganza.



Tabla 48. Hurto a Personas

2022	2023	Causas
19	33	<ul style="list-style-type: none"> Factor Oportunidad. Falta de educación ciudadana. Embriaguez extrema.

Tabla 49. Homicidios

2022	2023	Causas
18	15	<ul style="list-style-type: none"> Disputa territorial entre GAO-Ajuste ilegal de cuentas. Venganza. Intolerancia Social.

Tabla 50. Hurto a motocicletas

2022	2023
17	14

De acuerdo a la información suministrada por los gerentes de las estrategias operativas de la Policía Nacional, se encuentra que en el municipio se presentan los siguientes delitos:

Tabla 51. Delitos en el Municipio de Yolombó

DELITO Y/O PROBLEMÁTICA	CAUSAS GENERADORAS DEL DELITO Y/O PROBLEMÁTICA
Homicidio	Venganza, Intolerancia social
Violencia intrafamiliar	Riñas entre compañeros permanentes, problemas familiares
Hurto a comercio	Violación de cerradura, factor de oportunidad

De acuerdo a la información recolectada, se puede establecer y priorizar la siguiente cantidad de estructuras criminales (SIPOL) o de delincuencia organizada en el municipio son los homicidios.



lo que se refiere a los antecedentes coloniales del folclor antioqueño, incorporados en el marco narrativo de la novela y a la historia de la composición mestiza de la Antioquia actual, Durante el tiempo de violencia el municipio sufrió consecuencias ambientales, económicas y sociales que inhibieron su proceso de desarrollo. Por ello, para mejorar las condiciones de vida de estas comunidades, se deben implementar alternativas que permitan la construcción del tejido social y proyectos que involucren en la planeación y ejecución de proyectos que promuevan el desarrollo, reduciendo la pobreza y ejecutando alternativas culturales con el fin de promover la apropiación del territorio para así lograr ser reconocidos por nuestra cultura.

11.1.3. INDICADORES DE PRODUCTO

LÍNEA 4-SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD

Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
4.1.1.1	Jornadas institucionales para la promoción de la sana convivencia.	Número	0	60	Secretaría General y Gobierno
4.1.1.2	Sensibilizar a los miembros de la Policía Nacional sobre la aplicación del Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana.	Número	0	48	Secretaría General y Gobierno
4.1.1.3	Realización de operativos de control a establecimientos comerciales, nocturnos y de recreación.	Número	0	48	Secretaría General y Gobierno
4.1.1.4	Realizar actividades psicosociales que promuevan efectivamente la integración familiar, la no violencia contra la mujer, en el contexto de familia y la sana convivencia.	Número	0	16	Secretaría General y Gobierno
4.1.1.5	Denuncias tramitadas por la Comisaría de Familia e Inspecciones de Policía.	Número		500	Secretaría General y Gobierno
4.1.1.6	Creación e Implementación del Pan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)	Número	1	4	Secretaría General y Gobierno
4.1.1.7	Fortalecimiento de los circuitos cerrados de cámaras de seguridad (CCTV) en el municipio.	Número	4	16	Secretaría General y Gobierno
4.1.1.8	Número de convenios interadministrativos para la atención de las personas privadas de la libertad.	Número	0	4	Secretaría General y Gobierno



Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
4.1.1.9	Mantenimiento al parque automotor de la fuerza publica	Número	1	4	Secretaría General y Gobierno
4.1.1.10	Gestionar el incremento de efectivos del pie de fuerza en el municipio	Número	1	4	Secretaría General y Gobierno
4.1.1.11	Programas de prevención y promoción a la convivencia ciudadana.	Número	1	18	Secretaría General y Gobierno
4.1.1.12	Campañas de promoción y atención de los DDHH realizadas.	Número	2	8	Secretaría General y Gobierno
4.1.1.13	Descentralización institucional en las áreas rurales y población vulnerable.	Número	12	96	Secretaría General y Gobierno
4.1.1.14	Número de acciones de reconciliación, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz y Posconflicto desde la estrategia Catedra de la Paz.	Número	0	4	Secretaría General y Gobierno
4.1.1.15	Gestionar proyectos para la construcción de paz en el territorio.	Número	0	1	Secretaría General y Gobierno

11.2. SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

DIAGNÓSTICO

La participación ciudadana es un derecho fundamental de toda persona, que al actuar como sujeto activo, concededor y transformador de su propia realidad contribuye al desarrollo social y económico de su territorio.

Velásquez (1997), considera que con la participación ciudadana de los individuos y las organizaciones sociales generan iniciativas, fiscalizan la acción pública, acuerdan con el gobierno estrategias de acción, programas y proyectos para la solución de obras de sus propias necesidades, interviene n en la solución de sus propias necesidades y eligen las autoridades locales y sus representantes en las instancias de participación.

Las Juntas de Acción Comunal son una expresión de la participación ciudadana que coadyuva al desarrollo de las comunidades, posibilitando el fortalecimiento, la integración, autogestión, solidaridad y participación de la comunidad, de manera que pueda alcanzar un desarrollo integral para la transformación positiva de su realidad particular y de la sociedad en su conjunto.



Los espacios de participación ciudadana se constituyen en un canal para el diálogo social, intercultural constructivo y democrático que fortalece las prácticas hacia la consecución de acuerdos programáticos con la inclusión de actores sociales del sector tanto público como privado.

Ello conlleva a fortalecerse los diferentes grupos sociales organizados para que puedan empoderarse cada vez y contribuyan con su participación activa en las decisiones y acciones de sus comunidades.

Desde nuestro Plan de Gobierno se resalta la importancia en seguir mejorando y fortaleciendo la participación de las comunidades y de los diferentes grupos y organizaciones en las diferentes actividades y eventos desarrollados por el gobierno territorial, los cuales quedarán plasmados dentro del presente Plan de Desarrollo.

Al darle participación a nuestras comunidades en los diferentes escenarios de nuestro gobierno, estamos activando sus capacidades de expresarse en el entorno social y de igual forma, le damos el espacio para que expresen sus decisiones y que estas sean reconocidas por el entorno social, algo que afecta de manera positiva la vida propia y/o a la vida de la comunidad en la que viven.

El municipio de Yolombó Antioquia cuenta con 85 Juntas de Acción Comunal legalmente constituidas, de éstas 14 son urbanas, 72 rurales, 1 ASOCOMUNAL, 12 asociaciones, y un consejo de participación ciudadana y control social.

11.2.1. INDICADORES DE PRODUCTO

LÍNEA 4-SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
4.2.1.1	Número de acompañamientos al Consejo Municipal de Participación Ciudadana dentro del marco de la Ley 1757 del 2015 y el Acuerdo Municipal que lo adopta.	Número	4	16	Secretaría General y Gobierno
4.2.1.2	Número de sectores, organizaciones, colectivos u agremiaciones que participan de procesos de desarrollo territorial.	Número	0	64	Secretaría General y Gobierno
4.2.1.3	Número de capacitaciones y acompañamiento legal, administrativo, contable y de	Número	25	100	Secretaría General y Gobierno



Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
	gestión a las JAC del municipio.				
4.2.1.4	Número de miembros de las JAC capacitadas.	Número	100	400	Secretaría General y Gobierno
4.2.1.5	Número de acciones que potencien las capacidades administrativas y de gestión de las organizaciones sociales del municipio.	Número	25	100	Secretaría General y Gobierno
4.2.1.6	Crear la Política Pública de presupuesto participativo.	Número	0	1	Secretaría General y Gobierno
4.2.1.7	Número de incentivos entregados a través de la implementación del presupuesto participativo.	Número	0	15	Secretaría General y Gobierno
4.2.1.8	Número de dotaciones para las JAC entregadas.	Número	0	100	Secretaría General y Gobierno
4.2.1.9	Número de casetas comunales construcción, mejoradas o dotadas.	Número	0	10	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

11.3. SECTOR FORTALECIMIENTO Y HUMANIZACIÓN DEL GOBIERNO TERRITORIAL

DIAGNÓSTICO

La consolidación del modelo y política pública con enfoque de atención a la ciudadanía propicia relaciones de corresponsabilidad entre el Estado y la ciudadanía, mejora los procesos de interacción con los gobernantes, y genera confianza y legitimidad en las actuaciones administrativas.

Lo anterior resulta relevante en consideración al marco jurídico, político, ético y organizativo en el cual se circunscribe la administración pública (Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el Artículo 3 de la Ley 488/98), orientada al servicio del interés general, regida por principios constitucionales, especialmente por los de eficacia, publicidad, moralidad, economía y transparencia, asimismo, enmarcados en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos con los que se busca cumplir los fines esenciales del Estado.



11.3.1. INDICADORES DE PRODUCTO

LÍNEA 4-SECTOR FORTALECIMIENTO Y HUMANIZACIÓN DEL GOBIERNO TERRITORIAL

Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
4.3.1.1	Predios urbanos y rurales incorporados a la base catastral municipal.	Número	0	400	Secretaría de Hacienda
4.3.1.2	Procesos de fiscalización de industria y comercio ejecutados.	Número	0	100	Secretaría de Hacienda
4.3.1.3	Procesos de cobro persuasivo y coactivo iniciados.	Número	0	200	Secretaría de Hacienda
4.3.1.4	Implementación del Catastro Multipropósito	Número	0	50	Secretaría de Hacienda
4.3.2.1	Sistema de gestión documental actualizado	Sistemas de información implementados	0	4	Secretaría General y Gobierno
4.3.2.2	Implementación del Plan Institucional de Archivo (PINAR)	Número	0	4	Secretaría General y Gobierno
4.3.2.3	Implementación de tablas de valoración documental aprobada, convalidada e implementada.	Número	0	4	Secretaría General y Gobierno
4.3.3.1	Fortalecer la atención al Ciudadano, mediante la humanización de los servicios.	Número		16	Secretaría General y Gobierno
4.3.3.2	Manual de funciones y Competencias actualizadas conforme a la normatividad vigente.	Número	1	4	Secretaría General y Gobierno
4.3.3.3	Plan de capacitaciones institucional implementado.	Número	1	4	Secretaría General y Gobierno
4.3.3.4	Acciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Número	0	48	Secretaría General y Gobierno
4.3.3.5	Número de servidores y funcionarios con procesos de evaluación y certificación por competencias laborales realizado.	Número	11	44	Secretaría General y Gobierno
4.3.4.1	Gestión para la Implementación de la política de gobierno digital y conectividad	Número	0	4	Secretaría General y Gobierno



Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
4.3.4.2	Número de dotaciones de equipos de comunicación y medios audiovisuales adquiridos.	Número	1	4	Secretaría General y Gobierno
4.3.4.3	Infraestructura tecnológica y de las comunicaciones (software, hardware) actualizada.	Número	1	4	Secretaría General y Gobierno
4.3.5.1	Seguimiento y/o ajuste al Esquema de ordenamiento Territorial EOT	Porcentaje	100	400	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
4.3.5.2	Formulación e implementación de la Norma urbanística básica	Número	0	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
4.3.5.3	Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG implementado.	Número	70	80	Secretaría General y Gobierno
4.3.5.4	Capacitaciones sobre el Sistema de Gestión de Calidad y Modelo Integrado de Planeación y Gestión realizadas a los servidores públicos.	Número	1	4	Secretaría General y Gobierno
4.3.5.5	Fortalecimiento al Banco de programas y proyectos técnica y operativamente.	Número	50	400	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
4.3.5.6	Gestionar los estudios de revisión y actualización general de estratificación	Número	0	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
4.3.5.7	Porcentaje Sisbén IV actualizado en el municipio.	Porcentaje	84	100	Secretaría de Salud y Bienestar Social
4.3.5.8	Número de bienes inmuebles propiedad del municipio identificados y legalizados.	Número	0	25	Secretaría de Hacienda
4.3.5.9	Evaluación y seguimiento al Plan de Desarrollo	Número	4	4	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
4.3.5.10	Número de acciones de seguimiento a las inversiones de los recursos del Sistema General de Regalías – SGR	Número	1	4	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
4.3.6.1	Plan de Comunicación Pública y Corporativa implementado y ejecutado.	Número	1	4	Secretaría General y Gobierno
4.3.6.2	Número de estrategias de comunicación, de información y relaciones públicas ejecutadas.	Número	2	8	Secretaría General y Gobierno



Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
4.3.6.3	Rendiciones públicas de cuentas, espacios de socialización y construcción colectiva.	Número	1	4	Secretaría General y Gobierno
4.3.6.4	Acciones de eficiencia y eficacia a partir de los hallazgos detectados en las auditorias.	Número	100	20	Secretaría General y Gobierno
4.3.6.5	Fortalecer los medios de comunicación para la información internos, a través de las redes sociales del municipio y actualización de la información en la página WEB del municipio	Número	100	400	Secretaría General y Gobierno
4.3.6.6	Número de jornadas de acercamiento con la comunidad realizadas en barrios y veredas	Número	100	400	Secretaría General y Gobierno



LÍNEA 5

MÁS CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

PLAN DE DESARROLLO YOLOMBÓ 2024 - 2027

PRAES y PROCEDAS

Atención de emergencias

Agua

Reconciliación con el medio ambiente

Adaptación al cambio climático

Servicios ambientales **Áreas protegidas**

Medio ambiente

Biodiversidad Sostenibilidad sustentable
Recurso hídrico

Aire **Residuos sólidos** **Agua**

Educación y cultura ambiental.

Gestión del riesgo

Áreas para la provisión de servicios públicos domiciliarios

Flora Fauna

Gestión Integral de Residuos Sólidos

Atención a zonas vulnerables



EL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ PARA MÁS CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES PIENSA EN:

Medio ambiente
servicios ambientales
sostenibilidad sustentable
biodiversidad
áreas protegidas
recurso hídrico
residuos sólidos
agua
aire
adaptación al cambio climático
educación y cultura ambiental.
Gestión del riesgo
Reconciliación con el medio ambiente
atención de emergencias

Más Protección del medio ambiente

buenas prácticas ambientales
proteger los ecosistemas
Sostenibilidad desde lo Territorial
Energía asequible y no contaminante
alertas tempranas
Ciudades y comunidades sostenibles
Áreas Protegidas
Corredores biológicos
Flora
Fauna
Áreas para la provisión de servicios públicos domiciliarios
Agua
Gestión Integral de Residuos Sólidos
Atención a zonas vulnerables
PRAES y PROCEDAS



12.LÍNEA 5. MÁS CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

Objetivo de la línea

Mejorar las condiciones ambientales actuales y futuras mediante alianzas y convenios público privados para brindar servicios ambientales sostenibles y sustentables, en torno a la biodiversidad, áreas protegidas, recurso hídrico, residuos sólidos, agua, aire, adaptación al cambio climático, educación y cultura ambiental.

Contexto de la línea

Desarrollar un territorio mediante prácticas que permitan el cuidado y seguridad de los ciudadanos con el medio ambiente y a sí mismos, tomando acciones reales que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, en la implementaciones de acciones y proyectos con el fin de fortalecer los organismos de socorro y atención de emergencias en el municipio, así como adelantar acciones para prevenir desastres y preparar a la sociedad en cómo actuar en medio de un siniestro.

Siempre se ha establecido que los seres humanos como los principales responsables de la problemática de los daños ambientales y no prevención ante riesgos latentes de la naturaleza, es por ello que se resalta la toma de conciencia y entender que se debe cambiar e implementar mejores metodologías y buenas prácticas en las actividades humanas para seguir disfrutando de un ambiente sano, equilibrado y sustentable

Es por esto que con esta línea, se busca reconciliar con el medio ambiente por los daños ocasionados el medio ambiente con la explotación y el uso inapropiado de los recursos naturales, apuntando entonces, desde ese plan de desarrollo a una recuperación y protección de suelos, las cuencas hídricas degradadas por los usos intensivos, por las descargas contaminantes de los alcantarillados, por los procesos industriales como es la minería, la actividad porcícola, ganadera, prácticas agrícolas como la aplicación de productos químicos, por la expansión de monocultivos; así como proteger los ecosistemas con los que cuenta nuestro territorio.



La Línea 5 del Plan de Desarrollo Municipal de Yolombó 2024-2027, se articula con el Plan Nacional de Desarrollo y con el Plan de Desarrollo de la Gobernación de Antioquia, en lo referente a temas sociales y de condiciones de vida de la población.

Con relación al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, se articula esta línea principalmente con las siguientes transformaciones definidas en el Plan Nacional:

- Ordenamiento del Territorio alrededor del Agua y Justicia Ambiental
- Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática

Con relación al Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 de la Gobernación de Antioquia, esta línea se articula principalmente con las siguientes líneas estratégicas del Plan Departamental:

- Inversión desde la confianza
- Sostenibilidad desde lo Territorial

Esta línea del Plan de Desarrollo Municipal es central en la medida que va a permitir el despliegue de las diferentes estrategias y acciones que permitan mejorar las condiciones de los recursos naturales y del medio ambiente de todo el territorio.

Los ODS relacionados en esta Línea del Plan de Desarrollo Municipal son los siguientes:

- ODS 7: Energía asequible y no contaminante
- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
- ODS 12: Producción y consumo responsables
- ODS 13: Acción por el clima
- ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres
- ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos



12.1. SECTOR GESTIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES

DIAGNÓSTICO

En el municipio se tiene presencia de un Cuerpo Voluntario de Bomberos, quienes no sólo se encargan de la atención de desastres naturales, sino que acompañan su actuar con una serie de capacitaciones a la comunidad en pro de la prevención de estos sucesos naturales imprevisibles y aquellos que pueden ser ocasionados por la mano del hombre. Este cuerpo de bomberos lleva más de 25 años de constituido, creado el 4 de junio de 1998, debidamente reconocido mediante Personería Jurídica N.º 10245 del 18 de noviembre 1999 emanada de la Secretaría de Gobierno del Departamento de Antioquia y aún tiene grandes retos para su funcionamiento.

La unidad administrativa especial Cuerpo de Bomberos Voluntario Yolombó, definió los siguientes temas con base a la ley 1575 de 2012 Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia para el cumplimiento de su misionalidad así:

“Artículo 1. Responsabilidad compartida. *La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.*

En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes muebles e inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad”.

“Artículo 2. Gestión integral del riesgo contra incendio

Integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado.

Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y aeronáuticos”.

“Artículo 3. Competencias del nivel nacional y territorial

El servicio público esencial se prestará con fundamento en los principios de subsidiariedad, coordinación y concurrencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo [288](#) de la Constitución.

Corresponde a la Nación la adopción de políticas, la planeación, las regulaciones generales y la cofinanciación de la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos. Los departamentos ejercen funciones de coordinación, de complementariedad de la acción de los distritos y municipios, de intermediación de estos ante la Nación para la prestación del servicio y de contribución a la financiación tendiente al fortalecimiento de los cuerpos de bomberos”.

En fundamento de lo anterior, el Cuerpo Bomberil De Yolombó identifica las problemáticas en materia de infraestructura:

- Adjudicación del bien inmueble a nombre del Cuerpo Bomberil De Yolombó en Comodato y/o escriturado.
- Condiciones óptimas para la atención de las unidades Bomberiles quienes operan en la recepción de las emergencias (zonas comunes cocina, alojamientos, unidades sanitarias etc)
- Espacio adecuado para los entrenamientos y capacitaciones de las unidades bomberiles, aspirantes y brigada juvenil.
- Sistemas de seguridad con monitoreo constante.
- Sistema de suministro de red de gas.
- Red de hidrante.

En fundamento de lo anterior, el Cuerpo Bomberil De Yolombó identifica las problemáticas en materia de insumos Equipos para la atención de emergencias:

- Reparación de los vehículos adjudicados al Cuerpo Oficial Bomberil De Yolombó (camionetas con documentación en regla, mantenimientos mecánicos)
- Adquisición de ambulancia y maquina contra incendios
- Trajes para atención de incendios estructurales.
- Trajes para atención de incendios forestales.
- Cascos certificados para la atención de rescate.
- Cascos certificados para la atención de incendios estructurales.
- Mono gafas
- Guantes certificados
- Botas contra incendio certificadas.
- Camel back water bag.
- Monja (capucha bombero).



- E.R.A (Equipo de Respiración Autónoma).
- Equipo de administrativo (Computador portátil, impresora)
- Equipo de búsqueda y rescate (Dron, GPS, brújulas, pitos, binoculares).

En fundamento de lo anterior, el Cuerpo Bomberil De Yolombó identifica las problemáticas en materia de insumos Equipos para la atención de emergencias:

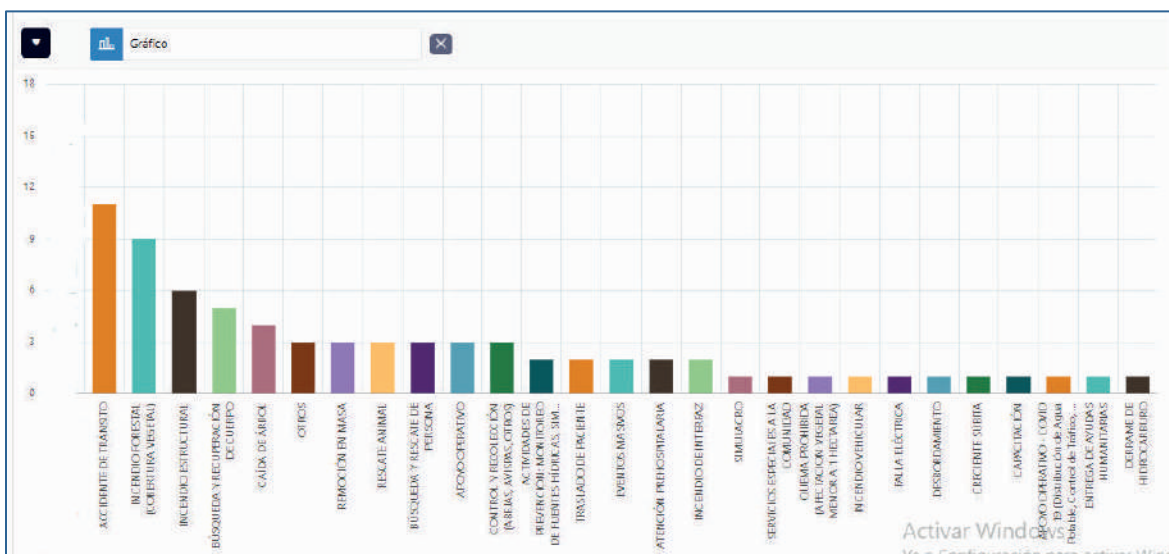
- P- Equipo detector de gases.
- Q- Línea de extricación vehicular
- R- Equipo rescate en altura.
- S- Equipo de rescate en entradas forzadas.
- T- Equipo para atención de MATPEL. (materiales peligrosos).
- U- sierra eléctrica.

En fundamento de lo anterior, el Cuerpo Bomberil De Yolombó identifica las problemáticas en materia de recurso humano:

- A- Unidades permanentes en la Estación Bomberil con las garantías en las prestaciones sociales.
- B- Unidades bomberiles capacitados y certificado para prestar la atención.

Teniendo en cuenta las problemáticas presentadas anteriormente, se insta en subsanar los recursos del cuerpo bomberil de Yolombó, dado que en el territorio se presenta las siguientes estadísticas en atención de emergencias, dato recolectado de la RUE (Registró Único de Estadísticas) bomberos Colombia.

Gráfica 59. Eventos presentados registrados por el cuerpo de bomberos municipal



Fuente. cuerpo de bomberos municipal



En la gráfica se puede analizar que los casos con mayor frecuencia en la atención de emergencias del cuerpo de bomberos del municipio de Yolombó son:

- 1- Accidentes De Tránsito.
- 2- Incendio Forestal
- 3- Incendio Estructural.
- 4- Búsqueda Y Recuperación De Cuerpos
- 5-rescate Animal.
- 6- Caída De Árbol.

Las consecuencias de las problemáticas existentes en el territorio se centran en la falta de recursos para la operatividad de manera eficaz y el convenio interadministrativo principalmente en la contratación de unidades bomberiles.

12.1.1. INDICADORES DE PRODUCTO

LÍNEA 5-SECTOR GESTIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
5.1.1.1	Actualización e implementación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo y de Desastres - PMGRD	Porcentaje	0	100	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
5.1.1.2	Estudio de detalle de zonas de vulnerabilidad y amenaza realizados.	Número	0	3	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
5.1.1.3	Número de Obras y/o acciones para la mitigación del riesgo ejecutadas.	Número	0	12	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
5.1.1.4	Número de capacitaciones sobre el conocimiento y reducción del riesgo, y manejo de desastres realizados.	Número	1	10	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
5.1.1.5	Numero de jornadas pedagógicas institucionales para el conocimiento y reducción del riesgo	Número	1	20	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
5.1.1.6	Implementación y operación de Sistemas de alertas tempranas	Número	0	3	Secretaría de Planeación y Obras Públicas



Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
5.1.1.7	Organismos de socorro de prevención y atención de desastres con apoyo institucional.	Número	1	4	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
5.1.1.8	Número de apoyos para la Actualización de planes educativos en Gestión del Riesgo	Número	0	58	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
5.1.1.9	Número de apoyos para la actualización y/o formulación de los planes comunitarios para la Gestión del riesgo	Número	0	87	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
5.1.1.10	Personas capacitadas en eventos de formación sobre el riesgo de desastres.	Número	0	2.000	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
5.1.1.11	Porcentaje de emergencias atendidas en el municipio.	Porcentaje	100	400	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
5.1.1.12	Número de proyectos de gestión para mitigación del riesgo, formulados y radicados.	Número	0	3	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
5.1.1.13	Convenios interadministrativos con el Cuerpo de bomberos para la atención y Gestión del Riesgo de Desastres	Número	0	10	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
5.1.1.14	Gestionar la construcción y dotación de la Estación del Cuerpo de Bomberos	Número	0	1	Secretaría de Planeación y Obras Públicas

12.2. SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DIAGNOSTICO

El Sistema Nacional Ambiental- SINA, es el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales contenidos en la Ley 99 de 1993.

La jerarquía en el Sistema Nacional Ambiental, SINA, seguirá el siguiente orden descendente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Corporaciones Autónomas Regionales, departamentos y distritos o municipios.

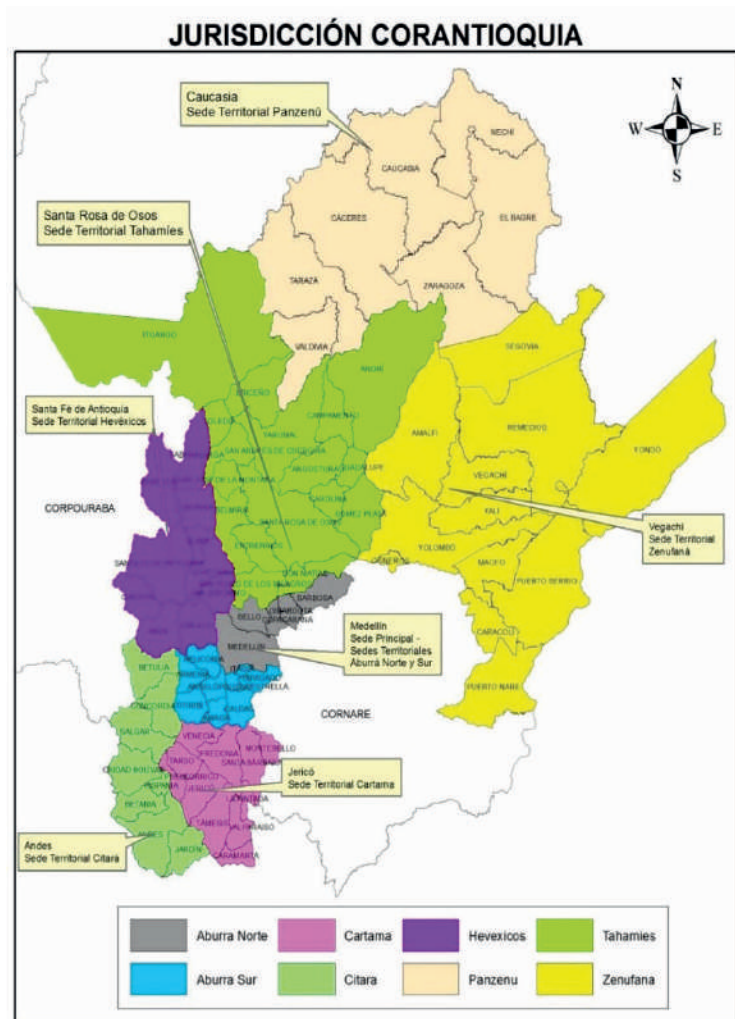
A partir de la expedición de la Ley 99 de 1993, son 4 las autoridades ambientales:



- Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los ríos Negro y Nare - CORNARE, con 26 municipios.
- Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABÁ, con 19 municipios.
- Corporación Autónoma Regional para el Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, con 80 municipios.
- Área Metropolitana del Valle de Aburrá – AMVA, en el área urbana de 10 municipios ubicados en el valle del río Aburrá, donde a su vez CORANTIOQUIA es autoridad ambiental para las áreas rurales de estos municipios.

La Jurisdicción de Corantioquia la conforman 80 municipios del departamento de Antioquia. La prestación de los servicios de la Corporación se ha desconcentrado en ocho (8) sedes territoriales denominadas Oficinas Territoriales:

Mapa 3. Referentes ambientales



Fuente: Fuente: CORANTIOQUIA



Como podemos observar, el municipio de Yolombó hace parte de la Oficina Territorial Zenufana.

Atendiendo al artículo 2.2.2.2.1.3 del decreto 1077 de 2015 que define las categorías de Protección del Suelo Rural, y dentro del cual se encuentran en primera instancia las Áreas de Conservación y Protección Ambiental, mismas que definen la estructura ecológica principal del municipio de Yolombó. En estas áreas de protección, así como en las otras categorías de uso, se define según resolución 9328 de 2007 las densidades máximas de ocupación, siendo que para los usos relacionados a la protección ambiental se permite 1 vivienda cada 52 hectáreas. Se identifican para el municipio las siguientes:

- Áreas dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas: Distrito de Manejo: Integrado Cañón del Río Alicante.
- Áreas dentro del Sistema Local de Áreas Protegidas: Según la priorización realizada por el equipo consultor del proyecto de Sistema local de áreas protegidas, basados en una serie de criterios del orden biológico o referente a los servicios ecosistémicos. Se incorporarán a la propuesta de suelos de protección para la conservación ambiental, las áreas definidas en tal proyecto.
- Áreas de Ecosistemas Estratégicos: forman parte de esta subcategoría, los retiros a fuentes hídricas y nacimientos, según la priorización de las autoridades ambientales como está definido en la resolución 0957 del 31 de mayo de 2018 el cual adopta la Guía Técnica de Criterios para el Acotamiento de Rondas Hídricas en Colombia; además, dentro de los ecosistemas estratégicos se encuentran los bosques riparios y las áreas forestales protectoras que se encuentran en los nacimientos o cauces que surten acueductos tanto veredales como el relacionado con el embalse El Sereno.
- Corredores biológicos: representados por los corredores propuestos por Corantioquia y ya mencionados en el diagnóstico, sin embargo, estas áreas, de la manera en que están propuestas, no entraran a las zonas de suelos de protección.
- Sistemas Forestales Protectores: Se identifican una serie de bosques remanentes en el municipio, los cuales deben ser protegidos de forma que puedan conservarse, muchos de estos bosques hacen parte de las áreas priorizadas por el SILAP, por tanto, su conservación se constituye en el primer paso para su recuperación e inclusión en los suelos de protección del municipio.
- Áreas para la provisión de servicios públicos domiciliarios: Se identifican todas las áreas para aprovisionamiento de servicios públicos domésticos y rurales en el municipio de Yolombó, estos deben de ser protegidos de forma que puedan conservarse, todas estas áreas de infraestructuras hacen parte de la calidad de vida de las comunidades, por tanto su



conservación se constituye en el primer paso para su recuperación e inclusión en los suelos de protección del municipio.

Flora

Para el municipio de Yolombó, se encuentran especies de alto valor biológico y científico, las cuales requieren un respectivo manejo y la protección de su hábitat.

Se debe propender por medio de los tratamientos y usos de suelo propuestos, que se apliquen las medidas de conservación para las áreas donde estas especies se encuentran, así como las áreas ya protegidas como el DMI del Cañón del Río Alicante, las rondas hídricas y demás bosques priorizados del municipio. Todo esto se puede fortalecer por medio de la compra de predios en zonas abastecedoras, estrategias de restauración y reforestación con especies nativas y fundamentalmente la educación ambiental a las comunidades que habitan cerca a estos ecosistemas.

Se hace necesario plantear y ejecutar planes de conservación de flora, ya que existe una cantidad significativa de especies de flora con alguna categoría de amenaza según la IUCN, entre otras, especies como el Abarco, Cariniana pyriformis, que se encuentra catalogado como en peligro crítico de extinción (CR), al igual que el Comino Crespo (*Aniba perutilis*), el Yumbé (*Caryodaphnopsis cogolloi*), y el Guanábano de monte o magnolio (*Magnolium silvii*) también en peligro (EN). Existen también especies endémicas dentro del municipio como *Gustavia romeroi*, *Zapoteca microcephala* y las palmas *Wettinia hirsuta*, *Astrocaryum malybo*. Se propone entonces, para la conservación de estas especies y sus ecosistemas, el desarrollo de programas de investigación que identifiquen y describan las poblaciones de dichas especies y con base en los resultados, se desarrollen los lineamientos y medidas de conservación que se traduzcan en el establecimiento de nuevos suelos de protección, programas de educación y divulgación que eviten la tala y comercialización de dichas especies, establecimiento de semilleros y viveros para el enriquecimiento de especies de importancia ecológica y monitoreo de las poblaciones actuales.

Fauna

En la fase de diagnóstico, se describen tres grupos faunísticos: mastofauna, avifauna y herpetofauna. Dentro de los mamíferos, se encuentran algunas especies que están dentro de alguna categoría de amenaza según el IUCN, como el Tigrillo (*Leopardus wiedii*) y el Jaguar (*Panthera onca*) que están Casi Amenazados (NT), cabe mencionar que el Jaguar es considerado una especie sombrilla, importantísima para el equilibrio del ecosistema que habita, y cuya conservación debe ir intrínsecamente ligada a la conservación y protección de



muchas otras especies asociadas a su hábitat; la mayor amenaza para éste felino es la destrucción de su hábitat y la cacería en las zonas de frontera agrícola, ya es considerada por los habitantes como una especie amenazante para sus vidas y la de los animales domésticos que proveen parte de su sustento; se encuentran también el chigüiro menor (*Hydrochoerus isthmius*) que no cuenta con datos suficientes (DD) aún para su clasificación dentro de alguna categoría del IUCN al igual que el Venado (*Mazama zetta*) que no se encuentra si quiera aún listado como tal en la Lista Roja (NL).

En especial para el Jaguar, a nivel nacional e internacional, se ha iniciado la estrategia denominada “Corredor del Jaguar” del cual Colombia hace parte, con la cual se pretende que se conecten las poblaciones de esta especie de felino, para el cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Fundación Panthera (ONG Internacional) firmaron un Convenio de Cooperación que busca crear un corredor biológico entre 13 países latinoamericanos entre México y el norte de Argentina donde habita el jaguar para su protección. Se propone que el municipio se integre a las propuestas de conservación del Jaguar, ya que es una de las especies más amenazadas.

En lo referente a avifauna, dentro del municipio se encuentran varias especies con alguna categoría de amenaza según el IUCN, como el Torito dorsiblanco (*Capito hypoleucus*) y el Cacique candela (*Hypopyrrhus pyrohypogaster*), ambos endémicos y Vulnerables (VU), la Pava Negra (*Aburria a burri*), la endémica Habia ceniza (*Habia cristata*), están Casi Amenazadas (NT).

Es preciso destacar la importancia de una comunidad avifaunística bien conservada, ya que cumplen funciones ecosistémicas de gran valor como la dispersión de semillas y la polinización. Por último, los reptiles y anfibios cuya distribución abarca zonas del municipio de Yolombó y están descritos en la fase de diagnóstico, incluyen especies.

12.2.1. INDICADORES DE PRODUCTO

LÍNEA 5-SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
5.1.2.1	Promover la Creación la Política Pública Minera.	Número	0	1	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
5.1.2.2	Promover la creación del grupo de salvamento minero en articulación con los organismos de socorro.	Número	0	4	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente



Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
5.1.2.3	Número de acompañamiento permanente técnico y ambiental a la mesa minera.	Número	12	16	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
5.1.2.4	Número acompañamientos y seguimiento a áreas protegidas SILAP.	Número	0	8	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
5.1.2.5	Número de operativos para el control a la explotación ilícita de minerales	Número	12	16	Secretaría General y Gobierno
5.2.1.1	Número de acompañamiento a PRAES y PROCEDAS	Número	2	24	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
5.2.1.2	Crear e implementar el Plan Ambiental Municipal	Número	0	3	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
5.2.1.3	Capacitaciones y/o sensibilizaciones en componentes ambientales (Flora, biodiversidad, cambio climático, calidad del aire, entre otros).	Número	3	8	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
5.2.3.1	Sensibilizaciones y/o capacitaciones realizadas en tenencia responsable de mascotas y la no tenencia de fauna silvestre en cautiverio	Número	2	16	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
5.2.3.2	Número de jornadas realizadas de tenencia responsable de fauna doméstica vulnerable.	Número	0	4	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
5.2.3.3	Atención integral a animales en condición de vulnerabilidad.	Número	0	400	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
5.2.4.1	Plan de Acción para el Cambio y la Variabilidad Climática	Número	0	4	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
5.2.4.2	Plan de Educación Ambiental Municipal PEAM revisado y adoptado	Número	1	4	Secretaría de Educación y Cultura
5.2.4.3	Número de estufas eficientes y ecológicas entregadas	Número	37	250	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
5.2.5.1	Proyecto de Eco-barrios formulado y en implementación.	Número	0	1	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
5.2.5.2	Número de sensibilizaciones en manejo, separación, aprovechamiento y disposición de residuos sólidos.	Número	2	4	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
5.2.5.3	Actualización, aprobación e implementación del Plan de	Número	1	4	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente



Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	RESPONSABLE
	Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS.				
5.2.5.4	número de programas de pos consumo implementados.	Toneladas	0	4	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
5.2.5.5	número de capacitaciones realizadas para el fortalecimiento y promoción de la asociatividad en el gremio de recuperadores.	Número	5	8	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente
5.2.5.6	Ampliación de sistemas de disposición de basuras en espacios públicos priorizados.	Número	0	12	Secretaría de Planeación y Obras Públicas



INVERSIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR

PLAN DE DESARROLLO YOLOMBÓ 2024 - 2027

Ambiental
Equidad Social
Estrategia Convocatoria **Seguimiento y control**
Nueva reforma EQUIPO TERRITORIAL
Inversión de sistemas
mapa de actores Construcción
Insumos
Agenda de trabajo
Implementación
Proyección Mesas de trabajo
Bienestar



13. CAPITULO DE INVERSIÓN SISTEMA GENERAL DEREGALIAS - SGR

13.1. CONTEXTO NORMATIVO

Los recursos naturales no renovables que son propiedad del Estado colombiano cuando son explotados generan una contraprestación económica denominada regalías y compensaciones, conforme a la normatividad y regulaciones dadas por el Gobierno Nacional.

Estas contraprestaciones económicas son uno de los recursos más importantes con los que cuenta el Estado colombiano, para jalonar el desarrollo y la competitividad territorial. A través del tiempo se han expedido diferentes normas y reglamentaciones que cambian radicalmente su distribución, así como la forma en la que se accede y ejecutan dichos recursos.

La Constitución Política de 1991 comienza reconociendo la soberanía que tiene el Estado colombiano sobre el subsuelo y los recursos que allí reposan, en su artículo 32 afirma: *“El Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes”*. En sus artículos 360 y 361, establece la diferencia entre las regalías directas e indirectas, así como las normas fundamentales para su administración. En este sentido, la misma Carta Fundamental señala en su artículo 360, refiriéndose a las regalías directas, que: *“La explotación de un recurso natural no renovable causará, a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte. La ley determinará las condiciones para la explotación de los recursos naturales no renovables*. Los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, tendrán derecho a participar en las regalías y compensaciones.

La primera reforma del artículo 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia persiguió cuatro objetivos fundamentales relacionados con la equidad regional, social e intergeneracional, la generación de ahorro para el futuro, la competitividad regional y el aseguramiento del buen gobierno, denominada como el Acto Legislativo 005 de 2011, con lo cual, esta nueva norma comenzó a regir, constituyendo el Sistema General de Regalías de la cual se derivó la ley 1530 de 2012, esta Ley tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.



Posteriormente, en cumplimiento a lo ordenado en el Acto Legislativo 05 de 2019, el Congreso de Colombia, expide el 30 de septiembre de 2020 la Ley 2056 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", a su vez, el Gobierno Nacional en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías 1821 de fecha 31 de diciembre de 2020, normas que entraron en vigencia a partir del primero de enero de 2021.

13.2. FUNDAMENTOS NUEVA REFORMA LEY 2056 DE 2020

En cumplimiento a lo ordenado en el Acto Legislativo 05 de 2019, la Ley 2056 de 2020 y el Decreto Reglamentario 1821 de 2020 se constituye deber legal, que las entidades territoriales realicen los ejercicios de planeación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de esta Ley.

Dando cumplimiento al mencionado artículo y conforme a las orientaciones de la guía básica emitida por el Departamento Nacional de Planeación, el Municipio de Yolombó, incluye este capítulo de inversiones con cargo al SGR el cual es un conjunto de iniciativas y/o proyectos de inversión que la entidad territorial identifico y priorizo conforme a los ejercicios de planeación desarrollados para las asignaciones directas, asignaciones para la inversión local, NBI, cuarta, quinta y sexta categoría, liderados por el alcalde, a través de mesas públicas de participación ciudadana en las que se definieron y priorizaron las iniciativas o proyectos de inversión de que trata el presente capítulo, incluyendo el enfoque de género como lo cita el parágrafo sexto del artículo 30.

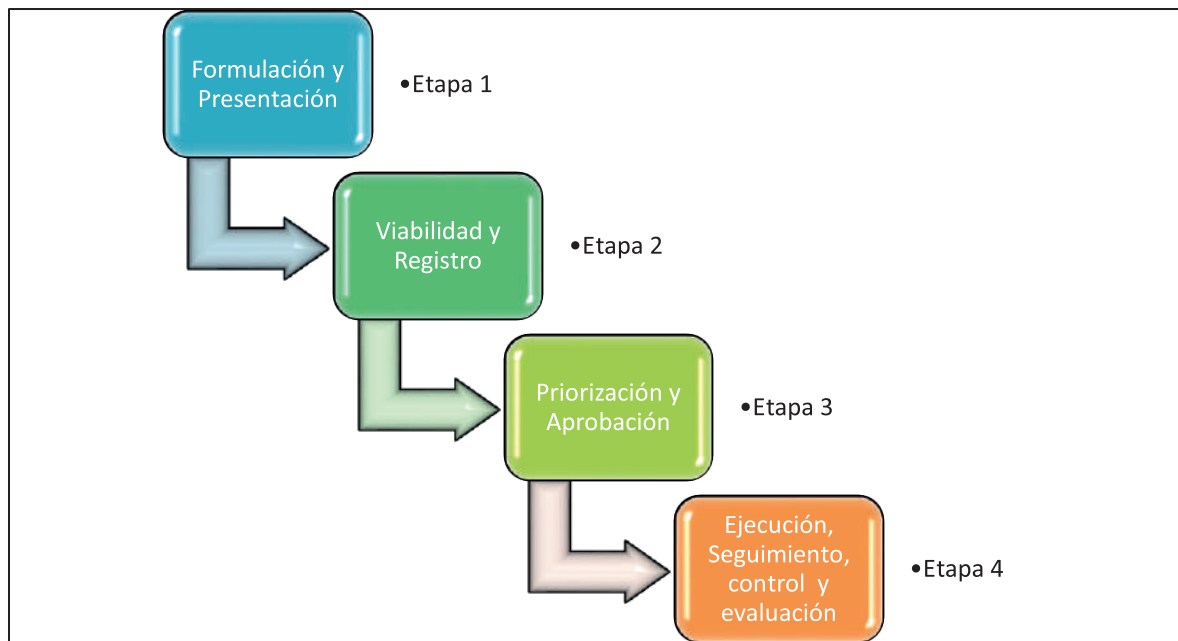
Este capítulo se elaboró de manera participativa, democrática y concertada con los grupos poblacionales, y comunitarios, entre ellos, delegados de concejo Municipal, consejo territorial de planeación, representantes de juntas de acción comunal y la institucionalidad local, así como, lo señala a continuación el artículo.

Artículo 30 – Ley 2056 de 2020 “Ejercicios de planeación. En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones."

Otros de los cambios sustanciales en la reforma de la ley del Sistema General de Regalías, es ahora todo el ciclo de los proyectos de inversión estará a cargo de cada entidad territorial cumpliendo cada una de las siguientes etapas, las cuales, serán adelantadas conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología:

Gráfica 60. Ciclo de proyectos Sistema General de Regalías



Fuente: Elaboración propia con base en la Ley 2056 de 2020.

13.3. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN

La administración municipal desde el inicio de su mandato, ha dado inicio a una serie de acciones con el propósito de dar respuesta efectiva al cumplimiento de la normatividad vigente frente al sistema general de regalías y su implementación, atendiendo primeramente todas aquellas orientaciones que desde el nivel nacional fueron impartidas a través de las diferentes estrategias diseñadas por el Departamento Nacional de Planeación como son: El uso de la Guía Básica para la construcción del Capítulo de Inversiones con



Cargo al Sistema General de Regalías en el Plan de Desarrollo Territorial, Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión, entre otras, con el propósito fundamental comunicar y orientar a las regiones en el cumplimiento y alcance de requisitos para acceder a las diferentes fuentes de recursos del Sistema General de Regalías y financiar proyectos de inversión que impacten positivamente sus diferentes necesidades y problemáticas.

Las directrices plasmadas en estas guías resaltan entre otros aspectos, la importancia de tener en cuenta que deberán priorizar para las inversiones, proyectos con enfoque de género, en desarrollo de las políticas públicas en pro de la equidad de la mujer y con énfasis en los temas de mujer rural.

En todo caso, todo proyecto de inversión deberá cumplir con el ciclo de proyectos establecido en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020

En este contexto y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, el municipio de Yolombó aplicó los lineamientos metodológicos establecidos por el gobierno nacional, a través de la “Guía Básica para elaborar el capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías en el plan de desarrollo territorial,” diseñada por el Departamento Nacional de Planeación- DNP, para lo cual, la Secretaría de Planeación Municipal estableció un plan de trabajo, que diera respuesta al desarrollo metodológico definido para la construcción de este capítulo independiente del plan de desarrollo Municipal.

El plan de trabajo realizado por la Secretaría de Planeación dio inicio el día 22 de enero del presente año, y durante su ejecución se realizaron actividades principales como: alistamiento institucional, recopilación de insumos para la aplicación de los Autodiagnósticos, desarrollo de ejercicios de participación ciudadana, consolidación de resultados y elaboración del Capítulo de "Inversiones con cargo al SGR".

Dentro de los objetivos propuestos por el equipo de la secretaria de planeación, se orientó a cada unidad ejecutora en los temas de su competencia, a través de la participación en los Consejos de gobierno, para la correcta y eficaz formulación de las iniciativas a priorizar en el capítulo independiente de inversiones con cargo al SGR".

La entidad desarrollo la siguiente metodología conforme a las orientaciones del DNP:



13.4. ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL

13.4.1. APLICAR UN INSTRUMENTO SENCILLO DE AUTODIAGNÓSTICO

Se realiza un análisis de la disponibilidad de recursos del SGR para el municipio: Proyecciones SICODIS, Ley 2279 de diciembre de 2022 “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024”, Cierre financiero y presupuestal del municipio para el bienio 2023 - 2024, resumen disponibilidad presupuestal, saldos definitivos para el capítulo del SGR.

Se identifica y se elabora el listado de metas a financiar con recursos del SGR, para la posterior definición de iniciativas de inversión.

Se realiza mediante consejo de gobierno la socialización de la metodología para la elaboración del capítulo independiente del SGR y se estableció el mecanismo de concertación participativo de los distintos actores económicos presentes en el territorio para la definición de iniciativas sectoriales.

Se selecciono como método de participación la realización de mesas presenciales en zona urbana y rural.

13.4.2. CONFORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEL EQUIPO TERRITORIAL

La administración municipal conformó su equipo de trabajo a través de reunión de consejo de gobierno, en marco del proceso de preparación se realizaron tres (3) jornadas técnicas con la secretaria de Planeación e infraestructura, el Alcalde Municipal y Secretarías de educación, salud y bienestar social, hacienda, y general y de gobierno.

- Reunión de Consejo de Gobierno para definir listado preliminar de iniciativas y convocatoria pública para el desarrollo de las mesas de participación ciudadana; se construye listado preliminar de iniciativas a presentar en mesas de participación ciudadana clasificadas en zona urbana y rural; se elabora agenda preliminar para el desarrollo de mesas de trabajo con la ciudadanía a partir de roles y competencias internas y se define de método de convocatoria a través de acto administrativo, invitación pública abierta a través de canales radiales y virtuales para el desarrollo de las mesas de manera presencial en sector urbano y rural.
- Reunión preparatoria, se define metodología para el desarrollo de las Mesas de participación ciudadana en zona urbana y rural a partir de la guía básica del DNP, se aprueba agenda preliminar para el desarrollo de las mesas de trabajo con la ciudadanía a partir de roles y competencias del equipo de la administración y se define elementos y criterios técnicos metodológicos para el



desarrollo de mesas de trabajo, recolección de insumos, propuesta y guion metodológico para aplicar y se realiza clasificación de iniciativas por vigencia y montos de según plan de recursos y sector (insumos físicos para captura de información).

13.4.3. MAPA DE ACTORES

Conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley 2056 de 2020 Para el desarrollo de las mesas participativas, los alcaldes deberán invitar a delegados de las Juntas Administradoras Locales, del Concejo Municipal, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, y de los principales sectores económicos con presencia en el municipio.

En este orden la entidad territorial realizó el respectivo balance y registro de las diferentes instancias de participación ciudadana expresadas en plataformas, mesas, comités, espacios y organizaciones sociales ambientales, dando como resultado un inventario de actores que fueron categorizados a nivel poblacional, territorial, sectorial e institucional respondiendo a su rol y propósito, siendo la base para la convocatoria de la mesa pública de participación ciudadana.

Dentro de estos se destacan: los integrantes del Concejo Municipal, Organizaciones de Acción Comunal, organizaciones sociales, principales sectores económicos con presencia en el municipio, miembros del Consejo Territorial de Planeación, representantes de organizaciones de mujer rural.

13.4.4. RELACIÓN DE INSUMOS

La entidad adelantó la recolección de información necesaria para la identificación de iniciativas y/o proyectos de inversión, recopilación de insumos y revisión documental siendo base para el análisis preliminar de iniciativas, como principal fuente los siguientes insumos:

Para la formulación de la versión preliminar del proyecto del Plan de Desarrollo Municipal, se realizó una revisión de todos los insumos que dieron cuenta de la situación general del ente territorial. Para el caso de regalías, se consideraron los siguientes insumos:

Revisión de Saldos: Es importante conocer la gestión y desempeño presupuestal de los recursos de regalías del ente territorial, se consultó el Portal de Transparencia Económica <https://www.pte.gov.co/Presupuesto-sistema-de-regal%C3%ADAs>, donde se encontró la siguiente información:



Ejecución presupuestal: Se analizan los recursos asignados a la entidad territorial en la Ley de Presupuesto de Regalías.

Tabla 52. Ejecución presupuestal y de caja SGR 2023-2024

Código Fondo	Nombre Fondo	Presupuesto Inversión_SGR (1)	No. de Proyectos Aprobados y Asignados en SPGR (2)	Recursos Aprobados y Asignados en SPGR (2)	Saldo pendiente de asignación presupuestal (3)	% aprobado del presupuesto
ADAN	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS	\$24.739.866	0	\$0	\$24.739.866	0,00%
ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	\$275.671.989	0	\$0	\$275.671.988	0,00%
AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	\$9.996.014.727	3	\$9.223.235.927	\$772.778.800	92,27%
AILA	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$627.732.859	0	\$0	\$627.732.858	0,00%
Total		\$10.924.159.441	3	\$9.223.235.927	\$1.700.923.514	84,43%

Fuente: Presupuesto sistema de regalías

- **Ejecución financiera:** Se analizan los recursos aprobados y comprometidos. Permite verificar cuáles son los compromisos pendientes de pago.

Tabla 53. Asignación para la inversión local

Código Fondo	Nombre Fondo	Recursos Aprobados y Asignados en SPGR (1)	Apropiación con CDP (2)	Apropiación con RP (3)	Apropiación Pagada (4)	% Ejecutado de presupuesto aprobado
AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	\$9.223.235.927	\$9.223.235.927	\$9.223.235.927	\$7.728.995.686	83,80%
Total		\$9.223.235.927	\$9.223.235.927	\$9.223.235.927	\$7.728.995.686	83,80%

Fuente: Presupuesto sistema de regalías

Proyectos de inversión: Se consulta el estado de los proyectos de inversión de la entidad territorial en la página del SGR, en la pestaña de Vigilancia - Resultados e Informes, en el siguiente enlace: <https://www.sgr.gov.co/Vigilancia/ResultadoseInformes.aspx>

Así mismo se accede al portal de información de Mapa de inversiones: <https://mapainversiones.dnp.gov.co/> donde se revisa los proyectos aprobados en las diferentes fuentes, incluida regalías. Donde se visualiza la ejecución de cada proyecto, así como las entidades beneficiarias y los recursos asignados.

De igual manera es importante realizar la revisión de los proyectos de inversión formulados por la administración anterior los cuales no se encuentran en trámite de aprobación, para lo que se consulta la información cargada en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas - SUIFP SGR bajo el rol de



entidad territorial, a fin de establecer si pueden ser incorporados en el Capítulo de inversiones con cargo al SGR en los PDM, siempre y cuando estén alineados al Programa de Gobierno de la entidad. Encontrando como resultado que no se cuenta con ningún proyecto cumple con estas características.

Otros insumos: Así mismo, resulta relevante consultar la información que se relaciona a continuación, para facilitar la construcción del Capítulo de inversiones con cargo al SGR en los PDT.

- **Metodología del Cierre de Brechas:** Resolución 2993 de 2021) se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Metodolog%C3%ADadeCierredeBrechas.aspx>

Las **Brechas** son las desigualdades en desarrollo social, económico, ambiental, agropecuario e infraestructura vial que tiene un territorio. La identificación de estas permite priorizar la inversión de los recursos de acuerdo con los sectores identificados.

- **Proyectos tipo:** El Gobierno Nacional dispone de un portafolio de Proyectos Tipo de diferentes sectores de inversión (<https://proyectostipo.dnp.gov.co/>) que fueron consultados ya que funcionan como una alternativa para disminuir costos en la formulación y estructuración de los proyectos.

De igual manera, para la construcción del Capítulo de inversiones con cargo al SGR en los PDT, se debe tener en cuenta la siguiente información:

- El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida.
- El Programa de Gobierno.
- Los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR)*.
- Los Planes de Acción Cuatrienal de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.
- La metodología de Asignación para la Inversión Regional del 40%.
- Las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación (ADCI).
- Pacto Municipal para la transformación Regional – PMTR: Suscrito el 14 de diciembre de 2018 por un término inicial de diez años, con 151 iniciativas municipales distribuidas en los 8 pilares PDET.



- Agenda de Competitividad: Agenda Departamental de competitividad e innovación 2018-2022, El Meta compite. Comisión Regional de Competitividad e Innovación
- Esquema de Ordenamiento Territorial: Acuerdo 006 de mayo de 2021, por medio del cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial
- Pobreza monetaria DANE resultados 2022 del mes de septiembre 2023

13.4.5. AGENDA DE TRABAJO

La Secretaria de Planeación e infraestructura Municipal inicio el trabajo de revisión y preparación de insumos para la formulación del Capitulo independiente en el PDT a cargo del Sistema General de Regalías, al establecer y consolidar el proceso inicial preparatorio y construyendo la matriz de inventario, articulada a todos los instrumentos de planeación del municipio, consultó en Consejo de Gobierno los proyectos relacionados con fuente de financiación de los recursos del Sistema general de Regalías y principalmente los priorizados por impacto en los indicadores de bienestar del territorio.

1.1.1.1. Identificación de metas de producto en el PDT.

A partir de la identificación de las metas del PDT con fuente de financiación del SGR, la revisión documental de instrumentos de planeación, la definición de lineamientos metodológicos para la priorización de las iniciativas, dentro del Plan de Desarrollo Territorial “Yolombó más humano más comunal” se consideró de manera general la posibilidad de financiar metas del Plan de Desarrollo una vez se adelantara de manera previa los criterios de viabilidad y articulación con la programación física y financiera, así como la aprobación de los proyectos cumpliendo el respectivo ciclo de inversión para la respectiva aprobación, conforme a la fuente de recursos; el equipo municipal analizó la parte estratégica del PDT y filtro aquellas que no contaban con los recursos suficientes para su ejecución o que se estimaba fuera financiada con otras fuentes como las de SGR.

13.4.6. IMPLEMENTACIÓN

Listado preliminar de iniciativas.

A partir del ejercicio de preparación y alineación de metas del plan de desarrollo territorial se realiza la Identificación previa de iniciativas y/o proyectos de gestión pública, que le apuestan a los lineamientos expresados en la ley 2056 de 2020 y que fueron la base para la evaluación y calificación en



los espacios de concertación institucional y social; así mismo en el marco del autodiagnóstico en su revisión documental y a partir de los lineamientos concretados con la Secretaria de Planeación y el Alcalde municipal, se consolidó una base de iniciativas que responden a metas de producto del PDT, que se evalúan y califican en relación a los criterios establecidos mediante una jornada con el Consejo de Gobierno y de acuerdo a lo identificado en los encuentros participativos con las comunidades campesinas, afrodescendiente, LGBTIQ+, víctimas del conflicto, mujeres, jóvenes, adultos mayores y demás población del territorio.

Tabla 54- Listado preliminar de iniciativas

NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL	SECTOR
Construcción de vivienda nueva urbana y rural	Gestión de proyectos de viviendas VIP, VIPA, VIS, construidas.	Atención al déficit Cuantitativo de Vivienda	Vivienda ciudad y territorio
Mejoramiento de vivienda nueva urbana y rural	Numero de mejoramientos a Viviendas Urbanas y Rurales	Atención al déficit Cualitativo de Vivienda	Vivienda ciudad y territorio
construcción y/o mantenimiento a los sistemas individuales de disposición de aguas residuales.	Numero de construcción y/o mantenimiento a los sistemas individuales de disposición de aguas residuales.	Alcantarillados y Saneamiento básico.	Agua potable y saneamiento básico
mantenimientos, construcciones y/o ampliaciones de Sistemas de agua potable	Número de mantenimientos y/o construcción de infraestructura de los acueductos Urbano y Rural	Cobertura	Agua potable y saneamiento básico
mantenimientos, construcciones y/o ampliaciones de Sistemas de agua potable	Gestionar la construcción y/o mejoramiento de acueductos multiveredales o rurales	Cobertura	Agua potable y saneamiento básico
mantenimientos, construcciones y/o ampliaciones de Sistemas de agua potable	Gestionar la ampliación de cobertura de acueducto urbano y sectores suburbanos y rurales aledaños a la cabecera municipal.	Cobertura	Agua potable y saneamiento básico
Adecuación, mantenimiento y construcción de escenarios deportivos urbanos y rurales.	Realizar la gestión para la adecuación, mantenimiento y construcción de escenarios deportivos urbanos y rurales.	Fomento del deporte, la recreación y la actividad física.	Deporte y recreación
Infraestructura cultural mejorada, construida y/o ampliada	Infraestructura cultural mejorada, construida y/o ampliada	Equipamiento institucional	Cultura



NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL	SECTOR
Kilómetros de infraestructura vial urbana y rural construida, adecuada y/o con mantenimiento.	Kilómetros de infraestructura vial urbana y rural construida, adecuada y/o con mantenimiento.	Infraestructura vial urbana y rural municipal.	Transporte
Construcción de placa huellas para vías terciarias.	Construcción de placa huellas para vías terciarias.	Infraestructura vial urbana y rural municipal.	Transporte
Construcción de la pista de patinaje	Gestionar la construcción de la pista de patinaje	Deporte, recreación y actividad física para la transformación social	Deporte y recreación
Infraestructura educativa mejorada, construida y/o ampliada	Número de mantenimientos, mejoramientos, construcciones a la Infraestructura educativa	Equipamiento institucional	Educación
iniciativas productivas y emprendimiento basado en género.	Numero de capacitaciones para la preparación de iniciativas productivas y emprendimiento basado en género.	Igualdad y Equidad de Género.	Equidad de genero
Infraestructura productiva para los productores rurales	Número de proyectos productivos gestionados ante entes departamentales y nacionales	Agricultura y Desarrollo Rural	Agricultura y Desarrollo Rural
Estufas eficientes y ecológicas	Número de estufas eficientes y ecológicas entregadas	Mitigación del Cambio climático y calidad del aire.	Ambiente y desarrollo sostenible
Dotación para el procesamiento	Número de proyectos productivos gestionados ante entes departamentales y nacionales	Agricultura y Desarrollo Rural	Agricultura y Desarrollo Rural
construcción del centro de distribución y abastecimiento de productos agropecuarios	Gestionar la construcción del centro de distribución y abastecimiento de productos agropecuarios	Agricultura y Desarrollo Rural	Promoción del desarrollo
Gestionar la compra de predios para protección de cuencas de acueducto	Gestionar la compra de predios para protección de cuencas de acueducto	Agua	Agua potable y saneamiento básico
Reforestación de áreas de importancia ambiental	Plan de Acción para el Cambio y la Variabilidad Climática	Mitigación del Cambio climático y calidad del aire	Ambiente y desarrollo sostenible
Cerramiento de arreas de importancia ambiental	Plan de Acción para el Cambio y la Variabilidad Climática	Mitigación del Cambio climático y calidad del aire	Ambiente y desarrollo sostenible

Para la redacción de listado preliminar de iniciativas y/o proyectos, se tuvo en cuenta aspectos de relevancia estratégica como iniciativas articuladas con productos expresadas en el PDT que permitan el cierre de brechas, alineación con instrumentos de planeación a nivel nacional, departamental y local, y sobre todo el aporte a la construcción de paz y la sostenibilidad territorial (Acuerdos de Paz, ODS, PDN, PDD, PDET entre otros) que dan cuenta de la gestión local.

13.4.7. CONVOCATORIA

Se realiza invitación pública a delegados del Concejo Municipal, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, de los principales sectores económicos con presencia en el municipio, miembros del Consejo Territorial de Planeación, representantes de organizaciones de mujer rural; así como representantes a la Cámara y Senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en la región.

Dentro del proceso de convocatoria se tuvo en cuenta los parágrafos cuarto y quinto del artículo 30 de la ley 2056 de 2020, a fin de garantizar la asistencia de representantes y organización de mujeres

*... **PARÁGRAFO CUARTO.** Para los ejercicios de planeación establecidos en el presente artículo el gobernador o el alcalde, según corresponda, deberán invitar a los Representantes a la Cámara de cada departamento y los Senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en la respectiva región. Los gobernadores y alcaldes no podrán delegar su participación en las mesas, sin perjuicio que sea por razones de fuerza mayor.*

*... **PARÁGRAFO SEXTO.** Los ejercicios de planeación deberán priorizar en las inversiones, proyectos de inversión con enfoque de género, en desarrollo de las políticas públicas en pro de la equidad de la mujer, con énfasis en los temas de mujer rural.*

Los medios utilizados para invitación pública y convocatoria a las mesas de participación ciudadana fueron dispuestos a la comunidad a través de redes sociales y página web institucional en los enlaces; Instagram; <https://www.instagram.com/yolomboalc?igsh=YzZ5c3kxN2Qxemlz> Facebook <https://www.facebook.com/LaAlcaldiadeYolombo> y página web institucional en el enlace <https://www.yolombo-antioquia.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-municipio.aspx>



Reunión Comunalidad
 Corregimiento Villanueva y Veredas Aledañas

MESAS PÚBLICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIALOGOS COMUNITARIOS PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

Jueves 22 de Febrero 4:30PM

Coliseo

ANÍMATE
te esperamos

Alcaldía de Yolombó

Reunión Comunalidad
 Corregimiento La Floresta y Veredas Aledañas

MESAS PÚBLICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIALOGOS COMUNITARIOS PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

Miércoles 21 de Febrero 4:30PM

Coliseo

ANÍMATE
te esperamos

Alcaldía de Yolombó

MESAS PÚBLICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPIO DE YOLOMBÓ

Nos encontramos en la construcción del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Yolombó Más humano, Más Comunal" que será la ruta para los próximos cuatro años, donde buscamos responder a las necesidades y propuestas de las comunidades campesinas, afrodescendientes, LGTBIQ+, interreligiosas, víctimas del conflicto, mujeres, jóvenes, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, gremios empresariales, ciudadanía en general y la priorización de proyectos por el Sistema General de Regalías-SGR.

DILIGENCIA EL SIGUIENTE FORMULARIO ¡TU VOZ ES IMPORTANTE!

ALCALDÍA DE YOLOMBÓ

Reunión Comunalidad
 Zona Urbana y Veredas Aledañas

MESAS PÚBLICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIALOGOS COMUNITARIOS PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

Lunes 19 de Febrero 4:30PM

Auditorio Alcaldía Municipal

ANÍMATE
te esperamos

Alcaldía de Yolombó

REUNIÓN INFORMATIVA: CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN (CTP)

Aclaremos quiénes pueden postularse al Consejo Territorial de Planeación y proporcionaremos pautas esenciales para la postulación. ¡Tu participación es clave para fortalecer nuestra comunidad!

JUEVES 8 DE FEBRERO 9:00 AM AUDITORIO MUNICIPAL

Amador Pérez Palacio
 Alcalde 2024-2027

Reunión Comunalidad
 Corregimiento El Rubí y Veredas Aledañas

MESAS PÚBLICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIALOGOS COMUNITARIOS PARA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

Martes 20 de Febrero 4:30PM

Caseta Comunal

ANÍMATE
te esperamos

Alcaldía de Yolombó



Agenda general mesas de participación:

Las mesas de participación ciudadana se realizaron a través de catorce (14) sesiones presenciales con la siguiente agenda:

Realizadas los días 28 de enero y 1, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 25 y 27 de febrero de 2024.

13.4.8. MESAS DE TRABAJO

El *Propósito de las* mesas públicas de participación ciudadana, fue realizar la priorización de iniciativas susceptibles de financiación, para incorporar el capítulo independiente de "Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías" en el Plan de Desarrollo Territorial **"Yolombó Más Humano, Más Comunal"** a cargo de los delegados del Concejo Municipal, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, de los principales sectores económicos con presencia en el municipio, miembros del Consejo Territorial de Planeación, representantes de organizaciones de mujer rural y representantes a la Cámara y Senadores con más del 40% de su votación en la región

Las mesas públicas de participación ciudadana contaron con la intervención de todos los integrantes del Gabinete Municipal, fue presidida por el Alcalde Municipal y coordinada técnicamente por los secretarios de planeación e infraestructura.

Guión metodológico.

Con el objeto de facilitar el desarrollo de las mesas públicas de participación ciudadana para incorporar el capítulo independiente de "Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías" en el Plan de Desarrollo Territorial **"Yolombó Más Humano, Más Comunal"**.

Estas mesas se desarrollarán de manera presencial con una intensidad de dos horas aproximadamente cada una, y se aplicará la siguiente metodología:

Paso 1: Registro de Asistentes en formatos dispuestos por la entidad territorial.

Paso 2: El señor alcalde realizará el saludo al auditorio y dará inicio al proceso de priorización y concertación de iniciativas con cargo al Sistema General de Regalías.

Paso 3: El secretario de planeación realiza la presentación de los objetivos, expectativas y el paso a paso de la jornada de trabajo con la explicación de la metodología a utilizar.



Paso 4: El Señor secretario de Planeación realizara a partir del autodiagnóstico y análisis realizado con los instrumentos de planeación municipal, presenta a los participantes las iniciativas y/o proyectos de inversión que fueron identificados por la administración municipal como estratégicos para el cumplimiento de metas del plan de desarrollo 2024-2027.

Paso 5: La comunidad en caso de que los tengan o consideren otras iniciativas adicionales podrá hacer la respectiva solicitud para que sea evaluada y considerada por la mesa.

Paso 6: Los participantes mediante espacio de dialogo y discusión, seleccionaran las iniciativas definitivas que se incorporaran en el capítulo independiente del PDT.

La dinámica participativa se dividirá en tres momentos; 1. Diligenciamiento formato de priorización individual asignando los puntos de 1 a 5 conforme al criterio de cada participante; 2. A través de fichas y carteleras se reporta la priorización, ponderación y costeo de iniciativas de acuerdo a la proyección del plan de recursos por año.

Una vez culminado este ejercicio se socializa resultados y se deja constancia de insumos y evidencias para construir acta soporte de la reunión donde podrá evidenciarse cuales de estas iniciativas fueron priorizadas por la comunidad las cuales serán incluidas en el capítulo de inversión de los recursos del Sistema General de Regalías del plan de desarrollo territorial.

Los actores en la mesa pública de participación ciudadana toman parte activa en la definición de las iniciativas/proyectos, así como la determinación de su pertinencia en relación con las metas de producto establecidas en el PDT, ejercicios que se llevaron a cabo el durante febrero en la zona urbana y en la zona rural, a través de estas se logra consenso con la participación activa de delegados de las Organizaciones Sociales, Juntas de Acción Comunal, Consejo Territorial de Planeación, Concejo Municipal, Organizaciones de Mujeres, entre otros.

El proceso metodológico estuvo presidido por el alcalde municipal con la coordinación técnica del secretario de planeación e infraestructura, se entregó y socializó los insumos ya analizados y se visualizó el marco de las iniciativas o proyectos que podrían ser financiados con los recursos del SGR, acordando en equipo prioridades y decisiones concertadas, lo cual se sintetizó en la propuesta que se llevó a las mesas de participación con los actores representativos del municipio.



Criterios de evaluación y calificación.

Se conceptualizaron los criterios que responden a los lineamientos expresados en la Ley 2056 de 2020 y de acuerdo con la dinámica local y de ejecución del PDT, como soporte de la priorización de las iniciativas/proyectos concertadas en espacios grupales y su posterior proceso de votación que se adelanta de manera individual, para tener en cuenta aspectos que generen impacto económico, social, ambiental, generación de empleo, recuperación y estabilización ambiental, reforestación y recuperación de ecosistemas, inversión en comunidades Indígenas, integración urbana rural, reactivación productiva y enfoque de género con énfasis en mujer rural, entre otros,

13.4.9. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Seguimiento, evaluación y control.

El Plan de Desarrollo Territorial “Yolombó Más Humano, Más Comunal”; cuenta con una estructura de la parte estratégica clasificada por los siguientes niveles: 4 dimensiones, 5 líneas estratégicas, 15 sectores, 49 programas, 53 metas de bienestar o resultado y 359 metas de producto; bajo esta estructura se estableció el modelo de seguimiento y evaluación, y se asignaron roles y tareas al entorno de la estructura administrativa, que permite la captura, cargue, validación, análisis y toma de decisiones a través de consejos de gobierno de conformidad a los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.

La administración Municipal integrara los contenidos del presente capítulo denominado a la estrategia de monitoreo y seguimiento, que tiene como principal insumo los productos de seguimiento y evaluación para entregar la información sobre los avances al Plan de Desarrollo Territorial - PDT, así como sobre los resultados finales de la gestión. Estos Productos pueden estar dirigidos a múltiples usuarios como: A. La comunidad, B. la oficina de control interno, C. los órganos de control, D. Instancias de Planeación, E. entidades nacionales en sus respectivos sectores o tema de competencia y F. el reporte de la evaluación de desempeño municipal y desempeño institucional.

De igual forma se adelantará de manera periódica procesos de rendición pública de Cuentas y presupuestos participativos, de acuerdo con lo contemplado en la ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y la ley de participación ciudadana (ley 1757 de 2015) y circular conjunta No. 100-001 de 2021, sobre lineamientos para la rendición de cuentas de la implementación del acuerdo de paz; para realizar estos procesos el municipio ajustará los instrumentos de monitoreo que permita elaborar diagnósticos y realizar labores de seguimiento, evaluación y control del PDT; este sistema brindará insumos fundamentales para comunicar a instancias de planeación local y



rendir cuentas a la ciudadanía, sobre los avances y dificultades en la gestión del desarrollo territorial.

La administración municipal incorpora en su instrumento de monitoreo, seguimiento y evaluación la inclusión de las asignaciones de inversión en las metas de productos priorizados que se describen en el plan plurianual de inversión, y se actualizara en los instrumentos de planeación y finanzas a fin de incorporar a la estrategia de seguimiento al Plan de Desarrollo Territorial PDT y los reportes adelantados a través de las plataformas diseñadas por el Departamento Nacional de Planeación como el SisPT y la articulación con el sistema de monitoreo y seguimiento institucionalizado a través de decreto 046 de 2017, por el cual se adopta y reglamenta el sistema de seguimiento y evaluación de resultados del plan de desarrollo y gestión territorial, establece rutinas de 4 procesos de monitoreo a la gestión por cada año, que incluye planes de acción y plan indicativo.

Divulgación, Transparencia y Participación

En el entendido de la información¹¹ como uno de los activos más importantes que tienen las entidades públicas, ya que permite tomar decisiones basadas en datos y evidencias ajustadas a los contextos, además facilita que las operaciones, actividades, planes, programas y proyectos se ejecuten eficaz y efectivamente a partir de fuentes de información que soporten las mismas, una de las características de la información que generan o administran las entidades públicas, es que es pública por naturaleza, es decir que cualquier persona sin distinción de raza, género, sexo, nacionalidad, edad u orientación política, religiosa o sexual puede acceder a ella, salvo que sobre esta pese alguna de las restricciones legales establecidas en la Ley 1712 de 2014 y reglamentadas en la Constitución Política y en distintas normas legales.

El ejercicio del derecho de acceso a la información pública¹² fortalece la participación ciudadana, las políticas públicas, la gestión pública y por ende la gobernabilidad democrática. Al mismo tiempo, permite reforzar la legitimidad del sistema democrático incorporando al ciudadano en los procesos de deliberación, gestión y evaluación de las políticas públicas, sumando un componente de sustentabilidad a las políticas públicas.

Bajo este principio de publicidad; ciudadanos, usuarios e interesados en la información pública pueden conocer el proceso que administración Municipal de Yolombó, adelantó en cada una de las etapas de elaboración del presente capítulo con cargo al SGR en el Plan de Desarrollo Territorial PDT “**Yolombó**

11 Metodología para la transparencia y acceso a la información, Departamento Administración de Función Pública DAFP



Mas Humano, Mas Comunal”, comprometidos con los mecanismos de lucha contra la corrupción y promoción de la transparencia y las buenas prácticas en la administración de los recursos del Estado y de la comunidad.

De acuerdo con la regulación para la construcción y formulación del Capítulo independiente de inversión con cargo al SGR, se ha garantizado el cumplimiento del proceso metodológico, para ello se dispuso los resultados en la página web del municipio la cual puede ingresar al siguiente link <https://www.yolombo-antioquia.gov.co/Paginas/default.aspx>

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 2056 de 2020, referente a la presentación del Capítulo de Inversiones con cargo al SGR, el municipio publicará en su página web: <https://www.yolombo-antioquia.gov.co/Paginas/default.aspx>., en las carteleras y demás espacios de información a la ciudadanía, las inversiones proyectadas, los indicadores de línea base y las metas fijadas en los objetivos y los programas de los proyectos de inversión relacionados en el capítulo "inversiones con cargo al SGR", así como los resultados del seguimiento efectuados a su ejecución.

13.5 PARTE ESTRATÉGICA ALINEACIÓN DE INICIATIVAS DEL CAPÍTULO SGR EN COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL PDT

De acuerdo con el contenido del Plan de Desarrollo Territorial PDT 2024-2027 “Yolombó más Humano, más Comunal”, las iniciativas priorizadas en el capítulo de inversiones a cargo del Sistema general de Regalías – SGR, se articulan con la parte estratégica del Plan de desarrollo a través de la siguiente matriz.

Tabla 1. Alineaciones iniciativas del SGR

DIMENSIÓN	SECTOR	NOMBRE DEL PROGRAMA APROBADO EN EL PDT	META PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO EN EL CAPÍTULO -SGR
SOCIAL	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	ATENCIÓN AL DÉFICIT CUANTITATIVO DE VIVIENDA	200	GESTIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDAS VIP, VIPA, VIS, CONSTRUIDAS.	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA URBANA Y RURAL
SOCIAL	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	ATENCIÓN AL DÉFICIT CUALITATIVO DE VIVIENDA	500	NUMERO DE MEJORAMIENTOS A VIVIENDAS URBANAS Y RURALES	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA NUEVA URBANA Y RURAL
SOCIAL	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	ALCANTARILLAS Y SANEAMIENTO BÁSICO.	150	NUMERO DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS INDIVIDUALES DE DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES.	CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS INDIVIDUALES DE DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES.



DIMENSIÓN	SECTOR	NOMBRE DEL PROGRAMA APROBADO EN EL PDT	META PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO EN EL CAPITULO -SGR
SOCIAL	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	COBERTURA	15	NÚMERO DE MANTENIMIENTOS Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ACUEDUCTOS URBANO Y RURAL	MANTENIMIENTOS, CONSTRUCCIONES Y/O AMPLIACIONES DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE
SOCIAL	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	COBERTURA	1	GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS MULTIVEREDALES O RURALES	MANTENIMIENTOS, CONSTRUCCIONES Y/O AMPLIACIONES DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE
SOCIAL	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	COBERTURA	6	GESTIONAR LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE ACUEDUCTO URBANO Y SECTORES SUBURBANOS Y RURALES ALEDAÑOS A LA CABECERA MUNICIPAL.	MANTENIMIENTOS, CONSTRUCCIONES Y/O AMPLIACIONES DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE
SOCIAL	DEPORTE Y RECREACIÓN	FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA.	1	REALIZAR LA GESTIÓN PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANOS Y RURALES.	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANOS Y RURALES.
SOCIAL	CULTURA	EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL	1	INFRAESTRUCTURA CULTURAL MEJORADA, CONSTRUIDA Y/O AMPLIADA	INFRAESTRUCTURA CULTURAL MEJORADA, CONSTRUIDA Y/O AMPLIADA
SOCIAL	TRANSPORTE	INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL MUNICIPAL.	1500	KILÓMETROS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL CONSTRUIDA, ADECUADA Y/O CON MANTENIMIENTO.	KILÓMETROS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL CONSTRUIDA, ADECUADA Y/O CON MANTENIMIENTO.
SOCIAL	TRANSPORTE	INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL MUNICIPAL.	10	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS PARA VÍAS TERCARIAS.	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS PARA VÍAS TERCARIAS.
SOCIAL	DEPORTE Y RECREACIÓN	DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL	1	GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE	CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE
SOCIAL	EDUCACIÓN	EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL	100	NÚMERO DE MANTENIMIENTOS, MEJORAMIENTOS, CONSTRUCCIONES A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA, CONSTRUIDA Y/O AMPLIADA



DIMENSIÓN	SECTOR	NOMBRE DEL PROGRAMA APROBADO EN EL PDT	META PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO EN EL CAPITULO -SGR
SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL, RECONCILIACIÓN Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO.	8	NÚMERO DE JORNADAS DE CARACTERIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES, ÉTNICOS, RAIZALES, LGTBIQ+, ENTRE OTROS, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS.	TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL MUNICIPIO (DIGITALIZACIÓN DE TRAMITES, INTEROPERABILIDAD, GOVTECH)
SOCIAL	EDUCACIÓN	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.	3	GESTIONAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUE DESARROLLEN COMPETENCIAS EN ENTORNOS PRODUCTIVOS, EDUCATIVOS Y COMUNITARIOS	1-CONECTIVIDAD INSTITUCIONES EDUCATIVAS (ESCUELA TIC) 2- DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA CONECTIVIDAD RURAL (JUNTAS CONECTADAS)
SOCIAL	EDUCACIÓN	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.	3	GESTIONAR LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN TEMAS DE SEGURIDAD	TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL MUNICIPIO (DIGITALIZACIÓN DE TRAMITES, INTEROPERABILIDAD, GOVTECH)
SOCIAL	EDUCACIÓN	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.	4	NÚMERO DE DOTACIONES DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS ENTREGADAS A CAMPESINOS POR MEDIO DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS.	CENTROS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL
SOCIAL	2.1 EDUCACIÓN	2.1.2 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.	4	NÚMERO DE CAPACITACIÓN SOBRE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES PARA LOS CAMPESINOS.	CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES (TERRITORIO TIC)
INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO Y HUMANIZACIÓN DEL GOBIERNO TERRITORIAL	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	4	NÚMERO DE DOTACIONES DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS AUDIOVISUALES ADQUIRIDOS.	TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA EDUCACIÓN (DOTACIÓN DE TERMINALES, LABORATORIOS DIGITALES, DE EDUCACIÓN STEAM Y BILINGÜISMO)
INSTITUCIONAL	FORTALECIMIENTO Y HUMANIZACIÓN DEL GOBIERNO TERRITORIAL	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	4	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE LAS COMUNICACIONES (SOFTWARE, HARDWARE) ACTUALIZADA.	CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES (TERRITORIO TIC)
ECONÓMICA	EQUIDAD DE GÉNERO	IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO.	8	NÚMERO DE CAPACITACIONES PARA LA PREPARACIÓN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y EMPRENDIMIENTO BASADO EN GÉNERO.	INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y EMPRENDIMIENTO BASADO EN GÉNERO.



DIMENSIÓN	SECTOR	NOMBRE DEL PROGRAMA APROBADO EN EL PDT	META PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO EN EL CAPITULO -SGR
ECONÓMICA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1	NÚMERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS GESTIONADOS ANTE ENTES DEPARTAMENTALES Y NACIONALES	INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA PARA LOS PRODUCTORES RURALES
ECONÓMICA	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1	NÚMERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS GESTIONADOS ANTE ENTES DEPARTAMENTALES Y NACIONALES	DOTACIÓN PARA EL PROCESAMIENTO
ECONÓMICA	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1	GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
SOCIAL	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	AGUA	2	GESTIONAR LA COMPRA DE PREDIOS PARA PROTECCIÓN DE CUENCAS DE ACUEDUCTO	GESTIONAR LA COMPRA DE PREDIOS PARA PROTECCIÓN DE CUENCAS DE ACUEDUCTO
AMBIENTAL	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y CALIDAD DEL AIRE	1	PLAN DE ACCIÓN PARA EL CAMBIO Y LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA	REFORESTACIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL
AMBIENTAL	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y CALIDAD DEL AIRE	1	PLAN DE ACCIÓN PARA EL CAMBIO Y LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA	CERRAMIENTO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL
AMBIENTAL	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y CALIDAD DEL AIRE.	100	NÚMERO DE ESTUFAS EFICIENTES Y ECOLÓGICAS ENTREGADAS	ESTUFAS EFICIENTES Y ECOLÓGICAS

FUENTE. ELABORACIÓN PROPIA

13.5.1 PARTE FINANCIERA

13.5.1.1 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DEL SGR PARA EL MUNICIPIO

Para determinar la disponibilidad de recursos del SGR para el ente territorial, se apropió lo establecido en Ley 2279 de diciembre de 2022 “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024”, plataforma SICODIS del



DNP/Regalías para determinar saldos para la vigencia 2024, sumado a ello, los saldos de los decretos nacionales de cierre fiscal de la vigencia 2023 del bienio 2023-2024, siendo estos los siguientes:

13.5.1.1.1. Asignaciones Ley 2279 de diciembre de 2022

Tabla 56. Asignaciones bienio 2023-2024 (valores en pesos)

CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS BIENIO 2023-2024
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	\$ 84.106.697
ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)	\$ 23.372.999
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA	\$ 3.045670.897
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 468.564.753

Fuente. Ley 2279 de 2022

Nota: Según lo estipulado en artículo 71 de la ley 2056 “*Los municipios con ingresos corrientes por concepto de asignaciones directas destinarán el 4,5% de su presupuesto bienal vigente por dicho concepto, para proyectos de inversión con enfoque diferencial en los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que se encuentren asentadas en aquellas entidades territoriales, debidamente acreditadas por la autoridad competente*”. Sin embargo, en razón a que el municipio no dispone de Asignaciones directas que justifique programación de inversión, no incluirá proyectos en el presente capítulo con cargo a estos recursos.

Nota: Según lo establecido en el artículo 40 de la ley 2056 en su párrafo primero estipula que: **Parágrafo primero.** *Las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas territoriales o con Instituciones de Educación Superior Públicas de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una Institución de Educación Superior Pública, destinarán un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas, para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública para alcanzar estándares nacionales e internacionales, de acuerdo con sus ejercicios de planeación.* Frente a lo anterior el municipio de Yolombo, no cumple con esta condición en educación superior, abonado a esto y considerando que el municipio no dispone de asignaciones directas suficientes que justifique programación de inversión, no incluirá proyectos en el



13.5.1.1.2. Proyección SICODIS – bienio 2025 – 2026 y año 2027

Se apropia únicamente la proyección de asignaciones del SGR para el bienio 2025 – 2026 y 2027, toda vez, que para el año 2024, existe la Ley 2279 de 2022, donde se asignó recursos del SGR para el bienio 2023-2024.

Tabla 57. Proyección SICODIS bienios 2025-2026 y 2027

CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS 2025-2026	RECURSOS 2027
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA	\$ 2,388,950,694	\$ 1.206.001.205
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 367,530,876	\$ 185.538.647
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	\$ 66,019,801	\$ 31.928.928

Fuente. SICODIS - DNP enero 2024

Nota: Los recursos asignados en el anexo 5 del decreto – FONPET, no harán parte del capítulo de inversiones a cargo del SGR, toda vez, que no son asignaciones directas, ni de inversión local, como lo cita el Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020.

Decreto 0124 del 30 de enero de 2023

En virtud de la norma y con base en los datos establecidos en el Decreto 0124 del 30 de enero de 2023 “Por el cual se incorporan al presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías los rendimientos financieros generados por las Asignaciones Directas del 01 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022”

Tabla 58. Asignación rendimiento financieros Decreto 0124 de 2023

CONCEPTO DE GASTO	DECRETO 0124 DE 2023 Rendimientos Financieros
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA	\$ 0
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 0
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	\$ 4.460.170
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET)	\$ 0

Fuente: Decreto 0124 de 2023



Nota: Los recursos asignados en el anexo 5 del decreto – FONPET, no harán parte del capítulo de inversiones a cargo del SGR, toda vez, que no son asignaciones directas, ni de inversión local, como lo cita el Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020.

13.5.1.1.3.

13.5.1.1.4. Saldo definitivo para el capítulo SGR

El saldo definitivo para el municipio de yolombo, para incorporar al plan de desarrollo municipal en el capítulo independiente de inversiones a cargo del SGR, es de: **\$1.700.923.514**, correspondiente a los recursos de la **Ley 2279 de diciembre de 2022**, Decreto 0124 del 30 de enero de 2023, Decreto 363 del 16 de marzo de 2023, Decreto 443 del 29 de marzo de 2023, aplicando la restricción del 20% según lo establecido por el Decreto 1821 de 2020 en su artículo 2.1.1.5.2. Igual restricción se aplica para las asignaciones de la vigencia 2024 como una medida previsible que permite al ente territorial planificar la inversión sobre una base de recursos reales para dicha vigencia, sobre los recursos de los decretos mencionados no se les aplica restricción.

Con los proyectos incluidos en el capítulo, se pretende reducir el índice de necesidades básicas insatisfechas, cerrando las brechas socioeconómicas existentes en el territorio, mediante la adecuación de vías, vivienda, infraestructura deportiva, educativa, entre otros, reduciendo el índice de pobreza y mejorando el nivel de vida de las familiares.

Con las iniciativas incluidas en el presente capítulo, se pretende reducir el índice de necesidades básicas insatisfechas, cerrando las brechas socioeconómicas existentes en el territorio, da través del mejoramiento de movilidad urbana y rural, mejores condiciones de infraestructura educativa, mejoramiento cualitativo de vivienda, escenarios para la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, acceso a servicios públicos eficientes y el fortalecimiento de emprendimiento de la las mujeres a nivel territorial, entre otros, reduciendo el índice de pobreza y mejorando el nivel de vida de los pobladores.

La programación financiera de las iniciativas o proyectos enmarcados en ese capítulo, tendrán su homologación con el SisPT y se realizará el ajuste en el plan indicativo y posterior POAI, de acuerdo con la programación del plan de recursos y la disponibilidad de caja.



PROYECTOS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

PLAN DE DESARROLLO YOLOMBÓ 2024 - 2027

Sector

Programa de reparación de victimas

Transformación Región

Justicia Total Enfoque

PaZ

Derechos humanos

Justicia

Acción

Alimentación

Acuerdo de Paz

Seguridad humana

Construcción

Bienestar



14. CAPÍTULO DE PROYECTOS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

14.1.1. ENFOQUE TRANSVERSAL DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ

El plan de desarrollo "**Yolombó Más Humano, Más Comunal**" para el período 2024-2027, tiene un enfoque transversal que se articula con el proceso de paz de varias maneras, dependiendo de los aspectos específicos del plan en cada uno de los indicadores y de las necesidades de la comunidad de la población del Municipio Yolombó.

El Capítulo de Proyectos, Políticas y Programas para la Construcción de Paz es una parte fundamental en la búsqueda de la paz y el bienestar en el territorio. Los proyectos, políticas y programas descritos en este capítulo representan un compromiso firme con la construcción de paz en el municipio de Yolombó. A través de acciones concretas en áreas clave como el desarrollo comunitario, la reconciliación y la educación para la paz, se aspira a sentar las bases para una convivencia pacífica y sostenible, donde los derechos de todas las personas sean respetados y protegidos.

14.1.2. CONTEXTO NACIONAL DE LA PAZ

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "**Colombia Potencia Mundial de la Vida**", que se expide por medio de la Ley 2294 de 2023, tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.

Este plan tiene como objetivo sentar las bases para que Colombia se convierta en un líder en la protección de la vida. Busca superar injusticias históricas, evitar la repetición del conflicto, cambiar nuestra relación con el medio ambiente y lograr una transformación productiva basada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. **El objetivo final es alcanzar la paz total y una vida digna para todos.**

El Plan Nacional se materializa en cinco transformaciones clave:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua. Busca una planificación territorial centrada en la protección ambiental y el derecho a la alimentación.



2. Seguridad humana y justicia social. Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social.

3. Derecho humano a la alimentación. Busca que las personas puedan acceder, en todo momento, a una alimentación adecuada.

4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática. Apunta a la diversificación de las actividades productivas que aprovechen el capital natural y profundicen en el uso de energías limpias, que sean intensivas en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de la resiliencia ante los choques climáticos.

5. Convergencia regional. Es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios.

Se establece que las estrategias, proyectos, programas y normas instrumentales para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera se encuentran en la Ley 2294 de 2023.

Acuerdo de paz en Colombia

El acuerdo de paz entre el gobierno colombiano y las FARC-EP fue un proceso histórico que buscaba poner fin al conflicto armado interno en Colombia, que había estado vigente durante casi 60 años. Estas negociaciones se llevaron a cabo en Oslo y La Habana, y culminaron con la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en Bogotá el 24 de noviembre de 2016.

En septiembre de 2016, el entonces presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, y Rodrigo Londoño, exguerrillero y último comandante en jefe de las FARC-EP, firmaron este histórico acuerdo en la ciudad de Cartagena. El conflicto, que había dejado más de 45,000 muertos y seis millones de desplazados, finalmente encontró una vía hacia la paz.

El proceso de paz en Colombia representa un hito significativo en la historia del país y un esfuerzo conjunto para lograr una paz duradera y estable.

La LEY 2272 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA, ADICIONA Y PRORROGA LA LEY 418 DE 1997, PRORROGADA, MODIFICADA Y ADICIONADA POR LAS LEYES 548 DE 1999, 782 DE 2002, 1106 DE 2006, 1421 DE 2010, 1738 DE



2014 Y 1941 DE 2018, SE DEFINE LA POLÍTICA DE PAZ DE ESTADO, SE CREA EL SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", también conocida como Ley de Paz Total, es una legislación colombiana que tiene como objetivo definir la política de paz como una política de Estado.

Objetivo y modificaciones:

La Ley 2272 modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997. Esta última ley ya había sido prorrogada, modificada y adicionada por otras leyes en el pasado. El objetivo principal de la Ley 2272 es establecer la política de paz como una política de Estado. Para lograrlo, se introducen cambios y se crean instrumentos específicos para promover la paz en Colombia. Esta Ley define lo siguiente:

Seguridad Humana: Se refiere a proteger a las personas, la naturaleza y los seres sintientes. Esto implica crear políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la fuerza pública que garanticen la supervivencia, los medios de vida y la dignidad humana. La cultura de Paz Total es un concepto especial dentro de la seguridad humana.

Paz Total: La política de paz es una política de Estado. Debe ser prioritaria, transversal, participativa, amplia e integral. Busca lograr una paz estable y duradera, con garantías de no repetición y seguridad para todos los colombianos. Además, se enfoca en los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

Instrumentos de la Paz Total: La Ley 2272 establece instrumentos para alcanzar la paz total, incluyendo la no estigmatización, la reconciliación y la negociación con grupos armados ilegales.

Estos instrumentos buscan evitar la impunidad y garantizar los derechos de las víctimas.

La **Ley de Paz Total** es un paso importante hacia la construcción de una sociedad más pacífica y justa en Colombia.



14.1.3. CONTEXTO DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ EN EL PROCESO DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

DIAGNÓSTICO

Conflicto Armado en el Municipio de Yolombó¹³

Yolombó fue uno de los tantos municipios colombianos en los que la escalada del conflicto alcanzó índices alarmantes durante finales de los noventa. Su situación saltó a la vista de la opinión pública nacional e internacional en noviembre de 1998 cuando el Bloque Metro de las ACCU, después de realizar un recorrido por 8 veredas de sus veredas, durante el 11 y el 19 de noviembre, asesinaron y torturaron a 14 campesinos, provocando el desplazamiento de 600 más al casco urbano (Verdad Abierta, 2003). En menos de un año, exactamente el 30 de agosto de 1999, "el Bloque Metro inició otro recorrido de muerte. Esta vez los paramilitares incursionaron en las veredas San Nicolás, Brazuelos, Buenos Aires, Pantanillo y El Oso (...), en total, 21 personas perdieron la vida en esta nueva arremetida" (Verdad abierta, 2013). Esto solo por nombrar dos de los casos más emblemáticos del municipio, considerando que en el municipio se cometieron un total de 11 masacres, 10 de las cuales son atribuidas a los diferentes grupos paramilitares que hicieron presencia en el municipio y la región.

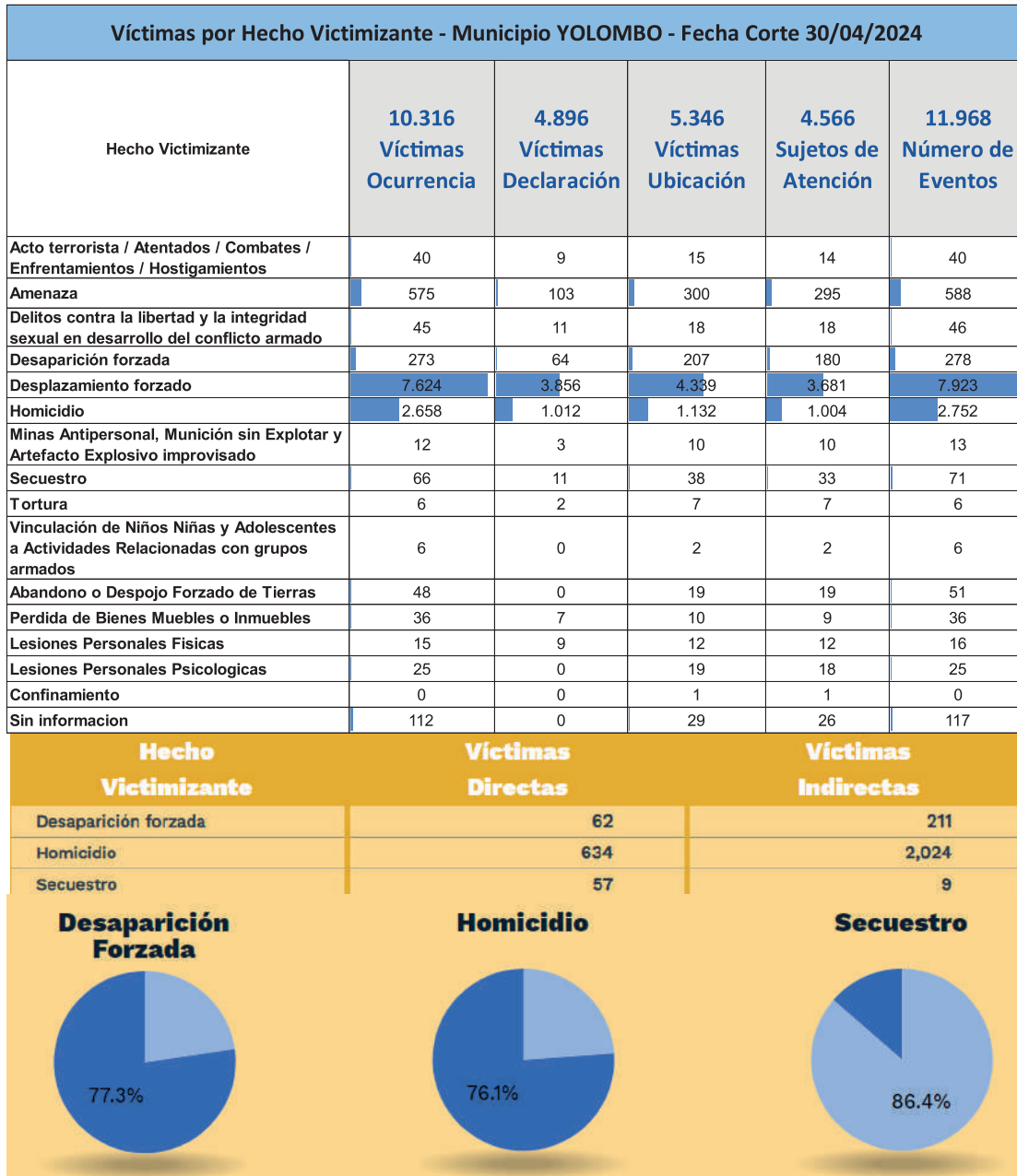
Estos dos hechos victimizantes son quizás lo más conocidos, pero no son los únicos. Según el Registro Único de Víctimas-RUV, Yolombó registro un aumento en el número de víctimas entre el año 1996 y 2003, llegando a un total de 6.342 víctimas siendo los años 1999 y 2001 lo más afectados con 1.100 y 1795 víctimas respectivamente. Una cifra alarmante en un municipio que no excede los 25.000 habitantes, siendo víctimas del conflicto casi una cuarta parte de su población.

De acuerdo al Registro Único de Víctimas-RUV, para el año 2024, el Municipio de Yolombó presentan la siguiente información:

¹³https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/14942/1/GomezCarlos_2019_AportesReconstruccionCronologica.pdf



Tabla 59. Víctimas por Hecho Victimizante - Municipio YOLOMBO



Fuente: Red Nacional de Información
 Fecha Corte: martes, 30 de abril de 2024
<https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/hechos>

Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC)

Las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC) en Colombia son un conjunto de 344 municipios que a lo largo del conflicto han presenciado una mayor cantidad de actos violentos, actividad de grupos delictivos, y han



sido testigos de un alto número de víctimas y desplazado, es el caso del Municipio de Yolombó, que es un municipio ZOMAC.

Para la definición técnica de las Zonas Más Afectadas por el Conflicto, en adelante ZOMAC, es necesario determinar cuáles son las variables necesarias para el establecimiento de las zonas efectivamente más afectadas por el conflicto armado en nuestro país.

Si bien la complejidad del problema de violencia en Colombia ha impedido reconocer cuáles son las causas definitivas del conflicto armado interno, existe consenso entre los autores y doctrinantes en que la debilidad y la precariedad del Estado colombiano han promocionado y facilitado el conflicto armado en nuestro país. Por otra parte, también se ha establecido la estrecha relación entre conflicto y pobreza en Colombia, las cuales han estado mediadas por las instituciones existentes y características idiosincráticas de la historia colombiana, como la lucha armada entre los partidos políticos tradicionales, los conflictos agrarios no resueltos y la descentralización ocurrida a finales de los años ochenta y comienzos de los noventa (Restrepo y Aponte, 2009).

Otros autores, en la misma línea, concluyen que un factor fundamental para explicar la violencia es la capacidad estatal, Así, elementos como la falta de participación política, la falta de gobernabilidad, la mala administración de los ingresos provenientes de recursos naturales, y la ausencia del Estado en partes del territorio, facilitan la aparición del conflicto armado (Yaffe, 2011).

En esa medida, es evidente que para determinar cuáles son las zonas más afectadas por el conflicto, y, por ende, el nivel de afectación de conflicto para todos los municipios del país; es necesario considerar variables como el índice de pobreza multidimensional, que refleje el grado de privación de las personas; o el índice de desempeño fiscal, el cual dé cuenta de la debilidad institucional de todos los municipios del país.

En el caso específico de la Ley 1819 de 2016, es importante resaltar que se establecen tratamientos tributarios otorgados especialmente a las ZOMAC, erigiéndose los mismos como mecanismos para fomentar el desarrollo económico de los municipios y cerrar las brechas socioeconómicas que afectan al país. Las variables municipales seleccionadas, no sólo corresponden a indicadores de afectación del conflicto, sino también al grado de vulnerabilidad de los municipios ante este fenómeno.

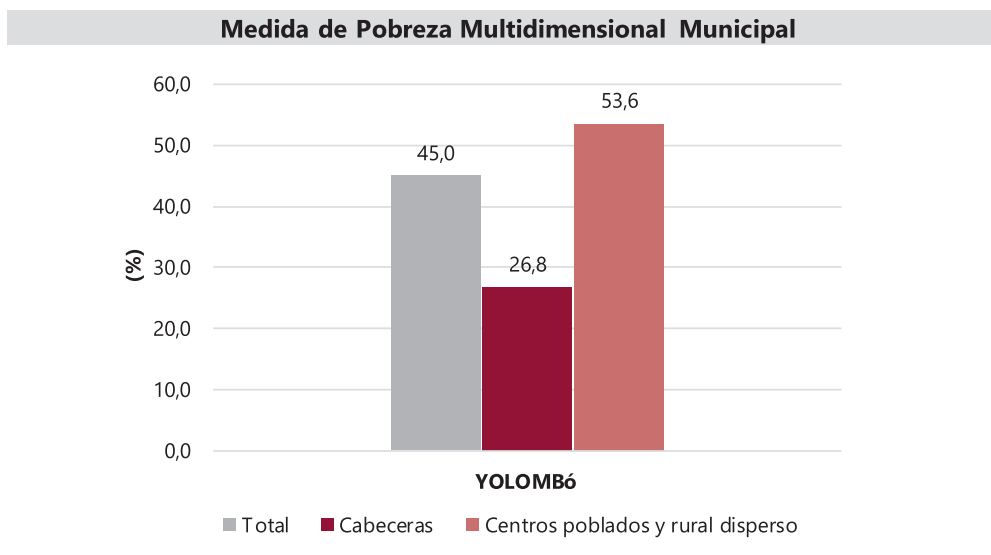
En este sentido, para la definición de las ZOMAC se consideraron las siguientes variables a nivel de municipio: **i)** índice de Pobreza Multidimensional (IPM); **ii)** índice de Incidencia del Conflicto Armado (IICA); **iii)** Indicador de desempeño



fiscal; **iv)** distancia a las capitales del departamento; v) aglomeraciones de acuerdo con el sistema de ciudades; **vi)** categorías de ruralidad; y **vii)** población. Según este indicador, una persona es pobre por pobreza multidimensional si cuenta con privaciones en al menos 5 de las variables (33,3% del total de las 15 variables o privaciones).

Para el municipio de Yolombó se tiene que el IPM es del 26,8% para la cabecera municipal, lo que indica un índice de pobreza medio-bajo y del 53,6% para los centros poblados y rural disperso, lo que indica un índice de pobreza medio, siendo mayor para la población rural, como se muestra a continuación:

Gráfica 61. Medida de pobreza multidimensional para el Municipio de Yolombó



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)

Cierre de brechas para construcción de la PAZ en el Municipio de Yolombó

Cerrar las brechas es fundamental para la construcción de la paz sostenible y duradera. Aquí hay algunas formas en las que se pueden cerrar las brechas para avanzar en la construcción de la paz:



14.1.4. PARTE ESTRATÉGICA - ALINEACIÓN DE INICIATIVAS DEL CAPÍTULO DE PROYECTOS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL PDT

Algunas de las formas en las que se da esta articulación del plan de desarrollo es a través de lo siguiente:

1. Proyectos de Desarrollo Comunitario

1.1. Programa de Desarrollo Integral de Zonas Rurales: Este proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida en las zonas rurales del municipio, proporcionando acceso a servicios básicos, infraestructura adecuada y oportunidades de desarrollo económico. Se enfocará en comunidades históricamente marginadas y afectadas por el conflicto.

1.2. Proyectos de Agricultura Sostenible: A través de este programa, se promoverá la adopción de prácticas agrícolas sostenibles que impulsen la productividad, protejan el medio ambiente y generen ingresos para los agricultores locales. Se brindará apoyo técnico, capacitación y acceso a recursos para mejorar las técnicas de cultivo y diversificar las actividades agropecuarias.

2. Políticas de Reconciliación y Justicia Transicional

2.1. Comisión de la Verdad y la Reconciliación: Se establecerá una comisión independiente encargada de investigar y esclarecer los hechos ocurridos durante el conflicto armado en el municipio. Su objetivo principal será promover la verdad, la justicia y la reconciliación entre las comunidades afectadas.

2.2. Programa de Reparación Integral a Víctimas: Se implementará un programa integral de reparación a las víctimas del conflicto, que incluya medidas de indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. Este programa se diseñará de manera participativa, teniendo en cuenta las necesidades y demandas de las víctimas y sus familias.

3. Programas de Educación y Cultura para la Paz

3.1. Cátedra de Paz en Instituciones Educativas: Se incorporará una cátedra de paz en el currículo escolar de todas las instituciones educativas del municipio. Esta cátedra promoverá valores de convivencia pacífica, resolución de conflictos y respeto a los derechos humanos, contribuyendo a la formación de ciudadanos comprometidos con la construcción de una sociedad más justa y equitativa.



3.2. Festival de la Cultura y la Paz: Se organizará un festival anual que celebre la diversidad cultural del municipio y promueva el diálogo intercultural, la tolerancia y el respeto mutuo. Este evento contará con actividades artísticas, exposiciones, talleres y mesas de debate, y reunirá a comunidades de diferentes orígenes para celebrar su identidad compartida y trabajar en pro de la paz y la reconciliación.

Estas son algunas formas en las que el plan de desarrollo "Yolombó Más Humano, Más Comunal" se articula con el proceso de paz. La clave es identificar las necesidades y prioridades específicas de la comunidad en el contexto del proceso de paz en la construcción del plan de desarrollo, de manera que contribuya a abordar esas necesidades y promover la construcción de la paz y la reconciliación en el Municipio de Yolombó.

De acuerdo con el contenido del Plan de Desarrollo Territorial PDT 2024-2027 "Yolombó más Humano, más Comunal", las iniciativas priorizadas en el capítulo para la construcción de la PAZ, se articulan con la parte estratégica del Plan de desarrollo a través de la siguiente matriz.

Tabla 60. Alineaciones de iniciativas del Plan de desarrollo para la construcción de la PAZ

DIMENSIÓN	SECTOR	NOMBRE DEL PROGRAMA APROBADO EN EL PDT	META DE BIENESTAR DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO EN EL CAPITULO DE PAZ
SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL, RECONCILIACIÓN Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	4	Plan de Acción Territorial para la atención integral a víctimas de conflicto armado, formulado e implementado.	Plan de Acción Territorial para la atención integral a víctimas de conflicto armado, formulado e implementado.
SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL, RECONCILIACIÓN Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	10	Porcentaje de Víctimas del conflicto armado con acompañamientos psicosociales.	Porcentaje de Víctimas del conflicto armado con acompañamientos psicosociales.



DIMENSIÓN	SECTOR	NOMBRE DEL PROGRAMA APROBADO EN EL PDT	META DE BIENESTAR DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO EN EL CAPITULO DE PAZ
SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL, RECONCILIACIÓN Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	16	Número de capacitaciones en temas priorizados por la población víctima del conflicto armado.	Número de capacitaciones en temas priorizados por la población víctima del conflicto armado.
SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL, RECONCILIACIÓN Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	4	Ruta de atención integral a víctimas del conflicto armado actualizada y en ejecución.	Ruta de atención integral a víctimas del conflicto armado actualizada y en ejecución.
SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL, RECONCILIACIÓN Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	52	Número de ayudas humanitarias entregadas.	Número de ayudas humanitarias entregadas.
SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL, RECONCILIACIÓN Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	12	Número de conmemoraciones para las víctimas del conflicto armado.	Número de conmemoraciones para las víctimas del conflicto armado.
SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL, RECONCILIACIÓN Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	12	Número de comités, encuentros o asambleas de las víctimas del conflicto armado del municipio acampadas y apoyadas.	Número de comités, encuentros o asambleas de las víctimas del conflicto armado del municipio acampadas y apoyadas.
SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL, RECONCILIACIÓN Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	8	Número de eventos de conmemoración de la memoria de las víctimas realizados.	Número de eventos de conmemoración de la memoria de las víctimas realizados.



DIMENSIÓN	SECTOR	NOMBRE DEL PROGRAMA APROBADO EN EL PDT	META DE BIENESTAR DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO EN EL CAPITULO DE PAZ
SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL, RECONCILIACIÓN Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	18.000	Número de Víctimas del Conflicto Armado atendidas en la oficina de enlace municipal.	Número de Víctimas del Conflicto Armado atendidas en la oficina de enlace municipal.
SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL, RECONCILIACIÓN Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.	12	NÚMERO DE COMITÉS, ENCUENTROS O ASAMBLEAS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO ACAMPADAS Y APOYADAS.	COMITÉS, ENCUENTROS O ASAMBLEAS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO ACAMPADAS Y APOYADAS
SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL, RECONCILIACIÓN Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.	52	NÚMERO DE AYUDAS HUMANITARIAS ENTREGADAS.	AYUDAS HUMANITARIAS ENTREGADAS.
SOCIAL	EDUCACIÓN	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.	3	GESTIONAR LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN TEMAS DE SEGURIDAD	NUEVAS TECNOLOGÍAS EN TEMAS DE SEGURIDAD
SOCIAL	EDUCACION	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	4	NÚMERO DE DOTACIONES DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS ENTREGADAS A CAMPESINOS POR MEDIO DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS.	DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA POBLACIÓN CAMPESINA



DIMENSIÓN	SECTOR	NOMBRE DEL PROGRAMA APROBADO EN EL PDT	META DE BIENESTAR DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO EN EL CAPITULO DE PAZ
SOCIAL	INCLUSIÓN SOCIAL, RECONCILIACIÓN Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	FAMILIA	820	NÚMERO DE PADRES DE FAMILIA Y AGENTES EDUCATIVOS CAPACITADOS	PADRES DE FAMILIA Y AGENTES EDUCATIVOS CAPACITADOS
SOCIAL	CULTURA	PROTECCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA MEMORIA, LOS SABERES ANCESTRALES Y EL PATRIMONIO CULTURAL	15	ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA CONSTRUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA IDENTIDAD PATRIMONIAL, HISTÓRICA Y MEMORIAS DEL MUNICIPIO	ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA CONSTRUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA IDENTIDAD PATRIMONIAL, HISTÓRICA Y MEMORIAS DEL MUNICIPIO
SOCIAL	EDUCACIÓN	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y SUPERIOR.	400	NÚMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES EXTRACURRICULARES Y LA CATEDRA DE LA PAZ	NÚMERO DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES EXTRACURRICULARES Y LA CATEDRA DE LA PAZ
SOCIAL	CULTURA	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	1000	POBLACIÓN ATENDIDA EN PROCESOS FORMATIVOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA ZONA	POBLACIÓN ATENDIDA EN PROCESOS FORMATIVOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA ZONA
SOCIAL	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	ATENCIÓN AL DÉFICIT CUANTITATIVO Y CUALITATIVO EN VIVIENDA	1000	NÚMERO DE MEJORAMIENTOS A VIVIENDAS URBANAS Y RURALES	MEJORAMIENTOS A VIVIENDAS URBANAS Y RURALES



DIMENSIÓN	SECTOR	NOMBRE DEL PROGRAMA APROBADO EN EL PDT	META DE BIENESTAR DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO EN EL CAPITULO DE PAZ
SOCIAL	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	ATENCIÓN AL DÉFICIT CUANTITATIVO Y CUALITATIVO EN VIVIENDA	200	GESTIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDAS VIP, VIPA, VIS, CONSTRUIDAS.	PROYECTOS DE VIVIENDAS VIP, VIPA, VIS, CONSTRUIDAS.
ECONÓMICA	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	TRABAJO	200	PERSONAS CAPACITADAS EN FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	PERSONAS CAPACITADAS EN FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO
ECONÓMICA	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	FORMALIZACIÓN ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE NUEVAS ECONOMÍAS LOCALES	20	IMPULSO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS EN CONTEXTO DE RURALIDAD Y CAMPESINA	INICIATIVAS PRODUCTIVAS EN EL CAMPO
ECONÓMICA	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	FORMALIZACIÓN ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE NUEVAS ECONOMÍAS LOCALES	88	FORTALECER E INCENTIVAR LAS ECONOMÍAS CON VOCACIÓN AGROPECUARIA, CON ÉNFASIS EN CULTIVOS PROMISORIOS.	ECONOMÍAS CON VOCACIÓN AGROPECUARIA, CON ÉNFASIS EN CULTIVOS PROMISORIOS
ECONÓMICA	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1	GESTIONAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO. (PLAZA DE MERCADO)	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO. (PLAZA DE MERCADO)
ECONÓMICA	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	4	MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LOS PRINCIPALES ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS DEL SECTOR RURAL	MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LOS PRINCIPALES ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS DEL SECTOR RURAL



DIMENSIÓN	SECTOR	NOMBRE DEL PROGRAMA APROBADO EN EL PDT	META DE BIENESTAR DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO EN EL CAPITULO DE PAZ
				ACOMPANADAS PARA ACCEDER A APOYOS DEL GOBIERNO NACIONAL	
ECONÓMICA	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	108	INCREMENTAR EL NÚMERO DE PRODUCTORES ATENDIDOS CON ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL.	PRODUCTORES ATENDIDOS CON ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL.
ECONÓMICA	TRANSPORTE Y MOVILIDAD	INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL MUNICIPAL.	10	GESTIONAR LAS CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS
INSTITUCIONAL	JUSTICIA, SEGURIDAD Y DEL DERECHO	CONVIVENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA UN TERRITORIO DE PAZ	4	NÚMERO DE ACCIONES DE RECONCILIACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ Y POSCONFLICTO DESDE LA ESTRATEGIA CATEDRA DE LA PAZ.	RECONCILIACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTOS PARA LA PAZ Y POSCONFLICTO DESDE LA ESTRATEGIA CATEDRA DE LA PAZ.
INSTITUCIONAL	JUSTICIA, SEGURIDAD Y DEL DERECHO	CONVIVENCIA, JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA PARA UN TERRITORIO DE PAZ	1	GESTIONAR PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL TERRITORIO.	PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL TERRITORIO.



DIMENSIÓN	SECTOR	NOMBRE DEL PROGRAMA APROBADO EN EL PDT	META DE BIENESTAR DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO EN EL CAPITULO DE PAZ
INSTITUCIONAL	DESARROLLO COMUNITARIO	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL	64	NÚMERO DE SECTORES, ORGANIZACIONES, COLECTIVOS U AGREMIACIONES QUE PARTICIPAN DE PROCESOS DE DESARROLLO TERRITORIAL.	SECTORES, ORGANIZACIONES, COLECTIVOS U AGREMIACIONES QUE PARTICIPAN DE PROCESOS DE DESARROLLO TERRITORIAL.
INSTITUCIONAL	DESARROLLO COMUNITARIO	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL	100	NÚMERO DE ACCIONES QUE POTENCIEN LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL MUNICIPIO.	ACCIONES QUE POTENCIEN LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL MUNICIPIO.

Fuente. Elaboración propia



PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN 2024-2027

PLAN DE DESARROLLO YOLOMBÓ 2024 - 2027

Vivienda
Cultura Territorio
Estrategia Educación
Inversión
Bienestar Presupuesto
Adulto mayor
Deportes Convivencia
Social Alimentación escolar



15. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN 2024-2027

El Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del Sector público, el cual, a partir de la situación económica y financiera del ente territorial, permite vislumbrar el escenario de mediano plazo de sus finanzas. (Ley 38/89, artículo 4°. Ley 179/94, artículo 55, inciso 5°).

Para su pronóstico, se utilizan proyecciones de ingresos y gastos con base en las tendencias observadas, que permiten prever con alto margen de certeza, el comportamiento de las finanzas durante el período del actual gobierno y cumplir así, con todos los indicadores de ley que la administración está obligada a controlar, monitorear y evaluar.

A continuación, se presenta el Plan Financiero del cuatrienio 2024 - 2027, del Plan de Desarrollo del Municipio de Yolombó **“YOLOMBÓ MÁS HUMANO, MÁS COMUNAL”**, de acuerdo a las proyecciones el plan tiene un costo total de **\$157.123.645.108**.

Gráfica 64. Ciclo de proyectos Sistema General de Regalías



Fuente: Elaboración propia



Tabla 61. Valores por fuentes de financiación

VALORES TOTALES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN PLAN DESARROLLO 2024 - 2027	
DESCRIPCIÓN FUENTE	VALOR
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$13.139.523.345,99
CONTRIBUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA 2024	\$1.493.775.124,00
ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR	\$2.770.250.455,00
ESTAMPILLA PROCULTURA	\$1.101.721.200,00
MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	\$104.005.100,00
SOBRETASA POR EL ALUMBRADO PÚBLICO	\$2.998.101.909,46
TASA PRODEPORTE	\$1.456.746.000,00
SGP Educación	\$989.082.690,00
SGP Salud	\$86.165.223.156,00
SGP Deporte	\$317.224.743,00
SGP Cultura	\$214.886.807,00
SGP Libre inversión	\$9.742.829.534,66
SGP Libre destinación -	\$6.307.793.847,00
SGP Alimentación escolar	\$583.826.584,00
SGP APSB	\$8.378.080.919,93
SGR	\$6.020.084.317,00
CONTRIBUCIONES SECTOR ELECTRICO	\$9.197.057.933,00
TRANSFERENCIAS TRANSMETANO	\$4.620.181.338,00
OTROS	\$1.523.250.104,00
TOTAL	\$157.123.645.108

Fuente: Elaboración propia



ANEXOS

PLAN DE DESARROLLO YOLOMBÓ 2024 - 2027



ANEXO 1 - Plan Plurianual de inversión 2024-2027
 ANEXO 9 - Plan Territorial de Salud 2024 – 2027

DIMENSION	LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA PDM	INDICADORES DE PRODUCTO											PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-MUNICIPIO DE YOLOMBÓ				
			No.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE REQUIMIENTO	L. BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	META 2024	META 2025	META 2026	META 2027	RESPONSABLE	INVERSIÓN AÑO 2024	INVERSIÓN AÑO 2025	INVERSIÓN AÑO 2026	INVERSIÓN AÑO 2027	INVERSIÓN TOTAL
														TOTAL 2024	TOTAL 2025	Total 2026	TOTAL 2027	TOTAL 2024-2027
			1.1.1.1	Acciones para la identificación y prevención del trabajo infantil.	Número	Semestral	17	20	5	5	5	5	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$12.274.000	\$42.274.000	
			1.1.1.2	Número de estrategias realizadas para la formulación, diseño y seguimiento de políticas públicas de primera infancia y protección.	Número	Trimestral	1	16	4	4	4	4	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$20.000.000	
			1.1.1.3	Número de acciones a favor de la protección de derechos de niñas, niñas y adolescentes de INAU implementadas.	Número	Trimestral	0	26	5	6	6	5	\$12.000.000	\$12.000.000	\$12.000.000	\$12.000.000	\$48.000.000	
			1.1.1.4	Número de procesos de establecimiento de derechos de INAU ejecutados.	Número	Trimestral	11	60	15	15	15	15	\$50.000.000	\$70.000.000	\$65.000.000	\$58.000.000	\$283.000.000	
			1.1.1.5	Número de actividades de promoción y prevención participativa efectivas de las niñas, los niños, los adolescentes y el acompañamiento a las familias.	Número	Trimestral	0	16	4	4	4	4	\$20.000.000	\$25.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$105.000.000	
		1.1.1. Primera Infancia, infancia y adolescencia.	1.1.1.6	Clasificación de niños para la identificación, seguimiento y obtención de espacios destinados para la atención de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia del municipio.	Número	Semestral	1	4	1	1	1	1	\$100.000.000	\$50.000.000	\$50.000.000	\$50.000.000	\$250.000.000	
			1.1.1.7	Número de iniciativas necesarias, educativas y de apoyo psicosocial desarrolladas.	Número	Trimestral	0	40	10	10	10	10	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$8.000.000	
			1.1.1.8	Número de campañas que promuevan entornos protectores y de divulgación de vital.	Número	Trimestral	12	48	12	12	12	12	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$8.000.000	
			1.1.1.9	Número de campañas contra la explotación sexual infantil, Virus de Infección del Sistema Nervioso (ESNVA).	Número	Anual	4	16	4	4	4	4	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$8.000.000	
			1.1.1.10	Número de estrategias de acompañamiento a madres gestantes y lactantes.	Número	Anual	4	4	1	1	1	1	\$5.000.000	\$6.000.000	\$7.000.000	\$7.000.000	\$25.000.000	
			1.1.1.11	Número de niñas y niños atendidos en servicios especializados.	Número	Trimestral	0	2.400	600	600	600	600	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$120.000.000	



DIMENSION	LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA PDM	INDICADORES DE PRODUCTO										PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-MUNICIPIO DE YOLOMBÓ						
			Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE SEGUIMIENTO	L BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	META 2024	META 2025	META 2026	META 2027	RESPONSABLE	INVERSIÓN AÑO 2024	INVERSIÓN AÑO 2025	INVERSIÓN AÑO 2026	INVERSIÓN AÑO 2027	INVERSIÓN TOTAL	
																			TOTAL 2024
1.1.2 Familia			1.1.2.1	Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias implementada en el municipio.	Numero	Anual	0	4	1	1	1	1	1	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$8.000.000	
			1.1.2.2	Numero de familias beneficiarias en la promoción de la salud integral de la familia.	Numero	Semestral	0	8	2	2	2	2	2	2	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$8.000.000
			1.1.2.3	Numero de acciones emprendidas a fortalecer o reestablecer los vínculos familiares, encaminados al mejoramiento de las condiciones materiales de vida familiar.	Numero	Anual	0	4	1	1	1	1	1	1	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$8.000.000
			1.1.2.4	Numero de hogares con los servicios de protección de los programas de la casa de Niños, Niñas y Adolescentes y/o integración.	Numero	Anual	0	40	10	10	10	10	10	10	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$8.000.000
			1.1.2.5	Numero de Padres de familia y agentes educativos capacitados	Numero	Anual	0	820	220	200	200	200	200	200	\$7.000.000	\$7.000.000	\$7.500.000	\$7.500.000	\$29.000.000
			1.1.2.6	Numero de familias con acompañamiento para la vinculación a las rutas de atención y el ejercicio de los derechos.	Numero	Semestral	0	100	25	25	25	25	25	25	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$8.000.000
			1.1.2.7	Numero de encuentros con madres participantes del programa Venid Ciudadanos.	Numero	Semestral	4	22	4	6	6	6	6	6	\$15.000.000	\$30.000.000	\$31.000.000	\$31.000.000	\$107.000.000
			1.1.3.1	Política pública municipal de Juventud actualizada o mejorada	Numero	Anual	1	1	0	0	1	1	0	0	\$0	\$10.000.000	\$0	\$0	\$10.000.000
			1.1.3.2	Numero de acciones implementadas para fortalecer por el bienestar de la juventud del municipio apropiadas	Numero	Anual	0	8	2	2	2	2	2	2	\$6.000.000	\$6.000.000	\$6.000.000	\$6.000.000	\$24.000.000
			1.1.3.3	Numero de capacitaciones para la promoción de la cultura, deportiva, artística, recreativa, desarrollo humano, derechos sexuales y salud mental.	Numero	Trimestral	0	10	1	3	3	3	3	3	\$3.000.000	\$3.000.000	\$3.000.000	\$3.000.000	\$12.000.000
			1.1.3.4	Numero de festivales o encuentros artísticos, culturales, educativos y juveniles realizados en el marco de la semana de la juventud.	Numero	Anual	1	4	1	1	1	1	1	1	\$45.000.000	\$45.000.000	\$45.000.000	\$45.000.000	\$180.000.000
			1.1.3.5	Numero de acciones tendientes a la elección, fortalecimiento o actualización del Consejo Municipal de Juventud CMJ realizadas	Numero	Anual	0	4	1	1	1	1	1	1	\$6.000.000	\$6.000.000	\$6.000.000	\$6.000.000	\$24.000.000
			1.1.3.6	Numero de actividades de desarrollo comunitario promovidas por la Plataforma Municipal de Juventud apropiadas	Numero	Anual	10	8	2	2	2	2	2	2	\$4.000.000	\$4.000.000	\$4.000.000	\$4.000.000	\$16.000.000
			1.1.3.7	ENTORNO PERIQUISMO JUVENIL COMUNITARIO Implementadas	Numero	Anual	0	1	0	1	0	1	0	0	\$0	\$20.000.000	\$0	\$0	\$0
1.1.3.8	Numero de acciones tendientes a la elección de las autoridades juveniles de las comunidades de habitantes integradas a través de un espacio a los jóvenes	Numero	Anual	0	10	1	3	3	3	3	3	\$2.000.000	\$2.000.000	\$6.500.000	\$6.500.000	\$17.000.000			
1.1.4.1	Numero de acciones encaminadas a la conformación de los Comités de Jóvenes en los barrios de la Población pública municipal de mujer.	Numero	Anual	0	4	1	1	1	1	1	1	\$3.833.847	\$20.000.000	\$24.400.000	\$24.400.000	\$98.633.847			
1.1.4.2	Numero de talleres de acompañamiento psicosocial para el fortalecimiento de las relaciones en los entornos familiares y sociales.	Numero	Semestral	30	150	38	38	37	37	37	37	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$4.000.000			
1.1.4.3	Numero de campañas comunitarias y comunitarias de concientización en materia e identidades de género.	Numero	Semestral	1	12	3	3	3	3	3	3	\$3.000.000	\$3.000.000	\$3.000.000	\$3.000.000	\$12.000.000			
1.1.4.4	Numero de capacitaciones para la promoción de iniciativas productivas y emprendimiento basado en género.	Numero	Semestral	2	8	2	2	2	2	2	2	\$3.000.000	\$76.190.654	\$3.000.000	\$3.000.000	\$85.190.654			



DIMENSION	LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA PDM	INDICADORES DE PRODUCTO										PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-MUNICIPIO DE YOLOMBÓ							
			No.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE SEGUIMIENTO	L BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	META 2024	META 2025	META 2026	META 2027	INVERSIÓN AÑO 2024	TOTAL 2024	INVERSIÓN AÑO 2025	TOTAL 2025	INVERSIÓN AÑO 2026	TOTAL 2026	INVERSIÓN AÑO 2027	TOTAL 2027
			1.1.6.1	Plan Decenal de la Política Pública de Empleo Humano y Vives conativo y alianza tripartita Aduana y PDI Administrativa	porcentaje	Anual	100	400	100	100	100	100	100	\$28.000.000	\$48.465.000	\$52.000.000	\$52.000.000	\$52.000.000	\$52.000.000	\$181.465.000
			1.1.6.2	Número de beneficiarios, estudiantes o asociaciones operados en los Centros Vía.	Número	Anual	1	12	1	4	3	4	3	\$100.000.000	\$150.000.000	\$90.000.000	\$90.000.000	\$150.000.000	\$490.000.000	
			1.1.6.3	Número de dotaciones de equipamiento a los centros de atención al adulto mayor, priorizado a los adultos mayores con discapacidad, entre otros.	Número	Anual	1	12	3	3	3	3	3	\$60.000.000	\$40.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$180.000.000	
			1.1.6.4	Porcentaje del bienestar humano y programas para la atención de los adultos mayores con discapacidad.	Porcentaje	Anual	80	20	5	5	5	5	5	\$22.962.000	\$45.000.000	\$100.000.000	\$100.000.000	\$100.000.000	\$267.962.000	
			1.1.6.5	Número de acciones, actividades, adiciones a los Centros Vía.	Número	Anual	0	12	2	4	3	3	3	\$6.000.000	\$30.000.000	\$15.000.000	\$15.000.000	\$15.000.000	\$66.000.000	
		1.1.6 Atención Integral al Adulto Mayor	1.1.6.6	Sostener el convenio interadministrativo con el centro de atención al adulto mayor, priorizado a los adultos mayores con discapacidad, para la atención y bienestar o pobreza extrema.	Número	Anual	1	4	1	1	1	1	1	\$40.000.000	\$100.000.000	\$170.000.000	\$170.000.000	\$170.000.000	\$480.000.000	
			1.1.6.7	Número de lit nucleares para los adultos mayores con extrema pobreza entregados.	Número	Anual	800	4.800	800	1.200	1.500	1.500	1.300	\$80.000.000	\$120.000.000	\$190.000.000	\$190.000.000	\$190.000.000	\$580.000.000	
			1.1.6.8	Número de conexiones a los adultos mayores del municipio.	Número	Anual	2	8	2	2	2	2	2	\$180.000.000	\$116.000.000	\$200.000.000	\$200.000.000	\$200.000.000	\$797.825.455	
			1.1.6.9	Número de Adultos mayores participando de las actividades de bienestar.	Número	Anual	1.200	5.600	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	\$10.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$70.000.000	
			1.1.6.10	Número de estrategias realizadas para el fortalecimiento organizacional del adulto mayor asociado.	Número	Anual	5	40	10	10	10	10	10	\$10.000.000	\$40.000.000	\$50.000.000	\$50.000.000	\$50.000.000	\$190.000.000	
			1.1.6.11	Número de adultos que participan de estrategias de formación en lectura y escritura para la empoderación del analfabetismo.	Número	Anual	0	80	20	20	20	20	20	\$2.000.000	\$2.500.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$8.500.000	
			1.1.6.12	Número de acciones para la caracterización de la población Adulto Mayor del municipio.	Número	Anual	80	16	4	4	4	4	4	\$25.000.000	\$50.000.000	\$25.000.000	\$25.000.000	\$25.000.000	\$125.000.000	



DIMENSION	LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA PDM	INDICADORES DE PRODUCTO										PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-MUNICIPIO DE YOLOMBÓ									
			No.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	REQUIMIENTO DE RECUBRIMIENTO	BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	META 2024	META 2025	META 2026	META 2027	RESPONSABLE	INVERSIÓN AÑO 2024	TOTAL 2024	INVERSIÓN AÑO 2025	TOTAL 2025	INVERSIÓN AÑO 2026	TOTAL 2026	INVERSIÓN AÑO 2027	TOTAL 2027	INVERSIÓN TOTAL
			1.1.7.1	Número de actividades de empleo digno y decente para personas en condición de discapacidad, de acuerdo a sus emprendimientos y habilidades.	Número	Trimestral	5	18	4	4	4	4	4	4	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	
			1.1.7.2	Número de acompañamientos psicológico que fortalecen el proceso de empoderamiento.	Número	Trimestral	20	140	26	34	40	40	40	40	\$25.000.000	\$44.000.000	\$110.000.000	\$110.000.000	\$110.000.000	\$239.000.000	\$239.000.000	
			1.1.7.3	Número de actividades que permitan mejorar la calidad de la atención de las personas con discapacidad en la vía pública.	Número	Trimestral	0	18	4	4	4	4	4	4	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$8.000.000	\$8.000.000	
		1.1.7 Personas con discapacidad	1.1.7.4	Política pública municipal de discapacidad con ajuste legislativo e implementado a través de la construcción y adaptación de su Plan Decenal.	Número	Anual	0	1	0	1	0	1	0	0	\$0	\$48.326.573	\$43.000.000	\$43.000.000	\$43.000.000	\$134.326.573	\$134.326.573	
			1.1.7.5	Número de personas atendidas en actividades tendientes a generar acceso a educación, formación profesional y empleo en la población con discapacidad.	Número	anual	350	1.000	400	400	400	400	400	400	\$88.880.270	\$150.000.000	\$150.000.000	\$150.000.000	\$150.000.000	\$534.880.270	\$534.880.270	
			1.1.7.6	Gestionar alianzas con el sector comercial para la inclusión de la población con discapacidad.	número	Anual	1	4	1	1	1	1	1	1	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$80.000.000	\$80.000.000	
			1.1.7.7	Número de personas discapacitadas con atención multidisciplinaria en salud integral.	Número	Mensual	297	1.200	350	350	300	200	200	200	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$4.000.000	\$4.000.000	
			1.1.7.8	Número de personas discapacitadas con acceso a programas municipales.	Número	Mensual	20	105	20	25	30	30	30	30	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$4.000.000	\$4.000.000	
			1.1.7.9	Gestionar el subsidio de transporte para las personas con discapacidad del área rural.	Número	Anual	0	12	3	3	3	3	3	3	\$5.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$35.000.000	\$35.000.000	
			1.1.8.1	Número de actividades orientadas a la atención de las personas con discapacidad en la Policía ASISTIVOOL, considerando positivamente las necesidades de los Afros descolonizados.	Número	Anual	1	1	0	1	0	1	0	0	\$0	\$15.000.000	\$0	\$0	\$0	\$15.000.000	\$15.000.000	
		1.1.8 Población Afro descolonizada	1.1.8.2	Número de estrategias de articulación de alianzas para beneficiar a los grupos étnicos.	Número	Semestral	0	12	3	3	3	3	3	3	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$8.000.000	\$8.000.000	
			1.1.8.3	Número de actividades educativas, talleres e inicios empoderados para la preservación de la memoria étnica y la vejez de la población.	Número	Anual	8	10	2	3	3	3	2	2	\$2.000.000	\$17.000.000	\$17.000.000	\$17.000.000	\$17.000.000	\$41.000.000	\$41.000.000	
		1.1.9 Migrantes	1.1.8.4	Construcción de la Policía migrante radica en el municipio.	Número	Anual	1	4	1	1	1	1	1	1	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$8.000.000	\$8.000.000	
			1.1.8.5	Número de acciones orientadas a la atención de la población migrante en el territorio.	Número	Anual	2	20	5	5	5	5	5	5	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$8.000.000	\$8.000.000	
		1.1.10 Libertad Religiosa y de Culto	1.1.8.6	Implementación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Culto en el municipio a través del Plan Decenal.	Número	Anual	0	1	0	1	0	1	0	0	\$0	\$6.000.000	\$6.000.000	\$6.000.000	\$6.000.000	\$6.000.000	\$6.000.000	\$6.000.000



DIMENSION	LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA POM	INDICADORES DE PRODUCTO										PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-MUNICIPIO DE YOLOMBÓ													
			No.	PRODUCTOS POM	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE REGISTRO	META TOTAL CUATRINIO 2024-2027	META 2024	META 2025	META 2026	META 2027	RESPONSABLE	INVERSIÓN AÑO 2024	INVERSIÓN AÑO 2025	INVERSIÓN AÑO 2026	INVERSIÓN AÑO 2027	INVERSIÓN TOTAL									
																		L. BASE 2023	INVERSIÓN AÑO 2024	TOTAL 2025	Total 2026	TOTAL 2027	TOTAL 2024-2027			
			2.1.1.1	Numero de estudiantes beneficiados del Programa de Alimentación Escolar -PAE	Numero	Anual	2.574	10.296	2.574	2.574	2.574	2.574	2.574	2.574	\$81.740.892	\$151.022.763	\$176.096.633	\$194.366.296	\$563.026.584	Secretaría de Educación y Cultura	\$81.740.892	\$151.022.763	\$176.096.633	\$194.366.296	\$563.026.584	
			2.1.1.2	Numero de niños de familias con condiciones de vulnerabilidad que reciben apoyo de las milicias, niños y adolescentes	Numero	Anual	2.574	400	100	100	100	100	100	100	\$500.000	\$500.000	\$500.000	\$500.000	\$2.000.000	Secretaría General y Gobierno	\$500.000	\$500.000	\$500.000	\$500.000	\$2.000.000	
			2.1.1.3	Numero de estaciones de manejo, material de apoyo y transporte para el funcionamiento del PAE	Numero	Semestral	6	8	2	2	2	2	2	2	\$55.000.000	\$70.000.000	\$70.000.000	\$70.000.000	\$285.000.000	Secretaría de Educación y Cultura	\$55.000.000	\$70.000.000	\$70.000.000	\$70.000.000	\$285.000.000	
			2.1.1.4	Numero de estudiantes beneficiados con programas educativos transgeneracionales extracurriculares y la cultura de la paz	Numero	Anual	0	400	100	100	100	100	100	100	\$25.000.000	\$35.568.559	\$50.000.000	\$50.000.000	\$160.768.559	Secretaría de Educación y Cultura	\$25.000.000	\$35.568.559	\$50.000.000	\$50.000.000	\$160.768.559	
			2.1.1.5	Plan Educativo Municipal actualizado e implementado	Numero	Anual	1	4	1	1	1	1	1	1	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$20.000.000	Secretaría de Educación y Cultura	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$20.000.000	
			2.1.1.6	Numero de docentes capacitados en competencias pedagógicas, tecnológicas, idiomas, competencias digitales a través del Programa "SOY UN DOCENTE HÍBRIDO"	Numero	Anual	0	320	80	80	80	80	80	80	\$12.000.000	\$12.000.000	\$12.000.000	\$12.000.000	\$48.000.000	Secretaría de Educación y Cultura	\$12.000.000	\$12.000.000	\$12.000.000	\$12.000.000	\$48.000.000	
			2.1.1.7	Estudiantes rurales beneficiados del programa "EN BICI AL DOLEDO"	Numero	Anual	0	140	35	35	35	35	35	35	\$20.000.000	\$25.000.000	\$25.000.000	\$25.000.000	\$100.000.000	Secretaría de Educación y Cultura	\$20.000.000	\$25.000.000	\$25.000.000	\$25.000.000	\$100.000.000	
			2.1.1.8	Numero de beneficiarios de las actividades con jornadas Extracurriculares y Puestas Simbólicas de artes escénicas	Numero	Anual	4	17	2	5	5	5	5	5	\$15.000.000	\$15.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$90.000.000	Secretaría de Educación y Cultura	\$15.000.000	\$15.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$90.000.000	
			2.1.1.9	Numero de estudiantes beneficiados con el fondo de apoyo a la movilidad	Numero	Anual	0	2.000	500	500	500	500	500	500	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$120.000.000	Secretaría de Educación y Cultura	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$120.000.000	
			2.1.1.10	Numero de estudiantes de la ruralidad beneficiados con el programa de transporte escolar	Numero	Anual	288	1.200	300	300	300	300	300	300	\$400.000.000	\$500.000.000	\$500.000.000	\$500.000.000	\$2.000.000.000	Secretaría de Educación y Cultura	\$400.000.000	\$500.000.000	\$500.000.000	\$500.000.000	\$2.000.000.000	
			2.1.1.11	Numero de dotación al Parque Educativo	Numero	Anual	0	3	0	1	1	1	1	1	\$0	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$20.000.000	Secretaría de Educación y Cultura	\$0	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$20.000.000
			2.1.1.12	Numero de foros educativos realizados a la población docente	Numero	Anual	4	4	1	1	1	1	1	1	\$6.000.000	\$6.000.000	\$12.000.000	\$12.000.000	\$48.000.000	Secretaría de Educación y Cultura	\$6.000.000	\$6.000.000	\$12.000.000	\$12.000.000	\$48.000.000	
			2.1.1.13	Numero de empleados del conocimiento realizados	Numero	Anual	0	4	1	1	1	1	1	1	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$80.000.000	Secretaría de Educación y Cultura	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$80.000.000	
			2.1.1.14	Gestionar con el SENA la ampliación de los programas laborales para la comunidad	Numero	Anual	0	12	3	3	3	3	3	3	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$4.000.000	Secretaría de Educación y Cultura	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$4.000.000	
			2.1.1.15	Estudiantes beneficiados con foros universitarios	Numero	Anual	250	320	80	80	80	80	80	80	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$4.000.000	Secretaría de Educación y Cultura	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$4.000.000	
			2.1.1.16	Numero de actividades de formación docente, tecnológica y laboral	Numero	Anual	12	20	5	5	5	5	5	5	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$4.000.000	Secretaría de Educación y Cultura	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$4.000.000	
			2.1.1.17	Formularios de la Política Pública de Educación y la gestión de convenio interadministrativos con centros o escuelas de formación	Numero	Anual	0	4	1	1	1	1	1	1	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$40.000.000	Secretaría de Educación y Cultura	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$40.000.000	

PLAN DE DESARROLLO YOLOMBÓ 2024 - 2027
Anexo 1. Plan Plurianual de inversión 2024-2027



DIMENSION	LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA PDM	INDICADORES DE PRODUCTO										PLAN PLURIANUAL DE INVERSION PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-MUNICIPIO DE YOLOMBÓ					
			No.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE REQUIMIENTO	L BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	META 2024	META 2025	META 2026	META 2027	RESPONSABLE	INVERSION AÑO 2024	INVERSION AÑO 2025	INVERSION AÑO 2026	INVERSION AÑO 2027	INVERSION TOTAL
														TOTAL 2024	TOTAL 2025	Total 2026	TOTAL 2027	TOTAL 2024-2027
			2.1.2.1	Número de instituciones educativas oficiales con conectividad	Número	Anual	5	13	1	1	5	6	\$10.000.000	\$60.000.000	\$60.000.000	\$93.850.040	\$173.850.040	
			2.1.2.2	Número de Fiestas de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación realizadas	Número	Anual	4	4	1	1	1	1	\$500.000	\$500.000	\$500.000	\$500.000	\$2.000.000	
			2.1.2.3	Gestionar proyectos de innovación, ciencia y tecnología que desarrollen competencias en jóvenes productores, docentes y comunidades	Número	Anual	2	3	0	1	1	1	\$0	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$60.000.000	
			2.1.2.4	Número de dispositivos electrónicos gestionados	Número	Anual	15	60	20	20	20	20	\$62.000.000	\$50.000.000	\$45.000.000	\$50.000.000	\$207.000.000	
			2.1.2.5	Gestionar la implementación de nuevas tecnologías en temas de seguridad	Número	Anual	5	3	0	1	1	1	\$0	\$3.000.000	\$3.000.000	\$3.000.000	\$9.000.000	
			2.1.2.6	Número de adopciones de herramientas tecnológicas entregadas a campesinos por medio de alianzas público privadas	Número	Anual	0	4	1	1	1	1	\$50.000.000	\$100.000.000	\$100.000.000	\$100.000.000	\$354.000.000	
			2.1.2.7	Número de capacitaciones sobre las nuevas tecnologías y comunicaciones para los campesinos	Número	Anual	0	4	1	1	1	1	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$20.000.000	
			2.1.2.8	Número de campañas de prevención de delitos cibernéticos en niñas, niños y adolescentes.	Número	Trimestral	8	16	4	4	4	4	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$4.000.000	
			2.2.1.1	Número de afiliados totales por año al régimen contributivo (nuevos)	Número	Anual	10.300	650	150	150	150	100	\$7.130.000.000	\$19.300.000.000	\$22.803.338.996	\$25.177.676.987	\$74.411.216.983	
			2.2.1.2	Número de campañas de promoción de la afiliación al SGSSS realizadas.	Número	Trimestral	10	55	15	15	15	10	\$5.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$35.000.000	
			2.2.1.3	Número de registros de novedades priorizadas	Número	Anual	0	400	100	100	100	100	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$4.000.000	
			2.2.1.4	Estrategia de seguimiento y catalista a la atención de servicios que se prestan en las instituciones de salud.	Número	Trimestral	4	16	4	4	4	4	\$114.552.203	\$2.435.022.156	\$2.678.045.120	\$2.678.045.120	\$7.965.667.593	
			2.2.1.5	Número de actividades y capacitaciones a la GSE del municipio con servicios de vacunación realizadas.	Número	Trimestral	4	16	4	4	4	4	\$1.000.000	\$2.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$5.000.000	
			2.2.1.6	Número de asesores y asistentes técnicas a la Empresa Social del Estado (E.S.E)	Número	Trimestral	3	16	4	4	4	4	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$4.000.000	
			2.2.1.7	Número de formaciones a los servidores públicos de la GSE	Número	Trimestral	2	8	2	2	2	2	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$20.000.000	
			2.2.1.8	Fortalecimiento del Centro de promoción de la salud	Porcentaje	Anual	70	100	25	25	25	25	\$40.000.000	\$40.000.000	\$40.000.000	\$90.000.000	\$210.000.000	



DIMENSION	LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA POM	INDICADORES DE PRODUCTO										PLAN PLURIANUAL DE INVERSION PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-MUNICIPIO DE YOLOMBÓ												
			No.	PRODUCTOS POM	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE SEGUIMIENTO	L BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	META 2024	META 2025	META 2026	META 2027	RESPONSABLE	INVERSION AÑO 2024	TOTAL 2024	INVERSION AÑO 2025	TOTAL 2025	INVERSION AÑO 2026	TOTAL 2026	INVERSION AÑO 2027	TOTAL 2027	INVERSION TOTAL			
SOCIAL			2.2.2.1	Conformación de Plan de Inversión, Coeficiente bajo estrategia Atención Primaria en Salud	Numero	Trimestral	4	16	4	4	4	4	4	4	\$28.340.000	\$28.340.000	\$78.000.000	\$78.000.000	\$2.467.340.000	\$2.467.340.000	\$2.467.340.000	\$2.467.340.000			
			2.2.2.2	Numero de proyectos de investigación en salud geolocalizados.	Numero	Anual	2	7	1	2	2	2	2	2	\$50.000.000	\$50.000.000	\$50.000.000	\$50.000.000	\$175.000.000	\$175.000.000	\$175.000.000	\$175.000.000			
			2.2.2.3	Numero de inversiones a través de la estrategia Atención Primaria en Salud, que permitan la prevención y atención integral de la salud mental.	Numero	Anual	200	840	210	210	210	210	210	210	\$50.000.000	\$50.000.000	\$50.000.000	\$50.000.000	\$50.000.000	\$50.000.000	\$50.000.000	\$50.000.000	\$50.000.000	\$50.000.000	
			2.2.2.4	Actualización de la ruta de atención de pacientes por enfermedades crónicas a través de la actualización de protocolos.	Numero	Anual	1	4	1	1	1	1	1	1	\$500.000	\$500.000	\$500.000	\$500.000	\$500.000	\$500.000	\$500.000	\$500.000	\$500.000	\$500.000	
			2.2.2.5	Numero de visitas de inspección, vigilancia y control a sujetos de interés, sanitarios, realizadas (farmacias, restaurantes entre otros)	Numero	Anual	4	16	4	4	4	4	4	4	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	
			2.2.2.6	Numero de campañas de promoción de hábitos saludables realizadas	Numero	Semestral	90	100	10	10	30	30	30	30	\$20.000.000	\$20.000.000	\$15.000.000	\$15.000.000	\$15.000.000	\$15.000.000	\$45.000.000	\$45.000.000	\$45.000.000	\$45.000.000	
			2.2.2.7	Numero de sensibilizaciones en el manejo de la salud mental dirigidas a grupos vulnerables.	Numero	Anual	10	48	12	12	12	12	12	12	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	
			2.2.2.8	Numero de ASIS (Análisis de la Situación en Salud) formulados y socializados	Numero	Trimestral	1	4	1	1	1	1	1	1	\$15.000.000	\$15.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	
			2.2.2.9	Numero de talleres de salud mental con enfoque en la prevención del suicidio y las adicciones	Numero	Anual	10	48	12	12	12	12	12	12	\$60.000.000	\$60.000.000	\$60.000.000	\$60.000.000	\$60.000.000	\$60.000.000	\$60.000.000	\$60.000.000	\$60.000.000	\$60.000.000	
			2.2.2.10	Numero de campañas de atención en salud pública en entornos familiares.	Numero	Trimestral	10	40	10	10	10	10	10	10	\$15.000.000	\$15.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	
			2.2.2.11	Crear la estrategia de telemedicina con implementación.	Numero	Anual	0	1	0	1	0	1	0	0	\$0	\$0	\$30.000.000	\$30.000.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
			2.2.2.12	Gestionar la adquisición de vehículos de transporte de pacientes y APP.	Numero	Anual	1	1	0	1	0	1	0	0	\$0	\$0	\$200.000.000	\$200.000.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0



DIMENSION	LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA PDM	INDICADORES DE PRODUCTO										PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-MUNICIPIO DE YOLOMBÓ												
			No.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	SEGUIMIENTO	L BASE 2023	META TOTAL CUATRINIO 2024-2027	META 2024	META 2025	META 2026	META 2027	RESPONSABLE	INVERSIÓN AÑO 2024	TOTAL 2024	INVERSIÓN AÑO 2025	TOTAL 2025	INVERSIÓN AÑO 2026	TOTAL 2026	INVERSIÓN AÑO 2027	TOTAL 2027	INVERSIÓN TOTAL			
																							TOTAL 2024	TOTAL 2025	TOTAL 2026
PROGRAMA PDM			2.2.3.1	Reforma y mantenimiento de la sala para Odontología y mantenimiento de las salas de salud rurales.	Número	Anual	0	5	0	2	1	0	0	0	\$0	\$44,000,000	\$44,000,000	\$44,000,000	\$44,000,000	\$44,000,000	\$175,000,000	Secretaría de Planeación y Obras Públicas			
			2.2.3.2	Gestionar la dotación de la sala para Odontología de la E.S.E Hospital San Rafael	Número	Anual	0	1	0	1	0	0	0	0	0	\$0	\$10,000,000	\$10,000,000	\$0	\$0	\$0	\$10,000,000	Secretaría de Salud y Bienestar Social		
			2.2.3.3	En articulación con la E.S.E Hospital gestionar la construcción de la Torre Administrativa.	Número	Anual	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	\$1,000,000	\$3,000,000	\$3,000,000	\$0	\$0	\$0	\$4,000,000	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	
			2.2.3.4	Gestionar la construcción y dotación de la torre médica hospitalaria de la E.S.E Hospital San Rafael	Número	Anual	0	2	1	1	0	0	0	0	0	0	\$1,000,000	\$1,000,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2,000,000	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	
			2.2.3.5	Chear la ruta que provee el abastecimiento de citas para la comunidad rural y población vulnerable. Con seguimiento en articulación con L.S.E	Número	Semestral	0	4	1	1	1	1	1	1	1	1	\$3,000,000	\$3,000,000	\$3,000,000	\$3,000,000	\$3,000,000	\$3,000,000	\$12,000,000	Secretaría de Salud y Bienestar Social	
			2.2.3.6	Gestionar la creación de la estrategia de medicina integral y atención con integralidad	Número	Semestral	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	\$15,000,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$15,000,000	Secretaría de Salud y Bienestar Social
			2.2.3.7	Numero de campañas realizadas en promoción de salud y prevención de enfermedades transmisibles y del embarazo en adolescentes e infecciones de transmisión sexual (ITS)	Número	Anual	100	16	4	4	4	4	4	4	4	4	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$1,000,000	\$4,000,000	Secretaría de Salud y Bienestar Social	
			2.2.3.8	Diseñar el modelo MATTE municipal, de acuerdo al diagnóstico que trabajo desde la promoción, prevención y atención integral (física y mental), implementado.	Número	Anual	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	\$0	\$20,000,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$20,000,000	Secretaría de Salud y Bienestar Social
			2.2.3.9	Numero de MAS BRIGADAS DE SALUD PARA TODOS. Jornadas de salud multicomunitarias rurales.	Número	Trimestral	30	16	4	4	4	4	4	4	4	4	\$5,000,000	\$20,000,000	\$20,000,000	\$20,000,000	\$20,000,000	\$20,000,000	\$80,000,000	Secretaría de Salud y Bienestar Social	
			2.2.3.10	Numero de sesiones, promoción de actividades y hábitos alimentarios saludables en las diferentes etapas de vida realizadas.	Número	Anual	50	16	4	4	4	4	4	4	4	4	\$2,000,000	\$2,000,000	\$2,000,000	\$2,000,000	\$2,000,000	\$2,000,000	\$8,000,000	Secretaría de Salud y Bienestar Social	
			2.2.3.11	Numero de centros de atención rurales en salud, con la modalidad de teleconsulta implementados.	Número	Anual	0	4	1	1	1	1	1	1	1	1	\$10,000,000	\$10,000,000	\$10,000,000	\$10,000,000	\$10,000,000	\$10,000,000	\$40,000,000	Secretaría de Salud y Bienestar Social	
			2.2.3.12	Actualizar e implementar el Plan de Acción de la Política Pública de Participación Social en Salud.	Porcentaje	Anual	0	60	10	20	20	20	20	20	20	20	\$2,000,000	\$2,000,000	\$2,000,000	\$2,000,000	\$2,000,000	\$2,000,000	\$8,000,000	Secretaría de Salud y Bienestar Social	
			2.2.3.13	Numero de mantenimiento y construcción de infraestructura de los servicios (agua y luz) - ESSE de acueducto, alcantarillado y saneamiento para los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 del municipio de Yombó.	Porcentaje	Anual	100	400	100	100	100	100	100	100	100	100	\$200,000,000	\$800,000,000	\$800,000,000	\$800,000,000	\$800,000,000	\$800,000,000	\$3,200,000,000	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	
			2.2.3.14	Numero de bombas abastecidas con el mejoramiento de los sistemas de abasto multicomunitarias rurales.	Número	Anual	450	600	100	200	150	150	150	150	150	150	\$70,000,000	\$1,014,443,338	\$1,014,443,338	\$1,014,443,338	\$1,014,443,338	\$1,014,443,338	\$4,144,443,338	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	
			2.2.3.15	Numero de acciones técnicas y administrativas a los municipios para mejorar sus programas.	Número	Anual	4	64	16	16	16	16	16	16	16	16	\$8,000,000	\$8,000,000	\$8,000,000	\$8,000,000	\$8,000,000	\$8,000,000	\$32,000,000	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	
PROGRAMA PDM			2.2.1	Gestionar la construcción y mantenimiento de los sistemas multicomunitarios a rurales.	Número	Anual	0	2	1	1	0	0	0	\$0	\$200,000,000	\$200,000,000	\$200,000,000	\$200,000,000	\$200,000,000	\$200,000,000	\$800,000,000	Secretaría de Planeación y Obras Públicas			
			2.2.1.6	Gestionar la ampliación de cobertura de acueducto urbano y saneamiento multicomunitarios a la cabecera municipal.	Número	Anual	0	6	1	2	2	2	2	2	2	\$222,888,996	\$1,026,000,000	\$1,026,000,000	\$1,026,000,000	\$1,026,000,000	\$1,026,000,000	\$4,134,888,996	Secretaría de Planeación y Obras Públicas		
			2.2.3.1	Numero de construcción y mantenimiento a los sistemas multicomunitarios de disposición de aguas residuales.	Número	Anual	50	400	30	150	120	120	120	120	120	\$50,000,000	\$300,000,000	\$300,000,000	\$300,000,000	\$300,000,000	\$1,200,000,000	Secretaría de Planeación y Obras Públicas			
PROGRAMA PDM			2.2.2	Numero de sistemas de tratamiento de aguas residuales construidos y/o mejorados	Número	Anual	0	4	2	1	1	1	1	\$40,000,000	\$40,000,000	\$40,000,000	\$40,000,000	\$40,000,000	\$40,000,000	\$40,000,000	\$160,000,000	Secretaría de Planeación y Obras Públicas			
			2.2.3.3	Numero de construcciones y/o mantenimiento al sistema alcantarillado para saneamiento básico	Número	Anual	5	18	3	5	5	5	5	5	\$50,000,000	\$250,000,000	\$250,000,000	\$250,000,000	\$250,000,000	\$1,000,000,000	Secretaría de Planeación y Obras Públicas				
			2.2.3.4	Gestionar la Actualización del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado-PAMA	Número	Anual	0	1	0	1	0	0	0	0	\$0	\$300,000,000	\$300,000,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$300,000,000	Secretaría de Planeación y Obras Públicas		
2.2.3.5	Actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos-PSMV	Número	Anual	0	1	1	0	0	0	0	0	0	\$0	\$20,000,000	\$20,000,000	\$20,000,000	\$20,000,000	\$20,000,000	\$20,000,000	\$80,000,000	Secretaría de Planeación y Obras Públicas				

PLAN DE DESARROLLO YOLOMBÓ 2024 - 2027
Anexo 1. Plan Plurianual de inversión 2024-2027



DIMENSION	LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA PDM	INDICADORES DE PRODUCTO										PLAN PLURIANUAL DE INVERSION PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-MUNICIPIO DE YOLOMBÓ						
			No.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE SEGUIMIENTO	L BASE 2023	META TOTAL CUATRENI 2024-2027	META 2024	META 2025	META 2026	META 2027	RESPONSABLE	INVERSION AÑO 2024	INVERSION AÑO 2025	INVERSION AÑO 2026	INVERSION AÑO 2027	INVERSION TOTAL	
														TOTAL 2024	TOTAL 2025	Total 2026	TOTAL 2027	TOTAL 2024-2027	
PROGRAMA PDM	LINEA 3. AGUA Y SANEAMIENTO DEL DESARROLLO	PROGRAMA PDM	2.3.1.1	Número de mantenimientos y cuidados realizados a fuentes hídricas que abastece a los asociados.	Número	Anual	0	15	3	5	5	2	Secretaría de Planeación y Otros Públicos	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$40.000.000	
			2.3.1.2	Número de acciones realizadas desde la estrategia PROTEGE TU FUENTE HÍDRICA, MAS VIDA.	Número	Trimestral	5	20	5	5	5	5	6	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$80.000.000
			2.3.1.3	Número de ruidos inventariados de abastecimiento de agua rural.	Número	Trimestral	16	50	16	12	11	11	11	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente	\$1.500.000	\$1.500.000	\$1.500.000	\$1.500.000	\$6.000.000
			2.3.1.4	Número de seguimiento y análisis de la calidad del agua en los sistemas de abastecimiento.	Número	Trimestral	4	48	5	15	15	15	13	Secretaría de Planeación y Otros Públicos	\$2.500.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$32.500.000
			2.3.1.5	Gestionar la compra de prendas para protección de cuencas de acueducto.	Número	Anual	0	3	0	1	1	1	1	Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente	\$0	\$80.000.000	\$467.530.876	\$300.000.000	\$1.447.530.876
			2.4.1.1	Coordinar la construcción de la pista de patinaje.	Número	Anual	0	2	0	1	1	1	0	Secretaría de Planeación y Otros Públicos	\$0	\$400.000.000	\$800.000.000	\$0	\$1.200.000.000
			2.4.1.2	Número de talleres e jornadas educativas e recreativas realizados en escenarios deportivos.	Número	Anual	4	40	10	10	10	10	10	INDEPOTOL	\$46.000.000	\$80.047.655	\$93.656.796	\$103.021.332	\$317.726.743
			2.4.1.3	Eventos deportivos de carácter local, regional, departamental, nacional, internacional, torneos y/o apropiados.	Número	Anual	4	16	4	4	4	4	4	INDEPOTOL	\$30.000.000	\$30.000.000	\$40.000.000	\$40.000.000	\$140.000.000
			2.4.1.4	Actividades deportivas (torneos, itinerarios, intercambios e intercambios realizados).	Número	Anual	4	40	10	10	10	10	10	INDEPOTOL	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$130.000.000
			2.4.1.5	Estudios e clubes deportivos de sus diferentes ramas y categorías apropiadas.	Número	Anual	0	16	4	4	4	4	4	INDEPOTOL	\$30.000.000	\$30.000.000	\$60.000.000	\$60.000.000	\$180.000.000
			2.4.1.6	Talentos deportivos excepcionales, identificación, apoyos y promociones para competencias de alto nivel, incluyendo la estrategia MAS DEPORTES	Número	Anual	0	4	1	1	1	1	1	INDEPOTOL	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$20.000.000
			2.4.1.7	Nuevas disciplinas creatas e impulsadas	Número	Anual	0	2	0	1	1	1	0	INDEPOTOL	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$80.000.000
			2.4.1.8	Actividades físicas que promuevan una salud integral.	Número	Anual	4	24	6	6	6	6	6	INDEPOTOL	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$4.000.000
			2.4.1.9	Revisión del estado de los escenarios deportivos y ubicación en territorio rural.	Número	Anual	4	40	10	10	10	10	10	INDEPOTOL	\$30.000.000	\$20.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$110.000.000
			2.4.1.10	Fortalecimiento del Comité de promoción de la salud.	Número	Anual	0	4	1	1	1	1	1	INDEPOTOL	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$40.000.000
2.4.1.11	Creación e implementación de la estrategia ECOMUNIMATES	Número	Anual	0	3	0	1	1	1	1	INDEPOTOL	\$0	\$2.000.000	\$3.000.000	\$3.000.000	\$15.000.000			
2.4.1.12	Fortalecimiento del programa HIDROEMBUDOLOS.	Número	Anual	0	4	1	1	1	1	1	INDEPOTOL	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$80.000.000			
2.4.1.13	Fortalecer los espacios de gimnasio al aire libre.	Número	Anual	0	8	2	2	2	2	2	INDEPOTOL	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$8.000.000			
2.4.1.14	Número de talleres, jornadas, foros, programas físicos, recreativos y deportivos ofertados.	Número	Anual	0	8.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	INDEPOTOL	\$1.000.000	\$158.000.000	\$152.260.000	\$239.486.000	\$500.746.000			
2.4.1.15	Número de programas deportivos ofertados para poblaciones vulnerables.	Número	Anual	0	8	2	2	2	2	2	INDEPOTOL	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$20.000.000			
2.4.1.16	Realizar la gestión para la rehabilitación, mantenimiento y construcción de escenarios deportivos urbanos y rurales.	Número	Anual	5	25	5	7	8	5	5	Secretaría de Planeación y Otros Públicos	\$50.000.000	\$200.000.000	\$300.000.000	\$400.000.000	\$950.000.000			



DIMENSION	LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA PDM	INDICADORES DE PRODUCTO										PLAN PLURIANUAL DE INVERSION PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-MUNICIPIO DE YOLOMBÓ											
			No.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE SEGUIMIENTO	L BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	META 2024	META 2025	META 2026	META 2027	RESPONSABLE	INVERSION AÑO 2024	TOTAL 2024	INVERSION AÑO 2025	TOTAL 2025	INVERSION AÑO 2026	TOTAL 2026	INVERSION AÑO 2027	TOTAL 2027	INVERSION TOTAL	TOTAL 2024-2027	
2.5.3. Escuelas y promoción de eventos artísticos y expresiones artísticas y culturales	2.5.3.1	Encuentros y ferias con temas de cultura artística y patrimonio de YOLOMBÓ	2.5.1.7	Numero	Anual	20	35	5	10	10	10	10	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$4.000.000	\$4.000.000	
			2.5.1.8	Numero	Anual	4	60	20	20	20	20	20	\$41.000.000	\$41.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$50.000.000	\$50.000.000	\$50.000.000	\$50.000.000	\$50.000.000	\$111.000.000	\$111.000.000	
			2.5.2.1	Numero	Anual	800	1.000	250	250	250	250	250	\$290.000.000	\$290.000.000	\$302.032.741	\$302.032.741	\$368.241.817	\$368.241.817	\$374.265.999	\$374.265.999	\$374.265.999	\$1.394.443.557	\$1.394.443.557	
			2.5.2.2	Numero	Anual	0	200	50	50	50	50	50	\$6.000.000	\$6.000.000	\$6.000.000	\$6.000.000	\$6.000.000	\$6.000.000	\$6.000.000	\$6.000.000	\$6.000.000	\$6.000.000	\$24.000.000	\$24.000.000
			2.5.2.3	Numero	Anual	10	12	3	3	3	3	3	\$25.000.000	\$25.000.000	\$25.000.000	\$25.000.000	\$25.000.000	\$25.000.000	\$25.000.000	\$25.000.000	\$25.000.000	\$25.000.000	\$100.000.000	\$100.000.000
			2.5.2.4	Numero	Anual	0	33	6	9	9	9	9	\$50.000.000	\$50.000.000	\$50.000.000	\$50.000.000	\$50.000.000	\$50.000.000	\$50.000.000	\$50.000.000	\$50.000.000	\$50.000.000	\$200.000.000	\$200.000.000
			2.5.3.1	Numero	Anual	0	12	3	3	3	3	3	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$8.000.000	\$8.000.000
			2.5.3.2	Numero	Anual	1	600	200	200	200	200	200	\$8.000.000	\$8.000.000	\$8.000.000	\$8.000.000	\$8.000.000	\$8.000.000	\$8.000.000	\$8.000.000	\$8.000.000	\$8.000.000	\$32.000.000	\$32.000.000
			2.5.3.3	Numero	Anual	4	4	1	1	1	1	1	\$8.000.000	\$8.000.000	\$8.000.000	\$8.000.000	\$8.000.000	\$8.000.000	\$8.000.000	\$8.000.000	\$8.000.000	\$8.000.000	\$32.000.000	\$32.000.000
			2.5.3.4	Numero	Anual	2.000	10.000	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500	\$13.000.000	\$13.000.000	\$25.000.000	\$25.000.000	\$27.000.000	\$27.000.000	\$27.000.000	\$27.000.000	\$27.000.000	\$27.000.000	\$82.000.000	\$82.000.000
2.5.3. Lúdica, recreativa y deportiva Municipal y Promoción de lectura	2.5.3.5	Fortalecimiento de la estrategia "Lúdica Movil" que promueva hábitos de recreación, deporte, actividades recreativas, talleres pedagógicos. Para el desarrollo de programas de primera infancia a infancia.	2.5.3.5	Numero	Anual	20	120	30	30	30	30	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$40.000.000	\$40.000.000	\$40.000.000	\$40.000.000	\$40.000.000	\$140.000.000	\$140.000.000		
			2.5.3.6	Numero	Anual	0	8	2	2	2	2	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$4.000.000	\$4.000.000		
			2.5.3.7	Numero	Mensual	500	2.400	600	600	600	600	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$120.000.000	\$120.000.000	
			2.5.3.8	Numero	Mensual	20	24	6	6	6	6	\$3.000.000	\$3.000.000	\$3.000.000	\$3.000.000	\$3.000.000	\$3.000.000	\$3.000.000	\$3.000.000	\$3.000.000	\$3.000.000	\$12.000.000	\$12.000.000	



DIMENSION	LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA PDM	INDICADORES DE PRODUCTO											PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-MUNICIPIO DE YOLOMBÓ				
			No.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE REGISTRO	BASE 2023	META TOTAL 2024-2027	META 2024	META 2025	META 2026	META 2027	RESPONSABLE	INVERSIÓN AÑO 2024	INVERSIÓN AÑO 2025	INVERSIÓN AÑO 2026	INVERSIÓN AÑO 2027	INVERSIÓN TOTAL
			2.5.4.1	Numero de Vistas de Plazamiento con apoyo y acompañamiento.	Numero	Anual	1	4	1	1	1	1	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$40.000.000	
			2.5.4.2	Numero de capacitación a las comunidades en temas de patrimonio	Numero	Anual	2	8	2	2	2	2	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$8.000.000	
			2.5.4.3	Aproya a investigaciones sobre patrimonio cultural e histórico	Numero	Anual	1	2	0	1	1	0	\$0	\$5.000.000	\$5.000.000	\$0	\$10.000.000	
			2.5.4.4	Acciones que contribuyan a la construcción e identificación del patrimonio histórico y memorias del municipio.	Numero	Anual	0	15	2	3	5	5	\$20.000.000	\$33.000.000	\$38.000.000	\$38.000.000	\$129.000.000	
			2.5.4.5	Numero de conmemoraciones de los hechos de la memoria, los saberes ancestrales y patrimonio cultural	Numero	Anual	4	4	1	1	1	1	\$0	\$450.000.000	\$500.000.000	\$500.000.000	\$1.450.000.000	
			2.5.4.6	Numero de campañas comunicacionales para la divulgación del patrimonio histórico del municipio	Numero	Anual	0	8	2	2	2	2	\$500.000	\$500.000	\$500.000	\$500.000	\$2.000.000	
			2.5.4.7	Guion museográfico para el Salón de la Memoria	Numero	Anual	0	1	0	0	1	0	\$0	\$0	\$3.000.000	\$0	\$3.000.000	
			2.6.1.1	Gestión de proyectos de viviendas VIP, VIPA, VIS, construidas.	Numero	Anual	70	200	70	50	50	30	\$300.000.000	\$160.000.000	\$845.133.045	\$1.295.742.802	\$2.595.875.937	
			2.6.1.2	Proyectos inmobiliarios por medio de alianzas estratégicas presentadas	Numero	Anual	1	2	0	1	1	0	\$0	\$10.000.000	\$10.000.000	\$0	\$20.000.000	
			2.6.1.3	Gestionara la legalización, ubicación y compra de predios	Numero	Anual	4	400	100	100	100	100	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$40.000.000	
			2.6.1.4	Procesos de atención con Subjefes de arrendamiento de vivienda entregados a víctimas de desastres naturales.	Porcentaje	Anual	100	400	100	100	100	100	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$20.000.000	
			2.6.1.5	Numero de ferias inmobiliarias realizadas	Numero	Anual	2	4	1	1	1	1	\$3.000.000	\$3.000.000	\$3.000.000	\$3.000.000	\$12.000.000	
			2.6.1.6	Numero de mejoramientos a viviendas Urbanas y Rurales	Numero	Anual	500	900	300	200	200	200	\$350.000.000	\$250.000.000	\$250.000.000	\$251.603.256	\$1.101.603.256	
			2.6.1.7	Numero de talleres realizados para la generación de ingresos de apoyo para vivienda.	Numero	Anual	0	4	1	1	1	1	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$4.000.000	
			2.6.1.8	Fortalecimiento de la estrategia CERCO PROSO EN TIERRA	Porcentaje	Anual	0	400	100	100	100	100	\$90.000.000	\$90.000.000	\$90.000.000	\$90.000.000	\$360.000.000	
			2.6.1.9	Mejoramiento de viviendas con la estrategia CASA EN BAHAREQUE	Numero	Anual	0	40	5	10	15	10	\$40.000.000	\$70.000.000	\$150.000.000	\$150.000.000	\$410.000.000	
			2.6.1.10	Crear la estrategia MAS SOLUCIONES PARA LA GENTE	Numero	Anual	0	1	0	1	0	0	\$0	\$50.000.000	\$0	\$0	\$50.000.000	



DIMENSION	LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA PDM	INDICADORES DE PRODUCTO											PLAN PLURIANUAL DE INVERSION PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-MUNICIPIO DE YOLOMBÓ					
			Nro.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE SEGUIMIENTO	L BASE 2023	META TERCERA CUATRENIUM 2024-2027				META 2027	RESPONSABLE	INVERSION AÑO 2024	INVERSION AÑO 2025	INVERSION AÑO 2026	INVERSION AÑO 2027	INVERSION TOTAL	
								META 2024	META 2025	META 2026	META 2027								TOTAL 2024
		3.1.1 Trabajo	3.1.1.1	Creación de la mesa intersectorial de acción empresarial y empleo	Número	Semestral	0	8	2	2	2	2	2	2	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$4.000.000
			3.1.1.2	Reformas operativas de formación para el empleo y emprendimiento	Número	Anual	0	200	50	50	50	50	50	50	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$4.000.000
			3.1.1.3	Atención especializada para mejorar la generación de nuevos puestos de trabajo	Número	Anual	0	8	2	2	2	2	2	2	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$4.000.000
			3.1.1.4	Realización de ferias empresariales	Número	Semestral	3	8	2	2	2	2	2	2	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$20.000.000
			3.1.1.5	Número de acciones para trabajadores informales y cesantes, adelantadas	Número	Anual	0	4	1	1	1	1	1	1	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$20.000.000
			3.1.2.1	Iniciativa de emprendimiento local apoyada y acompañada	Número	Trimestral	6	20	5	5	5	5	5	5	\$3.000.000	\$3.000.000	\$3.000.000	\$3.000.000	\$12.000.000
			3.1.2.2	Impulso a iniciativas productivas en contexto de ruralidad y campaña	Número	Trimestral	5	20	5	5	5	5	5	5	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$20.000.000
			3.1.2.3	Fortalecer e incentivar las economías con vocación agropecuaria, con énfasis en turismo productivo	Número	Trimestral	20	88	22	22	22	22	22	22	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$120.000.000
			3.1.2.4	Acompañamiento permanente técnico, asesoría y capacitación a productores de alimentos, artesanías, cosméticos, productos, calificaciones, aplicaciones, productos agropecuarios	Número	Trimestral	508	2.400	600	600	600	600	600	600	\$70.000.000	\$70.000.000	\$70.000.000	\$70.000.000	\$280.000.000
		3.1.2 Formalización de economías y generación de nuevas economías locales	3.1.2.5	Gestionar la escuela de formación agropecuaria (mejoramiento genético, mejoramiento reproductivo, manejo de plagas y enfermedades, manejo de enfermedades con sectores asociados y productivos)	Número	Trimestral	25	100	10	10	10	10	10	10	\$40.000.000	\$40.000.000	\$40.000.000	\$40.000.000	\$160.000.000
			3.1.2.6	Micro y pequeñas empresas de los principales emprendimientos productivos del sector rural apoyados por el programa de gobierno nacional	Número	Anual	0	4	1	1	1	1	1	1	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$8.000.000
			3.1.2.7	Acompañamiento técnico y comercial a los pequeños emprendimientos	Número	Trimestral	3	12	3	3	3	3	3	3	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$20.000.000
			3.1.3.1	Implementación del Plan Sectorial de Turismo y seguimiento al Plan Local de Turismo	Número	Anual	1	4	1	1	1	1	1	1	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$120.000.000
			3.1.3.2	Estudio de cargas sito turístico e inventario turístico	Número	Anual	0	4	1	1	1	1	1	1	\$15.000.000	\$15.000.000	\$15.000.000	\$15.000.000	\$60.000.000
			3.1.3.3	Fortalecimiento del programa de turismo del municipio	Número	Anual	0	4	1	1	1	1	1	1	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$120.000.000
			3.1.3.4	Apoyos e incentivos a las iniciativas turísticas locales, que promuevan la formalización de rutas de senderismo, el ecoturismo y turismo de aventura	Número	Anual	0	7	1	2	2	2	2	2	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$40.000.000
			3.1.3.5	Número de solicitudes turísticas recibidas	Número	Anual	0	3	0	1	1	1	1	1	\$0	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$15.000.000
		3.1.3 Creación de economías locales responsables con la vida	3.1.3.6	Estrategias de Promoción turística del municipio y los asociados	Número	Anual	0	8	2	2	2	2	2	2	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$80.000.000
			3.1.3.7	Número de encuentros e espacios de participación de los actores económicos (prestadores de servicios turísticos)	Número	Anual	0	4	1	1	1	1	1	1	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$4.000.000
			3.1.3.8	Promoción de las artesanías de Yolombó	Número	Anual	0	7	1	2	2	2	2	2	\$4.000.000	\$4.000.000	\$4.000.000	\$4.000.000	\$16.000.000
			3.1.3.9	Atención con los prestadores de servicios turísticos del municipio	Número	Anual	0	4	1	1	1	1	1	1	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$40.000.000
			3.1.3.10	Calidad de creación de proyectos turísticos que movilicen el desarrollo responsable del territorio	Número	Anual	0	2	1	1	1	1	1	1	\$2.225.000	\$2.225.000	\$2.225.000	\$2.225.000	\$8.900.000



DIMENSION	LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA PDM	INDICADORES DE PRODUCTO										PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-MUNICIPIO DE YOLOMBÓ										
			No.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE REGISTRO	L. BASE 2023	META TOTAL 2024-2027	META 2024	META 2025	META 2026	META 2027	RESPONSABLE	INVERSION AÑO 2024	TOTAL 2024	INVERSION AÑO 2025	TOTAL 2025	INVERSION AÑO 2026	TOTAL 2026	INVERSION AÑO 2027	TOTAL 2027	INVERSION TOTAL	
																							TOTAL 2024
ECONOMICA	LINEA 3. MÁS ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	PROGRAMA PDM	3.1.4.1	Productores agrícolas y pecuarios con Buenas Prácticas Agrícolas-BPA.	Numero	Trimestral	120		200	60	60	60		\$3.000.000	\$3.000.000		\$3.000.000		\$3.000.000		\$3.000.000	\$12.000.000	
			3.1.4.2	Capacitaciones realizadas en buenas prácticas agrícolas y pecuarias.	Numero	Trimestral	36		48	6	18	18	6		\$3.000.000	\$3.000.000		\$3.000.000		\$3.000.000		\$3.000.000	\$12.000.000
			3.1.4.3	Numero de mercados campesinos realizados.	Numero	Anual	20		88	22	22	22	22		\$10.000.000	\$10.000.000		\$30.000.000		\$30.000.000		\$30.000.000	\$90.000.000
			3.1.4.4	Huertas familiares y escuelas acompañadas con servicio de asistencia técnica e insumos.	Numero	Trimestral	150		400	50	150	150	50		\$20.000.000	\$20.000.000		\$70.000.000		\$70.000.000		\$70.000.000	\$210.000.000
			3.1.4.5	Plan Agropecuario Municipal formulado, adoptado e implementado.	Numero	Anual	0		1	0	1	0	0		\$0	\$0		\$20.000.000		\$0		\$0	\$20.000.000
			3.1.4.6	Incremento de la oferta de servicios agrícolas con asistencia técnica integral.	Numero	Trimestral	540		108	0	36	36	36		\$0	\$0		\$1.000.000		\$1.000.000		\$1.000.000	\$3.000.000
			3.1.4.7	Gestionar alianzas estratégicas en el sector agrícola.	Numero	Anual	1		5	1	2	1	1		\$10.000.000	\$10.000.000		\$10.000.000		\$10.000.000		\$10.000.000	\$40.000.000
			3.1.4.8	Promover la actualización de los Planes de Ordenamiento y Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial (PDIOTER) de acuerdo con las prioridades provinciales.	Numero	Anual	0		1	0	1	0	0		\$0	\$0		\$1.000.000		\$0		\$0	\$1.000.000
			3.1.4.9	Miembros de consejos productivos sostenibles priorizados ante entes departamentales y nacionales.	Numero	Anual	0		4	1	1	1	1		\$1.000.000	\$1.000.000		\$1.000.000		\$1.000.000		\$1.000.000	\$4.000.000
			3.1.4.10	Gestionar la construcción del centro de distribución y abastecimiento del municipio (plaza de mercado)	Numero	Anual	1.000		1.000	300	400	400	0		\$1.324.765.339	\$1.324.765.339		\$1.600.000.000		\$1.500.000.000		\$1.123.767.500	\$4.026.502.838
			3.2.1	Kilómetros de infraestructura vial urbana y rural adecuada y/o con mantenimiento.	Kilómetros	Anual	1		5	1	2	2	0		\$10.000.000	\$10.000.000		\$20.000.000		\$20.000.000		\$20.000.000	\$70.000.000
			3.2.1.2	Gestionar proyectos de reubicación, formulados y radicados	Metros lineales	Anual	1		5	1	2	2	0		\$10.000.000	\$10.000.000		\$20.000.000		\$20.000.000		\$20.000.000	\$70.000.000
			3.2.1.3	Gestionar el mantenimiento preventivo de puentes subvencionales y puentes y obras complementarias en las vías	Numero	Anual	2		70	10	20	20	20		\$200.000.000	\$200.000.000		\$600.000.000		\$600.000.000		\$600.000.000	\$1.700.000.000
			3.2.1.4	Kilómetros de vías urbanas y rurales con señalización vertical y horizontal	Kilómetros	Anual	5		20	5	5	5	5		\$10.000.000	\$10.000.000		\$30.000.000		\$30.000.000		\$30.000.000	\$60.000.000
			3.2.1.5	Gestionar las construcciones de plaza huérfanas	Kilómetros	Anual	7		7	2	2	3	3		\$300.000.000	\$300.000.000		\$970.000.000		\$970.000.000		\$970.000.000	\$1.026.983.288
3.2.1.6	Realizar esquemas técnicos diferenciados con empresas de transporte público urbano y rural	Numero	Anual	0		1	0	1	0	0		\$0	\$0		\$10.000.000		\$0		\$0	\$10.000.000			
3.2.1.7	Creación y puesta en marcha de una Policía pública mantenimiento de vías rurales	Numero	Anual	0		1	0	1	0	0		\$5.000.000	\$5.000.000		\$0		\$0		\$0	\$5.000.000			
3.2.1.8	Gestionar los recursos para la pavimentación de vías urbanas y rurales	Kilómetros	Anual	4		7	0	2	3	2		\$0	\$444.765.338		\$720.000.000		\$1.427.686.471		\$1.427.686.471	\$2.002.460.000			
3.2.1.9	Creación de la estación MAG CAMINOS VERDEALES	Kilómetros	Anual	0		1	0	1	0	0		\$0	\$0		\$20.000.000		\$0		\$0	\$20.000.000			
3.2.1.10	Actualización del inventario vial rural y urbano del Municipio	Porcentaje	Anual	0		100	0	100	0	0		\$2.000.000	\$2.000.000		\$0		\$0		\$0	\$2.000.000			
3.2.1.11	Formulación del Plan Vial Municipal	Porcentaje	Anual	0		100	80	20	0	0		\$2.000.000	\$2.000.000		\$0		\$0		\$0	\$4.000.000			
3.2.1.12	Gestionar la construcción del centro integrado de Transporte	Numero	Anual	0		1	0	1	0	0		\$0	\$0		\$10.000.000		\$0		\$0	\$10.000.000			



DIMENSION	LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA POM	INDICADORES DE PRODUCTO										PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-MUNICIPIO DE YOLOMBÓ									
			No.	PRODUCTOS POM	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE REGISTRO	L. BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027				RESPONSABLE	INVERSION AÑO 2024	TOTAL 2024	INVERSION AÑO 2025	TOTAL 2025	INVERSION AÑO 2026	TOTAL 2026	INVERSION AÑO 2027	TOTAL 2027	INVERSION TOTAL	
								META 2024	META 2025	META 2026	META 2027											
4.1.1 Convivencia, cultura y seguridad ciudadana en el Territorio de Paz			4.1.1.1	Jornadas institucionales para la promoción de la salud comunitaria.	Numero	Trimestral	0	60	15	15	15	15	15	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$4.000.000	\$4.000.000			
			4.1.1.2	Sensibilizar a los miembros de la Policía Nacional sobre la aplicación del Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana.	Numero	Trimestral	0	48	12	12	12	12	12	12	12	\$24.300.000	\$24.300.000	\$24.300.000	\$24.300.000	\$97.200.000	\$97.200.000	
			4.1.1.3	Reducción de conflictos de familia y establecimientos comunitarios, incidentes y de reconciliación.	Numero	Trimestral	0	48	12	12	12	12	12	12	12	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$4.000.000	\$4.000.000	
			4.1.1.4	Realizar intervenciones psicoemocionales que promuevan la reconciliación y la convivencia familiar y comunitaria.	Numero	Semestral	0	16	4	4	4	4	4	4	4	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$8.000.000	\$8.000.000	
			4.1.1.5	Denuncia y atención de Conflictos de Familia e Intervenciones de Policía.	Numero	Trimestral	0	500	125	125	125	125	125	125	125	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$8.000.000	\$8.000.000	
			4.1.1.6	Creación e implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)	Numero	Actual	1	4	1	1	1	1	1	1	1	\$25.000.000	\$25.000.000	\$25.000.000	\$25.000.000	\$25.000.000	\$25.000.000	\$25.000.000
			4.1.1.7	Fortalecimiento de los circuitos comunitarios de cámara de seguridad (CCTV) en el municipio.	Numero	Trimestral	4	16	4	4	4	4	4	4	4	\$60.000.000	\$60.000.000	\$60.000.000	\$60.000.000	\$240.000.000	\$240.000.000	
			4.1.1.8	Numero de comités administrativos para la atención de las personas privadas de la libertad.	Numero	Actual	0	4	1	1	1	1	1	1	1	\$200.000.000	\$200.000.000	\$200.000.000	\$200.000.000	\$800.000.000	\$800.000.000	
			4.1.1.9	Mantenimiento al parque automotor de la fuerza pública	Numero	Trimestral	1	4	1	1	1	1	1	1	1	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$120.000.000	\$120.000.000	
			4.1.1.10	Costos de mantenimiento de edificios de paz de fuerza en el municipio.	Numero	Actual	1	4	1	1	1	1	1	1	1	\$237.700.324	\$237.700.324	\$237.700.324	\$237.700.324	\$950.801.296	\$950.801.296	
			4.1.1.11	Programas de prevención y promoción a la convivencia ciudadana.	Numero	Trimestral	1	18	5	5	4	4	4	4	4	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$4.000.000	\$4.000.000	
			4.1.1.12	Campañas de promoción y atención de los DDHH realizables.	Numero	Semestral	2	8	2	2	2	2	2	2	2	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$8.000.000	\$8.000.000	
			4.1.1.13	Descentralización institucional en las áreas rurales y población vulnerable.	Numero	Trimestral	12	96	24	24	24	24	24	24	24	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$80.000.000	\$80.000.000	
			4.1.1.14	Numero de acciones de reconciliación, prevención y fundación para la paz y el desarrollo Municipal en la zona rural del Territorio de Paz.	Numero	Semestral	0	4	1	1	1	1	1	1	1	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	
			4.1.1.15	Gestionar proyectos para la construcción de paz en el territorio.	Numero	Actual	0	1	0	0	0	0	0	0	0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
4.2.1 Participación Ciudadana y Juntas de Acción Comunal			4.2.1.1	Numero de acompañamientos al Consejo Municipal de Planeación y Presupuesto en el Municipio de Yolombó.	Numero	Trimestral	4	16	4	4	4	4	4	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$40.000.000	\$40.000.000			
			4.2.1.2	Numero de acciones, organizaciones, colectivos u organizaciones comunitarias en procesos de desarrollo territorial.	Numero	Actual	0	64	16	16	16	16	16	16	16	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$4.000.000	\$4.000.000	
			4.2.1.3	Numero de capacitaciones y acompañamiento legal administrativo, contable y de gestión a las JAC del municipio.	Numero	Trimestral	25	100	25	25	25	25	25	25	25	\$75.000.000	\$75.000.000	\$75.000.000	\$75.000.000	\$300.000.000	\$300.000.000	
			4.2.1.4	Numero de miembros de las JAC capacitadas.	Numero	Trimestral	100	400	100	100	100	100	100	100	100	\$15.000.000	\$15.000.000	\$15.000.000	\$15.000.000	\$60.000.000	\$60.000.000	
			4.2.1.5	Numero de acciones de capacitación, las capacidades administrativas y de gestión de las organizaciones sociales del municipio.	Numero	Trimestral	25	100	25	25	25	25	25	25	25	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	
			4.2.1.6	Crear la Política Pública de presupuesto participativo.	Disponibilidad de recursos o acciones realizables	Actual	0	1	0	0	0	0	0	0	0	\$15.000.000	\$15.000.000	\$15.000.000	\$15.000.000	\$15.000.000	\$15.000.000	



DIMENSION	LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA PDM	INDICADORES DE PRODUCTO										PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-MUNICIPIO DE YOLOMBÓ									
			No.	PRODUCTOS PDM	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE SEGUIMIENTO	BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	META 2024	META 2025	META 2026	META 2027	INVERSIÓN AÑO 2024		INVERSIÓN AÑO 2025		INVERSIÓN AÑO 2026		INVERSIÓN AÑO 2027			
													TOTAL 2024	TOTAL 2025	TOTAL 2026	TOTAL 2027	TOTAL 2024-2027					
INSTITUCIONAL	LINEA 4. MÁS CIUDADANÍAS ACTIVAS PARTICIPATIVAS, SEGURAS Y EN CONVICCIÓN.	PROGRAMA PDM	4.2.1.7	Número de incentivos entregados a través de la implementación del presupuesto participativo.	Numero	Anual	0	15	0	5	5	5	\$0	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000		
			4.2.1.8	Número de dotaciones para las JAC entregadas.	Numero	Semestral	0	100	25	25	25	25	\$80.000.000	\$75.000.000	\$95.000.000	\$95.000.000	\$95.000.000	\$95.000.000	\$95.000.000	\$345.000.000		
			4.2.1.9	Número de casetas comunitales construcción, reparadas o dotadas.	Numero	Anual	0	10	0	5	5	0	\$0	\$50.000.000	\$50.000.000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$100.000.000		
			4.3.1.1	Procesos urbanos y rurales incorporados a la base catastral municipal.	Numero	Anual	0	400	0	150	150	100	\$0	\$10.000.000	\$90.000.000	\$90.000.000	\$90.000.000	\$90.000.000	\$90.000.000	\$90.000.000	\$360.000.000	
		PROGRAMA PDM	4.3.1.2	Procesos de focalización de encuestas y comités equitativos.	Numero	Anual	0	100	15	50	10	25	\$15.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$80.000.000
			4.3.1.3	Procesos de cobro perceptorio y coactivo iniciados.	Numero	Anual	0	200	20	80	50	50	\$30.000.000	\$60.000.000	\$60.000.000	\$60.000.000	\$60.000.000	\$60.000.000	\$60.000.000	\$60.000.000	\$240.000.000	
			4.3.1.4	Implementación del Catastro Multipropósito	Numero	Anual	0	50	0	25	25	0	\$0	\$130.000.000	\$140.000.000	\$140.000.000	\$140.000.000	\$140.000.000	\$140.000.000	\$140.000.000	\$560.000.000	
			4.3.2.1	Sistema de gestión documental actualizado	Numero	Anual	0	4	1	1	1	1	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$40.000.000	
			4.3.2.2	Implementación del Plan Institucional de Archivo (PIA)	Numero	Anual	0	4	1	1	1	1	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$40.000.000	
		PROGRAMA PDM	4.3.2.3	Implementación de tablas de valoración documental aprobada, convalidada e implementada	Numero	Anual	0	4	1	1	1	1	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$40.000.000	
			4.3.3.1	Fortalecer la atención al Ciudadano, mediante la humanización de los servicios.	Numero	Trimestral	16	4	4	4	4	4	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$8.000.000	
			4.3.3.2	Manual de Funciones y Competencias actualizadas conforme a la normatividad vigente.	Numero	Anual	1	4	1	1	1	1	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$8.000.000	
			4.3.3.3	Plan de capacitaciones institucional implementación.	Numero	Anual	1	4	1	1	1	1	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$80.000.000	
PROGRAMA PDM	4.3.3.4	Acciones para la implementación del Sistema de Gestión de Pagos y Suaviz de Pagos (SGP-SBT)	Numero	Semestral	0	48	12	12	12	12	\$3.000.000	\$40.000.000	\$40.000.000	\$40.000.000	\$40.000.000	\$40.000.000	\$40.000.000	\$40.000.000	\$160.000.000			
	4.3.3.5	Número de servidores y funcionarios con procesos de evaluación y calificación por competencias durante los trienios.	Numero	Anual	11	44	11	11	11	11	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$8.000.000			
	4.3.4.1	Coeficiente de la implementación de la política de gobierno digital y conectividad	Numero	Anual	0	4	1	1	1	1	\$70.000.000	\$60.000.000	\$80.000.000	\$80.000.000	\$80.000.000	\$80.000.000	\$80.000.000	\$80.000.000	\$320.000.000			
	4.3.4.2	Número de acciones de gestión de comunicación y medios audiovisuales adquiridos.	Numero	Anual	1	4	1	1	1	1	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$40.000.000			
PROGRAMA PDM	4.3.4.3	Infraestructura tecnológica y de las comunicaciones (software, hardware) actualizada.	Numero	Anual	1	4	1	1	1	1	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$40.000.000			



DIMENSION	LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMA PDM	INDICADORES DE PRODUCTO										PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-MUNICIPIO DE YOLOMBÓ							
			No.	PRODUCTOS PDM	UNIDADES DE MEDIDA	PERIODO DE REGISTRO	L BASE 2023	META TOTAL CUATRIENIO 2024-2027	META 2024	META 2025	META 2026	META 2027	INVERSIÓN AÑO 2024		INVERSIÓN AÑO 2025		INVERSIÓN AÑO 2026		INVERSIÓN AÑO 2027	
													TOTAL 2024	TOTAL 2025	TOTAL 2026	TOTAL 2027	TOTAL 2024-2027			
			4.3.5.1	Seguimiento y ajuste al Esquema de ordenamiento Territorial EDT	Porcentaje	Actual	100	400	100	100	100	100	100	100	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$40.000.000	
			4.3.5.2	Formulación e implementación de la Norma Subsidiaria MDS	Número	Actual	0	1	0	0	0	0	0	0	\$30.000.000	\$0	\$0	\$0	\$30.000.000	
			4.3.5.3	Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG implementado.	Número	Actual	70	80	20	20	20	20	20	20	\$15.000.000	\$15.000.000	\$15.000.000	\$15.000.000	\$60.000.000	
			4.3.5.4	Capacitaciones sobre el Sistema de Gestión de Calidad y Modelo Integrado de Planeación y Gestión realizadas a los servidores públicos.	Número	Actual	1	4	1	1	1	1	1	1	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$20.000.000	
			4.3.5.5	Fortalecimiento al Banco de programas y proyectos locales y departamentales.	Número	Actual	50	400	100	100	100	100	100	100	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$120.000.000	
			4.3.5.6	Gestionar los subejos de relación y actualización general de estratificación	Número	Actual	0	1	0	0	0	0	0	0	\$0	\$15.000.000	\$0	\$0	\$15.000.000	
			4.3.5.7	Porcentaje Siben IV actualizado en el municipio.	Porcentaje	Actual	84	100	100	100	100	100	100	100	\$15.000.000	\$32.000.000	\$33.000.000	\$33.000.000	\$117.000.000	
			4.3.5.8	Número de bienes inmuebles propiedad del municipio identificados y legalizados.	Número	Actual	0	25	2	10	10	3	3	3	\$25.000.000	\$25.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$110.000.000	
			4.3.5.9	Evaluación y seguimiento al Plan de Desarrollo	Número	Actual	4	4	1	1	1	1	1	1	\$25.000.000	\$25.000.000	\$50.000.000	\$44.000.000	\$144.000.000	
			4.3.5.10	Número de acciones de seguimiento a las inversiones de los Sectores General de Regalías -SGR	Número	Actual	1	4	1	1	1	1	1	1	\$30.000.000	\$75.000.000	\$30.000.000	\$30.000.000	\$205.000.000	
			4.3.6.1	Plan de Comunicación Pública y Corporativa implementado y ejecutado.	Número	Actual	1	4	1	1	1	1	1	1	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$1.000.000	\$4.000.000	
			4.3.6.2	Número de estrategias de comunicación, de promoción y relaciones públicas ejecutadas.	Número	Semestral	2	8	2	2	2	2	2	2	\$4.000.000	\$4.000.000	\$4.000.000	\$4.000.000	\$16.000.000	
			4.3.6.3	Revisión pública de cuentas, separados de conciliación y conciliación correctiva.	Número	Actual	1	4	1	1	1	1	1	1	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000	\$80.000.000	
			4.3.6.4	Acciones de eficiencia y eficacia a partir de los hallazgos detectados en las auditorías.	Número	Trimestral	100	20	5	5	5	5	5	5	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$40.000.000	
			4.3.6.5	Fortalecer los medios de comunicación para la información interna, a través de las redes sociales del municipio y actualización de la información en la página WEB del municipio.	Número	Semestral	100	400	100	100	100	100	100	100	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$40.000.000	
			4.3.6.6	Número de jornadas de acercamiento con la ciudadanía realizadas en barrios y veredas.	Número	Trimestral	100	400	100	100	100	100	100	100	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$20.000.000	



Plan de Desarrollo

YOLOMBÓ

2024 - 2027